

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, siendo las 17 horas y 3 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benítez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D^a. Carmen Aucejo Sierra
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Zarzoso y la Sra. Contreras se incorporan a la sesión en el punto nº 2, siendo las 17 horas y 4 minutos y los Sres./as. Castelló, Aucejo, Estal y López-Egea se incorporan a la sesión en el punto nº 3, siendolas 17 horas y 6 minutos, las 17 horas y 7 minutos y las 17 horas y 10 minutos, respectivamente.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-
DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES
Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 27 de octubre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes octubre 2005

- 21/10/05 Inscripción de la unión 59/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 21/10/05 Recurso Contencioso-Administrativo 272/05.
- 21/10/05 Recurso Contencioso-Administrativo 502/05.
- 21/10/05 Ordenar los gastos recogidos en la relación nº 200500001802 que incluye 223 operaciones por un total de 114.922'31 €.
- 21/10/05 Expte.: 206/05.- Reasignación de efectivos prevista Presupuestos.
- 21/10/05 Abonar a los miembros del tribunal las dietas por asistencia al concurso de Comedores Escolares.
- 21/10/05 Expte.: 69/05.- Licencia Municipal Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 51/05.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 73/02 -L.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 45/03.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 11/05.- Licencia Municipal de Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 12/05.- Licencia Municipal Perros Peligrosos.
- 21/10/05 Expte.: 150/05-CH.- Denegando cédulas de habitabilidad para las viviendas sitas en la Cl. Manzano y Cl. Del Llorer.
- 21/10/05 Expte.: 46/05-LSC-I.- Incoar expediente sancionador a J. M. D. B.
- 21/10/05 Expte.: 48/05-LSC-I.- Incoar expediente sancionador a M. A. P.
- 21/10/05 Expte.: 49/05.- Incoar expediente sancionador a M. A. P.
- 21/10/05 Expte.: 50/05-LSC-I.- Incoar expediente sancionador a I. R. M.
- 21/10/05 Expte.: 51/05.- Incoar expediente sancionador a I. R. M.
- 21/10/05 Expte.: 55/05-LSC-I.- Incoar expediente sancionador a O. K.
- 21/10/05 Expte.: 57/05-LSC-I.- Incoar expediente sancionador a J. S. R.
- 25/10/05 Obras de emergencia precisas, que se ejecutaron con ocasión de las inundaciones marzo y septiembre 2004.
- 25/10/05 Expte.: 197/05-AAS.- Contratar para la U.P. a M. A. M. M. Bajo la modalidad de obra y servicio determinado, a tiempo parcial"
- 25/10/05 Expte.: 44/04-M.- Extinción autorizaciones de venta no sedentaria.
- 25/10/05 Suspender la P.E.R. a M. G. S.
- 25/10/05 Expte.: 215/05- Redistribución efectivos de la funcionaria M. J. B. B.
- 25/10/05 Exposición de una unidad móvil para la promoción de vehículo Fiat por parte de la empresa Nemesio Beta, S.L.
- 25/10/05 Expte.: 3048/05.- Imponer multa al interesado.
- 25/10/05 Expte.: 3192/05.- Imponer multa al interesado.
- 25/10/05 Expte.: 3110/05.- Imponer multa al interesado.
- 25/10/05 Expte.: 57/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente de

E. A. A.

25/10/05 Expte.: 49/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente de B. P. M.

25/10/05 Expte.: 39/04-LO.- Declarando el desistimiento y el archivo del expediente de R. G. G.

25/10/05 Expte.: 19/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente a M. C.

25/10/05 Expte.: 1686/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 2330/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 1479/05.- Imponer a la interesada sanción.

25/10/05 Expte.: 582/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 608/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 1483/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 2122/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 2141/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 2349/05.- Imponer multa al interesado.

25/10/05 Expte.: 360/05.- Inhumación nicho reservado.

25/10/05 Expte.: 357/05.- Cesión de columbario.

25/10/05 Expte.: 389/05, 343/05.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.

25/10/05 Expte.: 347/05 y otros.- Cesión de nichos.

25/10/05 Expte.: 369/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.

25/10/05 Expte.: 380/05 y otros.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.

25/10/05 Expte.: 93/05.- Inhumaciones en nichos ocupados.

25/10/05 Expte.: 373/05.- Cesión columbario.

25/10/05 Expte.: 358/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.

26/10/05 Autorización paradas mercado extraordinario de flores para Todos los Santos.

26/10/05 Derivación de responsabilidad del IAE de Caché Cóctel, S.L.

26/10/05 Expte: 117/04-LO. Desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 77/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 84/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 153/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 154/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 150/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 137/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 136/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

26/10/05 Expte: 128/04-LO. Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

27/10/05 Convalidar ejecución obras reparación caminos rurales.

27/10/05 Expte.: GP-MCAB.- Cese funcionaria interina M. C. M. F.

27/10/05 Convalidar la ejecución directa de las obras de reparación de la señalización vertical y carteles afectados por fenómenos meteorológicos de septiembre 2004-

- 27/10/05 Autorizar la asistencia al 7º Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras que tendrá lugar en Gijón los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.
- 28/10/05 Aprobar la memoria valorada de los trabajos de referencia, por un importe de 142.893 € y acordar su ejecución por Administración con la colaboración de la empresa encargada del mantenimiento
- 28/10/05 Nómina mes de octubre 2005
- 28/10/05 Expte.: 199/2005.- Asignación complemento productividad a E. L. R. y F. S. M.
- 28/10/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001832 que incluye 150 operaciones por un importe total de 70.829'34 €.
- 28/10/05 Expte.: 340/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 28/10/05 Expte.: 377/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 28/10/05 Expte.: 391/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 28/10/05 Expte.: 348/05.- Cambio de temporalidad de 5 a 50 años.
- 28/10/05 Expte.: 348/05.- Inhumación en nicho ocupado.
- 28/10/05 Expte.: 405/05.- Cesión de nichos.
- 28/10/05 Expte.: 319/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 28/10/05 Expte.: 41/05, 424/05.- Cesión de nichos temporalidad 5 años.
- 28/10/05 Expte.: 408/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 28/10/05 Expte.: 82/05.- Licencia municipal de Perros Peligrosos.
- 28/10/05 Expte.: 86/05.- Infracción Ordenanza Municipal.
- 28/10/05 Expte.: 88/05.- Infracción Ordenanza Municipal.
- 28/10/05 Expte.: 87/05.- Infracción Ordenanza Municipal.
- 28/10/05 Expte.: 93/05.- Infracción Ordenanza Municipal.
- 28/10/05 Inscribir la unión 62/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 28/10/05 Inscripción nº 60/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 28/10/05 Inscripción nº 61/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 28/10/05 Expte.: 2/05.- Información pública Estudio Detalle manzana ubicada en los polígonos B-2 y B-3 del Plan Parcial de Playas Almardá.
- 28/10/05 Expte.: 348205.- Imponer multa al interesado.
- 28/10/05 Expte.: 3483/05.- Imponer multa al interesado.
- 28/10/05 Expte.: 1774/05.- Imponer multa al interesado.
- 28/10/05 Expte.: 2223/05.- Imponer multa la interesado.

Mes noviembre 2005

- 02/11/05 Hacer efectivo el premio del "Segundo concurso de carteles para la campaña de sensibilización sobre el "25 noviembre, día Internacional contra la Violencia e Género".
- 03/11/05 Expte.: 37/05-M.- Autorización apertura en los días festivos de diciembre 2005.
- 03/11/05 Expte.: 2856/05.- Imponer multa a la interesada.
- 03/11/05 Expte.: 1068/05.- Imponer multa a la interesada.

03/11/05 Expte.: 2989/05.- Imponer multa a la interesada,

03/11/05 Expte.: 3485/05.- Imponer multa al interesado.

03/11/05 Expte.: 223/05.- Denegación horas extraordinarias.

03/11/05 Expte.: 190/05.- Reingreso excedencia concedida por Fundación Comedores.

03/11/05 Expte.: 49/05.- Licencia municipal Perros Peligrosos.

03/11/05 Expte.: 278/05.- Imponer multa al interesado.

03/11/05 Expte.: 1006/05.- Imponer multa al interesado.

03/11/05 Expte.: 1005/05.- Imponer multa al interesado.

03/11/05 Delegar a M. A. Cortes Flor la celebración de la boda que tendrá lugar el día 5/11/05 a las 19 h. y delegar en R. M. Vilalta Villarroya la celebración de la boda del día 5/11/05 a las 19 h.

03/11/05 Recurso Contencioso-Administrativo 547/05.

04/11/05 Aprobar los gastos recogidos en la relación nº 200500001852 que incluye 106 operaciones por un importe total de 45,348'04 €.

04/11/05 Expte.: 19/2005-OE.- Orden ejecución en Cl. Camí Real, 50.

04/11/05 Abono/reintegro a funcionarios de esta Corporación.

04/11/05 Expte.: 225/05-GP-CAA.- Nombramiento funcionario interino Agente de Policía Local.

04/11/05 Lista de admitidos y excluidos y nombramiento de tribunal para la contratación temporal de cuatro AEDL.

07/11/05 Expte.: 58/05.- Deficiencias Higiénico Sanitarias.

07/11/05 Expte.: 2204/05.- Imponer multa al interesado.

07/11/05 Expte.: 3418/05.- Imponer multa al interesado.

07/11/05 Expte.: 3534/05.- Imponer sanción al interesado.

07/11/05 Expte.: 5244/05.- Desestimar recurso reposición.

07/11/05 Expte.: 186/05-CH.- Denegando cédulas de habitabilidad para la vivienda sita en Sector 7- parcela 23, Urb. Montesinos.

07/11/05 Remitir copia del procedimiento nº 536/2005 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Valencia.

08/11/05 Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno a las 9 horas del día 11 de noviembre de 2005.

08/11/05 Pago de los premios a los ganadores del cartel de Fallas

08/11/05 Expte.: 431/05.- Traslado de restos de A. M. G.

08/11/05 Expte.: 2312/05.- Desestimar recurso de reposición interpuesto.

08/11/05 Expte.: 2128/05.- Imponer multa al interesado.

08/11/05 Expte.: 1773/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.

08/11/05 Expte.: 1130/05.- Imponer multa al interesado.

08/11/05 Expte.: 2416/05.- Desestimar recurso de reposición.

08/11/05 Ordenar el pago de los becarios.

11/11/05 Expte.: 2697/05.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por R. Cuelco Cantín

11/11/05 Expte.: 2227/05.- Anular la sanción y archivo del expediente.

- 11/11/05 Expte.: 3901/05.- Desestimar recurso de reposición interpuesto.
- 11/11/05 Expte.: 1815/05.- Archivo expediente sancionador.
- 11/11/05 Suspender la PER a F. J. a partir del 1/10/05.
- 11/11/05 Expte.: 20/05-OE.- Proceder al desalojo inmediato del inmueble sito en la Cl. Cristo Rey, 34.
- 11/11/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001905 que incluye un total de 82 operaciones por un total de 26.730'84 €.
- 11/11/05 Expte.: 1549/05.- Desestimar recurso de reposición.
- 11/11/05 Expte.: 1923/05, 2479/05.- Imponer al interesado multa por conducir de forma temeraria.
- 11/11/05 Expte.: 1714/05.- Archivo expediente sancionador.
- 11/11/05 Expte.: 452/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 11/11/05 Expte.: 1646/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/11/05 Expte.: 1217/05.- Archivo del expediente sancionador.
- 11/11/05 Expte.: 1275/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/11/05 Expte.: 1285/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/11/05 Expte.: 1291/05 y 1292/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/11/05 Expte.: 1933/05.- Imponer multa al interesado.
- 11/11/05 Expte.: 1621/05.- Desestimar recurso de reposición.
- 17/11/05 Solicitar a la FVMP una subvención por importe de 56.961'01 € en concepto de actuaciones llevados a cabo en materia acogida, integración y refuerzo educativo de personas inmigrantes.
- 17/11/05 Expte.: 470/05.- Traslado de restos de M. R. G.
- 17/11/05 Expte.: 55/2005.- Deficiencias higiénico sanitarias.
- 17/11/05 Expte.: 113/05.- Autorización utilización instalación Cine Capitol por Presentación de la Falla La Palmera y otras.
- 17/11/05 Expte.: 118/05.- Autorización ocupación de la vía pública para celebración Semana Cultural de la Asociación Cultural Falla San Francesc.
- 17/11/05 Expte.: 229/05-GP-CAA.- Reconocimiento grado personal C. T. V.

RESOLUCIONES DE URBANISMO

Mes octubre 2005

- 25/10/05 Expte.: 394/05-LO.- Licencia de obras para la sustituir el piso, la puerta y el chapado del baño, del despacho sito en la Cl. Libertad, 61.
- 25/10/05 Expte.: 395/05-LO.- Licencia de obras para eliminar el ladrillo cerámico, adecentar la fachada, colocar mármol y rejas en las ventanas del inmueble sito en la Cl. Cervantes, 25.
- 25/10/05 Expte.: 396/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Alfonso XII.
- 25/10/05 Expte.: 384/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Camí Real, 21-4ª.
- 25/10/05 Expte.: 390/05-LO.- Licencia de obras para la sustitución desagües y su conexión a la red general de alcantarillado del inmueble sito en la Avd. d'Octubre, 67.
- 25/10/05 Expte.: 389/05-LO.- Licencia de obras para colocar 20 m2 del suelo del

- jardín del inmueble sito en la Cl. Lledoner, 1.
- 25/10/05 Expte.: 385/05-LO.- Licencia de obras para desplazar la puerta de entrada y reformar el baño de la vivienda sita en la Cl. Uranio, 2.
- 31/10/05 Expte.: 443/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño del inmueble sito en la Cl. Virgen del Losar, 35.
- 31/10/05 Expte.: 441/05-LO.- Licencia de obras para chapar el lavabo de la vivienda sita en la Cl. Na Marcena, 25
- 31/10/05 Expte.: 440/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. San Francisco, 12.
- 31/10/05 Expte.: 434/05-LO.- Licencia de obras para renovar la fachada del inmueble sito en la Cl. Virgen del Carmen, 2.
- 31/10/05 Expte.: 432/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada, cambiar el chapado del baño y doblar la terraza de la vivienda sita en la Cl. Plomo, 17.
- 31/10/05 Expte.: 431/05-LO.- Licencia de obras colocar en la fachada un contador de la luz de la vivienda sita en la Cl. Virgen de los Dolores, 20.
- 31/10/05 Expte.: 430/05-LO.- Licencia de obras para restaurar el tejado y reemplazar las tejas rotas del inmueble sito en la Cl. San Pedro, 44.
- 31/10/05 Expte.: 429/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y de la cocina del inmueble sito en la Avd. Mediterráneo, 143.
- 31/10/05 Expte.: 422/05-LO.- Licencia de obras para deslizar la pared interior del corral de la vivienda sita en la Cl. San Pedro, 17.
- 31/10/05 Expte.: 391/05-LO.- Licencia de obras para la restauración de paredes, sanitarios, cocina y pavimentación del inmueble sito en la Cl. Peñetas, 1.
- 31/10/05 Expte.: 397/05-LO.- Licencia de obras para sustituir en chapado del baño y de la cocina y la colocación de una mampara en la ducha de la vivienda sita en la Cl. Sagasta, 72.
- 31/10/05 Expte.: 400/05-LO.- Licencia de obras para reparación de la fachada del edificio sito en la Cl. Dolores Ibarruri, 15.
- 31/10/05 Expte.: 401/05-LO.- Licencia de obras para reformar el vestíbulo, cambiar el portal, chapar las paredes y colocar el pavimento nuevo de la finca sita en la Cl. Gómez Ferrer, 17.
- 31/10/05 Expte.: 402/05-LO.- Licencia de obras para sustituir piedras de mármol, cantoneras, y ventanas y reparar el valdizo del inmueble sito en la Cl. Sepulveda, 2.
- 31/10/05 Expte.: 403/05-LO.- Licencia de obras para desbrozar y repicar el pavimento del jardín, arreglar y pintar la fachada, sustituir ventanas y cambiar tela asfáltica de la cubierta Cl. Alemania, 42.
- 31/10/05 Expte.: 411/05-LO.- Licencia de obras para reformar el portal y el vestíbulo de la finca sita en la Cl. Daoiz, 3.
- 31/10/05 Expte.: 412/05-LO.- Licencia de obras para reformar el portal y el vestíbulo de la finca sita en la Cl. Claveles, 2.
- 31/10/05 Expte.: 413/05-LO.- Licencia de obras para la restauración del muro de la entrada y cambiar las puertas de acceso del inmueble sito en la Cl. Burjassot, 2
- 31/10/05 Expte.: 414/05-LO.- Licencia de obras para la rehabilitación de la fachada del edificio sito en la Cl. Aben Barhi, 15.
- 31/10/05 Expte.: 418/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y la talla de la cocina de la vivienda sita en Cl. Camí Real, 36.
- 31/10/05 Expte.: 421/05-LO.- Licencia de obras para la apertura y el cierre de una zanja para la presa del gas en la Cl. Agua Amarga, 30.

31/10/05 Expte.: 419/05-LO.- Licencia de obras para reformar y sustituir en chapado del baño y de la cocina y cambiar las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Vallaeta, 5

Mes noviembre 2005

04/11/05 Expte.: 512/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina del inmueble sito en la Cl. Huerto del Marqués, 10.

04/11/05 Expte.: 514/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina del inmueble sito en la Cl. San Francisco, 7.

04/11/05 Expte.: 461/05-LO.- Licencia de obras para sustituir ventanas y pavimento y chapar la galería del inmueble sito en la Cl. Papa Inocencia III, 4.

04/11/05 Expte.: 475/05-LO.- Licencia de obras para sanear y reparar el muro de entrada deteriorado por el agua de acequia y rotura canal de riego del inmueble sito Pla del Bou, Pol. 44 parc. 114.

04/11/05 Expte.: 477/05-LO.- Licencia de obras para reparar tuberías del desagüe de un lateral de la finca sita en la Plz. Vicente Aleixandre, 2.

04/11/05 Expte.: 479/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Torres Torres, 14.

04/11/05 Expte.: 483/05-LO.- Licencia de obras para reparar la pared medianera del inmueble sito en la Cl. Padre Claret, 102.

04/11/05 Expte.: 490/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado de la cocina, colocar nueva pavimentación y un armario empotrado de la vivienda sita en la Cl. Obispo Miedes, 5.

04/11/05 Expte.: 491/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y del baño y colocar nueva pavimentación en la vivienda sita en la Cl. Emilio Llopis, 23.

04/11/05 Expte.: 494/05-LO.- Licencia de obras para colocar pavimentación en la vivienda sita en la Cl. Alacantí, 16.

04/11/05 Expte.: 495/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y sustituir las tuberías del inmueble sito en la Cl. Ciudadela, 19.

04/11/05 Expte.: 498/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la chapado del baño del inmueble sito en la Cl. Papa Luna, 9.

04/11/05 Expte.: 503/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y dos baños de la vivienda sita en la Cl. Pepe Alba, 2.

04/11/05 Expte.: 446/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la terraza por goteras de la vivienda sita en la Avd. Italia, 56.

04/11/05 Expte.: 460/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y los sanitarios del baño y reemplazar las ventanas de la vivienda sita en la Avd. Hispanidad, 44.

04/11/05 Expte.: 457/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y los sanitarios del baño de la vivienda sita en la Cl. Daoiz, 3.

04/11/05 Expte.: 424/05-LO.- Licencia de obras para eliminar el techo de escayola, cambiar pavimentación de una habitación y una ventana exterior de la vivienda sita en la Cl. Virgen de Lourdes, 9.

04/11/05 Expte.: 447/05-LO.- Licencia de obras para restaurar con monocapa la fachada del edificio sito en la Cl. Colón, 10.

04/11/05 Expte.: 448/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y sustituir puertas de acceso de la vivienda sita en la Cl. Isabel Cuello, 3.

04/11/05 Expte.: 449/05-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de una zanja

- para la canalización de la red de telecomunicaciones en el Camí del Mar.
- 04/11/05 Expte.: 450/05-LO.- Licencia de obras para colocar el pavimento, el chapado de la cocina y un nuevo ventanal y sustituir la puerta principal de la vivienda sita en la Cl. Clot del Moro, 15.
- 04/11/05 Expte.: 453/05-LO.- Licencia de obras para restaurar el chapado de la fachada y reparar la barandilla del inmueble sito en la Cl. Buenavista, 27.
- 04/11/05 Expte.: 454/05-LO.- Licencia de obras para reformar la fachada del inmueble sito en la Cl. Gilet, 6.
- 04/11/05 Expte.: 455/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la ventana de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Reina Doña Juana, 1.
- 04/11/05 Expte.: 456/05-LO.- Licencia de obras para reparar caseta, pintar fachada principal, cambiar las tuberías del desagüe del edificio sito en la Avd. Camp de Morvedre, 36.
- 04/11/05 Expte.: 462/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y cambiar las tuberías de la vivienda sita en la Cl. Espronceda, 34.
- 04/11/05 Expte.: 465/05-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas del inmueble sito en la Cl. Menéndez y Pelayo, 7.
- 04/11/05 Expte.: 466/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la instalación de las luces y sustituir las rejas de las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Racó d'Ademús, 12.
- 04/11/05 Expte.: 467/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta principal y ventanas de la fachada, derrumbar trastero y reemplazar sanitarios del baño de la vivienda sita en la Cl. La Plana, 19.
- 04/11/05 Expte.: 470/05-LO.- Licencia de obras para elevar pared medianera del inmueble sito en la Cl. Sierra Javalambre, 7.
- 04/11/05 Expte.: 472/05-LO.- Licencia de obras para restaurar el tejado y pintar fachada del edificio sito en la Pla del Bou, Pol. 44, parcela 872.
- 04/11/05 Expte.: 473/05-LO.- Licencia de obras para reparar tejado, sustituir tejado rotas de la vivienda sita en la Cl. Virgen de Lourdes, 6.
- 14/11/05 Expte.: 221/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta de entrada y dos ventanas de la vivienda sita en Cl. Vall d'Albaida, 28.
- 14/11/05 Expte.: 349/05-LO.- Licencia de obras para sustituir pavimentación, reformar dos baños y cambiar tuberías de desagüe del inmueble sito en la Cl. Sagrario, 5.
- 14/11/05 Expte.: 480/05-LO.- Licencia de obras para realizar arqueta sifónica en el interior del local comercial del edificio sito en Cl. Camí Real, 10.
- 14/11/05 Expte.: 486/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y de la cocina, 7 ventanas y 2 puertas y restaurar galería de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 132.
- 14/11/05 Expte.: 487/05-LO.- Licencia de obras para sustituir carpintería en fachada e interior y reemplazar chapado y los sanitarios del baño del inmueble sito en Cl. Luis Vives, 1.
- 14/11/05 Expte.: 489/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del edificio sito en la Avd. 9 d'Octubre, Cl. Fornás, 20 y Cl. Vicente Moliner.
- 17/11/05 Expte.: 492/05-LO.- Licencia de obras para sustituir bañera del baño, reformar la terraza y dos puertas del inmueble sito en la Cl. Palancia, 57.
- 14/11/05 Expte.: 497/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño de la vivienda sita en la Cl. Isla Cerdeña, 24.
- 14/11/05 Expte.: 499/05-LO.- Licencia de obras para rebajar el bordillo de la acera

- para la entrada de garaje con vado del edificio sito en la Avd. Corona de Aragón, 39.
- 14/11/05 Expte.: 504/05-LO.- Licencia de obras para la restauración de la fachada y reparación de cantos de forja en balcones del edificio sito en la Cl. San Pedro, 40.
- 14/11/05 Expte.: 642/05-LO.- Licencia de obras para reformar dos baños y dos cocinas y pavimentación de la planta baja y del patio del edificio sito en Cl. Colon, 25.
- 14/11/05 Expte.: 513/05-LO.- Licencia de obras para suprimir un baño para ampliar el comedor del inmueble sito en la Cl. Castellón, 29.
- 14/11/05 Expte.: 515/05-LO.- Licencia de obras para sustituir una balsa de bloques en el jardín para riego y piscina de la vivienda sita en la Cl. Faisán, 28.
- 14/11/05 Expte.: 516/05-LO.- Licencia de obras para restauración de balcones del edificio sito en la Cl. Numancia, 5.
- 14/11/05 Expte.: 517/05-LO.- Licencia de obras para sustituir ventanas del inmueble sito en la Avd. 9 d'Octubre, 108.
- 14/11/05 Expte.: 518/05-LO.- Licencia de obras para colocar talla de escayola en la cocina y el comedor de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 116.
- 14/11/05 Expte.: 519/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y del baño de la vivienda sita en la Cl. Rey Alfonso El Batallador, 7.
- 14/11/05 Expte.: 520/05-LO.- Licencia de obras para sustituir en chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Diana, 1.
- 14/11/05 Expte.: 521/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y del baño del inmueble sito en la Cl. Numancia, 7.
- 14/11/05 Expte.: 527/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Mayor, 39.
- 14/11/05 Expte.: 529/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño del inmueble sito en la Cl. San Pedro, 110.
- 14/11/05 Expte.: 530/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la fachada del edificio sito en la Cl. Virgen de los Desamparados, 39.
- 15/11/05 Expte.: 538/05-LO.- Licencia de obras para enfoscar la fachada del inmueble sito en la Cl. Barcas, 21.
- 15/11/05 Expte.: 541/05-LO.- Licencia de obras para cambiar tuberías del desagüe y falseado de la vivienda sita en la Pl. Cronista Chabret, 8.
- 15/11/05 Expte.: 550/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la terraza por goteras de la vivienda sita en la Cl. La Plana, 61.
- 15/11/05 Expte.: 543/05-LO.- Licencia de obras para colocar pavimentación y construir tabique separador al garaje del inmueble sito en la Cl. La Rosa, 5.
- 15/11/05 Expte.: 542/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la puerta y la ventana de la cocina del inmueble sito en la Cl. Camí Real, 50.
- 15/11/05 Expte.: 551/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y el baño y cambiar ventanas del inmueble sito en la Cl. Gómez Ferrer, 77.
- 15/11/05 Expte.: 554/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina del inmueble sito en la Cl. La Pau, 4.
- 15/11/05 Expte.: 557/05-LO.- Licencia de obras para colocar zócalo y piso en patio interior y revestir la escalera del inmueble sito en la Cl. Andalucía, 1.
- 15/11/05 Expte.: 559/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Avd. Camp de Morvedre, 50.
- 15/11/05 Expte.: 539/05-LO.- Licencia de obras para sanear dos paredes laterales de

- la vivienda sita en la Cl. Luis Cendoya, 37-bajo.
- 15/11/05 Expte.: 560/05-LO.- Licencia de obras para reparar grietas de la terraza por filtraciones del edificio sito en la Cl. Rei Martí I, 5.
- 15/11/05 Expte.: 561/05-LO.- Licencia de obras para eliminar el tabique para ampliar el comedor de la vivienda sita en la Cl. Massamagrell, 8.
- 15/11/05 Expte.: 637/05-LO.- Licencia de obras para adaptar inmueble para clínica dental sito en la Cl. Camí Real, 61-1º-1ª.
- 16/11/05 Expte.: 531/05-LO.- Licencia de obras para quitar monocapa sito en la Cl. Isla Córcega, 13.
- 16/11/05 Expte.: 594/05-LO.- Licencia de obras para restaurar fachada y paredes interiores de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 150.
- 16/11/05 Expte.: 595/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y de la cocina y restaurar fachada del edificio sito en la Cl. Pilarica, 1.
- 16/11/05 Expte.: 600/05-LO.- Licencia de obras para revocar la fachada del edificio sito en la Cl. Los Angeles, 3B.
- 16/11/05 Expte.: 603/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Alfambra, 2.
- 16/11/05 Expte.: 604/05-LO.- Licencia de obras para reparar las tejas, limpieza de canales horizontales.... Del edificio sito en la Avd. Mediterráneo, 2-16.
- 16/11/05 Expte.: 537/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño, cambio de sanitarios, cambio de ventanas y persianas sitas en la Cl. Alorco, 2-1º.
- 16/11/05 Expte.: 606/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño y de la cocina, reemplazar ventanas y cambiar instalación eléctrica de la vivienda sita en la Avd. Fausto Caruana, 9.
- 16/11/05 Expte.: 608/05-LO.- Licencia de obras para cerrar parcialmente la parcela de la vivienda sita en la Cl. Del Roll Xiverri, 10 , Nord Riu Palancia UE-3.
- 16/11/05 Expte.: 609/05-LO.- Licencia de obras para revestir la fachada del inmueble sito en la Cl. Larga, 51.
- 16/11/05 Expte.: 565/05-LO.- Licencia de obras para sustituir siete ventanas del inmueble sito en la Cl. Alicante-Privada, 3.
- 16/11/05 Expte.: 571/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tuberías.... De la vivienda sita en la Cl. Vall d'Albaida, 58.
- 16/11/05 Expte.: 572/05-LO.- Licencia de obras para la apertura de puertas entre parcelas ed-1 y ed-3 del inmueble sito en el Paseo del Mar, 5
- 16/11/05 Expte.: 573/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Pobla Vallbona, 12.
- 16/11/05 Expte.: 577/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y los sanitarios del baño y cambiar las ventanas del inmueble sito en la Cl. Palmereta, 1.
- 16/11/05 Expte.: 578/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Huertos, 4.
- 16/11/05 Expte.: 579/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado cocina de la vivienda sita en la Cl. Dolz de Castelar, 1.
- 16/11/05 Expte.: 585/05-LO.- Licencia de obras para la vivienda sita en la Cl. Roma, 3.
- 16/11/05 Expte.: 592/05-LO.- Licencia de obras para colocar reja de seguridad en la vivienda sita en la Cl. Libertad, 124.
- 16/11/05 Expte.: 593/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y cambiar la

- ventana de la vivienda sita en la Avd. Camp de Morvedre, 108.
- 17/11/05 Expte.: 644/05-LO.- Licencia de obras para cambiar las tuberías del desagüe del inmueble sito en la Cl. Castillo.
- 17/11/05 Expte.: 645/05-LO.- Licencia de obras de doblar la terraza del inmueble sito en el Pol. B-147.
- 17/11/05 Expte.: 629/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina del inmueble sito en la Cl. Sepulveda, 53.
- 17/11/05 Expte.: 617/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina, el suelo y repaso de paredes de cemento de la vivienda sita en la Cl. Castillo, 56.
- 17/11/05 Expte.: 622/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina del inmueble sito en la Cl. Periodista Azzati, 8-8
- 17/11/05 Expte.: 623/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el pavimento y el chapado del baño y la cocina de la cocina sita en la Avd. Camp de Morvedre, 113-5-b.
- 17/11/05 Expte.: 618/05-LO.- Licencia de obras para cambiar pavimento y quitar tabique de la vivienda sita en la Cl. Teruel, 26.
- 17/11/05 Expte.: 599/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del edificio sito en la Cl. Diana, 11.
- 17/11/05 Expte.: 596/05-LO.- Licencia de obras para construir una zanja sita en el polígono F3 parcela 19 de la playa de Almardá.
- 17/11/05 Expte.: 611/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y reemplazar las puertas de la vivienda sita en la Cl. Pintor Sorolla, 40.
- 17/11/05 Expte.: 612/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Avd. Sants de la Pedra, 28.
- 17/11/05 Expte.: 613/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y el pavimento del inmueble sito en la Cl. Osca, 3.
- 17/11/05 Expte.: 624/05-LO.- Licencia de obras para sustituir pavimento, colocar plancha de hormigón y parquet en la vivienda sita en la Cl. Canalejas, 18.
- 17/11/05 Expte.: 625/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y los dos baños del inmueble sito en la Cl. Sagasta, 17.
- 17/11/05 Expte.: 627/05-LO.- Licencia de obras para chapar la fachada y pavimentación del vestíbulo del edificio sito en la Cl. Virgen del Losar, 22.
- 17/11/05 Expte.: 628/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Progreso, 15.

RESOLUCIONES DE ACTIVIDADES

Mes octubre 2005

- 25/10/05 Expte.: 55/2005-CG.- Instancia presentada por Avitractor, S.L., solicitando apertura para la actividad de mantenimiento de maquinaria propia de movimiento de tierras y transporte.
- 25/10/05 Expte.: 41/2005-CG.- Admitir a trámite solicitud presentada por Bip Bip Business, S.L. Para la actividad de gasolinera.
- 28/10/05 Expte.: 11/2005-PS-GP-ASS.- Subvenciones Sanitarias.
- 28/10/05 Expte.: GP-MACV-71/2005.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios.
- 28/10/05 Expte.: 146/05-GP-MACV.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios.
- 28/10/05 Expte.: 13/2005-PS.- Subvenciones sanitarias.

28/10/05 Anticipos 2005

Mes noviembre 2005

- 04/11/05 Licencia de ocupación para uso y funcionamiento.
- 04/11/05 Expte.: 36/2005-IN.- Concesión licencia apertura a Sotware I Automatismes Morvedre, S.L. Para la actividad de Oficina Técnica Programas Informáticos.
- 04/11/05 Expte.: 23/2005-IN.- Concesión licencia apertura a Bricolaje Sagunto, S.L. para la actividad de Exposición de Cocinas, Puertas y Armarios.
- 04/11/05 Expte.: 77/2003-IN.- Concesión licencia apertura a M. Desamparados Pomer Pérez para la actividad de Academia de Ingles.
- 04/11/05 Expte.: 24/2005-IN.- Concesión licencia apertura a Grupo Inmobiliario Carchi, S.L. para la actividad de Inmobiliaria.
- 04/11/05 Expte.: 75/2005-IN.- Concesión licencia apertura actividad inocua.
- 04/11/05 Licencia de ocupación y funcionamiento actividad inocua.
- 04/11/05 Expte.: 6/05-E.- Licencia Instalación Recinto Ferial.
- 17/11/05 Expte.: 214/05-CP-CAA.- Nombramiento administrativo interino M. C. P. H. Con destino al departamento de Gestión Tributaria.
- 17/11/05 Expte.: 217/05-CP-CAA.- Nombramiento administrativo interino M. J. M. M. Con destino al departamento de Sanidad y Consumo para Inspector de Consumo.
- 17/11/05 Expte.: 234/04.- Subvención convenio a S. L. S.
- 17/11/05 Expte.: 233/05.- Reducción de jornada a M. J. B. P.

RESOLUCIONES DE HACIENDA

<i>Fecha Resolución</i>	<i>Expediente</i>	<i>Resumen</i>
25/10/2005	000052/2005-AD N/RESOL	Grupo Organizativo del Ayuntamiento de Sagunto - Resolución Liquidaciones N. de acuerdo 1039/2005
25/10/2005	000059/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1044/2005
25/10/2005	000053/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidaciones 1041
25/10/2005	000051/2005-AD N/RESOL	Ayuntamiento De Sagunto - Resolución liquidaciones nº. 1040/2005
25/10/2005	000060/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. acuerdo 1042/2005
25/10/2005	001311/2005-GT	Sánchez Antonino Ignacio - Solicita Anulación Recibo Ibiu 2003 C Benavites 6 1 S1 7 Por Venta Nº Fijo 02265775
25/10/2005	001959/2005-GT	Telefónica Móviles España S.A. - Anulación de liquidación realizada por ejecución subsidiaria
25/10/2005	000050/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidaciones 1038
25/10/2005	000058/2005-AD	Ayto Sagunto - Resolución Liquidaciones 1043

	N/RESOL	
25/10/2005	000062/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1046/2005
25/10/2005	000061/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1045/2005
25/10/2005	000063/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº.1047/2005
25/10/2005	001702/2004	Prieto Gómez Luis - Solicita Anulación Recibos De Ibiu C/ Isla Amboto 2-1-S1-8 E Isla Amboto 2-1-S1-0022 Por No Ser De Su Propiedad
25/10/2005	001537/2004	Masip Arambul Eustaquio - Solicita Anulación Recibo Nº 20602106 Ibi Cn Valles 34 Todos Por Error Titular
25/10/2005	000242/2005-GT	Guillen González Antonio - Solicitud Beneficios Fiscales Por Vpo Del Ibiu De La Vivienda Sita En C/Uranio, 27-3-10
25/10/2005	001228/2005-GT	Morvedre Promociones SI - Sdo. La Anulación De Los Recibos Del Ibiu Del Objeto Tributaria Sito En C/ Pavia, 2 Esc 01 S1 0002 (Nº Fijo 02300586) Y Pavia, 2 Esc 01 S1 0001 (Nº Fijo 02300585) Por Venta
25/10/2005	000138/2004	Domenech Perez Jose - Sdo. la anulación del o los recibos de IBIR, de la parcela 78, del polígono 88, emitidos emitidos a nombre de: JOSE DOMENECH PÉREZ, ya que dicha parcela no es de su propiedad.
25/10/2005	002034/2005-GT	Pérez Portoles M Consuelo - Sdo. bonificación por vpo del inmueble sito en C/ Vent de gregal, 9-01-0-1
25/10/2005	002777/2003	García Munera Jose Ramón - Sdo. bonificación del 50 % por ser VPO del inmueble sito en C/ Castellón, 27-03-05
25/10/2005	002143/2005-GT	Icardo García Ana María - Solicitando anulación recibo IBI URBANA ejercicio 2001, del inmueble situado en C/ Hort Dais, 1 Esc. 01 004 0008, por haber sido transmitido en el año 1993.
25/10/2005	002131/2005-GT	Expósito Calvo Flores José Ramón - Sdo. La Anulación De Las Liquidación Pendientes Y Del Embargo De Ibiu Del Objeto Tributario Sito En: Pz Echegaray 8 Esc 01 004 0013, Ya Que El Inmueble Fue Vendido En 1998. Expte.: 2808/2000
25/10/2005	001229/2005-GT	Malnero Martín Victor - Sdo. La Anulación De Los Recibos Del Ibiu Del Objeto Tributario Sito En: C/ Puebla De Vallbona 6a Esc 02 1 29 Y El Sito En C/ Pobla De Vallbona Nº 6 Esc 01 T 2 , Ya Que Fueron Vendidos El 15/04/2004
25/10/2005	000369/2004	García Martín Santiago - Sdo. Bonificación IBIU, por VPO C/ Vent de Marinada, 4-5ª-24º
25/10/2005	002146/2005-GT	Sese Sola Ivan - Sdo. bonificación vpo del inmueble sito en c/ Buenavista, 116-01-02
25/10/2005	001242/2005-GT	Resultadodiez SI - Sdo. La Anulación Del Recibo De Ibiu De 2005 Del Objeto Tributario Sito En C/ Nazaret 7 Y Liquidación Al Titular ,

		Ya Que Le Inmueble Se Compro El 05/12/2003.(El Ibiu Del 2004 Si Aparecio A Su Nombre)
25/10/2005	001204/2005-GT	García Pérez M. Rosario - Solicitud Cambio De Nombre Recibo De Ibi Urbana Calle Naranjo 51-4-7 Que Por Error Se Ha Puesto A Nombre De Mi Hermana
25/10/2005	001222/2005-GT	Lotes De Navidad Sa - Sdo. Anulación D Los Recibos Pendientes Del Objeto Tributario Sito: C/ Naranjo 35 Pta2, Y Liquidación L Titular Correspondiente, Ya Q El Inmueble Fue Vendido El 05/06/2001. Anulación D Ls Recibos Pendientes Ivtm De V-5859-Cf, Nunca H Sido Suyo
25/10/2005	001225/2005-GT	Reformas De Albañileria Mare-Nostrum Sl - Sdo. La Anulación De Los Recibos De Ibiu N°20878509 Y 20878510, Ya Que Dichos Inmuebles Fueron Vendidos En El 2004. Liquidación A Los Titulares Correspondientes.
25/10/2005	001244/2005-GT	Ruiz Domínguez M José - Sdo. La Anulación Del Recibo Del Ibiu De 2004 Y 2005 Del Objeto Tributario Sito En C/ Asturias 34 (N° De Policía 48), Y La Liquidación Correcta A Mi nombre, Ya Qque Soy El Titular Desde Abril De 2003.
25/10/2005	001286/2005-GT	Consum Sdad Coop - Solicita Anulación Recibo Ibiu C Isla Planesia 1 1 S 1 18 Por Error
25/10/2005	001407/2005-GT	Fuentes Sancho Juan Carlos - Sdo. Anulación Del Recibo Ibiu De 2005 Del Objeto Tributario Sito En: C/ Mestrat 10esc 01 000 0003 Y Liquidación A Su Nombre, Ya Que Es De Su Propiedad Desde 06/06/1996. N° Fijo 01652238
25/10/2005	001246/2005-GT	Muñoz Solsona Maria Teresa - Solicita Anulación Recibos Ibiu 2005 Varias Parcelas Vial 3 Vial 4 Y Vial 5 Por Venta Con Fecha
25/10/2005	002998/2004	Paricio Rubio Ruben - Bonificación Ibi Por Vpo Avda. De La Ribera, 25
25/10/2005	001467/2005-GT	González Rodríguez Anselmo - Sdo. La Anulación Del Recibo De Ibiu De 2005 Del Objeto Tributario Sito En: Pz Manuel Azaña 5 Esc 06 5° 18, Y Liquidación Al Titular Actual, Ya Que El Inmueble Fue Vendido El 04/11/2004.
31/10/2005	002207/2005-GT	Ayto Sagunto - Aprobación Padrón de la Tasa Especial Conservatorio y de la Tasa A.D.P. Mercado Exterior del 4°. Trim/05.
07/11/2005	000074/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. acuerdo 1058/2004
07/11/2005	000075/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1059/2005
07/11/2005	000067/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución De Liquidaciones 1052/2005
07/11/2005	000072/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1056/2005

07/11/2005	000076/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidaciones 1060
07/11/2005	000069/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1054/2005
07/11/2005	000071/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1055/2005
07/11/2005	000066/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidación nº. 1049/2005
07/11/2005	000065/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución De Liquidaciones 1051/2005
07/11/2005	000068/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. acuerdo 1050/2005
07/11/2005	000070/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N.
07/11/2005	000064/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución De Liquidaciones 1048/2005
14/11/2005	001789/2005-GT	Gambes Mas Miguel - Propuesta de Negociado: Anular IAE 2001 a 2005 cuyo nº de referencia es el 8449502000344
14/11/2005	001788/2005-GT	Construcciones Madrid Scp - Propuesta de Negociado: Anular IAE 2004 por tener un INCN inferior al
14/11/2005	002552/2004	Satfer España Sl - Solicita corrección del código postal correspondiente a su domicilio fiscal por no llegarle el correo
14/11/2005	002555/2004	Banco Santander Central Hispano Sa - Solicita modificación del domicilio tributario a efectos del IAE puesto que a partir de junio 04 están ubicados en C/ Trabajo, 22
14/11/2005	000141/2004	Construcciones San José Riu Sl - Solicita exención en el IAE por inicio de actividad
14/11/2005	000637/2004	A.M.C. Regalos Sl - Solicita exención en el IAE por inicio de actividad (alta 21/01/04 epig. 653.3)
14/11/2005	000636/2004	Iv Planta Gi Sl - Solicita concesión de beneficios fiscales previstos en la LRHL por inicio de actividad (alta 6/03/04)
14/11/2005	000082/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidacion n. 1065
14/11/2005	000081/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidacion 1064
14/11/2005	000077/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones Nº acuerdo 1061/2005
14/11/2005	000079/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. acuerdo 1062/2005
14/11/2005	000073/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones 1057
14/11/2005	000078/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución Liquidaciones 1063
14/11/2005	000083/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución 1066/2005

14/11/2005	003259/2003	Moreno Lazaro Fidel - Sdo. a anulación de los recibos pendientes de la T.de Agua, Basura y Alcantarillado del objeto tributario sito: C/ Federico García Lorca nº 1-1-2, y la revisión de la actual titularidad del inmueble, ya que FIDEL MORENO LÁZARO falleció el 11-04-2000.
14/11/2005	001157/2003	OLMOS IZQUIERDO JOSE - RECAUDACION EJECUTIVA: anulación y cambio de titularidad si procede por fallecimiento del titular de los recibos del Agua, Basura y Alcantarillado de C/ Teodoro Llorente, 72 y del IVTM matricula V-8001-DM
14/11/2005	002007/2005-GT	Rubio García Amador - Sdo. La Anulación De Los Recibos Pendientes De La Tasa De Agua, Basura Y Alcantarillado Del Objeto Tributario Sito En: C/ Azorin 10 2º 8 Y Liquidación Al Titular Correspondiente, Ya Que El Inmueble Fue Vendido El 15/12/2000.
14/11/2005	002147/2005-GT	Fernández Moreno Eduvigis - Solicitando Anulación De Recibos De Agua Vivienda Sita En Pl. Echegaray 6 12 Por Venta Desde Hace Dos Años (1º Se Remitió A Aguas)
14/11/2005	002182/2005-GT	Bourcheix Jean-Pierre - Solicita Cambio Titularidad Tasa Agua C/ Asturias 33-5
14/11/2005	000358/2005-GT	Jordan Revert Manuel - Sdo. Anulación D Recbos Pendientes Y Del Embargo De Recibos D T.Agua, Basura Y Alcantarillado Del Objeto Tributario Sito En C/Rey San Fernando 11 4º 9 , Ya Que No Es De Su Propiedad. Es Titular Del 11 1º 4º, Pero Por Error Ha Pagado Los De La Pta. 9
15/11/2005	000539/2004	Promociones Gesimar 98 Sl - Liquidaciones De Alta Ibiu Por Obra Nueva Ref. Catastral 9444802 = Liquidar 2002 CL Isla Amboto 2 141 y Isla Menorca 1 141
15/11/2005	001503/2005-GT	Valcarce Pérez Ana María - Sdo. La Anulación De Los Recibos Pendientes De Ibiu De 2004 Y 2005 Del Objeto Tributario Sito En: C/ Muntanyars 17 Esc 01 000 0011 Y Liquidación A Su Nombre, Ya Que Es La Propietaria Desde 12/12/2002. Nº Fijo
15/11/2005	001518/2005-GT	Condomina Queralt Mª Teresa - Sdo Cambio De Titularidad Del Recibo De Ibiu Nº Fijo 01671471 A Su Nombre Por Ser La Propietaria
15/11/2005	001475/2005-GT	López Ruiz M Angeles - Sdo. La Corrección En El Recibo Del Ibiu Del Objeto Tributario Sito En : C/ Luis Cendoya Nº 133 Bj Drch, Ya Que Se Ha Emitido A Nombre De Otra Persona, Cuando Él Es El Titular Según Escritura Del 21/10/1998.
15/11/2005	002097/2005-GT	Rubio Guillen Antonio - Sdo. La Anulación De Los Recibos De Ibiu De 2003, 2004 Y 2005 Del Objeto Tributario Sito En: C/ Anouher 10 000 0001, Ya Que Son De Su Titularidad, Y La Liquidación Correcta A Su Nombre.
15/11/2005	002348/2005-GT	Díaz Garrido Esmeralda - Sdo. ampliación bonificación vpo del inmueble sito en C/ Alcalá Galiano,

15/11/2005	002623/2003	Esteve López Miguel Angel - Sdo. bonificación del 50 % por ser VPO del inmueble sito en C/ Las Islas, 6-04-16
15/11/2005	001968/2005-GT	Duran Quijada Pedro - Sdo. La Anulación Del Recibo Del Ibiu Del 2005 Del Objeto Tributario Sito En: C/ Claveles 37 Esc 01 5º 26 Y La Liquidación A Su Nombre, Ya Que Es El Propietario Desde 22/10/2004.
15/11/2005	002098/2005-GT	García García Begoña - Sdo. La Bonificación En El Recibo Del Ibiu Del Objeto Tributario Sito En C/ Vent De Marinada 6 3º 13 Por Vpo.
15/11/2005	002073/2005-GT	Romero Beato Jorge - Sdo. La Bonificación En El Recibo Del Ibiu Del Objeto Tributario Sito En: Pz Noguera 3 45 Por Vpo.
15/11/2005	002124/2005-GT	Tortajada Julián Susana Sara - Sdo. La Bonificación En El Recibo Del Ibiu Del Objeto Tributario Sito En: C/ Dolores Ibarruri 17 3º 44 Por Vpo.
15/11/2005	002187/2005-GT	Soro Forment M Pilar - Sdo La Anulación Recibos Pendientes Ibiu Pg Polígono Numero 20, 361 Suelo Que Figuran A Nombre Equivocado Y Liquidación Al Nombre Titular
15/11/2005	001542/2005-GT	Necso Entrecanales Cubiertas Sa - Sdo. Cambio Titularidad De Los Garajes Sitos En La C/Churruca, 22 A La Comunidad De
15/11/2005	003897/2003	Sanchis Guillen José - Sdo. anulación recibos IBI por cambio de titularidad
16/11/2005	002843/2004	García Centelles Sonia - Solicita Bonificación Ibiu Por Vpo C/ Elche De La Sierra 27-2-6
16/11/2005	002164/2005-GT	Ruiz Carrique Manuel Andrés - Sdo Anulación Recibos De Ibiu De 1999 Y 2000 De Polígono Nº 20,236j Por No Ser De Su Propiedad. Nº Fijo
16/11/2005	002168/2005-GT	García García Felipe - Sdo La Anulación Providencia De Embargo Recibos Ibiu A Nombre Del Deudor Por No Ser De Su
16/11/2005	002176/2005-GT	Lázaro Velez Juan José - Habiendo Pagado El Recibo 200344381 De Ibir De 2001, Se Le Detalle A Que Parcela Corresponde Dicho Recibo, Ya Que Tiene 1 Recibo De Ibir De 2001 Pendiente Por 1 Embargo.
16/11/2005	002168/2005-GT	García García Felipe - Sdo La Anulación Providencia De Embargo Recibos Ibiu A Nombre Del Deudor Por No Ser De Su
16/11/2005	001301/2005-GT	Moya Sánchez José - solicita anulación recibo ibiu 2005 c islas columbretas 16 1 10 por estar la vivienda situada en c san Vicente nº fijo
16/11/2005	001253/2005-GT	Sol Canet Sl - Sdo La Anulación Recibo Ibiu Av Ramón Y Cajal, 11 Suelo Por No Ser De Su Propiedad (Fue Cedido Dicho Solar Al Ayto Con Fecha 1/12/1995) Nº Fijo 02394897

16/11/2005	001214/2005-GT	Construcciones Y Promociones Puertomar SI - Sdo La Anulación Recibo Ibiu2005 C/ Isla Planesia, 1 Bj D, Por No Ser De Nuestra Propiedad Y Liquidación A Los Nuevos
16/11/2005	002215/2005-GT	Martínez Milla Vicente José - Reclamación Contra Providencia De Embargo, Recibos C/ Puebla De Vallbona 10-1
16/11/2005	002243/2005-GT	Asensi Villaplana Javier - Solicitando Anulación Providencia De Embargo Recibo Ibi En Playa Almarda 48 C Suelo Por No Ser Titular Actual Camarelles Servicios Inmobiliarios (1º Se Remitió A Recaudación)
16/11/2005	002181/2005-GT	Coronado Adelantado M Carmen - Suspensión Del Embargo A Recaudación Por Posible Error En La Titularidad Del Ibiu 1999 Y 2000 A Nombre Del Interesado
16/11/2005	002174/2005-GT	Abdelkrim Foudail - Sdo Inclusión En Padrón De Ibiu De Nº Fijo 01651636
16/11/2005	002170/2005-GT	Zaragoza Alcalá Salvador - Sdo La Anulación Providencia De Embargo Ibiu 2001 C/ Catorce De Abril, 13 Esc 01 000 0001 Y C/ Catorce De Abril, 13 Esc 01 002 0002 Por No Ser De Su
16/11/2005	001468/2005-GT	Matilla Paez María - Sdo. Anulación Del Recibo De Ibiu De 2004 Y 2005 Del Objeto Tributario Sito: C/ Vent De Marinada 4 2º 9, Y La Liquidación A Su Nombre.
16/11/2005	001470/2005-GT	Martínez Ibañez Enrique - Sdo. La Anulación Del Recibo De Ibiu De 2004 Y 2005 Del Objeto Tributario Sito En : Av 9 De Octubre 106 Esc 01 S1 011, Y Liquidación Correcta A Mi Nombre, Sin
16/11/2005	001886/2005-GT	Sánchez Llanos Lorenzo - Sdo. devolución del 50% por VPO del inmueble sito en C/ Buenavista, 118B, 01-02 por no tener aplicada la bonificación y anulación liquidación nº
16/11/2005	001474/2005-GT	Vázquez Clemente Manuel - Sdo. La Anulación Del recibo De Ibiu De 2005 Del Objeto Tributario Sito En: C/ Siderurgia, 33 Y Liquidación Al Titular Correspondiente, Ya Que El Inmueble Fue Vendido El 18/09/2003
16/11/2005	001905/2005-GT	Martos Giménez Alejandro - Sdo Revisión Titularidad De Ibir Ref. 0004560 Y 0005039
16/11/2005	000084/2005-AD N/RESOL	Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1067/2005

2 CAMBIO DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO.- EXPTE. 36/05-V:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000, acordó la delegación de la secretaría del Consejo Económico y Social de Sagunto, en el Técnico de Promoción Económica de este Ayuntamiento, D. Esteban Mérida Biosca.

Resultando que, por el precitado funcionario se ha presentado escrito renunciando a dicha secretaría por motivos personales.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 de los precitados estatutos, el Secretario del referido consejo sectorial será el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Secretario General, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el cambio de Secretaría-delegada del Consejo Económico y Social de Sagunto, delegando la función de fe pública del mismo en D. Manuel Simón Jareño, funcionario de carrera de la Corporación, Coordinador de Formación y Empleo del Departamento de Promoción Económica de este Ayuntamiento.

En estos momentos el Sr. Serrano se ausenta momentáneamente de la sesión.

3 ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE: 9/05.

A la vista del documento Base elaborado por los Municipios que componen la Red, que comporta una amplia visión de la violencia ejercida sobre las mujeres, basada en un pormenorizado análisis de la complejidad de las situaciones de discriminación y subordinación de las mujeres en nuestra sociedad, basado en los documentos de la Conferencia Mundial de la mujer de Pekín, 1995, Anteproyecto Ley de Medidas de Protección Integral, documentos de la Red Feminista de Madrid, entre otros.

Por otra parte, los compromisos que comportan la mencionada adhesión, se inscriben dentro de la coherencia de una política integral para la consecución de los objetivos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya suscritos en el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Sagunto, de 1995.

La constitución de una red posibilita unir esfuerzos para hacer frente a las complejas situaciones de violencia sobre las mujeres que desdichadamente aún forman parte de la vida cotidiana de nuestra sociedad, y donde nuestra comunidad es la primera en número de mujeres muertas víctimas de la violencia de género.

Posteriormente la adhesión a la Red de Municipios sin Violencia posibilitará el intercambio de experiencias, rentabilizar recursos, reforzar actuaciones ante las Administraciones Central y Autonómica, enriquecer el debate y mejorar las actuaciones en el largo camino para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Por último informar que otros municipios de nuestro entorno ya forman parte desde el año 2004: Albal, Alacuás, Quart de Poblet, Vinalsa, Xirivella, Benetússer, Requena, Picassent y la Mancomunidad del Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, manifiesta: “Ya que va tan deprisa vamos a bajar un poquito el ritmo y a contar un poquito, bien.

Bueno, hoy traemos la propuesta de adhesión a la red de municipios sin violencia de género de la Comunidad Valenciana. El pasado 29 de noviembre de 2004 los Ayuntamientos de Albal, Alacuás, Quart de Poblet, Vinalesa, Xirivella, Benétuser, Requena, Picassent y la Mancomunidad del barrio del Cristo de Aldaia, se constituyeron en red de municipios sin violencia de género el 29 de noviembre de 2004. Se acercaron al ayuntamiento, a nosotros, coincidimos en una ‘Trobada’ en la cual se hablaba de políticas de igualdad, y se nos ofreció la posibilidad de adherirnos a la red de municipios sin violencia de género. Por aquel entonces, nosotros, el ayuntamiento, valoró, el Área de la Dona, que tenían que transmitir esta adhesión a los órganos de participación que tenemos establecidos en nuestro ayuntamiento. Es decir, habíamos creado la comisión de violencia de género y era importante que esta adhesión a la red se estudiara, se trabajara, se dialogara y se discutiera en la comisión de violencia de género para llevarla posteriormente al Consell de la Dona, y después a la comisión informativa de servicios sociales.

Así fue, se discutió dentro de la comisión de violencia de género formada por personas, mujeres, vinculadas a los movimientos de mujeres de la ciudad de Sagunto, y se elevó la propuesta de adherirnos a la red de municipios sin violencia de género. El Consell de la Dona tomó también este acuerdo, vio, midió qué ganábamos adheriéndonos a esta red, y al final llevamos la propuesta del Consell de la Dona a la comisión informativa. Desde el 2004 hasta hoy ha pasado un año en el cual pensamos que era importante en este mes de noviembre que estamos haciendo la campaña de activa contra violencia hacia las mujeres, una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía, el hacer en este pleno en estos actos de este mes la adhesión a la red. Fue en el último Consell de la Dona donde aprobamos esto, y en la última comisión informativa donde se dio cuenta y se dictaminó el llevarlo aquí. Por eso hoy presentamos la propuesta de adhesión al plenario esta red con el objetivo de que los municipios colaboremos y nos coordinemos a través de estructuras que promuevan políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero, mediante la implementación de plazos municipales que aborden el fenómeno de la violencia de género de forma integral, incidiendo en la prevención y la sensibilización social para unificar criterios y responder a las exigencias y necesidades ciudadanas para optimizar la actuación de los ayuntamientos miembros a través del intercambio de experiencias y el debate de continuidad para construir y difundir modelos de intervención en materia de violencia hacia las mujeres.

Los fines de la red, a parte de este que acabo de comentar, es promover políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero, facilitar el intercambio de experiencias muy importantes, debates y recursos de todos los municipios miembros de la misma con el fin de mejorar, de forma continuada, las actuaciones. Impulsar la unificación de criterios de actuación y rentabilizar y también unificar recursos, también es uno de los fines de esta red en la cual los municipios se quieren adherir en este caso. Hoy presentamos la adhesión del municipio de Sagunto, exigir a la administración autonómica y estatal, el soporte económico necesario para cortar el fenómeno de la violencia de forma global, incluyendo asistencia integral a las víctimas, sensibilización y prevención. Unir esfuerzos y coordinar acciones para impulsar los cambios legislativos y sociales necesarios, e impulsar también la creación de un Comisión Permanente dedicada al estudio, investigación y evaluación a fin de poder adecuar los medios de protección a la realidad.

Los órganos formados de la red, estaría la presidencia, que en este momento esta personificado en la Alcaldesa, Alcalde de Quart de Poblet, la vicepresidencia, el plenario de la red, la cual estarían todos los municipios adheridos, una comisión

permanente y una comisión técnica, en la técnica estarían todas las técnicas de todos los departamentos del área de igualdad de todos los municipios que se han adherido a esta red, y una Comisión de Trabajo también creada para temas específicos o sectores de actuación determinados

Hoy aprobamos, hay dos documentos en el expediente que me imagino que habréis pegado una mirada, un documentos a mi entender muy, muy interesante, en uno de ellos explica el documento base, hace una pequeña introducción, habla de la definición de violencia, las causas de la violencia y los principios básicos de la red. Yo nada más voy a resaltar la introducción que hay en este texto que me parece una reflexión interesante en la cual utilizando las palabras de la socióloga, Inés Alberdi, comienza el texto diciendo que ser capaces de reacciona delante de un fenómeno social como es la violencia de género requiere previamente que seamos capaces de verlo y de ponerle nombre. La violencia contra las mujeres, que incluye la multiplicidad de prácticas que coaccionan las mujeres por el hecho de serlo ha sido invisible durante centenares de años, ninguno la veía, ni la nombraba, ni tan solo las propias víctimas. Esta batalla es una batalla que lleva no muchos años que se ha sacado del ámbito privado al ámbito público, y allí tenemos que estar los poderes públicos encajando toda iniciativa que vaya para radicar la violencia de género en nuestro municipio y en nuestra sociedad.

En el documento después hay unos compromisos de la red, que no pienso que sea necesario leerlos todos, pero sí pienso que es interesante que los miembros de la corporación, os pasará una copia porque es importantísimo el texto a mi entender, de los compromisos. Simplemente voy a leer los compromisos que asumimos adheridos a la red, la red ira trabajando, irán juntándose todos estos municipios para trabajar conjuntamente uniendo esfuerzos y maneras de luchar contra la violencia de género en nuestros municipios desde la prevención, desde la información desde la sensibilización de la ciudadanía, y sobre todo desde la atención a las mujeres, pienso que estas iniciativas son más positivas, siempre son positivas, y bienvenidas. Aquí hemos puesto que el Ayuntamiento de Sagunto, sobre la base de esta fundamentación y de los contenidos del documento base, queremos formar parte de la red de municipios sin violencia de género de la Comunidad Valenciana, y nos comprometemos a, crear un área de igualdad encargada de promover, diseñar, implementar, coordinar y evaluar todas las políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero.

Abordar el problema de la violencia contra las mujeres con actuaciones prioritarias, el marco de las cuales ha de ser la creación de planes municipales integrales, crear y mantener asignaciones presupuestarias que permiten un financiamiento suficiente y estable para la puesta en marcha y desarrollo de los planes municipales. Los y las profesionales encargados de las actuaciones para abordar la violencia en ver a las mujeres han de tener formación de género. Facilitar el intercambio de experiencias, debate, recursos de todos los municipios, miembros de la red a fin de mejorar de forma continuada nuestras actuaciones, impulsar la unificación de criterios de actuación, exigir tanto a la administración autonómica como a la local el soporte, a la estatal perdón, el soporte económico necesario para cortar el fenómeno de la violencia de forma global, incluyendo asistencia integral a las víctimas, sensibilización, unir esfuerzos y coordinar acciones para impulsar los cambios legislativos y sociales necesarios, e impulsar la creación de esta comisión permanente que hablábamos al principio.

Bien, pues hoy traemos la propuesta de adhesión a este movimiento que acaba, que lleva un año en funcionamiento y que pensamos que el Ayuntamiento de Sagunto es positivo, que entre en esta red, y que trabaja conjuntamente con otros Ayuntamientos

para luchar contra la violencia de género desde la coordinación de los municipios y siempre viendo otras experiencias de otros Ayuntamientos que algunos de ellos van delante, desde hace mucho tiempo luchando contra la violencia de género desde sus municipios, desde sus competencias. Bien, pues por mi parte ya estaría todo.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género.

En estos momentos el Sr. Serrano se incorpora a la sesión.

4 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES DE SAGUNTO. EXPTE: 978/05-SS.

La Constitución española, en el artículo 50, establece que los poderes públicos promoverán el bienestar social de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos, considerándose que forma parte de dicho sistema el mantenimiento de estructuras participativas que garanticen la intervención de los afectados en las propuestas de solución de sus propias necesidades.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 2, atribuye a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad e igualdad de los ciudadanos y los grupos en que se integran sean reales y efectivas; eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, fomentar el desarrollo de las peculiaridades del pueblo valenciano y facilitar la participación de los valencianos en la vida política, económica, cultural y social.

La Generalitat Valenciana aprobó la LEY 9/2004, de 7 de diciembre por la que se crea el Consejo Valenciano de Personas Mayores con el fin de instrumentar la participación y colaboración de las personas mayores en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para mejor atención a sus necesidades, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

La entrada en vigor de la Ley hace aconsejable adaptar los estatutos del Consejo Municipal de Mayores a la legislación vigente favoreciendo su actualización al datar la última revisión y aprobación de los mismos del año 1999.

Asimismo el Consejo de Mayores del municipio de Sagunto, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2004 aprobó por unanimidad la modificación y adaptación de sus estatutos ajustándola a la nueva situación.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consejo de Mayores del municipio que obra en el expediente y se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia; haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: La entrada en vigor se producirá tras la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP y transcurridos los 15 días establecidos en el artículo 70.2 en relación el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En estos momentos el Sr. Fernández se ausenta momentáneamente de la sesión.

5 APROBACION ADDENDA POR LA QUE SE PRORROGA PARA 2006 EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL IVAJ Y EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ASESORAMIENTO Y PROMOCION LABORAL DENOMINADO “JOVEMPLOO”.- EXPTE. 40/05:

Dado que la Concejalía de Juventud del Exmo. Ayuntamiento de Sagunto, ha desarrollado la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART-DINA, proyecto dirigido a la promoción del empleo juvenil en nuestra localidad.

Dado que una parte fundamental del proyecto fue asumido en al año 2001 por el IVAJ (Institut Valencià de la Joventut) mediante el convenio firmado entre este ayuntamiento y la citada entidad.

Dado que en el IVAJ asume el personal de este servicio, compuesto por tres profesionales y dado que el ayuntamiento de Sagunto a través de la Concejalía de Juventud, se compromete a contribuir con los medios espaciales y materiales que se concretaron en dicho convenio.

Dado que desde el IVAJ se plantea la prorroga del convenio según las cláusulas que se plantean en la Addenda que se adjunta,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDDA:

PRIMERO: Aprobar la addenda adjunta al convenio firmado entre este Ayuntamiento y el Instituto Valenciano de la Juventud el 5 de marzo del 2001 y autorizar la firma de la addenda adjunta, entre el Sr. Director General del IVAJ Don Marcos Alós Cía, y la Excm. Sra. Gloria Calero Albal, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

6 ADHESIÓN A DECLARACIÓN RED ESTATAL CIUDADES EDUCADORAS ANTE GRAVÍSIMOS HECHOS ACAECIDOS EN FRANCIA. EXPTE: 140/05.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo de adherirse a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de la cual formamos parte como miembros de pleno derecho.

Resultando que, del 9 al 11 de noviembre del presente año, se celebró en Gijón el séptimo encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) emitiendo dicha Red un comunicado relativo a los graves acontecimientos acaecidos en Francia .

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Adherirse a la declaración realizada por la RECE que textualmente dice:

“Las Ciudades de la Red Estatal de Ciudades Educadoras, reunidas en el marco del 7º Encuentro, celebrado en la ciudad de Gijón los días 9, 10 y 11 de noviembre, ante los gravísimos hechos acaecidos en Francia, aunque conscientes de la complejidad y diversidad de las causas que los han originado, mostramos nuestra consternación y preocupación, al mismo tiempo que nos reafirmamos en la plena vigencia de los Principios y Propuestas recogidos en la “CARTA DE CIUDADES EDUCADORAS”, cuyo contenido atiende al libre, justo e igualitario desarrollo de las personas y sus comunidades.

Expresamos hoy más que nunca, la necesidad de desarrollar e implementar estos Principios en todas y cada una de nuestras ciudades, especialmente, y en cuanto el tema que nos ocupa, aquellos recogidos en los artículos 2, 4, 9, 10, 16 y 20, que se refieren a que

“La ciudad promoverá la educación en la diversidad, para la comprensión, la cooperación solidaria internacional y la paz en el mundo. Una educación que combata cualquier forma de discriminación. Favorecerá la libertad de expresión, la diversidad cultural y el diálogo en condiciones de igualdad.”

“Las políticas municipales de carácter educativo se entenderán siempre referidas a un contexto más amplio inspirado en los principios de la justicia social, el civismo democrático, la calidad de vida y la promoción de sus habitantes.”

“La ciudad educadora fomentará la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y corresponsable. Para ello, el gobierno local facilitará la información necesaria y promoverá, desde la transversalidad, orientaciones y actividades de formación en valores éticos y cívicos.

Estimulará, al mismo tiempo, la participación ciudadana en el proyecto colectivo a partir de las instituciones y organizaciones civiles y sociales, tomando en consideración las iniciativas privadas y otras formas de participación espontánea.”

“El gobierno municipal deberá dotar a la ciudad de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, con especial atención a la infancia y juventud.”

“Las ciudades deberán ser conscientes de los mecanismos de exclusión y marginación que las afectan y de las modalidades que revisten, y desarrollarán las políticas de acción afirmativa necesarias. En especial, atenderán a las personas recién llegadas, inmigrantes o refugiados, que tienen derecho a sentir con libertad la ciudad como propia. Dedicarán esfuerzo a fomentar la cohesión social entre los barrios y sus habitantes de toda condición.”

“La ciudad educadora deberá ofrecer a todos sus habitantes, como objetivo crecientemente necesario para la comunidad, formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática: el respeto, la tolerancia, la participación, la responsabilidad y el interés por lo público, por sus programas, sus bienes y sus servicios.”

Desde la RECE nos ofrecemos a colaborar con todas las ciudades que deseen compartir estos Principios y trabajar en base a ellos, con el objetivo de conseguir un mundo mejor.

7 ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LA RED ESTATAL CIUDADES EDUCADORES RELATIVO AL CONCEPTO “AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL” EN LA LOE. EXPTE: 141/05.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo de adherirse a la Asociación

Internacional de Ciudades Educadoras, de la cual formamos parte como miembros de pleno derecho.

Resultando que, del 9 al 11 de noviembre del presente año, se celebró en Gijón el séptimo encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE), adoptando dicha Red el acuerdo de proponer que se incluya en la LOE del concepto de “autoridad educativa local”.

Abre la ponencia el Concejal-Delegado de Educación, SR. ESTAL, exponiendo: “Buenas tardes a todos y a todas. Recordar claramente que nuestro municipio desde diciembre del 2003 pertenece a la red de ciudades educadoras, y por consiguiente a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. En los días 10, 11 y 12 de este mes hubo un Congreso de ciudades educadoras, perdón 10, 11 y 12 no, 9, 10 y 11, perdón, eh, 9, 10 y 11 hubo un Congreso estatal, el séptimo congreso estatal de Ciudades educadoras en el que se trataron multitud de temas en el que hemos dado ya cuenta de ellos al grupo, a los distintos grupos en la Comisión Informativa de educación y deportes, pero también hubieron una serie de acuerdos, que hubieron durante ese congreso.

El primer acuerdo se ha aprobado anteriormente por unanimidad, cosa que tengo que dar las gracias en nombre de todas las ciudades educadoras que era el acuerdo, o la declaración de Gijón sobre la emigración y sobre los hechos acontecidos en París, y este segundo acuerdo fue un acuerdo se desarrolló también en base a que durante, en ese momento, en ese momento se estaba prevista, o se iba a debatir y se está debatiendo como todos sabéis la LOE, la Ley Orgánica de Educación. Bien, como se estaba debatiendo nosotros, todos los componentes de este séptimo encuentro de la red estatal de ciudades educadoras presentamos un acuerdo en el que se estuvo discutiendo por parte de todos los miembros, hubo primero una comisión, podíamos decir, no negociadora, una comisión para realizar todo este acuerdo, y luego se llevó a la Asamblea que fue aprobada por unanimidad.

El acuerdo dice lo siguiente, en el transcurso del séptimo encuentro de la red estatal de ciudades educadoras, los municipios participantes a partir, eran 87 los que estábamos, de los 170 que hay incluidos, a partir del análisis de las distintas realidades, expresamos la firme convicción de que educación y territorio son dos conceptos íntimamente ligados. Esta idea se genera básicamente a partir de la congregación y desarrollo de los principios descritos en la carta de ciudades educadoras, dentro de los cuales el concepto de educación se asume en toda su integridad, definiéndola desde todas sus posibles sus posibles dimensiones. Es evidente que a partir de las primeras elecciones locales en el año 1979, y en particular en bastantes municipios ya desde el inicio del siglo XX, los Ayuntamientos, hemos incrementado la participación y nivel de responsabilidad en el ámbito educativo. Este crecimiento ha tenido como gran motor la voluntad política de las corporaciones locales para asumir responsabilidades en los temas educativos mucho más allá de las propias competencias.

Uno de los elementos que ha posibilitado esta situación es la característica intrínseca de la proximidad de las administraciones locales con la ciudadanía. Factor este que nos exige y nos permite actuar acorde con los nuevos retos que la sociedad plantea.

Por este motivo la inmejorable posición estratégica de las administraciones locales, nos confiere una situación privilegiada para detectar las necesidades de los ciudadanos y generar las respuestas más adaptadas y coherentes a cada realidad, a tal fin los Ayuntamientos trabajamos con el principio de servir a nuestros ciudadanos, garantizando el cumplimiento de los valores públicos de la legalidad, equidad, y

transparencia, aplicando políticas educativas locales que priorizan la igualdad de oportunidades y la cohesión social. A partir de estas condiciones y objetivos, se han creado, desarrollado, e implementado programas y servicios más adaptables, ágiles y eficaces, plasmándose en la gran cantidad de propuestas innovadoras que se han generado en el ámbito local, a su vez, la utilización de estrategias participativas e de liderazgo local, nos permite coordinar todos los agentes sociales que trabajan, e inciden en un mismo territorio, poniendo de manifiesto el papel relevante y singular que los municipios podemos llegar a desempeñar en el ámbito educativo.

Los Ayuntamientos como parte de la estructura de la administración pública actuamos con una doble condición. Por un lado, las leyes consagran nuestra autonomía de funcionamiento, y por otro, el resultado de nuestra actuación toma sentido a partir de la responsabilidad de complementar la apropiación con los demás niveles de las administraciones públicas, es decir, la administración estatal y la de las correspondientes Comunidades Autónomas. Por todo lo anteriormente expuesto, los Ayuntamientos participantes en el séptimo encuentro de la red estatal de ciudades educadoras tomamos los siguientes acuerdos. Tengo que comentar antes de decirlos los acuerdos que por un lado está la federación española de municipios, como todos sabemos, y la red estatal de ciudades educadoras es un ente autónomo, por eso, cuando vaya a ir los acuerdos se comprende, por ejemplo, el punto tercero.

Primero, solicitar la inclusión del concepto de autoridad educativa local, en el articulado de la ley orgánica de educación, o LOE.

Segundo, solicitar entrevista a la excelentísima Ministra de Educación y Ciencia, Sra. María Jesús Sanz Segundo, para exponerle el contenido de los principios que constituyen la carta de ciudades educadoras, y a su vez presentarle la conceptualización expresada por los municipios que componen la red estatal de ciudades educadoras sobre la creación de la figura autoridad educativa local.

Tercero, trasladar esta propuesta a la Federación Española de Municipios y Provincias para que dicha institución apoye y canalice conjuntamente con el comité de seguimiento de la RCE, comentar que formamos parte desde este último Congreso el Ayuntamiento de Sagunto de esa Comisión de Seguimiento con otros Ayuntamientos como el de Écija, Sevilla, etc., el citado acuerdo.

Y cuarto, trasladar también esta propuesta a las Asociaciones Municipios de las diferentes Comunidades Autónomas para que dichas instituciones apoyen el citado acuerdo.

Apoyando esto no cabe duda que bien experimentando la educación un profundo proceso de reformas que afectan a sus fines, a su organización, y a su estructura. Además el sistema educativo a crecido en complejidad, de todos es sabido, por la descentralización a las Comunidades Autónomas, por la incorporación masiva de alumnos emigrantes, y que la Unión Europea, en la Unión Europea, las reformas se atañen a los cambios de la administración educativa y a la distribución de responsabilidades entre los diferentes niveles en aras de una mayor eficacia para el conocimiento de las necesidades y del uso de los recursos. Además, de adaptar el sistema a las variedades locales, de ahí, la importancia de que la LOE, en todo su articulado aparezca claramente la autoridad educativa local.

Para acabar, quisiera decir en esta primera intervención que en el modelo de descentralizado el Estado es competente en la salvaguardia de la homogeneidad y unidad del sistema educativo, mediante al ordenación y programación general de la enseñanza, que las Comunidades Autónomas son competentes en el desarrollo de las normas básicas y en la administración del sistema en su territorio, puesto que son administración educativa. Pero bien, los gobiernos locales, aportan los solares para los

centros y los conservan, vigilan y mantienen, y pueden crear los consejos escolares municipales, de ahí que creamos desde la red, es decir, desde la RCE, desde las ciudades educadoras que ese articulado de autoridad educativa local, es necesaria e importante que se incluya dentro de la ley Orgánica de educación. Luego en la segunda intervención iré concretando muchísimo más estos puntos, muchas gracias.”

Abre y cierra el turno de intervenciones el Concejal del Grupo PP, SR. MARTÍN, manifestando: “Buenas tardes, bueno lo cierto es que cuando el Sr. Estal va al foro de la RCE, se supone que va en representación del Ayuntamiento de Sagunto, por lo cual cuando él emite su voto, su voto lo está emitiendo allí, en la RCE, en el foro de la RCE, como Ayuntamiento de Sagunto, en la Comisión nosotros le criticamos el tema de que la Comisión de Cultura, Educación y Deporte se ha convertido poco más en venir a dar cuenta de las cosas, y que lo poco que hay para dictaminar, en este caso venía fuera del orden del día. Tuvimos que oír que claro, nos íbamos a abstener como siempre, pero ya le respondimos que ese era nuestro problema, nosotros tenemos, y además nos lo reconoció el Sr. Estal, tenemos el perfecto derecho como cualquier grupo a tener los papeles, estudiarlos, y en su momento, bien en la Comisión, si lo hemos hablado en nuestro grupo o posteriormente en el Pleno, emitir nuestro voto en el sentido que creamos conveniente, que lo de Francia, surgiera allí en el transcurso del debate, pues parece lógico porque es una cosa de rabiosa, por desgracia actualidad, pero cuando se va a un foro de este tipo se supone que igual que en este pleno tenemos un orden del día, y pediríamos por favor que cuando vuelva al foro de la RCE, si es posible, pues en la comisión previa comentemos de que se va a hablar, que se va a tratar porque cuando el Sr. Estal va a ese foro, emite su nombre, o mejor dicho emite su voto en nombre del Ayuntamiento, no del equipo de gobierno o de una determinada ideología en concreto.

Respecto de este punto que trata sobre la LOE, y después veremos una moción que la verdad es que ya la debatiremos cuando llegue el momento, creemos que hay puntos de mucho mayor calado social que este a debatir, y a enmendar que el que nos ocupa, pero nos tememos que posiblemente en esos berenjenales no se hayan metido, no se haya metido en el foro de la RCE, decirle al Sr. Estal que nosotros también formamos desde el PP de Sagunto, parte de la RCE, porque no solo queremos haber servido para emitir nuestro voto en favor de que nos integremos en esta red porque, además, creemos firmemente que es un lugar de encuentro en el que todos debemos y podemos beneficiarnos, y compartir experiencias y sacar todas cosas buenas, pero que recuerde que no estamos solo para emitir nuestro voto, que quisiéramos, antes de que se debatan los temas que se cuente con nuestra opinión. De todas formas nosotros somos unos convencidos defensores de la política municipal y creemos firmemente en que si desde el Estado, desde la Autonomía, se debe, como no puede ser de otra manera, fomentar, apoyar y llevar a más el sistema educativo, somos los que formamos parte de los Ayuntamientos los que más cerca estamos, los que más debemos de velar, y los que más nos debemos de preocupar porque el futuro de nuestras ciudades tenga la mejor educación, y creemos que esa enmienda debe de formar parte de esa LOE, en la que el PP por supuesto estamos totalmente en contra de su articulado, pero en este punto si que estamos convencidos de que a los ayuntamientos se les debe de tener en consideración en la forma que se merecen y les corresponde. Gracias.”

Cierra ponencia el Concejal-Delegado de Educación, SR. ESTAL, diciendo: “Bien, buenas tardes nuevamente a todo y a todas. Primero decir, que es cierto, yo voy en representación del Ayuntamiento, de todo el Ayuntamiento, y lógicamente cuando voy, pienso bajo mi punto de vista, como Concejal que tengo por consiguiente todos los

poderes en esos momentos a la hora de votar porque voy en representación del todo el Ayuntamiento.

El orden este del día, en concreto del punto este, no estaba dentro del orden del día, si no eso fue algo que se incluyó después posteriormente, porque la Asamblea así lo decidió, lo decidió en ese momento igual como el acuerdo de declaración de Gijón, se incluyo en aquellos momentos en la Asamblea, se nombró a la Comisión de seguimiento que estaba en aquellos momentos más la posible Comisión de seguimiento para que redactara el documento donde habían, vuelvo a repetir, y lo expliqué en la Comisión Informativa de todas las ideologías y se llegó a un documento más o menos de consenso, que como muy bien usted me ha dicho aquí en este mismo foro, pues están de acuerdo en que se una en aras de la municipalidad, del municipalismo, etc., etc., de la ley. Y a eso lo que intentábamos, es decir, lo único que pretendía en aquellos momentos, lo que se pretendía era que el Ayuntamiento con lo que le voy a decir, con lo que voy a hablar ahora completamente y que además está, es una cosa referente, no solamente al municipalismo, sino dentro de la Federación Española de Municipios, se habla claramente sobre realmente las competencias que debería tener la LOE, no solamente las que nosotros hemos sacado o hemos intentado sacar dentro de esas comunidades educadoras, en esas discusiones, que algunos partidos incluso las tienen dentro de sus propias competencias, no llamemos competencias, sino como sus propios postulados de partido dentro del área de educación, sino también dentro de la propia Federación Española de Municipios.

Vamos a ver el marco competencial educativo de las corporaciones locales viene determinado fundamentalmente las competencias, por el artículo 27 de la Constitución, por la LOE, que todavía está, mientras que la LOE no se apruebe, por la LOE, y por la Ley de Régimen de Bases de Régimen Local, todo esto estamos de acuerdo. Esa legislación básica la tenemos, el Decreto del 2 de febrero de 1967, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, la Ley General de Educación, la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, la LO 8/85 reguladora del derecho de educación, y el proyecto de ley orgánica de educación. El Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, sabéis que está vigente con carácter reglamentario, que establece la propiedad de los municipios de los edificios públicos escolares, que determina la conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, así como la limpieza, suministro de agua, electricidad, y calefacción con cargo a los municipios, lo que vulgarmente llamamos, mantenimiento. Establece la contratación de los conserjes, corresponde también a los Ayuntamientos, establece la colaboración de las Diputaciones con los Ayuntamientos para lo que se llamaría las Escuelas Comarcales, la Ley Régimen de Bases de Régimen de Local, en su artículo 28, quiero recordarles a todos establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas, y en particular las relativas a educación, en su artículo 25,2 establece claramente que los municipios ejercerán competencias en los siguientes términos, participar en la programación de enseñanza y cooperar con las administraciones educativas, en la creación de, y construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Que la propia LOE la que todavía está vigente, mientras que todavía está vigente mientras que la LOE no se establezca, en el marco de los principios constitucionales y de lo establecido en la legislación vigente, las Corporación Locales, no me lo estoy inventando yo, está, eh, cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la creación construcción y mantenimiento, etc., etc., de los centros públicos, la creación de los centros docentes públicos cuyos titulares sean las

Corporaciones Locales, se realizará por convenio entre estas. La representación de las entidades locales en el consejo escolar del estado a través de la Asociación de ámbito estatal con mayor implantación, la participación también en el Consejo escolar del estado. Pero lo cierto es que además los Ayuntamientos a parte de lo que he leído según la ley, sabéis que se implican en las reservas de suelo, en la distribución del alumnado, en la educación infantil algunos Ayuntamientos más que otros de cero a tres años, en la educación de adultos, nuestro municipio tiene más de 1.200 alumnos en estos momentos en adultos.

Para acabar el por que queremos claramente y por qué en ese documento queremos eso, porque en los gobiernos locales se sienten muy cerca de los problemas de sus ciudadanos, y se sienten obligados a arbitrar respuestas constantemente, eso es por lo que queremos. Por lo tanto yo agradezco las últimas palabras de que se van a adherir, porque creemos que eso es lo que realmente debíamos de hacer todos los Ayuntamientos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Adherirse al acuerdo de la asamblea de la RECE que textualmente dice:

“ANTECEDENTES:

En el transcurso del 7º Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras, los municipios participantes, a partir del análisis de las distintas realidades, expresamos la firme convicción de que educación y territorio son dos conceptos íntimamente ligados.

Esta idea se genera básicamente a partir de la concreción y desarrollo de los principios descritos en la carta de Ciudades Educadoras, dentro de los cuales, el concepto de educación se asume en toda su integridad, definiéndola desde todas sus posibles dimensiones.

Es evidente que a partir de las primeras elecciones locales en el año 1979 y en particular en bastantes municipios ya desde el inicio del siglo XX, los ayuntamientos hemos incrementado la participación y nivel de responsabilidad en el ámbito educativo.

Este crecimiento ha tenido como gran motor la voluntad política de las corporaciones locales para asumir responsabilidades en los temas educativos mucho más allá de las propias competencias.

Uno de los elementos que han posibilitado esta situación es la característica intrínseca de la proximidad de las administraciones locales con la ciudadanía, factor este, que nos exige y nos permite actuar acorde con los nuevos retos que la sociedad plantea.

Por este motivo, la inmejorable posición estratégica de las administraciones locales, nos confiere una situación privilegiada para detectar las necesidades de los ciudadanos y generar las respuestas más adaptadas y coherentes a cada realidad.

A tal fin los ayuntamientos trabajamos con el principio de servir a nuestros ciudadanos garantizando el cumplimiento de los valores públicos de legalidad, equidad y transparencia, aplicando políticas educativas locales que priorizan la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

A partir de estas condiciones y objetivos se han creado, desarrollado e implementado programas y servicios más adaptables, ágiles y eficaces, plasmándose en la gran cantidad de propuestas innovadoras que se han generado en el ámbito local.

A su vez, la utilización de estrategias participativas y de liderazgo local nos permite coordinar todos los agentes sociales que trabajan e inciden en un mismo

territorio, poniendo de manifiesto el papel relevante y singular que los municipios podemos llegar a desempeñar en el ámbito educativo.

Los ayuntamientos como parte de la estructura de la administración pública, actuamos con una doble condición, por un lado la leyes consagran nuestra autonomía de funcionamiento y por otro, el resultado de nuestra actuación toma sentido a partir de la responsabilidad de complementar la propia acción con los demás niveles de las administraciones públicas, es decir, la administración estatal y la de las correspondientes comunidades autónomas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los ayuntamientos participantes en el 7º Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras tomamos los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO- Solicitar la inclusión del concepto de “autoridad educativa local” en el articulado de la Ley Orgánica de Educación (LOE).

SEGUNDO- Solicitar entrevista a la Excelentísima Ministra de Educación y Ciencia, Sra. Mª Jesús Sansegundo para exponerle el contenido de los principios que constituyen la Carta de Ciudades Educadoras y a su vez presentarle la conceptualización expresada por los municipios que componen la de Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) sobre la creación de la figura de la “autoridad educativa local”.

TERCERO.- Trasladar esta propuesta a la Federación Española de Municipios y Provincias para que dicha institución apoye y canalice conjuntamente con el comité de seguimiento de la RECE, el citado acuerdo.

CUARTO.- Trasladar también esta propuesta a las asociaciones de municipios de las diferentes Comunidades Autónomas para que dichas instituciones apoyen el citado acuerdo.”

En estos momentos el Sr. Fernández se reintegra a la sesión.

8 PROPOSICIÓN ADHESIÓN AL PROGRAMA DE LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS. EXPTE: 01/05.

Por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte han sido seleccionadas las Bibliotecas de Sagunto, para formar parte del proyecto Internet en Bibliotecas.

Mediante este programa, que tiene como objetivos permitir el desarrollo de la red de puntos de acceso público a Internet, en la Bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana, la Consellería en coordinación con Red.es nos ofrece:

- Dotación de equipamiento multimedia y de las aplicaciones software básicas para facilitar la conexión a Internet de los usuarios
- El servicio de explotación, soporte y mantenimiento, por un periodo de tres años, de los equipos y servicios proporcionados durante la vigencia del convenio.

Siendo que este proyecto necesita de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto para su posterior tramitación ante la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Archivos y Bibliotecas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la inclusión de los centros de lectura de este municipio, en el programa Internet en Bibliotecas, comprometiéndose este Ayuntamiento a que la ubicación y el

uso del equipamiento informático, concedido a través de dicho programa, sea exclusivo de las Bibliotecas municipales.

9 APROBACIÓN PROYECTO DEL PLAN DE VIALES NO MOTORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAGUNTO.

Con fecha de 4 de noviembre de 2004, se firmaba el contrato de consultoría y asistencia para redacción de un Plan de Viales No Motorizados para el municipio de Sagunto, que pretendía, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas aprobados, un nuevo modelo de movilidad urbana para el municipio.

Tras el trabajo realizado, el pasado mes de junio la empresa adjudicataria presentaba el citado proyecto, conforme lo establecido en el contrato, poniendo a disposición de los servicios municipales un estudio de movilidad que pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio con la pacificación del tráfico y la potenciación de medios de transporte alternativos.

Propone una red de viales no motorizados con elevada seguridad para los desplazamientos por motivos laborales o de ocio, que comunica los principales puntos de origen y destino.

El Plan de Viales No Motorizados se integra dentro del viario e infraestructuras propuestas en el municipio de Sagunto, siendo alternativa al transporte motorizado habitual.

En el proyecto se establece un cronograma de actuación, presupuestos y prioridades de ejecución, con detalle y propuestas para integración de sus infraestructuras en las principales vías de comunicación y calles de nuestro municipio. A la vez que intercomunicará los inconexos tramos de carril bici actualmente existentes, haciéndolos útiles.

En la redacción del mismo se ha tenido en cuenta criterios como la no supresión de plazas de aparcamiento, el menor coste de inversión y mantenimiento y la máxima integración con el tráfico rodado motorizado, evitando interferencias con éste o con los peatones.

La adecuada señalización y seguridad del viario propuesto es un aspecto destacable en el proyecto.

Con la ejecución y desarrollo de esta red de viales no motorizados se pretende un uso cotidiano de la bicicleta como medio de transporte alternativo, no contaminante, seguro y saludable. Se conseguirá elevar la calidad de vida de los ciudadanos, se contribuirá a reducir los niveles de emisión de gases a la atmósfera, reducir el ruido en la ciudad, pacificar del tráfico y muchas otras ventajas derivadas del mayor uso de la bicicleta.

Dentro de los compromisos asumidos por la adhesión a la red de ciudades por el clima, en una primera fase, se sugiere la implantación de medidas para calmar el tráfico, como restricción del tráfico privado en determinadas áreas, peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento o limitación de velocidad. Acciones que se contemplan dentro del Plan de Viales No motorizados propuesto.

El Plan de acción Local aprobado por el Pleno de la Corporación del 27 de octubre de 2005, recoge dentro de sus línea estratégica para revalorización de la ciudad y planificación sostenible del territorio, la elaboración de un plan de movilidad local e implantación de una movilidad sostenible.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, exponiendo: “Bien, buenas tardes a todos y todas, intentaremos seguir colaborando a que este pleno lleve el ritmo que lleva.

Bien como todos sabéis, este consistorio ya hace tiempo inicio los trabajos de que. Bien como decía el Ayuntamiento asumió, asumió con el concurso de la redacción del plan de viales no motorizados, asumió una reivindicación ciudadana, que era básicamente comenzar a diseñar lo que en un futuro sería una verdadera red de viales no motorizados, fundamentalmente carriles bici, y en estos últimos tiempos hemos seguido un itinerario que yo creo que bueno, que ha tenido sus frutos en un documento, yo creo que un documento importantísimo, que es el proyecto de plan de viales no motorizados, proyecto que hace ya casi un mes dimos a conocer a los diversos portavoces municipales, proyecto que ha sido dado a conocer a la ciudadanía, y que pensábamos desde la concejalía de medio ambiente que era importante un compromiso por parte del consistorio para llevar adelante un proyecto tan ambicioso como este. Como todos conoceréis, es un proyecto que plantea crear una red por toda la ciudad, que junto con otras iniciativas que provienen de otras instituciones como la Generalidad Valenciana, nos permitiría tener una red de aproximadamente unos 160 kilómetros de carriles dedicados a la bicicleta fundamentalmente, y que es un proyecto al que ya hemos dado los primeros pasos. Hace unos meses solicitamos a la Unión Europea una ayuda en la que se contemplaba el desarrollo de este plan de viales no motorizados. Yo creo que, que bueno que dependiendo incluso de lo que pueda pasar en la resolución de estas ayudas el compromiso debe de seguir para adelante, y por lo tanto lo que proponemos aquí son dos cuestiones muy sencillas, no. Una es aprobar el proyecto, el plan de viales no motorizados, con todas las matizaciones que en el desarrollo luego podamos, que vayamos viendo sucesivamente en la implantación del proyecto, pero si la idea general de crear esa red, y por otro lado yo creo que, como es algo que no se va a hacer en un año desgraciadamente, ni dos ni tres, yo creo que hace falta un compromiso por parte de la Corporación, en el sentido de que sea quien sea la fuerza o fuerzas políticas que puedan gobernar en un futuro. Como decía, sea quien sea las fuerzas que puedan gobernar en el futuro exista ese compromiso de llevar adelante este plan de viales no motorizados, que sin duda es una de las medidas que yo creo que, importantísima para revolucionar fundamentalmente la movilidad de la ciudad. Simplemente eso. Yo creo que ahora, si hay debate o no se si.”

A las 17 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto.

Suspendida momentáneamente la sesión desde el público, el SR. Antonio Morcillo, indica: “Me llamo Antonio Morcillo, y hablo en nombre de Morvedre en Bici. Para las personas que estamos en la entidad Morvedre en Bici que es la que desde hace tiempo estamos dando a todos y a todas la tabarra con el tema de las bicicletas y la adecuación de carriles bici, es una buena noticia que esta tarde, una buena cuestión que esta tarde esté planteado aquí el tema de los plan de viales no motorizados, para su aprobación. No estamos muy enterados de cual es la propuesta económica para los presupuestos de gastos que se prevén para el año que viene, para 2006, y las ideas que puedan haber para los sucesivos, pero no obstante esa deficiencia de información nuestra pensamos y celebramos que es muy importante que esté aquí, porque además es una consecuencia lógica con todo lo que este Ayuntamiento ha aprobado anteriormente de atención a la Carta de Albors, y consecuente relación de la Agenda 21, y hacer todo eso sin que luego se vaya plasmando en cuestiones concretas que lo vayan desarrollando, que lo puedan desarrollar, pues sería todo aquello que se dice de papel mojado, es decir, hacer muchas cuestiones pero si luego no hay cosas prácticas que

vayan en línea con lo que se está aprobando, pues acabamos sin creernos muy bien el que el Ayuntamiento pueda solucionar cosas. En ese sentido creemos que es positivo y además tenemos mucha confianza de que este es un tema que las fuerzas políticas actuales de nuestro consistorio van a llevar adelante por, con unanimidad, y no ahora, sino también en el futuro, porque pensamos que es una de las cuestiones que afectan a todos los grupos políticos, porque además es algo para el conjunto total de la ciudadanía.

El tráfico en nuestra ciudad, en nuestros diferentes núcleos, no voy a contar otra vez como están, lo sabéis tan bien como yo o mejor, y esta tarde no quiero criticar porque no se quitan los coches de las aceras y los pasos de cebra, ya lo haré eso, confío, pero creemos que no obstante todas estas cosas es fundamental que mantengáis la unidad, porque decía que hay una necesidad imperiosa de pacificar el tráfico de nuestras calles. Además una cuestión, va a ser también una necesidad también imperiosa por razones económicas, la época del petróleo barato, de la gasolina pagable está acabándose, y por tanto necesariamente se va a convertir en otra necesidad además de la educativa, además de la de convivencia, además de la evitar los ruidos a las emisiones contaminantes en nuestras calles y pacificar el tráfico en definitiva va a ser también una necesidad económica.

No podemos hacer otra cosa que animaros y pedir os que este tema como tantos otros necesarios del conjunto del pueblo, siga adelante por unanimidad con criterios unánimes, que se pelee por conseguir las subvenciones que se pueda de la Comunidad Europea, pero que si no se consiguen eso no sea obstáculo para que aunque sea prorrogando los plazos, el plan de viales motorizados que es ambicioso se lleve a la práctica.

Y poco más, animaros a eso y ofrecernos como hasta ahora, porque nos gustaría participar en el orden de prioridades que se establezca a la hora de desarrollar porque como bien a dicho Miguel Ángel, esto no se va a hacer en un año, creemos que en dos tampoco, no nos gustaría que fuera más allá de tres o cuatro años, pero nos gustaría participar en el plan y en los criterios de prioridades para llevar adelante este plan de viales no motorizados que queremos que sean de todos y para todos. Gracias.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 43 minutos.

Reanudada la sesión y abierto el turno de intervenciones, el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Nada más para decir que es evidente que es un plan que en las zonas ya consolidadas va a implicar un coste económico importante, pero de hecho, para señalar que en todas las nuevas zonas que ya se están aprobando o que incluso estaban aprobadas en los proyectos de urbanización ya se está contemplando diríamos lo que es el propio proyecto que hoy aprobamos pero que ya estaba planteado en el estudio y de hecho ya se están realizando de acuerdo con este proyecto de viales no motorizados. Y una buena prueba, como tu muy bien sabes, es el SUP-2 y bueno, en definitiva todos los planes que estamos nosotros ahora llevamos a la práctica.”

La Concejala del grupo PP, SRA. CONTRERAS, manifiesta: “Buenas tardes, dado que mi grupo que es el PP va a seguir gobernando en la próxima legislatura y somos los que tenemos el récord de construcción de carril bici en este municipio, en toda la historia de este municipio, pues seremos nosotros los que tendremos las ganas y el honor de continuar en este proyecto.

Bien, se ha hecho mención por parte del señor Morcillo, de cual. Alguien ha hecho mención, el Sr. Morcillo creo recordar de que, bueno que se trata de una inversión de que no se sabe muy bien cuanto va a costar, lo digo yo brevemente. Se trata de un proyecto supramunicipal cuyo coste para el Ayuntamiento de Sagunto asciende a 2.619.000€ que corresponden aproximadamente a 180.000.000 de pesetas dentro de nuestro término municipal. Estamos hablando del coste de nuestro término municipal porque ya he dicho que se trata de un proyecto supramunicipal.

Disponemos en la actualidad de 30 millones de Pesetas, algo más de 18.000€ anuales, en el presupuesto del 2005. Aprobar este proyecto, este proyecto es una inversión plurianual, significa el compromiso plurianual de averiguar el coste, bueno el coste total dentro de nuestro municipio, y consignar ese, esa cantidad en el presupuesto durante dos años más además del año actual. O sea serían tres años, y esta cantidad se repetiría durante dos años más. Hasta alcanzar los 180 millones de pesetas en los tres años. Con ello tenemos el 50% del proyecto financiado, en lo que concierne a nuestro término municipal. El resto, el 50% restante se financiaría con una subvención de la Unión Europea a través de un life medio ambiente.

Para desarrollar el proyecto entero habría que hablar nos dice el delegado, con el resto de municipios colindantes, caso de Canet para utilización del paseo, caso de los Valles, caso de los propietarios de los polígonos industriales. Nos damos cuenta de que estamos hablando y, de cómo se gestiona una inversión de este tipo, quién redacta el proyecto y cómo se gestiona. Redacta medio ambiente, se gestiona a través de una subvención europea, esa subvención europea la tiene que tramitar promoción económica, que es quien debe de pasar la propuesta al Consejo Económico y Social, y al Consorcio COFECAM, que ya está constituido, que es COFECAM quien tramitaría a la Unión Europea, porque no vamos solos en este proyecto, vamos con un montón de municipios, y vamos con propietarios de polígonos industriales, y no podemos por nuestra cuenta, a nuestro aire, y sin contar con los Organismos Autónomos ya constituidos seguir gestionando de esta manera. Mire Sra. Alcaldesa, le voy a decir simplemente a modo de curiosidad, que cuando estaba yo de delegada, ahora también tengo que decirle que no lo se, no se como funciona esto, pero cuando estaba yo de delegada, el delegado de la ciudad de Cuenca, de promoción económica era el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento. En Gandía, cuando estaba el CDS lo llevaba el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, cuando entró el PSOE, lo llevaba directamente Pepa Fraud, que no quiso delegar una delegación tan importante, durante todas sus legislaturas, y usted tiene a la delegada de promoción económica aburrida, ahí sentada oyendo como van pasando las cosas que son de su competencia de unos a otros y sin la tramitación que corresponde a un proyecto de este tipo.

Sin no utiliza usted al COFECAM sepa Sra. Alcaldesa, que si a la hora de obtener fondos europeos los demás municipios no pueden obtener esos fondos sin nosotros, nosotros tampoco podemos hacer nada sin contar con ellos. Y quería decirle también, que bueno, que aprenda a utilizar este consorcio del que formo parte del Consejo de Administración desde hace unos dos meses y del que no dispongo todavía de los estatutos definitivos. Muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, expone: “La verdad es que no se si el día que tuvimos la Comisión de Actividades se me entendió, o, da la impresión de que no porque aquí se han vertido afirmaciones que para nada tienen que ver con la realidad de este proyecto, pero para nada.

Vamos a ver empezando por la broma, es cierto que ustedes hicieron muchos carriles bici, hombre faltaría más, sepan también que en muchos ámbitos, más que carril

bici se le llaman fideos inconexos, lo digo porque tampoco tenían las conexiones adecuadas y por lo tanto en algunos casos, o por la ciudad el usuario de la bicicleta también los denomina así. Pero me parece bien, yo creo que no pasa nada, si se trata precisamente, con el plan de viales lo que se trata es de aprovechar lo hecho y buscar las conexiones para que la gente pueda desplazarse por toda la ciudad.

Vamos a ver, este proyecto, no es un proyecto de ámbito comarcal, es un proyecto que ha lanzado el Ayuntamiento de Sagunto para crear en su municipio una red de carriles bici. Pero nosotros no estamos planteando en ningún momento que esa red llegue a ningún municipio, esa es una fase siguiente que al final, pues habrá que hablar con diversos municipios porque hay determinadas vías que se plantean aquí, que tienen conexión con determinados pueblos, pero no se está hablando de que sea un carril, un proyecto comarcal. Lo que si que comentamos en la Comisión de actividades, es que gracias a la, y digo gracias, que a mí tampoco me pasa nada por decir gracias, gracias a la Consellería de Infraestructuras, que está haciendo un gran trabajo en lo que significa la vía verde de ojos negros, gracias a la Consellería, una gran parte de esta Comarca, en concreto la subcomarca de la Varonía, va a tener una conexión perfecta con la ciudad de Sagunto, y a partir de ahí va a permitir incluso desplazarse o que cualquier persona pueda salir de ojos negros y llegar perfectamente a Valencia, porque se plantean conexiones con Puzol, y con Puzol por la vía Churra hacia Valencia. Y eso es lo que planteamos, pero el proyecto en ningún momento está hablando de un proyecto comarcal de Carril Bici, eso sería un ideal que ojalá, ojalá con el proyecto que planteamos aquí en Sagunto, algún día podamos buscar esas conexiones, y que esa sensibilidad exista en el resto de municipios de la Comarca, pero no es, repito, no es un proyecto comarcal, eh, por lo tanto no digamos cuestiones aquí que no son ciertas. Lo que si que es cierto es que este proyecto tiene conexiones con determinados municipios de la Comarca, pero no es un proyecto comarcal, lo que aparece en ese planito que tiene usted en sus manos es el mapa de la Comarca, es el mapa de, perdón, es el mapa del término municipal de Sagunto. Si tan grande es, tan grande es, somos tan grandes, pero ese es el mapa del término municipal de Sagunto, y lo que se plantea es un proyecto, yo quiero que seamos conscientes de que lo que estamos planteando es un proyecto de esta ciudad.

Por otro lado respecto a la financiación, yo lo expliqué en la Comisión Informativa, pero no tengo ningún problema de volverlo a explicar, nosotros ya hace dos meses, creo que fue aproximadamente, solicitamos un proyecto life, en ese proyecto el Ayuntamiento se comprometía en tres años a aportar el 50% de una cantidad que está valorada la aportación municipal en una parte del proyecto de viales no motorizados, es de aproximadamente de un millón de Euros. Por qué, porque ya lo ha comentado antes el Concejal de Urbanismo, tenemos la suerte, primero de que ustedes hicieron, fueron lo que más carriles bicis hicieron de toda la ciudad, tenemos esa suerte, con lo cual, hay un, hay tramos que nos evitamos y que hay que conectar, segundo, en las nuevas urbanizaciones se ha planteado ya este proyecto para que las nuevas urbanizaciones tengan en cuenta las conexiones que habrá en un futuro, y tercero, tenemos gracias a la intervención de la Consellería de Infraestructuras, tendremos una conexión, no solamente con la Varonía, sino que con esperemos que antes de 2007, nos conecte la vía verde hasta prácticamente el Pantalan. Con lo cual estamos sumando, o sinergiando proyectos que al final van a permitir que se cree esta red, que junto con las nuevas urbanizaciones, con la vía verde, con lo que hemos estado conversando con Parc Sagunt, pues nos permitirá tener esos ciento casi sesenta kilómetros de carril bici, por lo tanto ese es el planteamiento que ha habido aquí, si la Consellería, y lo repetía en la Comisión Informativa, si la Unión Europea nos deniega esa ayuda por lo que sea,

evidentemente nosotros ya tenemos una aportación que creo que está cifrada en unos treinta millones en el presupuesto del 2006 comprometida por esta subvención, y habrá que dilatar en más tiempo la ejecución del proyecto, o hacer un esfuerzo mayor presupuestario cada año. Si esa subvención se nos concede sabemos que en tres años podremos cumplir entre la aportación de la Unión Europea y la nuestra, ese millón de euros que se está planteando aquí, por lo tanto eso es un poco lo que hoy traemos aquí.

Tampoco creo que mis palabras sean para agredir a nadie, yo sí que quería plantear un poco los términos en los que se planteó este tema en la Comisión Informativa. Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, indica: “Buenas tardes a todos y todas, yo en principio, refrendar de alguna forma las palabras que decía Antonio en cuanto a que nosotros solamente encontramos pegas en el plan de viales motorizados, no consecuentemente en este proyecto, sino precisamente en dos aspectos fundamentales. Cual es la situación, cómo está ahora la situación actual del municipio en cuanto a tráfico, en cuanto a aparcamientos, y sobre todo encontramos un problema que para nosotros es fundamental, sobre todo para los que usamos bici, de forma habitual, que es el nivel tan bajo de educación vial, que no corresponde únicamente a este municipio, sino que lamentablemente tenemos, pues la mayoría de ciudadanos. nos felicitamos de que se haya presentado este proyecto porque pensamos que tiene sobre todo una cosa muy positiva, entonces al tener un plan desarrollado, sabiendo como se va a realizar se pueden ir priorizando una serie de actuaciones que son necesarias para los usuarios de las bicicletas. Por ejemplo, estoy refiriéndome a un caso muy concreto y que pienso que se puede solucionar brevemente, que es el tema de los aparcamientos de seguridad para bicicletas, puestos en institutos, puestos en Tenencia de Alcaldía, puestos en el Ayuntamiento, efectivamente en lugares públicos donde haya un gran influencia de gente, y entendemos también que esto posibilita el ir adelantando todo lo que contiene que es mucho, este proyecto sobre señaleptica para de alguna forma poder ordenar ese tráfico de vehículos no motizados.

Nosotros insistiremos sobre todo desde Segregación Portaña, en unas campañas de difusión grande a cerca de lo que es la educación vial, y unas campañas de comunicación grande, lo más extensas posibles. Porque la verdad es que un ciclista, cuando sale ahora mismo a transitar por este municipio, el mayor problema que tiene es el problema de la peligrosidad con la que se enfrenta, y con la agresividad de algunos conductores. Por lo tanto vamos a pedir que se hagan campañas de comunicación extensas, y por favor cuando se hagan estas campañas para llegar a la mayoría de los ciudadanos lo que si pedimos desde nuestro grupo es que se realicen en los dos idiomas oficiales, en valenciano y en castellano. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Buenas tardes. Dar la enhorabuena a la Asociación que inició la presión política por decirlo así, para que este tema se llevara a cabo. Agradecer a Miguel Ángel el reconocimiento que ha hecho a la labor que se inició, y que él ahora está continuando en coordinación con la Consellería, en coordinación con la propia Asociación, y también creo que hay que agradecerlo, y que irán conmigo el representante de la asociación y creo que el resto de compañeros en que sin un director general que no hubiera apostado tan clarísimamente y tan decididamente por este tema hubiera sido absolutamente complicado, pero la verdad es que tiene un gran compromiso con el tema de los viales no motorizados y así lo está haciendo.

Simplemente decirle a Miguel Ángel, que no ha estado especialmente afortunado, que no es cuestión de hacer sangre en un tema en el que todos estamos de acuerdo, pero que cuando se dicen ese tipo de bromas, que está muy bien y relajan la tensión para el que la dice, y nos sube la Tensión a los que las escuchamos, decirle que solo tiene que hacer una composición mental, ver como estaba el municipio en cuanto a viales no motorizados en el año 96 y ver como lo dejamos en el año 2003, claro que queda aún mucho por hacer, entre otros la planificación que se aprueba hoy que por cierto ha tardado dos años y medio en traerse a este pleno. Eso era una cosa que había que hacer, pero era fundamental ver como estaba en el año 96 el Municipio y ver como lo dejamos en el año 2003, con muchos más kilómetros de viales no motorizados, de carriles bici, y otro ejemplo, ver como estaba en el año 2003 cuando acabamos nosotros y ver como hasta ahora, que es exactamente igual que lo dejamos nosotros, lo cual entiendo que deja entrever, que si usted dice que nosotros hemos hecho algunos fideos inconexos, a su gestión más claramente se le podría identificar con un consomé muy clarito y por supuesto sin ningún fideo, nada más y muchas gracias.”

Cierra ponencia el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, indicando: “Bien, yo creo que esta cuestión va derivando hacia temas culinarios, cosa que no está mal, un poco pronto, pero vamos, entiendo que había que salir, y usted ha salido y merecidamente ha hecho la gracia y se la han aplaudido, con lo cual yo creo que objetivo cumplido, y por lo tanto puede estar tranquilo que ha hecho la intervención que debía de hacer.

Vamos a ver, yo simplemente y por acabar, yo creo que desafortunado y bromas, yo no he sido el primero que ha distorsionado la realidad ni he hecho bromas, fíjese que su compañera ha hecho bromas y hasta el cielo a respondido, hasta el cielo ha respondido cuando ha hecho bromas de quien continuará esto en la próxima legislatura, no estaba atento, no estaba atento, eh. Pero en fin, ese cielo al que tanto apelan, pues mire, ha contestado. Bien yo simplemente acabar, yo creo que este es un proyecto importantísimo, yo creo que nos embarcamos en un tema, yo creo que es estratégico para toda la ciudad, eh, aunque alguna gente pueda pensar que esto de la bicicleta no es importante, pero yo creo que es un tema estratégico, es un tema que ha tardado en llegar aquí, precisamente porque se ha elaborado el proyecto, se ha elaborado un proyecto, un dossier importantísimo del que todo el mundo tiene copia, y por lo tanto yo creo que estamos siguiendo los trámites que teníamos que seguir, y los compromisos, que hemos asumido. Simplemente comentar, porque se ha comentado por aquí y lo ha dicho el portavoz de SP, el proyecto no únicamente, el proyecto no únicamente contempla cuestiones, relacionadas con los viales, sino también señalización y yo creo que todo lo que significa facilitar el uso de la bicicleta no solamente en el tiempo libre, que comentaba Juan en el, en la Comisión Informativa, sino intentar que se genere el uso de la bicicleta en el uso del trabajo, en lo lúdico y en general. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Plan de Viales No Motorizados para el Municipio de Sagunto.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso para el desarrollo de esta infraestructura, básica para la movilidad en nuestra ciudad.

10 CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN PARA EL USO DE CAMPAMENTO DE TURISMO (CAMPING) EXPTE: 53/05.

La nueva ley 10/2004, del SNU, establece una serie de novedades significativas para el suelo no urbanizable y entre ellas destaca la de que el planeamiento urbanístico deberá establecer unos criterios de zonificación.

En ese sentido, el art. 18 de la ley establece que

Artículo 18. Zonificación.

1. Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para ordenar usos en suelo no urbanizable común, en virtud de su respectiva legislación, delimitarán zonas, al menos, en función de los siguientes usos y aprovechamientos característicos:

a) Zonas cuyos terrenos sean idóneos para aprovechamientos agropecuarios, forestales o cinegéticos.

b) Zonas en que sea posible la explotación de canteras, extracciones de áridos o de tierras, o con recursos geológicos o hidrológicos.

c) Zonas en que sea posible el uso de vivienda, diferenciando las áreas en las que sea posible la vivienda aislada y familiar, aquellas en las que sea posible la vivienda rural vinculada a explotación agrícola y aquellas en las que se delimiten los asentamientos rurales tradicionales e históricos existentes.

d) Zonas en las que, excepcionalmente y en las condiciones establecidas en esta Ley, pudieran implantarse actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios, de necesario emplazamiento en el medio rural o que requieran una posición aislada en el territorio.

e) Zonas en las que se excluya todo tipo de edificación o se sujete a limitaciones específicas, de acuerdo con la estrategia de ocupación del territorio definida en el planeamiento.

2. Justificadamente se podrán establecer zonas mixtas, susceptibles de usos y aprovechamientos característicos de varias zonas.

Se está en consecuencia ante una determinación de planeamiento urbanístico, que sólo se podrá realizar en el contexto de una modificación integral del PGOU respecto de esta clase de suelo o una revisión del mismo.

En ese sentido la D.T. 1ª establece que:

Primera. Homologación de los planes a la presente ley

1. El planeamiento municipal vigente a la entrada en vigor de la presente ley deberá adaptar su clasificación del suelo no urbanizable a lo dispuesto en ella.

Dicha adaptación deberá producirse con ocasión de la revisión del planeamiento general o mediante un expediente de homologación a la presente ley de los instrumentos de planeamiento que estén vigentes en los respectivos municipios.

2. El expediente de homologación, que se tramitará y resolverá como establece la legislación urbanística, y los preceptos a que la misma remite, tendrá por objeto:

a) Una modificación del planeamiento vigente, para que sus determinaciones sobre suelo no urbanizable se adapten a la presente ley y alcancen el grado de concreción establecido en ella.

b) Un documento que justifique que las determinaciones del planeamiento vigente, referidas a suelo no urbanizable, ya tienen el grado de concreción establecido en esta ley. En este caso, se podrá obviar el sometimiento a información pública en la tramitación del expediente de homologación.

En las Disposiciones Transitorias siguientes la ley fija un régimen para aquellos instrumentos de planeamiento que todavía no están adaptados a dicha ley, cuyos

contornos no son claros ni precisos. Se da a entender por dicho régimen transitorio que siempre que el planeamiento municipal llegue a unos determinados niveles es admisible el otorgamiento de autorizaciones administrativas, aunque con los condicionantes más restrictivos que establezca directamente la ley. Sin embargo, la Conselleria cuando requiere los informes municipales referentes a DIC que está tramitando, exige la acreditación de ajuste del uso a los criterios de zonificación de la ley.

Por medio de la presente propuesta se pretende establecer un mecanismo flexible que sea un paso intermedio al de tener que revisar u homologar el planeamiento urbanístico, con el carácter prolongado en el tiempo que ello puede conllevar.

Ese paso intermedio es fijar unos criterios generales de zonificación para cada uso que permitan emitir los informes municipales desde la perspectiva global pretendida al fijarse el criterio de la zonificación. De forma que cualquier actividad de esa categoría que sea sometida a informe municipal, en el contexto de la DIC, de instrucción autonómica, se someterá a esos criterios. El solicitante del dictamen municipal deberá tener en cuenta que la emisión de éste con carácter favorable no es suficiente para el otorgamiento de las DIC y que en todo caso dependerá de los criterios que fije la Conselleria. No se está ante un cambio de ordenación del PGOU sino de fijación de unos criterios generales, iguales para cada solicitante.

Todo ello sin perjuicio de que por parte de los servicios técnicos municipales se trabaje en la redacción de un documento de carácter integral, en los términos recogidos en la DT. 1ª. Dicho instrumento recogerá los avances que por medio de los acuerdos singulares que se sometan al Pleno sobre el tratamiento de cada categoría de uso.

El primero de los criterios generales que se someten a consideración del Pleno es el del uso de los campamentos de turismo, los camping, que tendrían el siguiente contenido:

Se permitirá inicialmente su implantación en las zonas definidas en los planos adjuntos, en el suelo clasificado como no urbanizable ordinario según el PGOU-92 y que haya conservado su vigencia después de la entrada en vigor de los diversos instrumentos de ordenación territorial operativos en el término municipal. Ello supone excluir los terrenos que se encuentren incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas y sus Cuencas de Afección; PORN de la Sierra Calderona; servidumbres legales de Carreteras, Ferrocarriles, cauces, etc.

Los terrenos situados al este de la línea naranja NO PODRÁN SER OBJETO DE AUTORIZACIÓN DE ESE USO.

Este área inicial será objeto de aplicación de criterios restrictivos y condiciones adicionales que a continuación se señalan como necesarias para permitir la implantación.

CONDICIONES DE UBICACIÓN

Estará prohibida en todo caso la ubicación en:

- Distancia menor de 100 m. a perímetro exterior de núcleos de población dispersos clasificados como urbanos (PERI 3,4,5 y 6).
- Exigencia de apertura de nuevas vías de acceso que comprometan la parcelación tradicional ó favorezcan accesos a áreas vírgenes de edificación.
- Terrenos de naturaleza geológica que por cualquier circunstancia justificable de acuerdo con esa disciplina aconsejen la no instalación del uso de referencia.
- Ubicación en lugares de excepcional riqueza agrícola, comprometiendo la continuidad de la explotación en más de un 5 % de su superficie cultivada , no existiendo razones relativas a accesibilidad, suministro y evacuación de aguas, energía ó naturaleza geológica que lo justifique.

- Densidad máxima: No será admisible la implantación de un nuevo uso de camping en suelo no urbanizable ordinario si se encontrase dentro del círculo de 1 Km. de diámetro, cuyo centro fuesen las instalaciones que ya se estén desarrollando dicha actividad en suelo no urbanizable o estuviesen autorizadas.

CONDICIONES DE ACCESO

- Las condiciones de accesibilidad, si se realizan por camino municipal y no directamente a infraestructuras de titularidad del Estado u otras Administraciones, deberán ser definidas en cada caso. Como condición mínima se exigirá que el camino de acceso tenga las características equivalentes a la Red Primaria del sistema viario municipal. En cualquier caso se garantizará la seguridad del tráfico rodado que discurra por dicha vía municipal. Si la ejecución de los accesos exigidos conllevara la ocupación de parcelas que no sean de titularidad del promotor de la DIC, éste deberá realizar el desembolso económico oportuno para su adquisición, además de para su ejecución material.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Se refieren a los parámetros normativos:

Parcela mínima: 15.000 m²

Porcentaje máximo de ocupación por las instalaciones: 50%

Altura máxima de construcciones 5 m y 1 Planta (se autoriza altillo interior) .

Distancias a espacios públicos y lindes: 10 m

Edificabilidad: 0.15 m²T/m²

DOTACIÓN DE SERVICIOS:

-Deberá acreditarse que se cuenta con caudal suficiente de agua, aportando calculo estimativo y justificado por plazas de instalación, superficie de riego y cuantas necesidades se estimen, , aportando además certificado de potabilidad (s/R.D. 140/2003, de 7 Febrero. Ministerio de la Presidencia. BOE 21 febrero 2003, Nº 45/2003: Aguas. Establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).

-Deberá acreditar tratamiento adecuado, conforme a normativa, de las aguas residuales. Si se ubicase a menos de 1 Km. de instalaciones de alcantarillado municipal, deberá costear a su costa las obras de conexión en los términos que se le indique por los servicios municipales correspondientes.

- deberá asegurarse además la correcta evacuación de las aguas de escorrentías, previendo posibles avenidas por arrastres de pluviales.

- Deberá acreditar la contratación del servicio de recogida, tratamiento y depósito de los residuos generados por la actividad. Contrato que deberá mantener vigente durante todo el desarrollo de la actividad.

- La ubicación de nuevos transformadores se situará dentro de las parcelas objeto de obras e instalaciones. Tendrán el fin único de abastecer de energía a estos sin que sirvan de potencial objeto de favorecer urbanizaciones ilegales por lo que podrá denegar su implantación con este fin. Será causa de resolución y caducidad de la DIC el incumplimiento de esta condición al permitirse la conexión de terceros ajenos a la actividad y para fines distintos.

- Se iluminará todo el frente de camino ó vía que ocupe las obras ó instalaciones. Dichas instalaciones de alumbrado en ningún caso tendrán el carácter ni la responsabilidad públicos.

ADAPTACIÓN AL TERRITORIO Y CRITERIOS PAISAJÍSTICOS

Impedirán la autorización:

- la necesidad de movimientos de tierras que perjudiquen el paisaje.

- Que su ubicación implique dificultades a desagües naturales claramente perceptibles en avenidas de lluvias, aunque no estén clasificados como tal por Confederación Hidrográfica..

- Que las obras e instalaciones que puedan comprometer a infraestructuras ligadas a la agricultura ó intereses generales como pozos de riego, tuberías de abastecimiento, caminos, acequias, etc.

- La parte de la parcela no ocupada por las instalaciones, nunca inferior al 50 %, deberá ser reforestada por especies arbóreas autóctonas con densidad adecuada a las características paisajísticas, o, en su caso, conservando las especies originales en el momento de la implantación, siempre que contribuya al mantenimiento del entorno natural.

- Cuando el campamento se instale cerca de zonas boscosas se exigirán medidas que justifiquen la eliminación de riesgos de incendio.

- en ningún caso se permitirá la ubicación de campamentos de verano cuando sea exigible talar más del 5 % de especies arbóreas de más de 20 años. En todo caso la posibilidad de cualquier tala se supeditará a las autorizaciones administrativas previas.

DOCUMENTACIÓN. El cumplimiento de lo exigido deberá ser justificado documentalente.

La solicitud de instalación deberá ir acompañada de una estimación de impacto ambiental paisajístico donde se contemple especialmente el grado de coexistencia de la instalación con el entorno, y la parte de la parcela no ocupada.

Se acreditará:

-Estudio geológico del terreno.

-Escritura de propiedad.

-Capacidad portante del camino.

-Certificación de caudal y potabilidad del suministro.

-Contratación del servicio de recogida de residuos.

- Proyecto de reforestación.

- Toda la documentación gráfica será firmada por el técnico y la propiedad, conteniendo inexcusablemente curvas de nivel de metro a metro y referencia catastral.”

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, exponiendo: “Bien, como dice el enunciado se trata de establecer una serie de criterios no solo de zonificación, en realidad, sino también técnicos, de conexión, urbanísticos, o incluso paisajísticos para la ubicación de en este caso de campamentos turísticos. Hemos de contextualizar esta propuesta en la nueva ley, la Ley 10/2004, del suelo no urbanizable, que establece una serie de criterios a la hora de ubicar toda una serie de instalaciones dentro del suelo no urbanizable, es decir, no es posible cualquier uso dentro del suelo no urbanizable y por tanto conviene en primer lugar determinar cuales son los usos posibles, y en que zonas son posibles estos usos.

De hecho nuestro plan general del año 92 no contempla, diríamos una zonificación del suelo no urbanizable, porque evidentemente esta ley no estaba en vigor, y evidentemente antes de llegar a una revisión o a una homologación total del plan general conviene, diríamos modificarlo en este sentido que estamos planteando para dar respuesta a la demanda que ya estamos teniendo desde hace tiempo para estos usos, sea una gasolinera, sea un hotel, sea un camping, sea una actividad hasta comercial, que es posible un suelo no urbanizable, pero que no podemos en estos momentos satisfacer porque no disponemos del instrumento legal.

Además esta cuestión es especialmente importante en nuestro municipio, porque disponemos de uno de los términos municipales más grandes del País Valencià, tenemos

en concreto 135 Kilómetros cuadrados y nada más que una parte diríamos poco relevante está catalogada como suelo urbanizable, y por tanto la mayor parte de nuestro término municipal en muchísimos kilómetros cuadrados, se trata de suelo no urbanizable. Por tanto se necesita una regulación en nuestro caso aún mucho más, y que hemos de plantear diríamos de manera gradual, es decir vamos a comenzar en este pleno después de dictaminar en la Comisión Informativa por una de las demandas que ya tenemos, que es precisamente la de camping, y continuaremos en los próximos plenos tratando otros tipos de uso contemplados en la ley.

Como he dicho antes ni se trata nada más de sonificar, es decir de decir en que lugares es posible, sino además de establecer una serie de condiciones y restricciones, o sea, no es suficiente decir, en esta zona se puede hacer un camping, sino que además hemos de decir como se ha de hacer. hablamos de condiciones de ubicación, en primer lugar de la zonificación, es una zonificación bastante extensa que el que básicamente dice es que exceptuando las zonas protegidas, las zonas afectadas por planes de ordenación, por servidumbres de infraestructuras, y las que posiblemente son más, podíamos decir identificables como posible futuro, crecimiento de la ciudad, pues serían de uso agrícola ordinario. No se si el mapa se ve exactamente, pero se trataría de determinar una línea que iría desde el Término de Almenara, perdón del Término de Puzol al Término de Almenara, dejando toda la parte este como, no adecuada para la ubicación de campings, y el resto si. Y después hablaríamos de unas condiciones de ubicación, condiciones de acceso, condiciones urbanísticas, condiciones de servicios, adaptación al territorio y criterios paisajísticos y toda una serie de educación muy exigente que se ha de plantear, porque en definitiva se trata de que se hagan las cosas bien hechas, no nada más que se pongan cuatro casitas para hacer un camping, por ejemplo determinamos la ocupación máxima, la parcela mínima, por ejemplo el respeto a la vegetación preexistente, la obligatoriedad de utilizar especies autóctonas, de establecer una serie de protección respecto del resto de áreas, y por tanto, de que estos usos se den en las mejores condiciones, por tanto la propuesta es la fijación como criterio generales de emisión de dictámenes municipal en el contexto de las declaraciones de interés comunitario que es el procedimiento que se sigue para habilitar estos usos, que son los que están indicados en la parte expositiva.

Así, cuando una persona, alguna empresa pretende ubicar un hotel, un camping, una gasolinera, el que sea que esté contemplado en la ley, dentro del suelo no urbanizable, se puede hacer la vía, siempre es una declaración de interés comunitaria, que se plantea al Ayuntamiento o que se plantea a la Consellería, se plantea al Ayuntamiento emite el dictamen, y si se plantea a la Consellería la Consellería pide el dictamen favorable o desfavorable al Ayuntamiento. Y por tanto empezamos por los campings y continuaremos con el resto de usos muchos de los cuales ya están siendo demandados por nuestra sociedad.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, indica: “Buenas tardes, aunque este punto en principio es fijar los criterios de zonificación para las instalaciones de los campings de turismo, está claro que esto viene motivado porque este Ayuntamiento tiene una petición de algún industrial que quiere instalar un camping en nuestro municipio. Así creo que empieza la historia.

Nosotros a la vista de la documentación que se nos ha ido facilitando y de la reunión que tuvimos el otro día en la Comisión de Urbanismo, tenemos algunas dudas razonables para apoyar esto, por ejemplo, la zona donde tiene previsto instalarse la petición que tiene en este momento el Ayuntamiento, si no ha cambiado y la pregunta mía en la Comisión de Urbanismo parece que no ha cambiado, es desde el nuevo vial

que ha hecho la Diputación hacia la playa en la zona que da frente a lo que pueda ser el SUB-IV de segunda residencia en L'Almardá.. Me parece que se sigue manteniendo esta postura, y está tocando toda la superficie, toda la fachada a un vial de servicio que era la antigua carretera entre Puerto, Canet y Los Valles.

Esto va a originar si solamente hacemos 15.000 metros de parcela 7.500 de, ocupados con las carabanas o con las tiendas de campaña, supondrá un número más que elevado de ciudadanos, que en vez de tener un chalet o un apartamento en la playa, lo que tiene es una caravana, o una tienda de campaña de forma permanente en nuestros campings que se alquilan. Ojo la cantidad de ciudadanos que en esa zona se van a ubicar, pegado a uno de los sitios de mayor tráfico en verano que es la comunicación de las playas, y pegado también a una comunicación además de esa carretera que distribuye Puerto, Canet, y los Valles, que pueda ir hacia la zona de la playa, o sea, va a haber un tráfico de personas más que elevado pero además de forma permanente, porque tenemos un idioma difícil de repetir, y la gente que coge un alojamiento en un camping de estos, está casi de por vida.

Que criterio quisiéramos emplear aquí en este momento que creo que es el adecuado, pues un poco lo que hace unos días un representante del PSOE en canal 7, explicaba que los Ayuntamientos no deberíamos de aprobar nada que no estuviera contenido en el plan general. En ese criterio nosotros lo vamos a defender, claro en el momento aquel, lo oía y es razonable que no se hicieran actuaciones de estas porque a partir de este dejamos la puerta abierta para montar, pues así como en la zona que nos queda disponible para ir hacia el mar, pues 80 o 90 campings, aunque la potestad la tiene el Ayuntamiento, pero una vez montado uno a ver porque vamos a negar que se puedan montar más.

Y luego tengo ciertas dudas, creo que son razonables, parece usted quiere que esto lo vayamos aclarando en sucesivas reuniones de urbanismo, por ejemplo, le van a exigir que haga sesiones en el Macro Sector 7, pregunto, por qué hago esta pregunta, porque el otro día me lleve una desagradable sorpresa en la Comisión de Actividades cuando recibía la licencia por fin del hotel que se quiere hacer en Inguinsa, y salió la palabra de es que ya han hecho la cesión, que le hemos pedido, usted sabe Sr. Fernández que en Inguinsa todas las parcelas ya cedieron el terreno que les correspondía al Ayuntamiento que es el que tenemos en el Supremo ganado, pero que aún no hemos podido cobrar, cobrar el Ayuntamiento, no los que llevamos el pleito. En aquel momento la ley mandaba las cesiones del 15%, si encima de eso ustedes les han gravado con más cesiones en el Macro Sector 7, así se va explicando lo que cuesta conseguir que salga algo en este municipio, y a mí me parece que esa gente no se ha dado cuenta que ellos tienen una parcela que no cedieron el 10, no, cedieron el 15, ellos cuando compraron esa parcela pagaron también el 15% de cesión obligatoria, no, no pero, yo se que van a salir por las alturas, por la cantidad de alturas, no estamos hablando de viviendas, estamos hablando de hoteles, que no es una residencia fija, un hotel tiene gente y no tiene gente, eh, hay momentos que puede estar lleno, o casi lleno, y hay otros momentos que puede estar vacío. Entonces el aplicarle que ponga una planta de más, pero bueno el parque tiene unas normas y aunque se le ponga alguna planta de más, esto no son viviendas. Pero bueno, yo creo que esto, bueno pues una extorsión a la gente, eh, y por qué digo también esto, pues porque en el Gato Montés quieren también montar otro hotel y también les han obligado ustedes a que hagan una cesión de terreno en el Macrosector-VII, hombre, pero eso es ponerle trabas y puertas al campo, hombre. Pero de donde se sacan ustedes esa cantidad de obligaciones que no se corresponden, y la gente las traga, una cosa es poner viviendas, y otra cosa es poner hoteles, o sea facilidades ninguna, entonces nosotros vamos a seguir manteniendo que no creemos que

sea adecuado en la zona que lo quieren colocar aunque es muy amplio lo que nos queda disponible, donde está previsto en la zona de la playa. Creo que no es lógico que se monte cerca de ese vial que tiene tanto tráfico en verano una actuación de estas que tiene miles de personas en verano, porque allí va desde los que tienen la caravana hasta los amigos que tienen en el quinto pino, para pasar de vez en cuando algunos días, tal que el tráfico de personas que hay en ese cruce de carreteras y lo que puede originar va a ser más perjudicial que beneficioso para el municipio de Sagunto.

Bueno bajo esa premisa nosotros en principio no les vamos a aprobar este punto y que creemos que tiene cosas que bueno, pues no es lógico que se hagan, lo lógico sería en el Plan General hacer las modificaciones que se correspondan y no ir a echar mano de los BIC, cuando me interesa este si que no lo doy, y cuando no me interese pues bueno, pues usted no tiene la autorización para montarse nada, bueno.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “buenas tardes, yo soy conocedor, y nuestro grupo lo es, y a esta altura supongo que buena parte de la ciudadanía de que el Concejal de Urbanismo posiblemente no pueda llevar a cabo todas las acciones que querría llevar a cabo para que el urbanismo en la ciudad fuera más racional, y lo comprendo, lo comprendo porque a mí también me ha pasado en ocasiones, pero eso no es justificación para trabajar en el departamento sin visión global, sin hacer planteamientos globales y haciendo actuaciones de parcheo como lo es esta. Es indudablemente una actuación parcial, un documento parcial, porque no contempla en ningún caso qué otro tipo de actuaciones se van a realizar sobre suelo no urbanizable.

Creo que es una incoherencia plantear una serie de criterios en suelo no urbanizable para una concreta actividad sin establecer el resto de actividades y todas a la vez porque, que pasará cuando usted nos traiga los hoteles de las que hablaba, habrá que tener todas las cuestiones en cuenta a la hora de establecerlo, o ahora hablamos de zonas de acampada y eso nos limitará cuando hablemos de hoteles, y eso nos limitará cuando hablemos de gasolineras, y eso nos limitará cuando hablemos de que zonas son protegibles por cuestiones ambientales, es decir, nos parece que es un auténtico parche. El artículo 18 del suelo no urbanizable, habla de 6 tipos de zonas, y además de unas zonas mixtas, así solo hablamos de uso de camping, que por cierto no se encuentra en ninguno de esos 6 tipos de zonas que dice la ley, a nosotros nos parece que zonificar uno más uno, más uno, más uno, más uno, más camping, más mixto es una barbaridad, porque el planeamiento, el establecer un plan debe de englobar todos los usos y todas las actividades.

Claro cuando usted no se explica que esto se hace en base a las demandas que están surgiendo, lo tenemos todo claro, ahora campings, luego hoteles, luego gasolineras. Eso habitualmente en política, actuar en base a las demandas se llama ir a salto de mata, generalmente en este pleno cuando se ha ido en base a las demandas se ha hablado de urbanismo a la carta, y en cualquier caso, no se llama hacer las cosas bien hechas, como usted a dicho, en ningún caso, en ningún, caso. Además, la ley exige zonificaciones, no solo criterios de zonificación, exige una zonificación, y en el documento que usted nos presenta siento mucho decirle que no lo veo así, de ninguna forma.

Aquí no se trata de poner criterios simplemente, creo que el tema, creemos que el tema es mucho mayor, y que hablando de urbanismo y hablando de suelo no urbanizable que tan en boga está como ha reconocido Marcelino Gil y que tan presente está en los decálogos urbanísticos del PSOE, que aparecen en la Web, y al día siguiente desaparecen como el programa electoral, he de decir, que el artículo habla por ejemplo

de zonas cuyos terrenos sean idóneos para aprovechamientos agropecuarios, de canteras, de extracciones de áridos o arenas, de zonas en las que sea posible el uso de viviendas, de zonas en las que sea posible el uso de vivienda, de zonas para actividades industriales productivas, terciarias o de servicios, de zonas en las que se excluye la edificación o de zonas mixtas susceptibles de usos y aprovechamientos característicos de varias zonas.

Pero cuando habla este artículo de la zonificación dice que los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para ordenar usos en zona no urbanizable común, en virtud de su respectiva legislación, delimitarán zonas al menos en función de los siguientes usos y aprovechamientos característicos, característicos de suelo no urbanizable, una clausura residual, los usos que no puedan ponerse en suelo urbanizable común, o en suelo urbano y que deban ir o que sean característicos de suelo no urbanizable, son los que marca esta ley, luego, o hay un error de concepto o hay una forma de desarrollar el suelo no urbanizable que no pasa precisamente por una homologación o por una modificación del plan que sí que sería la fórmula adecuada, pero no lo digo yo, no lo digo yo, lo dice el informe, cuando habla de que se está en consecuencia ante una determinación de planeamiento urbanístico, plan, planeamiento, que solo se podrá realizar en el contexto de una modificación integral del plan general respecto de esta clase de suelo o una revisión del mismo, y eso es así. Mucho me temo, que estos criterios, puedan valer para decirle a alguien que sí, pero que no tengan ningún tipo de validez, ante la propia Consellería, es más, hay una excusa de porque no se hace de otra forma, por medio de la presente propuesta dice el técnico, se pretende establecer un mecanismo flexible, que sea un paso intermedio al de tener que revisar u homologar el planeamiento urbanístico con el carácter prolongado en el tipo que ello pueda conllevar, es ir a salto de mata, es no atender los problemas y coger el toro por los cuernos, y resolverlos, un paso intermedio, un mecanismo flexible en el debate de política general del Ayuntamiento, dije que eso la forma en que se estaba tratando el suelo no urbanizable era una forma, era una forma de buscar arbitrariedad, en vez de buscar la seguridad de un plan.

Pues dicen que es un paso intermedio al de tener que revisar u homologar el planeamiento urbanístico que es lo deseable, que es lo deseable, que es lo que llevan ustedes en el pacto de gobierno, pero en fin, el asunto es, que posteriormente sigue diciendo el informe, y que todo ello sin perjuicio de que por parte de los servicios técnicos municipales se trabaje en la redacción de un documento de carácter integral en los términos recogidos en la Disposición transitoria primera, que lo exige. Dicho instrumento recogerá los avances que por medio de los acuerdos singulares que sometan al pleno sobre tratamiento de categoría al uso, es decir, eso es lo mínimo que hay que hacer, y traerlo en conjunto aquí, y ver en conjunto que es lo que pasa con el suelo no urbanizable, pero además tengo mis sospechas de que al trabajar en base a las demandas haya errores, porque las cosas se hayan hecho posiblemente deprisa y corriendo, hay cuestiones que ni se entienden, que ni se entienden. Cuando habla de las condiciones de ubicación, dice que estará prohibida en todo caso la ubicación en una distancia menor de cien metros, perfecto. Se prohibirá en todo caso la ubicación y dice, en exigencia de apertura de nuevas vías de acceso, que comprometan la parcelación tradicional, o favorezcan accesos a áreas vírgenes de edificación, claro, cuando se hace un planeamiento general, cuando se hace una homologación del plan, existe una definición de términos que no están suficientemente claro, pero aquí se habla, comprometer la parcelación tradicional, y la parcelación tradicional en la Comunidad Valenciana en el suelo no urbanizable común, en el suelo rústico es la que es, es ninguna, es ninguna, es minifundista, y es difícilmente tener en cuenta ese tema.

Además lo de los accesos a áreas vírgenes de edificación, pues no lo he visto en ningún tratado de urbanismo. Dice que está prohibida en todo caso la ubicación en terrenos de naturaleza geológica que por cualquier circunstancia justificable de acuerdo con esa disciplina aconsejen la no instalación del uso de referencia. En fin, todos los terrenos que yo sepa tienen naturaleza geológica, pero da lo mismo.

Vamos a otra. Habla de ubicación en lugares de excepcional riqueza agrícola, quién decide que es excepcional riqueza agrícola y quién decide que no, los técnicos municipales que tienen que controlar esto, son términos absolutamente indeterminados, absolutamente indeterminados, y además obliga la continuidad del 5% de la explotación, para qué, para qué, el 5% de la explotación para qué. Y cuando habla de necesidad máxima hay un párrafo, que lo voy a intentar leer lo mejor que pueda, para que vean ustedes lo incomprensible de su redacción. Habla de densidad máxima y no habla de densidad, habla de otra cosa, dice, no será admisible la implantación de un nuevo uso de camping en suelo no urbanizable ordinario, no será admisible, si se encontrase dentro del círculo de un kilómetro de diámetro cuyo centro fuesen las instalaciones que ya se estén desarrollando dicha actividad en suelo no urbanizable o estuviesen autorizadas, o sea yo, de verdad que no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo, con toda sinceridad, eh. Si, a no, no, ahora me lo explicas tu, yo no lo entiendo, está fatalmente redactado de momento, pero es que no se entiende.

Además hace la precisión, en suelo no urbanizable o estuviesen autorizadas, es decir, las que no estén autorizadas o las que si que estén autorizadas, con lo cual, en cierta medida las no autorizadas, se les da carta naturaleza, con lo cual es, es complicado. Habla también del caudal suficiente de agua, que lógicamente supongo que no se llevaría desde el metro cúbico, sino que se llevaría desde pozos, no hay otra forma de sacar agua, pero también exigen el certificado de potabilidad de esa agua, con lo cual, ya me explicarán ustedes donde podemos llegar, a la hora de hacer los viales habla de características equivalentes a la red primaria del sistema viario municipal, yo no se cual es, yo no se cual es. La característica equivalente a la red primaria del sistema viario municipal, sinceramente no lo se, y hay muchas más cuestiones no, que las obras e instalaciones no afecten a pozos de riego, ya me explicarás como no afecta a pozos de riego, cuando se supone que tiene que surtir de pozos de riego, habla de que cuando esté cerca de zonas boscosas, se exigirán medidas que justifiquen la eliminación de riego de incendio, no que se minimicen, no que tengan medidas, no, que elimine el riesgo de incendio, o sea, cuantos más campings, más bosques tendremos. Me da la sensación de que realmente se ha trabajado a salto de mata, Sr. Fernández. Me da la sensación de que hay muchas cosas corregibles que se ha parcheado, que hay que tener una visión más general, y no decimos no porque no, decimos porque esto sinceramente nos parece un documento como diría Marcelino Gil, infumable, infumable. Y le hago un ofrecimiento desde el Partido Popular, mire, llevan dos años y medio en el gobierno, querían hacer un plan general, luego querían hacer una modificación general, luego querían hacer una homologación del plan general y no han hecho nada, y no han hecho nada.

Nosotros llevábamos en el programa hacer una homologación en el plan general, pero créame que pienso, que pensamos que es absolutamente necesario hacer una homologación del plan general, en el que el suelo no urbanizable se contemple de una vez y se sepa de verdad sus usos, globalmente, que sepamos quemodelo de ciudad queremos, también en el suelo no urbanizable, y que no hablemos en el suelo no urbanizable a efectos simplemente de campings y nada más, y nada más.

Por lo tanto les hacemos el ofrecimiento de cuando ustedes quieran, a nosotros nos parece lo más urgente posible, abrir una negociación para hacer una homologación del plan general, en el que desde un punto de vista global, desde un punto de vista

general, analicemos cuales son las necesidades del municipio y realicemos el documento urbanístico que si que necesita el municipio que es hacer una homologación del plan general, tiene nuestra mano tendida para hablar de ese tema, y además le decimos que no le importe si tiene grupos del equipo de gobierno que no le van a apoyar porque nosotros estamos dispuestos a debatirlo a negociarlo a consensuarlos, porque lo necesita el municipio, y creemos que es su responsabilidad y debe llevarla adelante, gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, no se si tengo tiempo para contestar a todas las intervenciones, no. Todo y que la última intervención del Sr. Castelló ha sido más bien un ejercicio de estilo. Contestaré en esta primera por si acaso, un poco para centrar y que los ciudadanos también entiendan el funcionamiento de la gestión municipal, normalmente los temas que traemos al pleno son tratados y debatidos en unas Comisiones Informativas, normalmente son dos comisiones para tratar un mismo tema en un Pleno. En estas Comisiones en que hay un técnico se aclaran toda una serie de dudas, se pueden aceptar toda una serie de mejoras, y por tanto se puede llegar podríamos decir a un consenso, porque seguro que la solución que nosotros hoy traemos aquí es perceptible, es mejorable, y tal. Lo que pasa es que para que esa faena pueda ser, y seguramente estos rollos que montamos aquí en el pleno, no serían necesarios porque las cosas estarían ya consensuados, pero claro para eso hace falta trabajar y acudir a las comisiones informativas. Claro, la Comisión, la primera Comisión Informativa donde tratamos esta cuestión no había ningún miembro de PP, en la segunda pues llegó el Sr. Castelló, al cual estuvimos esperando precisamente por si tuviera que hacer alguna información, alguna aportación. Nos esperamos porque podríamos haber dictaminado, por tanto esas aportaciones algunas de las cuales son sin duda interesantísimas pues podrían haber sido aceptadas, discutidas y las dudas aclaradas, pues yo creo que las cuestiones formales son importantes, y he de recordar que los señores regidores de la oposición también cobrar por ir a las Comisiones Informativas. Aprovecho la ocasión porque muchas veces se hace referencia a estas cuestiones, mire Sr. Marcelino, la declaración de interés comunitario es un procedimiento totalmente legal que no se inventa el Ayuntamiento sino que es la propia Administración la que ha regulado precisamente para que la concesión de los usos del suelo urbanizable no sea arbitraria, sino que esté regulada por una serie de parámetros. Es evidente que hay una demanda, pero no es esa demanda nada más, hay muchas demandas, muchas demandas de declaración de interés comunitario en nuestro municipio, de gasolineras, de campings de hoteles, y de otros usos, y no podemos dar respuesta porque no tenemos evidentemente el instrumento, si una ley que va ser aprobada a finales del año 2004, hemos de esperara a hacer una homologación, revisión, una homologación en este caso que es lo que usted plantea del plan general, pues tendríamos bloqueados absolutamente todo el suelo urbanizable, y eso, y eso no es justo, no es justo, y no es evidentemente comprensible.

Mire respecto al tema que usted plantea en concreto, que hay una demanda concreta efectivamente donde usted la plantea, precisamente las condiciones de conexión son las que van a evitar que haya un acceso directo a esta carretera, y en ningún caso se trata de 15.000, en ningún caso porque estamos planteando una superficie mínima, que además en este caso es muy parecida y en una ocupación de un 50%, y con una densidad que precisamente, que precisamente es más que razonable, el fondo del asunto podría ser, tener a los ciudadanos derecho a utilizar un camping, todos los ciudadanos han de aspirar a tener un chalet, un adosado, un apartamento en la playa, tienen todos capacidad adquisitiva para poder adquirir un chalet, un adosado, o un

apartamento en la playa. Hay derecho a eso, a devorar el territorio como lo estamos devorando en base a la capacidad adquisitiva de una parte minoritaria de la sociedad, no es posible que algunos ciudadanos puedan disfrutar de fines de semana, de periodos de verano en campings que tienen todas las condiciones, es eso es el fondo del asunto, pensamos que si. Y todo ese suelo urbanizable no lo tenemos ni mucho menos hipotecado para el futuro.

A aprovechado la ocasión Sr. Marcelino para hablar de una sesión en el Macrosector –VII, no habrá sesión en el Macrosector- VII, porque no es un uso definitivo, esta actividad acaba definitivamente a los treinta años, por tanto no es una ocupación definitiva, y aprovecha para hablarnos de que los promotores del Hotel Inguinsa y los futuros promotores del Hotel del Gato Montes han de haber hecho una sesión al Macrosector – VII, faltaría menos, faltaría menos, porque aquí se ha aprobado una ordenanza hotelera, verdad, que para promover la ubicación de hoteles, permite dos alturas más y una mayor volumetría, pero que paguen un poquito no, los que puedan que paguen un poquito, y le voy a decir más, yo voy a ayudar personalmente al promotor de este hotel a que probara la superficie necesaria en el Macrosector – VII, y creo que eso le podría comentar. Se ha aumentado la volumetría y por tanto evidentemente ha de hacer una aportación al interés general, al que es de todos y el Macrosector – VII, es de todos, igual que todos, igual que todos los dotacionales.

De todo lo que ha dicho hay una cosa que estoy de acuerdo, Sr. Castelló, que el regidor de urbanismo no tiene capacidad para solucionar todos los problemas que tiene este municipio, ni aunque trabajara las 24 horas del día, y todos los días de la semana festivos incluidos, no. Yo no se si nosotros tenemos una visión global, yo creo que tenemos una visión bastante global, bastante global, y unos objetivos bastante marcados y que vamos bien encaminados, lo que pasa es que para llegar a estos objetivo no necesariamente hemos de hacer planteamientos de partida que dan solución a todos, sino saber exactamente donde vamos, por tanto no se trata de hacer parcheos, sino de tener clara la dirección para llegar a lo que queremos, a nuestro modelo de ciudad.

Los usos en el suelo no urbanizable están perfectamente contemplados en los artículos 27 y 28, y otros de la ley del suelo urbanizable. Mire yo, pienso que se podría hacer como usted dice, pero tardaríamos más, y lo que pasa es que tal y como nosotros lo planteamos que es yendo uno por uno o dos por dos en la medida de nuestra capacidad, porque no vamos a parar toda nuestra actividad para tratar estas cuestiones, verdad, no pasa absolutamente nada, ahora regulamos los campings, después regulamos las gasolineras, después regulamos los hoteles, después regulamos los campos que se puedan utilizar por otras actividades, no hay ningún problema. Sino hay ningún problema, que diferencia hay entre tener un documento que plantea un mapa y un documento que plantea diversos mapas, que incompatibilidad hay, que es el que cambia realmente, no cambia absolutamente nada, simplemente que podamos dar más rápida demanda a toda una serie de solicitudes.

Esta ley es muy reciente, y nosotros no podemos bloquear totalmente, y menos en un término comedido como el nuestro. La homologación del plan general o su revisión, evidentemente habrá de contar no solo con la opinión del equipo de gobierno, ni de la oposición , sino también con la participación de todos los ciudadanos, pero mire, si alguna cosa me sorprende, si alguna cosa me sorprende es que desde el Partido Popular se hable de urbanismo a la carta, que es lo que se está haciendo en nuestro país, en nuestro territorio, urbanismo a la carta, pero no de un camping que no tiene mayor importancia, todo el suelo no urbanizable de nuestro país, todo está a la disposición de ser urbanizado en base a los criterios de los Ayuntamientos y sin más restricciones que las que en muchas ocasiones imponen los propios intereses de las diferentes consellería,

es decir, se están presentando, cuantos PAIs se están presentando, 90 PAIs, antes del 1 de julio, en que criterios, en que criterios, como se están aprobando algunos PAIs en nuestro territorio que afecten de manera muy grave los intereses de otros municipios colindantes, como estamos observando en nuestro propio municipio. Como está en cuenta en la suficiencia de agua, y sin ningún problema todo el territorio, todo el territorio valenciano que no está protegido está a la venta para que el mejor postor pueda desarrollar los famosos PAIs.

Por tanto en un tema menor como este y que da solución, hablar de urbanismo a la carta yo creo que no es la fórmula más adecuada, que es evidentemente, ha hablado de una cuestión muy concreta no, de algunos artículos que no se entienden, pues yo no se, usted ha hablado del tema de la densidad, yo le entiendo perfectamente, perfectamente, cuando dice, en este caso, si me lo permite la Sra. Alcaldesa, densidad máxima, no ser admisible en la plantación de un nuevo uso de camping del suelo no urbanizable ordinario, si se encontrara dentro de un círculo de un kilómetro de diámetro el centro del cual fueran las instalaciones que ya se están desarrollando dentro de esta actividad, el suelo urbanizable o estuvieran autorizadas, muy sencillo, si ya hay un camping que está funcionando, pues en un radio de un kilómetro y si se ha utilizado pero aun no está instalado pues evidentemente no se podrá desarrollar otro en un radio de un kilómetro, creo, creo que la redacción seguramente Sr.Castelló, puede ser no afortunada, no afortunada, porque no todos los técnicos, ni todos nosotros nos expresamos de la mejor manera muchas veces, no, pero que se entiende perfectamente y estos temas se solucionan porque son matices en las Comisiones de Urbanismo.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Buenas tardes, Sr. Fernández que pena que su compañero de partido de Albalat no pensara como usted, supongo que se quejarían menos los vecinos. Mire le voy a decir varias cosas, la primera que es yo creo lo que nos afecta, lo que nos ha afectado un poco a la oposición en cuanto a la asistencia, yo le diría que en la mayoría de comisiones, en la mayoría, los concejales de la oposición tenemos que esperara a que vengan los concejales del equipo de gobierno.

En segundo lugar yo le diría a usted que, lo que no se puede es recibir las notificaciones 2 horas antes de que se celebre la Comisión, por lo tanto, yo le rogaría, ya se lo he dicho esta mañana al Sr. Ángel, y no quería decirlo público, porque las cosas yo se las digo a los funcionarios, pero ya que usted ha salido en ese plan, pues lógicamente las notificaciones se tienen que hacer con 48 horas de antelación.

Yo echaba de menos en el planteamiento primero que ha hecho el Sr. Fernández como Concejal de Urbanismo, y como supongo que representante del equipo de gobierno en este tema, pues un poco cual era el planteamiento político a la hora de desarrollar camping en un terreno que indiscutiblemente podemos decir que está virgen, y que lógicamente el que no haya una planificación global, pues no va a llevar a lo que nos ha llevado siempre, ha hacer por Sagunto lo que hemos hecho, un autentico desastre como ciudad, urbanísticamente hablando. A los hechos me remito, y ahí está tanto el Puerto como Sagunto para ver, el diseño, sobre todo un pueblo como el puerto con 100 años de historia que podría ser la joya de la corona urbanísticamente hablando y sin embargo yo considero que es el engendro más grande que pueda haber tal vez de pueblos modernos, o jóvenes.

Yo echaba de menos que por parte de turismo, porque yo creo que no es solamente un tema de urbanismo, yo creo que es un tema de planificación del turismo de nuestra ciudad, qué tipo de turismo es el que queremos, indiscutiblemente todo el mundo tiene derecho, porque no a ir a un camping, perfectamente, pero en este

momento el turismo que tenemos en nuestro pueblo, y eso lo dice todo el mundo, es el turismo de las 3 pes, pipas, paseo y playa, eh, por lo tanto queremos seguir con ese tipo de turismo, no pasa nada si el equipo de gobierno que queremos para vuestro pueblo, pues sigamos en esa línea que yo creo que es la que corresponde si es que queremos ese objetivo. Por lo tanto yo estoy de acuerdo con prácticamente lo que ha dicho el Sr. Alfredo Castelló, porque creo que sin planificar y poniendo de alguna manera pegotes en un sitio, en otro, en otro, al final lo que conseguimos es lo que hemos conseguido hasta ahora, hacer una planificación urbanística que indiscutiblemente hace que Sagunto se urbanísticamente una ciudad no diré de las peores, pero lógicamente no está en el ranking de las mejores.”

El concejal del Grupo SP, SR. GIL, expone: “Vamos a ver Sr. Fernández, creo que está fuera de todo lugar la llorada que ha pegado usted aquí de que si toda la gente tiene que irse a un apartamento, a un chalet, si ha hecho una llorada fuera de lugar, ha hecho una tontería de la que a veces nos premia, pues claro que la gente puede ir a un camping, usted y yo, y mucha gente, claro que si, pero si usted quiere decir con seriedad que es lo que pasa con los campings, por lo menos los que conocemos aquí, la gente que va a un camping, le voy a hablar del de Canet, que ahora lo van a quitar, el Concejal de Urbanismo es del Bloc. La gente que se mete en un camping de esos, está como si fuese una casa, como si fuese su chalet de forma habitual, la mayor parte de ellos, de un año para otro van o no se cuantos años, van haciendo la gestión, para quedarse fijos en esa zona de acampada. Y ojo hay campings que tienen roulots que valen unos cuantos millones, eh, casi, lo de un apartamento o bastante más, si, si, no hablamos de tienditas de campañas, no me he pasado, oye os invito a que vayáis a una roulothing donde están expuestas y preguntáis por el precio de algunas, y segunda cuestión, mire, cuando se inició el hablar de los DICs, la Declaración de Interés Comunitario, no una vez, sino en varias ocasiones, dijimos de hacerlo en conjunto la visión de que se declaraba DIC, entre ellas está la gran instalación que se quiere dejar para la RICHERBROM, en algún punto del municipio, y dijimos pues vamos a ver, si hacemos y damos criterios, vamos a ver si conseguimos que los criterios sean para abarcar a casi todos, aquellas instalaciones que se quieran montar. Usted aunque le parezca mal que sea, bueno, con nombre propio, estamos moviendo ahora este camping porque hay una petición sobre la mesa, con un lugar determinado, con un plano puesto con los metros cuadrados, con todo y por ahí ha venido está declaración de interés comunitario como vino hacer algún tiempo la gasolinera frente a la rotonda donde están las vagonetas en el puerto. Pues así lo decíais que lo ibais a dar por que había una petición. Vamos a ver, camping que tenga quien quiera, pero primero por nuestra parte que sea una situación vista de forma global.

Cuando he dicho de modificar el plan general, claro que el plan general cuesta mucho de modificar, pero hombre si los socialistas mandan a la televisión alguna personas que lo representa y dice que no se debían de emplear ni aprobar ninguna cuestión urbanística que no estuviera en los planes generales, pues hombre pues lo ilógico, lo ilógico, no solamente campos de golf, él hablaba en general, y esto es una entrada, una entrada para ver más cosas y veremos de que superficie sacada. En la norma que usted nos ha dado aquí, la zonificación lleva una volumetría prevista para edificar o para acampar, y habla de 0’15 metros cuadrados de techo por cada metro de suelo, eso supone que habrán 1.100 o 1.200 metros de techo, en la zona que se quiere hablar, y contando una medida de unos 15 metros aproximadamente por 15 o 20 metros por cada familia que se instale, pues no pueden salir de 300 personas para arriba, si, si, vayan ustedes al camping de Canet y vean alrededor del camping el barullo que hay permanentemente de niños y de gente, eso se transformará en un vial que esta de

servicio pegado a la carretera que ha hecho la Diputación, de forma permanente entrando y saliendo gente, serán un sitio peligroso, y cuando se tire por la carretera hacia abajo, veremos también en que queda. O sea, no es ninguna tontería, esto se ha hecho a salto de mata, a usted le parezca bien, o le parezca mal.

Que no hay cesiones, bien no hay cesiones hoy, veremos algún día una vez montados ahí, si pueden o no pueden haber, por qué digo esto, porque las leyes pueden cambiar, y de repente alguien que compró un terreno o tiene la cesión de un terreno puede acabar, pues bueno, si ahora es una cesión, a lo mejor en propietario, y ya veremos en que queda, por le menos en este municipio pegado a nosotros está ocurriendo.

Y en el Macrosector – VII, claro que tenemos muy bien determinado que tienen que hacerse las cesiones de muchos sitios que dice el plan general, pero yo vuelvo a decir lo de antes, una cosa son las viviendas y otra cosa es que apoyemos la posibilidad de instalar empresas o negocios en vez de estar poniéndoles trabas para que se instalen. Yo no le diría nada si no fuese en el tema, o sea, en viviendas lo vería correcto, pero en unos hoteles, hoteles, meterle la obligación de en el Macrosector – VII volver a cederle terreno, lo que pasa que ustedes han previsto en sus actuaciones conseguir el Macrosector – VII como sea y al precio que sea, pero no es lógico que para un negocio ustedes encima les metan el palo que les están metiendo, porque entre otras cosas en INGROINSA, recuerden ustedes cedieron el 15% del parque, que es una burrada de terreno de cada parcela y con un coste enorme, y el que compra la parcela compró también el 15%, no se lo regalaron, pagó lo que valía, incluido el 15%, pues hombre, pues en lugar de dar facilidades, pues la verdad es que, no me refiero a los campings, me estoy refiriendo a los hoteles que he hecho la mención antes, si aquí no le van a meter ninguna cesión obligatoria, bueno pues, pues bien, como parece que es de forma puntual la situación. Por eso no vamos a estar de acuerdo con esta postura, si usted está en un planteamiento para este punto, y hacemos que sea en conjunto, yo lo digo lo del Sr. Castelló, porque las comisiones de urbanismo poco más o menos, hemos hablado de ir bastante de la mano en algunas cosas, eh, que depende de usted, que lo quiere hacer de forma individual, pues no cuente con nosotros.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Buenas tardes, yo creo que a pesar de que el delegado de urbanismo ha centrado bien el tema, yo creo que se ha ido por otros derroteros que no tienen exactamente una relación concreta con lo que se plantea.

Aquí a este Ayuntamiento, incluso a esta Corporación a los dos años y medio se han presentado propuestas de declaración de interés comunitario, eh, en la anterior Corporación se habrán presentado también propuestas de declaración de interés comunitario, y que hace la Corporación, pues analiza, y dicen bueno pues aquí piden hacer una gasolinera o piden hacer una campa, y la Corporación lo analiza y dice pues nos parece bien o nos parece mal, y hace su informe, lo tramita, y se hace. Eso ha sido como se ha funcionado hasta ahora, ese es el mecanismo con el que se ha funcionado, claro, aparece una nueva ley de suelo no urbanizable, y la Consellería pretende que se zonifique, que se diga, en el suelo no urbanizable donde entiende el Ayuntamiento que se puede poner según que tipo de instalaciones, bueno pues pasamos de no tener absolutamente nada regulado, nada regulado de forma que en cada caso concreto y a cada propuesta concreta diría el Sr. Castelló, a salto de mata, se decide si se ubica o no una determinada empresa, industria, instalación con la declaración de interés comunitario, así se viene funcionando, ahora se pretende regular, se pretende zonificar, se pretende decidir, en el suelo no urbanizable en que zonas se puede poner que tipo de

actividades, y ahora dice, no, no hágalo usted globalmente, o sea, que pasamos de poder actuar el equipo de gobierno anterior sin ningún tipo de regulación, a tener que regularlo absolutamente todo, y esto es coherencia, esto es coherencia. El Sr. Blasco emite la ley en diciembre del 2004, qué pretende el Sr. Blasco, o qué pretende el PP local, que desde diciembre de 2004 a noviembre del 2005 todos los municipios de la Comunidad Valenciana hayan hecho una homologación de su plan general determinando la zonificación del suelo no urbanizable, tiene eso alguna lógica, naturalmente que el técnico y en el dictamen dice, por medio de la presente propuesta se pretende establecer un mecanismo flexible que sea un paso intermedio al de tener que revisar u homologar el planeamiento urbanístico, naturalmente. Está proponiendo una fase intermedia a que se haga la homologación del plan general y se decida, eh, y se decida que zona, que zona, en que zona se ubica cada cosa del suelo no urbanizable, pero claro, resulta que aquí o todo o nada, no, no podemos ir por parte, o todo o nada.

Antes las propuestas venían aquí y se decidió unilateralmente, esta gasolinera ahí en el medio del Coscollar, la podemos tener, pues la ponemos, ningún problema. Es un ejemplo, es un ejemplo, eh, o una campa en tal sitio, si se propone, pues la Corporación decide si se pone o no se pone, no, la cuestión es que pasamos, pasamos de una situación en la que unilateralmente de cada propuesta el ayuntamiento decide a plantear una zonificación, porque además lo exige la ley, porque la ley, la Consellería cuando requiere los informes municipales referentes a la declaración de interés comunitario, exige la acreditación de ajuste del uso a los criterios de zonificación. Entonces claro, si no zonificamos no podemos autorizar declaraciones de interés comunitario, si zonificamos tiene que ser global, por lo tanto aquí estamos a, ni comer, ni dejar comer, y luego dice el Sr. Gil que lo que hacemos es fastidiar las empresas, no, y no facilitamos absolutamente nada que se instale en empresas. Yo no sé si será muy conveniente o poco conveniente que en un determinado sitio se ponga o no un camping, si será muy bueno o será muy malo, eh.

Eso es una cuestión que se tendrá que valorar con cada una de las propuestas, pero lo que está pretendiendo este, esta propuesta es que las que vengan se traten con el mismo criterio, porque podemos o, si no estuviera esto o no hubiéramos hecho esto podemos caer en la contradicción de aprobar camping, pongamos por caso en un determinado suelo, eh, y cuando venga otro y diga yo quiero ponerme también allí, que también es suelo urbanizable, a no, no ahí no me gusta, es decir, lo lógico es que se planteen esa zonificación. Si damos por buena la ley suelo no urbanizable que ha hecho el Sr. Blasco, pues bueno, se plantee esa zonificación y que se establezcan los criterios mínimos que debe reunir. Pero claro, el criterio es muy distinto cuando se habla de suelo no urbanizable para construir un camping, que cuando se habla de suelo urbanizable para hacer un residencial, eh. Aquí hemos denegado un residencial este equipo de gobierno un PAI en suelo no urbanizable, hemos denegado un PAI en suelo no urbanizable con la crítica del PP que si que quería que se aprobara, es decir, eso no es ir a salto de mata, meter un PAI en suelo no urbanizable, no es ir a salto de mata, ahora, meter un camping o decidir una zonificación para poner los campings si que es ir a salto de mata. No me parece, no me parece lógico, cuando se refiere a la intervención de algún compañero mío hablando de que no utilizar el suelo, utilizar exactamente lo que está en el plan general, estamos hablando de suelo residencial. Evidentemente cuando se tramitan DIC o Declaraciones de Interés Comunitario, se han tramitado desde hace bastantes años, y eso no tiene porque afectar ni tiene porque trasladar esa respuesta o esa reflexión a absolutamente a todo, estamos cuando se refiere a eso, se refiere a uso residencial, eh, no se refiere a las DIC, que se vienen otorgando y se vienen tramitando desde hace bastante tiempo.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Yo de verdad no voy a entrar, Sr. Fernández en el tema de las actas de la comisión, ni en la falta de quorum de Concejales liberados del equipo de gobierno en Comisiones Informativas, porque sería abrir una batalla que creo que nos les haría ningún favor, porque en cualquier caso yo creo, que estamos demostrando los Concejales del PP que trabajamos, posiblemente trabajamos más de lo que ustedes, les desearía a pesar de que nos tengan congelados las indemnizaciones que no las liberaciones desde el año 2003, a pesar de que ustedes se las sigan actualizando desde entonces.

Mire he de decir, actualizar es incrementar, pero no el IPC, sino, igual que se lo suben los funcionarios de la casa, eso es actualizar.

En mi, he de decir que en la Comisión Informativa hay un técnico, pero en la Comisión Informativa el documento que había era simplemente el plano, con la rallita marcada, y he de decir que en esa comisión informativa yo intervine, y dije que me parecía un documento parcial y que debería, y aquí está el Presidente de la Comisión, otros miembros de Comisión que lo puedan abalar, y que me parecía que el tratamiento de las zonas, del suelo no urbanizable debería ser global, y teniendo en cuenta todos los tipos de usos que podía tener, y eso lo dije yo en la Comisión, no me lo he callado para decirlo aquí, allí el informe no estaba, el informe del técnico municipal que es sobre el que hemos hablado ahora. Mire, si estaba Sra. Campayo, de verdad no lo hago con el ánimo de mentir, lo hago con el ánimo de que a mí no se me mostró en ningún momento y lo único que se me enseñó fue el mapita, con esa intención.

Mire, yo creo que el problema es que, no se puede justificar que esto se trae así, porque si no hay gente que se queda desatendida, y decir que van a tardar mucho a hacer una homologación si empiezan ahora, no es justificación, no es justificación cuando se llevan dos años y medio en el gobierno, no es ningún tipo de justificación máxime cuando la propia Alcaldesa nada más acceder a la Alcaldía dijo que iban a llevar a cabo la modificación del plan general, como tantas otras cosas que se les ha quedado en el tintero, pero no es justificación que ahora van a llegar tarde, porque lo que ha pasado era absolutamente predecible y por eso desde el minuto uno de esta legislatura les estamos pidiendo una homologación del plan general.

Sr. Fernández me parece de una demagogia tremenda hablar de que las personas sin recursos también tienen derecho a ir a un camping. Me parece de una demagogia espectacular, espectacular, porque si de verdad creyeran esas cosas este equipo de gobierno, por ejemplo, por ejemplo, cuando hablamos de la tasa de la basura, y luego tendrá el compañero Zarzoso oportunidad de hablaros del asunto, podrían hacer lo siguiente, mira, en vez de que haya 14.000 viviendas que no pagan y que lo paga el resto de la población, ustedes deberían hacer que pagaran todos, absolutamente todos porque sino, están penalizando por ejemplo, a una pareja de ancianos con una pensión mínima en un piso mínimo, y que están pagando precisamente el dinero que quizá urbanizaciones nuevas se están ahorrando, ha visto como si que se pueden hacer cosas, por la gente sin recursos, yo también se hacer demagogia Sr. Chover, yo también se hacer demagogia, pero no deja de ser cierto lo que he dicho, en absoluto deja de ser cierto, no hay derecho, que los de las nuevas urbanizaciones con grandes chalets, no paguen recibo de la basura y su parte alicuota se la estén pagando vecinos sin recursos económicos del resto del municipio.

Mire, el aumento de la volumetría de la Ordenanza en primer lugar, estaba recogido en el plan de turismo de la ciudad, estaba hecho para fomentar la edificación de hoteles, en tercer lugar lo aprobó SURPA MUNICIPAL 1.55, y en cuarto lugar

ustedes no lo han derogado, ergo seguramente ha sido un buen documento, seguramente ha sido un buen documento, que además prevé que los hoteles se hagan en suelo urbano, como lo prevé el plan general, que los hoteles se hagan en suelo urbano donde la actividad hotelera es perfectamente compatible, no en parques industriales que después de venir la petición se cambia el plan general para que se puedan instalar hoteles ex profeso, a demanda, también a demanda.

Habla el Sr. Fernández de lo que está pasando en nuestro país, se refiere a la Comunidad Valenciana, con el tema del suelo no urbanizable, y yo le digo, mire, está pasando lo que al responsabilidad de los Ayuntamientos quieren asumir, porque a mí, como dice Cortés, me parece, hombre, me hace cierta gracia ver a Enrique Ariño escribir artículos furibundos contra las urbanizaciones de golf y a los meses estar haciéndose una foto con mi buen amigo el Alcalde de Albalat, diciendo que eso es una maravilla para la potenciación de los municipios de interior, que es verdad, que es verdad. pero que ustedes con la boca pequeña dicen una cosa y luego hacen otra, y no puede ser, no puede ser hablar que en municipios que todos tenemos en la cabeza gobernados con el PSOE y con el Bloc, y por IU, hacer unas cosas cuando gobiernan y predicar otras cosas cuando no gobierna, porque los hechos son los hechos, Sr. Chover le he visto incapaz de dar ni un solo ejemplo de un DIC del anterior equipo de gobierno, ni un solo ejemplo, y si que los hay, que yo recuerde dos, uno para, pues es que debería trabajar Sr. Chover, si no los ha buscado debería trabajar más. Uno, un almacén de naranjas pegado en Faura en un suelo no urbanizable que era un resto del Polígono Industrial de el Ventorrillo, que contó con la unanimidad de todos los grupos y que salvo que ese almacén de naranjas se fuera de la ciudad, uno. Y otro un almacén pirotécnico que por necesidad legal tiene que instalarse a través de un DIC en suelo no urbanizable, esos dos Sr. Chover, esos dos, ahora, creo que le ha traicionado la mente cuando ha hablado de Campas, porque le recuerdo que nosotros no somos los que tenemos ocupado una zona verde desde hace más de un año. No somos nosotros, son ustedes, es suelo urbano, es zona verde, y no tienen ningún tipo de licencias y deben un pastón al Ayuntamiento que ustedes no reclaman, un pastón, y tienen por cierto un acuerdo en Comisión de Gobierno parado desde hace 8 o 9 meses sin volverlo a llamar.

Acabo con el Sr. Chover cuando habla de que, ahora claro, ahora han cambiado la ley, y ahora quiere que la apliquemos, claro Sr. Chover, pero si usted quería hacer un nuevo plan general, si es que tenía que tenerlo hecho, si es que tenía que haberlo empezado ya, si es que su grupo nos pidió en la legislatura pasada en el último pleno que hiciéramos un nuevo plan general y les dijimos que había que hacer una homologación y que no apostábamos por eso, pero ustedes cuando gobiernan se les olvida las cosas, no tienen compromiso ni con la ciudad ni con la gente. Por lo tanto el fundamento de este tema es que llevan dos años y medio perdidos y ahora van con prisas, deprisa y corriendo con errores en la redacción, en la redacción de un documento urbanístico ni más ni menos, y decirle finalmente al Sr. Chover que un DIC es específicamente para aquellas actividades que no pueden instalarse, o que no es conveniente que se instalen ni en suelo urbano ni en suelo urbanizable, y esta que traen aquí lo es, y los hoteles lo son, y las gasolineras lo son, por lo tanto de verdad me resulta en algunas ocasiones, pues a veces patético, a veces jocoso, intervenciones de ese pelaje, nada más, y muchas gracias.”

Cierra ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifestando: “Bien, yo no me estaba refiriendo cuando hablaba en general del urbanismo de este país nuestro, que algunos han querido convertir en una comunidad, no se sabe muy bien de que, por tanto utilizo la terminología recogida en el Estatuto,

perfectamente legítima, a pesar de que muchas veces censurada, sin ninguna especie de respeto, no. Por tanto, Sr. Cortés, no me estaba refiriendo a ningún caso en concreto porque en todos los partidos, en todas las agrupaciones siempre hay discrepancias, no.

Respecto al tema de las Comisiones, yo creo que las Comisiones estaban perfectamente comunicadas, a demás de una semana para otra y aprovecho para decir al Sr. Castelló que el dictamen estaba. Sr. Castelló, le digo que usted me llamó por teléfono, me esperé a que llegara por si aportaba alguna propuesta que fuera interesante y que mejorara el documento, que no dudo que desde su gran experiencia y desde su saber hacer, pues hubiera sido muy interesante para mejorar el documento, no.

Sr. Cortés decir que Sagunto, no decir primero el Puerto y después Sagunto, tiene el peor de los peores modelos urbanísticos, pues yo creo que no, no es que sea diríamos una situación óptima, pero evidentemente yo creo que hay cosas que se han hecho bien, otras que no se han hecho bien, y yo creo que estamos intentando en definitiva entre todos mejorar este modelo, y este es principalmente uno de los principales objetivos de nuestro equipo de gobierno, y no dudo que cometeremos errores, y espero que con su colaboración pues los podamos corregir a tiempo.

Mire Sr. Marcelino Gil ha empezado usted diciendo que yo he hecho una gran llorada, yo creo que no he llorado, he dicho una cosa que es real, que hay mucha gente que necesita una alternativa para los fines de semana, para la pascua, o para verano, y que eso no pasa siempre para comprarse y que no hay poder adquisitivo muchas veces para comprar verdad, un, un, como se dice eso, un apartamento, un adosado o tal, no. También a dicho, también ha dicho que yo he dicho una gran tontería o una tontería, yo digo algunas eh, yo creo que todos decimos tonterías no, de vez en cuando y eso evidentemente y sobre todo si se reconoce pues yo creo que es un ejemplo o, de buen humor, y de no ser demasiado superficiales, verdad, el que yo todavía no conozco es ninguna caravana, deben de haber, que valgan más que los apartamentos o los adosados sobre todo al precio que están los apartamentos y los adosados.

En fin, mire, están haciendo referencia todo el tiempo a una demanda concreta y es como si aquí se quisiera ocultar alguna cosa verdad, sospechosa de no se que. Si va a haber una demanda, hay más eh, pero usted se está refiriendo a una concreta de un grupo de personas parcialmente procedentes de un camping de Canet, que iban a salir fuera, porque ya estaba previsto en su plan general que querían ubicar en una zona próxima un camping, y eso es cierto, porque además ese DIC lo desestimaron, si nosotros ya desestimamos esa declaración de interés comunitario. Sabe usted que podríamos haber hecho un dictamen favorable, y no hicimos el dictamen favorable en ese momento hace prácticamente dos años, porque consideramos que convendría establecer unos criterios para que eso la ubicación de campings no se produjera de manera arbitraria y que convendría establecer unos criterios y una zonificación. Si eso ya lo podíamos haber solucionado hace tiempo. No lo solucionamos precisamente porque estábamos esperando un buen criterio, y precisamente en aplicación de la legislación aprobada en el año 2004, yo creo y podríamos comprobarlo que este Ayuntamiento ha sido, sino el primero, de los primeros de nuestro territorio que ha zonificado al menos un uso en el suelo no urbanizable, porque es una ley muy reciente, de aplicación muy reciente y que prácticamente ningún municipio ha solucionado a pesar que está tolerando usos en el suelo no urbanizable.

Los DICs siempre se hacen a petición de los interesados, no es el Ayuntamiento el que se lo inventa, y si no cumple los criterios que nosotros estamos señalando, pues no se hace el dictamen favorable, o sea, no se concede, no se le da licencia al proyecto. Sr Gil también tiene un poco de manía no se como decirlo con el Macrosector – VII, por al Sr. Gil no le gusta el Macrosector – VII, y yo entiendo que no le guste el Macrosector

–VII, porque el Macrosector –VII, es diríamos un gran proyecto para esta ciudad, para un modelo de ciudad integrada como hemos planteado, donde vamos a traer instalaciones que van de alguna manera a favor de la gran ciudad que nosotros estamos planteando, yo ya entiendo que no le guste el Macrosector –VII, a nosotros nos gusta el Macrosector –VII, y estamos haciendo todo lo posible para que se nuestro lo más pronto posible, y evidentemente yo creo que ninguno de los ciudadanos que nos está escuchando entendería, que en aplicación de la ordenanza hotelera se le permitiera un sobreaprovechamiento de dos plantas, de dos plantas, a un hotel y que eso no tuviera una repercusión en el beneficio de toda la ciudad, eso yo creo que no lo entendería ninguno.

Por cierto una ordenanza que se aprobó y que vamos a ver si podemos modificar porque uno de los pocos lugares donde se ha aplicado, no es precisamente y alguno de los presentes lo sabe perfectamente el lugar más adecuado, y se habría de corregir. Yo Alfredo, pensaba que este tema te entusiasmaría, sinceramente, claro, porque como tu eres muy campista, yo pensaba que verdad que el tema del camping sería, sería, y que estarías enseguida dispuesto a aprobarlo, no. bien, yo creo que hablar de demagogia espectacular es una afirmación un tanto, un tanto, y hacer referencia a las tasas, en el fondo estoy de acuerdo con el Sr. Castelló, estoy de acuerdo respecto de cómo se habrían de hacer las tasas, es decir, yo pienso que realmente todas las discriminaciones que se hacen positivas en cuanto a los impuestos, se habrían de hacer en base a la renta, estoy totalmente de acuerdo, porque todos conocemos jubilados que están muy bien pagados y trabajadores que están mal pagados, por tanto tampoco tiene mucho sentido que se bonifique una tasa a un jubilado que cobra 400.000 pesetas al mes, que hay algunos, y personas que tiene sueldos de 120.000 pues no puedan acceder, eh, evidentemente eso yo creo, yo creo que en su momento seguramente entre todos podríamos llegar, llegar.

También es cierto, también es cierto, ya ves que yo no escondo nunca el debate, también es cierto que no hay derecho, no hay derecho que los ciudadanos que vivimos en barrios consolidados y que no disponemos de las zonas dotacionales y de una manera muy especial de zonas verdes hayan de pagar en la misma proporción el mantenimiento de las zonas verdes de las grandes urbanizaciones, porque hay que tener en cuenta que las nuevas urbanizaciones constan de grandes zonas verdes que hemos de mantener entre todos cuando a lo mejor al lado de nuestra casa no tenemos. Y eso también estoy de acuerdo verdad, y espero que algún día se aplique, que sea. Perdona Señora Alcaldesa que intente distender un poco el debate porque se han hecho una serie de referencias que si que entran dentro del campo de la demagogia.

Mire no podemos, porque yo creo que está siendo un poco el argumento, no podemos, el argumento es, vamos a hacer una zonificación de todos los usos posibles, no podemos hacerlo, no podemos esperarnos, primero porque no lo necesitamos porque damos soluciones a problemas concretos, y para hacerlo de otra forma no aporta absolutamente nada que mejore esta situación. Por tanto, y también partiendo evidentemente de una cuestión muy importante es decir, que tampoco tenemos suficiente capacidad, como usted Sr. Castelló, de abordar todos los problemas, de abordar todos los problemas en un periodo tan corto de tiempo, estamos intentando abordar los problemas más importantes. y por eso, por eso el otro argumento que usted ha planteado y que de manera recurrente aparece en este debate respecto del suelo no urbanizable, pues yo creo que este equipo de gobierno, ha demostrado este equipo de gobierno ha demostrado que tiene muy claro, muy claro como se ha de gestionar el suelo no urbanizable, y es por eso, y es por eso, que ya hemos desestimado alguno que otro PAI, eh, y que en cambio hemos dejado la puerta abierta a todo eso que implique

un auténtico progreso para esta ciudad como es la mejora de la economía productiva en los sectores industrial, terciario, y en lo que haga falta, lo que no queremos es dejarnos llevar por la vorágine en que se ha convertido el urbanismo en los últimos años en este querido país nuestro, gracias.”

Durante el debate, el Sr. Goig abandona definitivamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 11 votos en contra de PP, SP y SCP y 1 abstención de Sr. Goig (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: La fijación como criterios generales de emisión del dictamen municipal en el contexto de las Declaraciones de Interés Comunitario de campamentos de turismo (camping), los indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Cualquier solicitud de dictamen municipal se ajustará a estos criterios.

11 APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE VENTA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE SAGUNTO-CIUDAD Y SAGUNTO-PUERTO.- EXPTE: 103/04.

Resultando que, han quedado vacantes diversos puestos de venta de los Mercados Municipales de Sagunto-Ciudad y Sagunto-Puerto,

Resultando que, se ha elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares a regir en la adjudicación, mediante concurso público abierto, para la adjudicación de la concesión del servicio público para la explotación de los puestos vacantes,

Considerando que, es competencia del órgano de contratación la aprobación de los Pliegos, artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, se entiende derogada la previa la exposición pública de los Pliegos recogida en el artículo 122.1.2 del Real Decreto Legislativo número 781/86, de 18 de Abril, por cuanto ni el art. 48 ni el 49 del Texto Refundido, en concordancia con el 78 de su Reglamento, normativa básica, exige que el Pliego se exponga al público por plazo de 8 días, sustituyendo el apartado sexto del art. 49, y el primero del art. 78 dicha publicidad por la obligación de la Administración contratante de facilitar copia de los Pliegos,

Considerando que, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente, por cuanto es una concesión plurianual que excede de cuatro años, art. 22.2.n) 57/2003, de 16 de diciembre.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la misma Norma, solo requiere mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto,

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales;

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de contratación, de tramitación ordinaria, en los términos previstos en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 73 de su Reglamento.

SEGUNDO: Fijar como forma de adjudicación el concurso, por procedimiento abierto –art. 69 T.R.L.C.A.P.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión del servicio público de explotación de diversos puestos de venta en los Mercados Municipales de Sagunto-Ciudad (9, 21 y 35) y Sagunto-Puerto (2-P, 5-P, 7-P, 8-P, 3, 4, 5, 9, 23 Y 29).

CUARTO: Someter a información Pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el anuncio de licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 77 de su Reglamento.

QUINTO: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación correrán a cargo del adjudicatario.

12 APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE VARIOS QUIOSCOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITOS EN LA VÍA PÚBLICA.- EXPTE: 125/05.

Resultando que, se ha elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a regir en el concurso público abierto convocado para la adjudicación de la concesión administrativa de uso y aprovechamiento de varios quioscos de propiedad municipal sitos en la vía pública (C/. Poeta Querol, Plaza Ibérica y Plaza del Sol),

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 78.2) del R.B.E.L., las concesiones para el uso de los bienes de dominio público se otorgarán previa licitación con arreglo a la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales, siendo nulas las concesiones que se otorguen sin las formalidades que establecen dichas Normas –art. 81 R.B.E.L.,

Considerando que, es competencia del órgano de contratación la aprobación de los Pliegos, artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, se entiende derogada la previa la exposición pública de los Pliegos recogida en el artículo 122.1.2 del Real Decreto Legislativo número 781/86, de 18 de Abril, por cuanto ni el art. 48 ni el 49 del Texto Refundido, en concordancia con el 78 de su Reglamento, normativa básica, exige que el Pliego se exponga al público por plazo de 8 días, sustituyendo el apartado sexto del art. 49, y el primero del art. 78 dicha publicidad por la obligación de la Administración contratante de facilitar copia de los Pliegos,

Considerando que, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente, por cuanto es una concesión plurianual que excede de cuatro años, art. 22.2.n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de abril, solo requiere mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto,

Considerando que, en este supuesto no se supera dicho límite,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales;

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de contratación, de tramitación ordinaria, en los términos previstos en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 73 de su Reglamento.

SEGUNDO: Fijar como forma de adjudicación el concurso, por procedimiento abierto –art. 69 T.R.L.C.A.P.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso y aprovechamiento de varios quioscos de propiedad municipal sitos en la vía pública (C/. Poeta Querol, Plaza Ibérica y Plaza del Sol),

CUARTO: Someter a información Pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el anuncio de licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 77 de su Reglamento.

QUINTO: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación correrán a cargo del adjudicatario.

13 ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS VV-7014 Y VV-7015.- EXPTE: 37/83.

RESULTANDO que, por la Diputación Provincial de Valencia en sesión plenaria de 30 de enero de 2004 (registro de entrada en el Ayuntamiento el 2 de marzo de 2004), se acordó transferir al Ayuntamiento de Sagunto la titularidad de los tramos que a continuación se detallan, al haber adquirido la condición de vía urbana:

- VV-7014... N-340 (Puzol) a Puerto de Sagunto... Tramo pk. 6,720 a 7,390.... Longitud = 670 m.
- VV-7015....Puerto de Sagunto (C-237) a Canet d'en Berenguer... Tramo pk 0,000 a 1,150....Longitud = 1.150 m.

RESULTANDO que, en el mismo acuerdo se señala que revertirán automáticamente a la Diputación en el caso de que, por cualquier circunstancia, la totalidad o parte de los mismos, dejarán de destinarse al uso público durante un plazo de treinta años”,

RESULTANDO que, se ha emitido informe por la Sra. Arquitecta Municipal en el que se manifiesta que no existe ningún inconveniente técnico, dado que, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, dichas carreteras se contemplan como viales, y su destino es y será de uso público,

CONSIDERANDO que, la cesión de la carretera y su conversión en calle no conlleva un cambio de calificación jurídica del bien, por cuanto sigue manteniendo su carácter de bien de dominio público -art. 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, y 5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 74.1 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y art. 344 del Código Civil-.

CONSIDERANDO que, se produce una mutación demanial por cambio de sujetos,

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, éstas pueden adquirir bienes y derechos a título oneroso, con ejercicio o no de la facultad de expropiación, y por donación, entre otros,

CONSIDERANDO que, la adquisición a título gratuito o lucrativo no están sujetos a ninguna restricción, salvo que estuviera sujeta a condición o modalidad onerosa -supuesto que no se da en este caso- art. 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

CONSIDERANDO que, es competencia del Ayuntamiento Pleno la adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, al amparo de lo previsto en el apartado 14 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, norma que entra en contradicción con lo prescrito en el art. 21 c) de la Ley 57/2003, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, pero atribuye a la Alcaldía-Presidencia la competencia para la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto (45.338.802,72 €), ni los tres millones de euros, límites que no se superan en este supuesto.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Patrimonio, SR. MARTÍN, manifestando: “Simplemente explicar sobre todo para, para los vecinos y vecinas que están aquí y lo están viendo, que estamos hablando en concreto de la Avda. Periodista Azzati y Juan de Austria, eh, que son dos viales integrados dentro de la ciudad, pero que todavía eran carreteras de la Diputación.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, indica: “Vamos a ver Sr. Fernández, en esta cesión que se pide de la carretera, la VV 7015, es el tramo comprendido desde el cruce en la escuela de aprendices, Eduardo Merello, e Hispanidad, hacia Canet, hacia el río Palancia, pasamos por delante del cementerio, y por delante de la zona que llamamos en este momento SUB- II oeste y este. Hace unos días en la Comisión de Urbanismo hablábamos de que en es sector que falta por desarrollar del SUB- II este, el proyecto que nos enseñaron de la carretera, de este tramo precisamente, porque entiendo que va desde este punto hasta lo que es la orilla del río, es lo que está incluido que es el Término municipal de Sagunto, la VV 7015, y él hacía ver que teníamos un problema con dos instalaciones que en este momento se encuentran trabajando, una era un taller de reparación del automóvil, y otra una instalación de lápidas. Y él hacía la referencia de que en esta carretera o en la Calle Periodista Azzati que es como se llama, en la construcción del SUB- II oeste, primero no se han guardado las alineaciones que ya existen en la calle, en el tramo que va desde escuela de aprendices hasta la rotonda donde ahora están colocando ese monumento, o sea hasta Alcalá Galiano, en ese tramo tiene una alineación, y en el siguiente lo que han hecho ha sido meterse en la carretera. Parece que es un castigo que ahora cuando se quiera desarrollar el SUB- II este a la zona derecha yendo hacia Canet, se le quiera incluir la separación de 18 metros que piden las carreteras de Diputación desde el borde de la carretera hasta la edificación. La pregunta es, no se ha hecho en la parte izquierda, no es que no hay 18 metros, no, es que casi no hay metros, la acera, y un pequeñito jardincito, casi nada. Hombre que mal lo

han hecho para que se castigue a dos instalaciones que están en plena producción, de quitarles del orden de 8 metros de profundidad en la nave, porque se quiere hacer un vial que no va a tener conexión con ningún otro bulvar, entonces yo le pediría que ya que va a ser del Ayuntamiento y esa obligación va a quedar exenta, que tratemos el lateral de la VV 7015, igual que se ha hecho en la parte derecha igual que en la parte izquierda, es a eso a lo que me refiero. Se trata de que no castigemos a dos industrias que están montadas. Una de ellas prácticamente desaparecerá, bueno pues si no se ha hecho en una parte, con que fundamento hay que hacerlo en esta otra, si solamente va a ser un trozo de bulvar desde la rotonda de Alcalá Galiano, hasta la del cementerio.

Yo creo que vale la pena, si va a ser cedida al Ayuntamiento, no le hagamos esa obligación, porque además le recuerdo una de las últimas Comisiones de Gobierno, ustedes tienen paralizado el SUB –II este porque no han aportado la documentación del retiro de esas naves, podíamos solucionar las cosas, vale. Gracias.”

Cierra ponencia en Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indicando: “Simplemente, pero un poco que nos situemos.

Sr. Marcelino, yo entiendo y comparto su preocupación, porque cuando hay una actividad, verdad, a ninguno nos gusta que nos afecte, pero precisamente el crecimiento de la ciudad y más en zonas como esta tan sensible que es la zona de Periodista Azzati, pues ha de convivir, ha de convivir pero provisionalmente, con unas actividades que no son las más adecuadas, yo creo que usted también estará de acuerdo con migo, verdad, que cuando todo ese sector que precisamente estamos apunto ya de cerrar la reparcelación, y que tanta falta hace en el núcleo del Puerto de Sagunto, para que funcionen muchas conexiones, pues que haya una afectación parcial, y que diríamos que plantea un problema, pero claro, es que al fina el propietario también tendrá una compensación, tendrá una compensación y en beneficio de todos mantendremos la estructura de, no tendría mucho sentido lo que usted está planteando, tiene se sentido a corto término pero hipotecar el medio término y que esta sea una avenida en todas las condiciones y además muy importante, pero una actividad que a la larga yo creo que todos entendemos que no será la más adecuada en esta zona.

Yo creo que esas son un poco las fricciones que provoquen el crecimiento en esta zona, en la zona de bajo vías, en el Macrosector – VII, y en todas las zonas donde la ciudad vaya creciendo de una manera un poco más coherente. Por tanto yo miraré con más detalle la cuestión con su sugerencia, pero ya le digo que yo creo que las alineaciones están bien marcadas.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la cesión gratuita de los siguientes tramos de las carreteras VV-7014 y VV-7015.

- VV-7014... N-340 (Puzol) a Puerto de Sagunto... Tramo pk. 6,720 a 7,390.... Longitud = 670 m.
- VV-7015....Puerto de Sagunto (C-237) a Canet d'en Berenguer... Tramo pk 0,000 a 1,150....Longitud = 1.150 m.

SEGUNDO: A partir de la fecha de suscripción de las Actas de entrega de los tramos de carretera señalados, el Ayuntamiento de Sagunto asumirá la gestión, explotación, conservación y señalización de los mismos. Hasta dicha fecha estas competencias continuarán ostentándolas el órgano provincial.

TERCERO: La propiedad se acepta libre de cargas y gravámenes.

CUARTO: Proceder a la valoración del bien objeto de cesión para su inclusión en la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del presente ejercicio, como vías públicas de titularidad municipal.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los oportunos documentos públicos.

14 MODIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO PRIVATIVO NORMAL DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL SITO EN LA AVDA. SANTS DE LA PEDRA Y APROBACIÓN.- EXPTE: 155/05.

Resultando que, se ha elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el concurso público abierto convocado para la adjudicación de la concesión administrativa de uso y aprovechamiento privado de las plazas del aparcamiento subterráneo sito el Avda. Sants de la Pedra.

Resultando que, las plazas objeto de concesión son las denominadas tipo A, que son, en total, NOVENTA Y NUEVE (99), de las cuales cuatro (4) de ellas están reservadas a minusválidos, siendo el plazo total de vigencia de la concesión de 50 años .

Considerando que, el uso privativo normal de los bienes de dominio público requiere de una concesión, conforme al art. 78.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 86.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y conforme al apdo. 2 de dicho precepto se regularán por la normativa contractual de las Administraciones Públicas.

Considerando que, las concesiones se otorgarán previa licitación conforme a la normativa contractual conformada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y según su art. 49 es competencia del órgano de contratación la aprobación de los Pliegos.

Considerando que, conforme ya se establecía en la cláusula cuarta del contrato de ejecución de la obra y posterior gestión del aparcamiento subterráneo, los futuros concesionarios estarán sometidos a las obligaciones derivadas del Reglamento de Explotación del servicio de aparcamiento y del Reglamento de derechos y obligaciones de los usuarios que apruebe la Corporación y que constituirán fuente de derechos y obligaciones para las partes, Reglamentos que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 28 de Abril de 2005.

Considerando que, la aprobación de la rectificación de Reglamentos y Ordenanzas para su adaptación a las nuevas condiciones de la concesión es competencia del Pleno de la Corporación, art. 22. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, debiendo seguirse para su aprobación el art. 49 de la citada norma, de modo que deberá de exponerse al público mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo mínimo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias .

Considerando que, al amparo de lo previsto en art. 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la adjudicación de la concesión es competencia del Pleno de la Corporación, por cuanto su plazo de vigencia es superior a cuatro años, de modo que, la presente propuesta de acuerdo debe ser objeto de dictamen por la Comisión Informativa correspondiente , con carácter previo a ser tratada por dicho órgano municipal.

Abre ponencia el Concejal de Patrimonio, SR. MARTÍN, diciendo: “Bueno básicamente este tema, nos referimos al pliego de condiciones de las, en concreto de las plazas municipales que existen en el apartamiento del Sants de la Pedra, tal y como ya

planteamos en algunas comisiones y sobre todo en la última Comisión de Hacienda, modificamos el pliego de condiciones con objetos fundamentalmente de dar, de dar entrada a que empresas, empresas que puedan estar interesadas, pues, tanto a cercanas, como empresas que tienen un parque móvil importante, o incluso el actual adjudicatario del resto de plazas del Sants de la Pedra, tenga opción a poder presentarse. Por supuesto manteniendo también la posibilidad de que cualquier vecino o vecina pueda seguir optando a esas plazas.

Por otro lado también se han facilitado las formas de pago, aplazando el pago, y, pero vamos básicamente han sido las modificaciones más interesantes.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Son precisiones al artículo 5º porque nos parece que la redacción es absolutamente confusa. En principio porque habla de todas aquellas personas que quieran adquirir el derecho, y luego habla de personas físicas y jurídicas, o sea empresas y tal. Empezar ese párrafo, ahora te lo doy Emilio: quienes opten a adquirir el derecho al uso y disfrute, o los que opten, de una plaza de aparcamiento inexcusablemente de un vehículo. En vez de un vehículo poner algún vehículo. Nosotros quitaríamos tener la condición de residente o ejercer su actividad profesional en este municipio. Y además, porque como luego lo describes todo, sino tendrías que poner: ejercer su actividad profesional, empresarial, laboral. Y pone: y además acreditar todas y cada una de las siguientes condiciones, una persona jurídica no puede ser a la vez persona física ni puede tener, no sé es un follón ¿no? Son casos distintos. Entonces, dejar la primera parte de la siguiente forma:

Los que opten a adquirir el derecho al uso y disfrute de una plaza de garaje deberán disponer inexcusablemente de algún vehículo y, además, acreditar las siguientes condiciones:

Ser persona física que residan y figuren empadronadas en el municipio.

Ser propietario y/o arrendatario de viviendas o locales del municipio, el resto igual.

Ser trabajador por cuenta propia o ajena cuya actividad, tal, tal, tal, igual.

En caso de ser persona jurídica que su actividad se desarrolle en Sagunto.

Y, finalmente, ser propietario de algún vehículo dado de alta en este municipio a efectos de impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, y a su vez disponer de permiso de circulación y carnet de conducir en vigor, porque sino está desligado una de otra, por lo del principio ¿vale? Es simplemente eso para que quede claro porque sino luego puede haber problemas de cara a la hora de hacer las, no, igual, es igual. Que da igual pero bien redactado para que no haya problemas, que creo que será una cosa buena. Gracias.”

A las 19 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto.

El SR. RICARDO RUIZ, indica: “Buenas noches, yo en definitiva, esto es una cuestión que hemos estado reivindicando durante mucho tiempo y nos congratulamos de que una parte del aparcamiento sea rentable y esté funcionando en condiciones aceptables. Cuando nos da la sensación que el resto ha sido un capricho y que no funciona, o sea, eso ante todo. Esta parte que tiene el Ayuntamiento, de alguna forma ha sido un horror durante mucho tiempo, está costándole a nuestros vecinos y a los ciudadanos de nuestro pueblo un dinero, porque esto hay que mantenerlo, lo sabemos y

ojalá esto que se presenta ahora, salga en optimas condiciones para que no siga de alguna forma siendo un sobre coste a nuestras arcas, etc. etc.

Yo en definitiva lo que quiero, mi intervención va dirigida a una pregunta en concreto, el tema de las plazas, y ojalá que esto sea así, porque sino a lo mejor, nos vamos a hundir hasta el infinito con el tema del jardín. Y el tema del jardín es tan importante para nosotros, que creemos que no puede ser esto una cosa de dejadez de que se alarga en el tiempo y de que nunca se acaba, eso es denigrante, esto de que, yo lo siento, el Sr. Concejäl dijo en su día que saldría del presupuesto del Ayuntamiento. Nosotros vemos un poco difícil eso porque el Ayuntamiento sabemos que está en unas condiciones económicas muy mal, y en definitiva nuestro planteamiento era que de lo que, de la negociación que se llevase con las plazas y del dinero que saliera, que el jardín de alguna forma pues, se hiciese. Vamos es que, de alguna forma porque lo vemos como la forma más rápida que el jardín salga adelante, o sea, que es que eso, seguir así con, el tema del jardín , vamos, creo yo que vamos a estar aquí toda la vida para tener un jardín en condiciones, eh, y nada más, y espero que me diga que partidas, que partidas hay para la mejora del jardín, porque vamos.”

La sesión se reanuda a las 19 horas y 23 minutos.

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de modificación del primer apartado del artículo nº 5 de los Pliegos, para que su redacción quede de la siguiente manera:

“Los que opten a adquirir el derecho al uso y disfrute de una plaza de garaje deberán disponer inexcusablemente de algún vehículo y, además, acreditar las siguientes condiciones:

- a) Ser personas físicas que residan y figuren empadronadas en el municipio.
- b) Ser propietarios y/o arrendatarios de viviendas o locales de negocios del municipio.
- c) Ser trabajador por cuenta propia o ajena cuya actividad se desarrolle en el municipio.
- d) En caso de ser persona jurídica, que su actividad se desarrolle en Sagunto.
- e) Ser propietario de algún vehículo dado de alta en este municipio a efectos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y disponer de permiso de circulación y carnet de conducir en vigor.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 22 votos de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones SP, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de contratación, de tramitación ordinaria, en los términos previstos en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 73 de su Reglamento , para adjudicar la concesión del uso privativo de las plazas de aparcamiento subterráneo sito en Avda. Sants de la Pedra.

SEGUNDO: Fijar como forma de adjudicación el concurso, por procedimiento abierto –art. 69 T.R.L.C.A.P.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso y aprovechamiento privativo de las plazas del aparcamiento

subterráneo sito en Avda. Sants de la Pedra; quedandola primera parte del artículo 5º de la siguiente manera:

“Los que opten a adquirir el derecho al uso y disfrute de una plaza de garaje deberán disponer inexcusablemente de algún vehículo y, además, acreditar las siguientes condiciones:

- a) Ser personas físicas que residan y figuren empadronadas en el municipio.
- b) Ser propietarios y/o arrendatarios de viviendas o locales de negocios del municipio.
- f) Ser trabajador por cuenta propia o ajena cuya actividad se desarrolle en el municipio.
- g) En caso de ser persona jurídica, que su actividad se desarrolle en Sagunto.

Ser propietario de algún vehículo dado de alta en este municipio a efectos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y disponer de permiso de circulación y carnet de conducir en vigor.”

CUARTO: Someter a información Pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el anuncio de licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 77 de su Reglamento.

QUINTO: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación correrán a cargo del adjudicatario.

SEXTO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Explotación del servicio y el Reglamento de Derechos y Obligaciones de los usuarios del estacionamiento subterráneo.

SÉPTIMO: Someter a exposición pública los citados Reglamentos mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que, por plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

15 SOLICITUD CONCESIÓN SEVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN A CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA.- EXPTE: 43/05.

El Concejal-Delegado de Contratación, SR. MARTÍN, expone: “Bien, únicamente en este tema lo que ya planteamos en la Comisión Informativa, sabéis, o se nos han informado por parte de los técnicos municipales que existe la posibilidad de que los Ayuntamientos se acojan a una de las frecuencias de FM que otorga en este caso la Generalidad Valenciana, a las frecuencias denominadas como municipales, y con la idea de en un futuro, si tenemos esta concesión poder tener en marcha, yo creo que también además lo planteamos en la Comisión Informativa, que sería un tema que en el caso de conceder esta emisora municipal por parte de la Generalidad Valenciana, discutir entre todos la manera de gestionar este tipo de emisora, y por lo tanto lo que traemos hoy aquí es simplemente la petición, la petición a la Generalidad Valenciana, si nos concede la frecuencia municipal.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Yo no estuve en esa Comisión Municipal a la que no pertenezco, pero los compañeros me dicen que solo en una ocasión ha ido este tema, y que solamente llevaba este folio, la documentación que había, con lo cual difícilmente podíamos haber visto, todo lo que posteriormente el tocho, que posteriormente se ha añadido, de un informe que no es de un proyecto que no está hecho por ningún órgano municipal, sino que se ha encargado a una empresa, no

sabemos ni con que criterio se ha encargado ni porque cuánto, ni cuando, ni como ni por qué a esta misma empresa, y además, lo que acaba de decir Miguel Ángel, pues ya nos ha metido el miedo en el cuerpo, porque ha hablado de solicitar la concesión y posteriormente ya veremos como se gestiona, y nosotros no somos de ya veremos como se gestiona. A nosotros nos gustaría que fuera un tema claro y que hoy mismo supiéramos, que idea se lleva para la gestión de una radio municipal, porque claro, si lo que se pretende es hacer una gestión directa por parte del Ayuntamiento le anticipo que nosotros estamos en contra, le anticipo que estamos en contra, si lo que se pretende es sacarla a concesión, pues, nos parecería muy bien, el contar con otra radio y que haya una empresa concesionaria del Ayuntamiento o de la Generalidad Valenciana porque entiéndanlo que el tema nos ha llegado con tan poquito tiempo, y la documentación es tan profusa, y la normativa es tan técnica que es realmente difícil el poder llegar a establecer conclusiones, claro, ya nos habíamos asustado un tanto cuando hemos visto que con modulación de frecuencia para su explotación por esta corporación local mediante la creación de una emisora municipal y no ponía si directa o indirectamente, la verdad es que nos daba un poco de miedo, no nos parece serio el que este asunto se lleve de esta forma, porque nos parece un asunto importante, las cuestiones de comunicación en política no se le tiene que olvidar a nadie son muy importantes, y llevar este asunto simplemente con una paginita y que después en la Junta de Portavoces donde tuve conocimiento directo de este tema, se me digan, bueno, esto se va a sacar a concesión, luego ya veremos quien se lo queda, igual se lo queda esta o se le queda la otra, ya veremos, pero claro, ahora me quedo sorprendido cuando parece que no está tan claro el tema de la concesión.

Además, a la primera vista, a la primera vista del Decreto regulador, tenemos nuestras dudas de cómo pueda funcionar este tema, porque se dice, en la adjudicación y tipos de emisoras, cuando habla de la adjudicación, solo habla de un sistema de adjudicación, que habla que la adjudicación de concesionarios para la explotación de emisoras de radio difusión sonora en hondas métricas con modulación de frecuencia situadas en el territorio de la Comunidad Valenciana, se realizará por el Gobierno Valenciano. Dos, a propuesta de la Consellería de Presidencia y tres a través del correspondiente concurso público. Por lo tanto, tenemos duda, es muy, es muy, es muy prolija la documentación, es tremendo, esto es difícil podérselo empollar en un tiempo récord cuando el equipo de gobierno ha estado asistido, ha encargado este proyecto que le agradecería que nos dijeran cuando lo encargaron, cuál es su coste, por qué no se ha hecho desde el propio Ayuntamiento ya que ustedes son amantes de la gestión pública, pues podríamos empezar a discutir pero la verdad es que siendo el asunto que es nosotros pediríamos que el tema se quedara sobre la mesa para su mejor estudio porque nos parece muy complicado, entonces, una empresa que ha elaborado ese estudio si es la más capacitada que venga y que nos explique en base a qué, de qué forma, y que nos pongamos de acuerdo los grupos políticos si tiene que ser una gestión directa o indirecta, antes precisamente de hacer la propia solicitud, porque claro a nosotros nos parece fundamental y básico, fundamental y básico.”

Cierra ponencia el Concejal-Delegado de Contratación, SR. MARTÍN, indicando: “Bien vamos a ver yo no tengo ningún problema si ustedes lo piden en dejar el tema sobre la mesa y estudiarlo. Evidentemente desde el equipo de gobierno no se plantea la gestión directa, en este tema, pero vamos, que no es un tema que corra, que no, no, pero que te quiero decir, que no pasa nada en que nos sentemos todos los grupos, y evidentemente pues demos mayores explicaciones, eh, yo no tengo ningún

problema, por lo tanto se plantea que se deje sobre la mesa, en la próxima Comisión de Patrimonio lo trataremos, vale.

A Propuesta del Portavoz del Grupo Popular Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

16 APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA, ANTEPROYECTO TÉCNICO, INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONCESIÓN OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTO VEHÍCULOS EN AV. DR. PALOS Y ZONA VERDE.- EXPTE: 19/05.

RESULTANDO que, se ha elaborado el estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos en una parcela de propiedad municipal sita en la Avda. Dr. Palos de Sagunto,

RESULTANDO que, se ha elaborado por la Oficina Técnica de Urbanismo el anteproyecto de ejecución de la obra de construcción del citado aparcamiento y de la zona verde en superficie prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de concesión de obra pública que se adjudicará mediante concurso público abierto,

CONSIDERANDO que se trata de un contrato administrativo conforme a lo dispuesto en los arts. 7 y 220 del RDL 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 13/2003, reguladora del contrato de Concesión de obra pública, tratándose de una concesión de obra pública consistente en la redacción del proyecto de ejecución, construcción de la obra y posterior gestión del servicio público de aparcamiento, siendo la contraprestación del concesionario las tarifas que abonen los usuarios,

CONSIDERANDO que, el proyecto de ejecución de las obras a presentar por el contratista deberá reunir todos y cada uno de los documentos exigidos en los artículos 124 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 126 a 133 de su Reglamento, y deberá someterse su aprobación a los trámites previstos en el arts. 125, ss. y concordantes de la Ley,

CONSIDERANDO que, como trámite previo al expediente de contratación deberá realizarse un estudio de viabilidad que conforme al art. 227.6 del TRLCAP en la redacción dada por la Ley 13/2003, podrá sustituirse por un estudio de viabilidad económica-financiera, dada la naturaleza de la obra y la cuantía de la inversión requerida, y que, el mencionado estudio deberá someterse a información pública por plazo de un mes (art. 227.3 TRLCAP).

CONSIDERANDO que, se trata de una obra definida en sus características esenciales por un anteproyecto que deberá ser sometido a información pública por plazo de un mes antes de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 228.3 de la Ley 13/2003, de 23 de Mayo,

CONSIDERANDO que, dicho anteproyecto, en base al cual el adjudicatario redactará el correspondiente proyecto, correspondiendo al órgano de contratación su supervisión, aprobación y replanteo –art. 125.3) T.R.L.C.A.P.,

CONSIDERANDO que, el mencionado anteproyecto incluye la construcción de un bar-cafeteria en la zona verde cuya explotación comercial será adjudicada por este Ayuntamiento con independencia del concesionario del contrato de concesión de obra pública, tal y como prevé el apartado segundo del párrafo 1) del artículo 228 de la Ley,

CONSIDERANDO que, cumplidos los trámites preparatorios descritos, procede la aprobación del expediente de contratación y consecuentemente, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato de concesión de obra pública, en el que se incluyen los pactos, condiciones definidoras de los derechos y obligaciones a asumir por las partes del contrato, debiendo ser aprobado por el órgano de contratación competente, conforme a los arts. 49 del R.D.L..2/2000, de 16 de junio, y 230 de la Ley 13/2003, de 23 de Mayo,

CONSIDERANDO que, dado que es preceptivo la exposición al público del estudio de viabilidad económico-financiera y del anteproyecto de ejecución de la obra por plazo de un mes, y condicionado al transcurso del periodo de información pública sin que se presentaran reclamaciones o en caso de que se presentaran, resueltas las mismas, se entenderá aprobado el inicio del expediente de contratación y los pliegos, así como la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la convocatoria de la licitación del contrato,

CONSIDERANDO que no es preciso la autorización de gasto alguno ya que no hay financiación a cargo del Ayuntamiento,

CONSIDERANDO que, en el presente caso, la adjudicación se hará mediante procedimiento abierto y concurso, rigiendo las normas de publicidad del contrato de obras, todo ello, conforme al art. 231.2) de la Ley reguladora de concesión de obra pública,

CONSIDERANDO que, consistiendo el contrato de concesión de obra pública en la ejecución de la misma seguida de su explotación, además de los documentos propios del contrato de obras (memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, estudio geotécnico, en su caso, etc.), se acompañaran los estudios económicos y administrativos sobre el régimen de utilización y tarifas que hayan de aplicarse (arts. 124 T.R.L.C.A.P. y 209-210 R.G.C.E.), pudiendo redactar el concesionario el proyecto de obras,

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 74.3) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que los bienes de uso público que sean la base necesaria para la prestación de un servicio público se regirán por las normas del Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que, en este sentido el art. 242 c) de la Ley reguladora del contrato de concesión de obra pública, reconoce al concesionario el derecho a utilizar los bienes de dominio público necesarios para la construcción, modificación, conservación y explotación de la obra pública,

CONSIDERANDO, en consecuencia, que en este supuesto se trata de la contratación de una concesión de obra pública y no de una concesión demanial, por lo que las garantías a exigir al concesionario son las previstas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para la adjudicación de una concesión demanial, tal y como señala la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe núm- 27, de 30 de Mayo de 1996,

CONSIDERANDO que el art. 22 n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencia del Ayuntamiento Pleno, las

contrataciones y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años,

CONSIDERANDO que, requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la concesión de bienes o servicios por mas de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto (45.338.802,72-€), –art. 47.j) de la Ley 7/85, 2 de Abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003-, porcentaje que no se supera en este supuesto,

CONSIDERANDO que, es preceptivo el estudio, informe o consulta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Contratación, SR. MARTÍN, exponiendo: “Bien básicamente estamos, lo que se plantea en este, en este punto da las necesidades, fundamentalmente las necesidades de aparcamiento que existen y cada día están existiendo más en nuestra ciudad, plantear un aparcamiento fundamentalmente para residentes, no se está planteando en principio, fundamentalmente como decía en residentes en la zona de Dr. Palos, y básicamente lo que se trae hoy es dar el pistoletazo de salida a poner en funcionamiento toda la maquinaria para, la adjudicación de este, de esta obra y gestión, eh, a un plazo determinado, tal y como tenemos el ejemplo de otros aparcamientos con la salvedad de que se está planteando pues, básicamente y fundamentalmente en temas, en temas no de rotación, sino de residencia, avanzar que estamos trabajando y lo digo porque también se dará cuenta en las pertinentes comisiones en un aparcamiento en la zona de la EPA, en la zona dotacional deportivo, con la idea de mantener en la superficie el dotacional deportivo, y generar también unas plazas para residentes en una zona que no la circundante pero si la zona sur que no tiene suficientemente aparcamiento dada la tipología de la vivienda que hay. Hay unos estudios de viabilidad que se está trabajando pero ya os digo básicamente en tema de residentes.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “El tema que hoy traemos mano a mano aquí, el Sr. Martín y yo, realmente es muy importante, no, dependientemente de otras situaciones y de otros casos concretos de los cuales podríamos hablar, es extraordinariamente importante, nosotros contamos en nuestra ciudad, y en este caso en concreto, en el núcleo histórico, con una zona verde. Antes hablábamos de viales no motorizados, no, porque hay viales que están motorizados, bueno, pues nosotros tenemos también plazas, plazas que están motorizadas.

Cualquier persona que quiera acercarse aproximadamente, o un poquito más tarde encontrará que la zona verde de Dr. Palos, que está como zona verde en el Plan General, es un barrizal y más ahora que ha llovido, que albergará aproximadamente 150, entre 150 y 200 coches. Si además tenemos en cuenta que en los dos solares que quedan aún a Sants de la Pedra también se están utilizando como parking especialmente en horario nocturno, pues nos encontraremos por un lado, que no tenemos la zona verde, por una parte no tenemos la zona verde, y por otra parte tenemos los coches ocupando las plazas, por tanto lo que intentamos es solucionar dos problemas, no, dos en uno, por una parte habilitar la zona verde, y por otra parte solucionar el problema del coche, porque si hiciéramos la zona verde dentro del presupuesto municipal pues no sabríamos donde dejar los coches o los vecinos de la zona no sabrían donde dejar los coches, lo que provocaría un grave problema. Y por tanto conviene que abordemos los dos

problemas, el de la zona verde y el de los coches, si además, os podemos decir que esto no le costará ni un duro al Ayuntamiento, pues yo creo que no hay que decir muchas más cosas.

No solo se trata de una zona verde, ni de solucionar el problema de los coches, esta zona de la ciudad de Sagunto, la que está al final de Dr. Palos, toda esa zona que conocemos con el nombre antiguo de la Guardia Civil, etc., pues no tiene ninguna plaza de referencia, está totalmente degradada y no ofrece ninguna alternativa a los vecinos, para que los vecinos se puedan encontrar. Las plazas son lugares de reunión donde los vecinos nos encontramos y hablamos y llevamos a jugar a los niños, la gente mayor puede tomar el sol, etc.

Hemos hecho un diseño flexible que contempla la ubicación de una cafetería también, distintas para que se pueda peatonalizar la Calle San Crist..., o Alfara no lo recuerdo porque los nuevos están un poco enredados, la posibilidad también de peatonalizar en parte la Calle Estivella y por tanto generar una gran zona verde, de aproximadamente 2.000 metros más la zona interior entre los tres edificios conocidos como la guardia civil, y por tanto mejorar notablemente la imagen de esta zona.

Sabéis también que hay un centro de transformación eléctrica ya muy antiguo que da suministro a estos pisos, vamos evidentemente a transformarlo en un centro moderno ubicado, planteamos diversas alternativas, alternativas también de entrada y salida al parking, ya sabéis los problemas que tenemos en el parking de Sants de la Pedra, de fallo de diseño, evitar todos esos problemas, facilitar el acceso y las condiciones de habitabilidad del propio parking.

Por otra parte, también vamos a comprobar como es posible un parking subterráneo y una vegetación adecuada a una zona verde, unos buenos juegos infantiles, etc. En definitiva, lo que vamos a tratar es de dar solución a estos dos problemas y mejorar notablemente la imagen de esta parte de la ciudad, y en este proceso que hoy iniciamos con esta aprobación en el pleno, pues vamos a empezar. Se me ha olvidado decir las plazas, el mínimo serán 150 plazas, y podrían llegar hasta las 210 plazas de aparcamiento en función de la zona que se aproveche y como estaba diciendo, pues hoy es el punto de salida para que antes del verano y lo más pronto posible pues empiece la construcción del parking y de la zona verde. El Ayuntamiento no va a ganar en este proceso ni un solo euro, y todo el beneficio se va a invertir en la zona superior del parking, en la zona verde, y he de decir por otra parte que es evidente que esta situación se ha de dar en más sitios, en el caso de la EPA, evidentemente que es otro de los temas que tenemos en marcha, es muy importante para preservar la zona deportiva que hay arriba, y en definitiva mejorar, mejorar la situación de muchas zonas de nuestra ciudad que no están tan bien dotadas como decíamos antes como las nuevas urbanizaciones que es en definitiva en estas zonas consolidadas donde vivimos la mayor parte de los ciudadanos, crearemos una zona de 20.000 metros, una zona verde de 20.000 metros al lado precisamente de Juan de Austria, un gran bulvar o una gran zona verde, en el barrio de los metales, etc., donde vive la gente, vamos a aprovechar también para mejorar porque si no, no se entendería las condiciones de vida de los ciudadanos y no nada más el crecimiento de la ciudad.”

Durante el debate, a las 19 horas y 40 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera hasta las 19 horas y 50 minutos en que asume la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

A las 20 horas, la Sra. Alcaldesa se reintegra a la Presidencia de la sesión.

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, indica: “Vamos a ver, yo el comentario lo voy a hacer sobre este aparcamiento que no está incluido en el orden del día pero lo han sacado ustedes a colación, y sobre este quiero hacer el comentario.

El que viene hoy al pleno, está claro lo que se quiere hacer con él, pero lo que no está nada claro es lo que piensan hacer con el otro parking que es el de la EPA en el Puerto. Ya tenemos la mala, ya ha ocurrido en otro momento que otra zona marcada como deportiva lo que tenemos es una zona ocupada por una residencia asistida a la tercera edad, y los vecinos del entorno lo que pagaron fue el suelo para construir un polideportivo de barrio, aquí ocurre lo mismo, aquí está el María Moliner, está la EPA, y está una zona deportiva, la zona deportiva no se ha hecho nada, pero el solar si que es propiedad del Ayuntamiento y la pregunta que yo les hago es la siguiente, si se puede aprovechar el hacer un parking, pues muy bien, si, si subterráneo, ya, ya, pero que tengan en cuenta una cosa, todos los edificios que hay en el entorno, todos tienen parking subterráneo, ese parking para quién es, para una empresa que se llama Mercadona, eh, es así, no, pues mira todas las viviendas que tiene en el entorno que forman el conjunto tienen por obligación un parking subterráneo, si, si, entonces, pero mi comentario principalmente va a una cuestión, a que no se elimine ya una segunda zona deportiva, porque lo que parece ser es hacer un subterráneo meter los coches debajo y arriba un poquito de cemento con dos porterías y una valla y si te he visto no me acuerdo. Por ahí parece que van los tiros, claro entonces lo que estoy planteando yo en este pleno, ya que lo habéis nombrado es que la zona deportiva se cumpla para lo que en principio se cedió el terreno, no para hacer dos porterías y ya he cumplido con una valla, a ver si por lo menos ya que nos, se quitó una, una zona, está la parte de arriba entre lo que es el final de la escuela de aprendices, no el centro de la rotonda, bueno ahí fue una pena que al final desapareciera y se ha convertido en una residencia asistida a la tercera edad, que los ciudadanos cedieron el terreno para otra cosa no para eso, porque esa residencia se podía haber montado en otro sitio y tener el suelo con la residencia y la zona deportiva que es lo que pagaron los ciudadanos, en esta ocasión a ver si se hace un parking, alguien se pone morado, y conseguimos que arriba solo haya una pequeña valla de un metro o dos metros y unas porterías con unas rallas. A ver si conseguimos que se monte un pabellón de barrio que le corresponde al Ayuntamiento que pidió terreno para eso, eh. No hablamos de un pabellón con gradas, no hablamos de un pabellón de barrio que los chavales puedan jugar del entorno cuando haga mal tiempo estar a cubierto, o sea, de eso hablo eh, gracias.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Nosotros cuando llegue el otro hablaremos, ahora vamos a intentar ceñirnos a este. Me comentan los compañeros en la Comisión, en la que yo no estoy, que efectivamente esto también ha pasado solo por una Comisión Informativa, y que bueno, son, es una gran idea, una muy buena idea, la llevan ustedes en el pacto de gobierno, la llevamos nosotros en el programa electoral, y además es una obra necesaria en la ciudad de Sagunto.

Hemos estado estudiando el pliego, y hemos visto algunas cuestiones que no acaban de cuadrarnos, por ejemplo, el pliego como antes he enseñado, ahora voy a enseñar también, en el pliego y el expediente administrativo es realmente potente con alguna letra en paso siete o algo así, que es prácticamente ilegible, en fin. Es complicado manifestarte sobre un proyecto de esta envergadura cuando se lleva solo a una Comisión Informativa. U creo que sería recomendable como en el punto anterior dejarlo sobre la mesa y hablarlo si lo estiman de consideración, y si no pues hacía adelante, lo que se intenta evitar es que por, por ganar ahora un poco de tiempo lo perdamos después a la hora de que no resuelva los problemas que se pretende resolver,

y que en todo caso con el acuerdo de todos si luego hay problemas asumamos la responsabilidad si las cosas no funcionan correctamente, o sea, queremos asumir la responsabilidad de a que las cosas no funcionen, si nos dejan a parte pues lógicamente no, por ejemplo, no comprendemos o no compartimos el hecho de que haya un mínimo y un máximo de plazas, el problema es el que es, y pensamos que si se hace de 200 plazas es infinitamente mejor no, es una cuarta parte mejor que si se hace de 150, por lo tanto pensamos que el parking debería de ser si habéis hecho el estudio y caben 200 plazas, de 200 plazas.

No creemos que nos parece que la baremación propuesta sobre 100, está sobre dimensionada a la calidad constructiva y urbanizadora del aparcamiento porque la calidad constructiva se puede fijar por parte de los técnicos municipales con un proyecto básico que no costaría prácticamente nada de tiempo hacerlo, fijar que calidades básicas tiene ese proyecto, tanto en la construcción como en la obra urbanizadora, que es lo que queremos hacer allí, lo que tantas veces se ha oído de que vamos a diseñar la ciudad que queremos, bien, vamos a diseñar la ciudad que queremos, en cuanto a construcción en cuanto a obra urbanizadora y en cuanto a diseño de la plaza, porque en cualquier caso nos parece excesivo que la calidad constructiva se valore justo la mitad, porque precisamente además esa es una de las cuestiones que son más subjetivas a la hora de valorarse en el, en un concurso, es lo más subjetivo de todo, la calidad constructiva, sólo con eso y un punto más la obra es tuya, la obra es tuya, y eso es complicado.

Por lo tanto pensamos que debería hacerse un proyecto básico por el Ayuntamiento en el que se marcara la calidad constructiva y la calidad de la obra de urbanización, incluso su diseño en vez de dejarlo al albur de lo que las empresas nos diseñan, e indudablemente luego se elegiría, pero nos parece que es así. Nos parece que la reducción del periodo de concesión no aporta nada si es una buena solución, dejar cuanto más periodo de concesión mejor, ajustando los precios, ajustando tanto los de ejecución de la obra urbanizadora, como la constructiva como los precios finales que van a pagar los, las personas que usen ese aparcamiento, por lo tanto pensamos que no aporta nada bajar el periodo de concesión, y a fin y al cabo la ciudad tener un aparcamiento 30. 40 o 50 años pero que funcione, no le va a suponer ningún problema sino todo lo contrario, y va a abrir el abanico a la hora de que se presenten empresas a la licitación a concurso. El que, por lo tanto, el número de plazas que se valora en 10 puntos nosotros lo eliminaríamos, porque como hemos dicho que nos gustaría que fuera de 200 fijas, eliminaríamos la valoración del número de plazas un punto por cada bloque de 5 plazas nos parece que no, que no toca. El plazo de ejecución en cambio si que nos parece una cosa importante, que el plazo de ejecución puntúe algo más que seis puntos, que el 6% sea el plazo de ejecución, nosotros pensamos que cuanto menor sea el plazo de ejecución mayor puntuación hay que dar, y esa puntuación hay que dar y esa puntuación tiene que ser bastante superior a 6. La afección al tráfico nos parece una cuestión importantísima y solo se valora con 2 puntos sobre 100 y creemos que es fundamental que la afección a tráfico se valore también, e incluso que se diseñe desde aquí cual es o básicamente, son las zonas de entrada de salida de accesos de circulación de giros, etc., entre otras cosas porque hay que recordar que están los juzgados ahí, que hay un puente previsto que une el norte del Palancia en una zona bastante próxima allí, y es una cuestión a, a tener en cuenta, y la afección al tráfico es una de las cuestiones fundamentales.

Hay otras cuestiones de carácter menor, pero que dada la actualidad de los tiempos en la obra pública creemos que hay que tener en cuenta, y es que permite la subcontratación de otras empresas y eso es una cuestión bastante preocupante, porque

como la inspección nuestra nunca va a poder llegar a ser todo lo buena que quisiéramos, puede tener problemas y podría perfectamente prohibirse la subcontratación. Y finalmente una cuestión que nos parece clave es el tema del tipo de las plazas, pensamos que es necesario darle unas vueltas al tema el que se plantee que los tres tipos de plazas, a tercios iguales sean de alquiler mensual nocturno de uno completo, de alquiler anual, o de plaza exclusiva por el periodo de confesión en seudopropiedad, nos parece que hay que valorar el tema de la rotación, que hay que valorarlo, hay que darle una vuelta, porque hay que tener una cosa fundamental, y es que podría haber problemas en el, durante el día, con las plazas de aparcamiento en la zona y en la Avda. Dr. Palos. Sabéis que actualmente es complicado ya aparcar en la zona de Dr. Palos, y de la Plaza de la Guardia Civil que decía Quico, ya es complicado hoy, pero bueno, cuando esté ejecutada esta plaza y todos los coches que aparcen hoy en superficie no puedan aparcar allí, va a ser muy complicado que durante el transito ordinario diurno aquello tenga capacidad de absorber todo eso, y es una cuestión a plantear, si se pone un porcentaje de plazas mayor, menor o como sea, y hacer un estudio de cuántos coches aparcen en zonas que luego no van a poder aparcar a la hora de establecer periodos, o sea plazas de tipo de rotación. Y creemos que es yo creo que lo más importante, yo creo que es lo más importante, no se cuantos coches puede haber aparcados ahora en esa plaza, pero que seguro que están del orden de los 50, 60 coches aparcados y por lo tanto cuando eso se elimine y esos coches sigan viniendo y se aumente el número de juzgados y aumente la población y el Norte del Palancia esté comunicado a través de un puente, creo que podemos quedarnos cortos y creo que sería beneficioso poner plazas de rotación debido precisamente al sistema de trabajo del juzgado, a la gente que llega que presenta el escrito, que se va que sale, que viene a declarar, que viene a testificar, creemos que es una cuestión importante, gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, contestaré algunas de las cuestiones porque este es un proyecto bastante trabajado durante mucho tiempo, y en el cual se han tenido en cuenta muchísimos de los aspectos que has trabajado.

Por qué planteamos 150 plazas y un máximo de 200, no recuerdo si son 200 o 210, porque depende del proyecto, porque aquí tenemos distintas posibilidades de entradas, salidas y peatonalización y lo que escogeremos será el proyecto que más nos guste también con la participación de los vecinos, porque la entrada podría ser por Sants de la Pedra, que ya se baja diríamos a un nivel inferior del que está a la cota de la calle, y por tanto eso permitiría no hipotecar tantas plazas para los propios accesos, a ver si me entienden, si yo el acceso lo hago desde Sants de la Pedra, toda la superficie que ocupa las rampas, están libres y por eso habilitan más plazas, o si peatonalizo, creo que es el trozo de la Calle Estivella que va entre Dr. Palos, también creo más plazas, por tanto es el proyecto el que definirá definitivamente el número de plazas.

La calidad constructiva se ha valorado de una manera suficiente, no vamos a hacer el proyecto básico porque no tenemos tiempo, y creo que no es necesario, hemos señalado, yo creo cuales son las condiciones técnicas, lo de la rebaja del periodo de concesión es habitual en este tipo de concursos, mire, el tema del término de ejecución a mí también me preocupaba mucho, no, porque al final los políticos siempre lo negamos, no, pero nos presentamos a las elecciones, no. Cuando hacemos un esfuerzo y hacemos una obra también queremos acabarla antes de las elecciones, y quien diga lo contrario pues no dice la verdad, y todo el mundo lo sabemos, no.

Por tanto el tiempo se va acabando, pero también nos parece que darle demasiada puntuación a la rebaja en la ejecución podría repercutir en la calidad del

proyecto, por tanto yo creo que hemos de buscar un equilibrio no. Evidentemente habrá una afección al tráfico como en cualquier obra, pero procuraremos evidentemente que sea la mínima posible, sobre todo teniendo en cuenta que cuando empiecen podremos dar una serie de alternativas, entre otras también disponemos del propio río. Yo no sé si el juzgado que está muy próximo evidentemente necesita, pues lo tiene bien fácil adquiriendo o alquilando plazas de las que ya están, de las que se pondrán en el mercado. Un juzgado puede alquilar perfectamente plazas del parking a disposición de sus trabajadores, y en cualquier caso la posibilidad del aparcamiento estará mucho más clara cuando esté construido el parking. Y por otra parte, y por otra parte precisamente la otra parte del río, le voy a dar un dato, por ejemplo, lo que está hecho en la actualidad en la otra parte del río, donde la mayor parte de los vecinos tiene un garaje tanto en finca como en los adosados, sabéis cuantas plazas quedan libres en la calle, 500 plazas, por qué, porque el Norte del Palancia como todas las nuevas zonas, como muy bien a recordado no sé si era Miguel Ángel, ya hay una obligatoriedad de que cada vivienda tenga una plaza de garaje, y es evidente que algunas familias tienen dos vehículos, pero se crean muchas plazas que pueden ser ocupadas, perfectamente como de hecho está pasando en el Norte del Palancia. Además aquí que tendremos no solo un puente sino también una pasarela, podríamos decir que estos temas estarán solucionados. Como siempre y seguramente que lo veremos en el futuro, algunas cuestiones pueden ser perceptibles, pero yo creo que vale la pena tirar adelante en este proyecto, y en cualquier caso yo creo que sinceramente el acierto estará en la elección del proyecto. El acierto estará en la elección del proyecto, si realmente hay una buena oferta de empresas que están por ubicarse en este lugar, vuelvo a decir que el acierto estará precisamente en elección del proyecto más adecuado porque lo hemos dejado abierto, y lo hemos dejado abierto porque pensamos que desde fuera tienen más tiempo más capacidad y sobre todo más experiencia para hacer este tipo de proyectos, porque hay empresas que están especializadas en hacer parkings. Nuestros técnicos no están especializados, nosotros marcamos una serie de condiciones respecto de capacidades y de posibilidades que se habrán de tener en cuenta a la hora de redactar el proyecto, y en eso sí que confío que estaremos todos de acuerdo en escoger el mejor proyecto.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “ Es posible que el proyecto resuelva algunas cuestiones a la hora de elegirlo, por ejemplo, el de las 200 plazas, si presenta un proyecto de 200 plazas y se lo queda pues perfecto, pero el proyecto no va a resolver muchas de las cuestiones que le he dicho, como que el 50% de los puntos lo dé el tema de la calidad constructiva, ese no lo va a resolver el aparcamiento. Como por ejemplo, el tema del periodo de concesión que usted lo ha justificado en decir que eso es lo habitual, o es habitual, bien, puede ser habitual, pero seguramente si las sociedades siempre hubieran aprobado lo que es habitual jamás hubieran avanzado, y siempre hubieran hecho los mismo pliegos de condiciones que se hacían en el siglo XIX con lo cual difícilmente vamos a avanzar. Lo del plazo de ejecución que solo se valore 6 puntos pues tampoco lo va a resolver el proyecto, porque va a ser una, una valoración mínima para algo que nos parece importante y que con todas las cosas que hemos dicho la afección al tráfico se valora en 2 puntos, tampoco se va a tener en cuenta cuando se resuelva el proyecto, sino que va a ser lo que decida precisamente el proyecto, y en ese tema estamos haciendo incidencia cuando estamos hablando del pliego de condiciones, no en que si va a ser bueno el proyecto, sino en que la valoración que usted se está autoimponiendo posiblemente nos impida el mejor aparcamiento, es lo que le estoy diciendo, ni más ni menos. Tampoco no van a resolver el proyecto lo de las plazas de rotación, porque lógicamente si no está contemplado que hayan plazas de rotación, no

va a poner ninguna plaza de rotación, con lo cual nos parece fenomenal de idea pero si no acepta nuestra solidaridad si las cosas no salen bien, pues no nos va a quedar más opción que abstenernos de un proyecto que nos parece fenomenal, fenomenal, pero que la tramitación administrativa y el pliego de condiciones que ustedes dicen que han tenido mucho tiempo, y que le han dado muchas vueltas no nos han dado opción a nosotros a que les demos una vueltas también, y nos parece que en un proyecto como este no es de recibo que se trate de esta forma a los grupos de la oposición, pero en fin, como empezamos a estar acostumbrados hasta la siguiente.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Si, se me había olvidado comentar y como usted ha hecho otra vez incidencia en el tema, en la cuestión de la calidad, eh, la calidad no es, no es un valor subjetivo, es decir, si nosotros marcamos los juegos infantiles serán de la mejor calidad, y en el mercado hay distintas posibilidades, yo les aseguro que las diferencias de precio entre unos juegos de determinada marca y otra son del 100%, en iluminación, en calidad de construcción, en muchos elementos que tienen una valoración objetiva, nosotros lo que queremos es que la calidad sobre todo de la zona de la cual van a disfrutar los ciudadanos pues sea la mejor posible, no, y por tanto yo creo que se dan todos los condicionantes para que escojamos vuelvo a decir el mejor proyecto y pienso que no se vuelva a repetir, no se vuelva a repetir, lo que ha pasado con la plaza del Sol, o lo que ha pasado con Sants de la Pedra, que no son buenos ejemplo, de cómo se ha de actuar un parque.”

Durante el debate, las Sras. Leonor y Contreras se ausentan momentáneamente de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 10 abstenciones de PP y SP (las de las Sras. Contreras y Murciano en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Someter el estudio de viabilidad económico-financiera del aparcamiento subterráneo de automóviles a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: Aprobar el anteproyecto de ejecución de la obra y someterlo a información pública por el mismo plazo y en el mismo Diario Oficial para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas.

TERCERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, condicionado a que transcurra el periodo de información pública sin que se presenten reclamaciones.

CUARTO: En caso de que, transcurrido el periodo de información pública de un mes, no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobados los extremos contenidos en este acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

QUINTO: Transcurrido el plazo indicado anteriormente se procederá a la publicación del anuncio de licitación del concurso, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana conforme al art. 78 del TRLCAP.

En estos momentos la Sra. Contreras se reintegra a la sesión.

17 PRÓRROGA ORDEN EJECUCIÓN SERVICIO RETIRADA DE VEHÍCULOS Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL.- EXPTE: 43/03.

RESULTANDO que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de dos mil tres, acordó ordenar a la SAG la prestación del servicio de “Retirada de vehículos y su traslado al depósito municipal”,

RESULTANDO que, en dicho acuerdo se establecía un plazo de ejecución de un año –hasta el 31 de Diciembre de 2004-, así como su prórroga, previo acuerdo expreso de ambas partes, hasta un máximo de cuatro años incluido el inicial,

RESULTANDO que, con fecha once del corriente mes y año, se ha remitido a este Departamento la conformidad de la SAG con dicha prórroga, requisito “sine quanon” es imposible su aprobación,

RESULTANDO, asimismo, que se ha solicitado la revisión de precios del contrato para el siguiente ejercicio,

CONSIDERANDO que, al amparo de lo dispuesto en el art. 198 del T.R.L.C.A.P. los contratos de servicios no pueden tener un plazo de vigencia superior a dos años, pudiendo prorrogarse previo acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prorrogas, pueda exceder de cuatro años,

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar es el que, asimismo, tiene la competencia para prorrogar los contratos administrativos,

CONSIDERANDO asimismo que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno – artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Contratación, SR. MARTÍN, manifestando: “Bien, este punto junto con el siguiente, lo que se plantea es la prórroga del servicio prácticamente del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2005 a la SAG, lo que es la recogida de vehículos y la señalización, eh, de tráfico en vías y caminos, y prácticamente lo que se plantea y la tramitación del expediente por parte del departamento, es por un lado lo que comentaba esa prórroga, en segundo lugar aprobar según ley a revisión de precio del contrato incrementando los mismos en un 3,2%. Según la previsión de incremento del índice general de precios al consumo del INE, y bueno el acuerdo plenario que tiene que acompañar esta, esta encomienda, esta continuidad de la encomienda a la SAG.

Yo creo que este tema y el siguiente punto son de esos temas que causan, yo no se como habitualmente en sucesivas ediciones causan la polémica o como diría el Sr. Rajoy, pero no se porque causan esa polémica, pero vamos lo cierto es que prácticamente lo que se plantea hoy aquí, en este punto y en el siguiente es darle continuidad al servicio por parte de la sociedad anónima de gestión.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Bueno, yo creo que este tema viene un poco también a cuento el tema de las tasas, yo creo que no solamente habría que valorar un poco el tema de la subida del IPC, nosotros ya decimos que la vamos a apoyar, pero es que tenemos como asumido siempre que pase lo que pase tiene que subir el IPC, o sea, ya se que la tasa no sube, pero al Ayuntamiento si que le va a costar el 3’2% más que el año pasado, entonces, lo que decía, tenemos asumido que pase lo que pase, gane la empresa más o gane la empresa menos, porque de eso se trata, nosotros le vamos a subir el 3’2, entonces yo lo que decía en la comisión y sigo pensando ahora, es que a mí me parece muy bien que se le suba el 3’2 si verdaderamente el beneficio que ha tenido la empresa es un beneficio corto o ajustado, pero si el beneficio que ha tenido la empresa es un beneficio que podemos decir que

importante, pues no entendería el porque se le tiene que subir el 3'2, aunque la tasa no suba, pero lo que si que está claro que ese 3'2 sale del Ayuntamiento, por lo tanto de alguna manera lo pagamos entre todos, simplemente era eso, decir un poco que no tenemos que de alguna manera, al final tener siempre como constante el IPC, el subir el IPC, creo que hay que valorar la prestación del servicio, si el servicio ha mejorado o ha empeorado con respecto al anterior, y en segundo lugar puesto que al final es una concesión, antes de subir el 3'2 se debería de haber valorado si verdaderamente la empresa ha obtenido un beneficio importante, pues tiene que seguir prestando ese servicio a los mismos precios, que el beneficio no es razonable, pues lógicamente hay que apostar por la SAG como una empresa pública, pero antes hay que hacer esas valoraciones que yo creo que ya, siempre ya como algo rutinario nosotros siempre decimos, bueno, se sube 3'2, nos quedamos todos satisfechos y parece ser que no hay ningún problema al respecto.”

El Concejal-Delegado de la SAG, SR. MUÑOZ, dice: “Buenas tardes. Bien, simplemente intentaré ser corto porque después supongo que habrá otro turno, aclarar algún tema sobre el que ha dicho Miguel Ángel, y sobre todo aclarar también que bueno, ustedes saben que la Sociedad Anónima de Gestión, la SAG, va a ser la encargada de prestar el servicio por este Ayuntamiento hace dos años, y que en estos, y que bueno hubo una discusión así, interesante sobre la capacidad de la SAG, para hacer precisamente este servicio o no, yo creo que hay tomamos una decisión y que esa decisión fue una buena decisión, y que lo fue porque los resultados han demostrado que se han cubierto las expectativas y que incluso se han mejorado las expectativas que teníamos, sin duda porque ha coincidido distintos aspectos, o distintos factores para que este resultado pudiera darse, una buena aplicación de la ordenanza reguladora sobre retirada de vehículos, una aplicación de las mejoras que se proponían en el pliego de condicione que se va aprobar, y evidentemente una buena gestión por parte de la empresa que ha permitido tener una sensible mejora tanto en la disponibilidad del servicio como en las cifras de retirada. Concretando diríamos que se retiran más vehículos que hace, que antes de estar la SAG, encargándose del tema, y que se gastan, al Ayuntamiento le cuesta menos dinero, más vehículos, menos dinero.

Puedo dar unas cifras en los dos años en que la Sociedad Anónima de Gestión de ha hecho cargo de este tema, hemos pasado de no llegaba a 3.000 vehículos que se retiraron en el año 2003, a en el 2004 a 3.455 vehículos y en este año de momentos hasta el mes de noviembre, de octubre perdón, incluido llevamos 2.951 que se hacemos una extrapolación de los dos meses que quedan pues prácticamente estaremos en las mismas cifras 3.500 vehículos. Ya se que algún mal pensado puede pensar que lo retiramos aposta para cubrir expectativas, pero no es así, porque la sociedad anónima de gestión no retira los vehículos que quiere, sino los que la policía le manda que retire, por tanto el mal pensamiento habría de quitárselo de la cabeza alguna persona.

Pero es que además, si hablamos de dinero, estas retiradas de vehículos se han cubierto pues del orden de, en el año 2004 por 113.000€, un poquito más de 113.000€ y en el año 2005 si hacemos la extrapolación de estos dos meses que faltan llegaremos probablemente a los 115.000. Por tanto, estamos hablando de cifras claramente inferiores a las que se hacían cuando la empresa se encargaba del tema, no era la SAG, yo creo que eso es bueno, y eso es bueno porque demuestra de una parte que la Sociedad Anónima de Gestión puede hacer un servicio, un servicio a los ciudadanos, que además, podríamos pensar que el primer año podía ser un hecho coyuntural, un hecho esporádico debido puede ser a la casualidad o no, pero claro cuando estos, la constancia de los resultados, es prácticamente la misma, del mismo orden en el 2005

resulta que ya no es casualidad, es que el servicio se presta bien, y se presta de esa manera, afortunadamente, porque yo creo que estas cosas nos habría de alegrar a todos. Yo sé que cuando la otra vez lo presentaron para gestionar el servicio, bueno hubo dudas, yo creo que además alguna de las dudas eran razonables, pero que la realidad es manifiesta, pero bueno demuestra que se puede hacer, por tanto creemos que se puede hacer. Por lo tanto creemos que el servicio se puede hacer, se puede hacer bien y que por lo tanto no habría de haber objetivamente hablando mucho problema, o ningún problema en avalar la prórroga del proyecto, respecto a lo que ha dicho el Sr. Cortés, y aprovecho ya que estoy aquí y no hace falta que esté en el segundo turno, es que efectivamente, mire usted que la subida del IPC, primero, el otro día la secretaria de la Comisión lo explico, es por ley siempre en los contratos dado que el IPC sube, sube automáticamente el IPC de cada año, eso es por ley, a partir del segundo año.

En segundo lugar, ese IPC, es precisamente la subida del salario de los trabajadores que se encargan de este tema. Además, como usted ha dicho el beneficio, usted tiene acceso a los resultados de la empresa a través del administrador de la sociedad que representa su partido, digamos que el resultado, el beneficio de la empresa es ajustadísimo, ajustadísimo y por lo tanto yo lo que sí que me extraña la verdad es que esta cuestión de beneficios y no beneficios, siempre se plantea cuando hablamos de la Sociedad Anónima de Gestión y nunca cuando hablamos de empresas privadas, y a todo el mundo le parece de categoría, de categoría, que las empresas ganen todo el dinero que quieran. Yo no les he escuchado a vosotros plantear aquí nunca un beneficio de otra empresa, porque además saben que a esta empresa sí que tienen acceso que no es así. Por lo tanto vuelvo a decir, yo creo que habríamos de alegrar de que al Ayuntamiento no le llegue a costar ni el presupuesto contemplado en la partida, que era de más de 120.000€, no le llegue a costar más de 113.000, 114.000, por lo tanto yo creo que es una cosa que no ha de alegrar a todos gracias.”

El Concejal del Grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Sra. Calero, buenas noches, señoras, señores concejales buenas noches, señoras y señores y medios de comunicación, buenas noches.

No era mi intención intervenir en estos dos puntos, lo hice en la Comisión Informativa pero veo que debo intervenir aunque no tengo hilvanada la intervención. Yo creo que es muy importante Sra. Calero como presidenta que es de todas las comisiones el cuidar las formas, lo dijo en la comisión, y lo he venido diciendo a lo largo de este mandato, de esta legislatura, las formas en política son fundamentales, especialmente cuando existe un gobierno y existe una oposición, y tan noble es la labor del gobierno como la es la de la oposición. Y ustedes que su partido redactó en el 85 y aprobó la Ley de Bases de Régimen Local, y posteriormente el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, resulta que lo incumplen sistemáticamente. Cosas raras, cosas raras. El artículo 123 del ROF, regula perfectamente el funcionamiento de las comisiones, este asunto el Sr. Muñoz, una gran persona, muy trabajador, trata de facilitar siempre los datos, pues confunde lo que es la empresa municipal que está para atender los mandatos de la Corporación, y la empresa municipal con arreglo a los medios que tiene, pues se organiza y trata de funcionar lo mejor posible, el problema está en donde se toman las decisiones que es aquí, los errores se cometen aquí, y este son puntos que afectan a 4 delegaciones, y miembros todos ellos posiblemente de la Comisión Informativa, y resulta que unos por otros llegamos la casa sin barrer.

En diciembre del 2003 intervine en este punto porque aquí no se trata si es un servicio público, o no es un servicio público, por supuesto que es un servicio público, se trata de la gestión, y si en la gestión privada es mejor o la gestión pública es mejor, no

vamos a entrar en eso, hemos estado mandando, yo he tenido la responsabilidad de administrar la SAG durante 4 años, se lo que recogí, y se como la dejé, y se el interés que tiene el Concejal delegado porque la SAG funcione perfectamente, me consta, eh, por lo tanto no se trata de eso. Allí dije que como era un servicio público independientemente de la gestión se tenía que realizar un concurso, y se tenía que hacer un concurso público para que hubiese concurrencia, transparencia, publicidad al menos, pero se tomó la decisión por mayoría, sin saber que eso puede causar un perjuicio a la SAG, un perjuicio de rebote al Ayuntamiento y un perjuicio a los ciudadanos que luego tienen que pagar más. Y ejemplos hemos tenido con otras decisiones que ha tomado el pleno del Ayuntamiento que no nosotros, que no nosotros, que no el PP, y que la están causando un perjuicio al Ayuntamiento, a los ciudadanos, y a la propia empresa municipal, eh, y las tenemos.

Pues bien, llega en enero de 2005 y se prorroga el servicio, y yo en el 2003 ya dije que se necesitaban datos, un estudio, un pliego de condiciones independientemente que después el pleno tomase la decisión que quisiese, pero que partiésemos de unos datos con el fin de causar el menos daño posible a la SAG, y de rebote a todos nosotros. Pues bien, llega noviembre de 2005 y se prorroga el servicio, los dos servicios juntos que vienen hoy en el orden del día, 17 y 18 y hay escritos en el expediente, solamente dos escritos habían en la Comisión, cual era uno, de la SAG, que hacía referencia a la Junta de Gobierno Local del 29 de diciembre de 2004, y el pleno que acordó prorrogar puesto que es un asunto de patrimonio y contratación, y es competencia del pleno, prorrogar el servicio. Posteriormente fíjese, posteriormente unos días después está el escrito del Concejal-Delegado, que llevan los servicios, y eso es lo único que nos encontramos, eso es lo único que nos encontramos en el expediente de la Comisión, lo único que nos encontramos, bueno, como hemos de tomar el grupo popular, la oposición o incluso el equipo de gobierno, si eso es bueno o no es bueno para la ciudadanía. Hemos de decir si, hemos de decir no, nos hemos de abstener, cuesta mucho conocer los datos del servicio, enseguida el Sr. Muñoz, no creo que se sintiese ofendido, pero lo interpretó que era una crítica hacia la empresa municipal, y nada más lejos de mí. No, la empresa municipal le han soltado un muerto, y lo está administrando lo mejor que puede, eh, y sacó unas gráficas, los únicos datos que hay en el expediente, los únicos datos. A mi me dice mucho una gráfica, a mi me dice mucho, a mi inmediatamente me dice que prácticamente dos años, 2003 y 2005 las gráficas son paralelas, porque si manejásemos otra escala inmediatamente esos picos desaparecerían.

Me dice también mucho que los meses finales de febrero, marzo y mediados de abril, la primera quincena de abril, se incrementa muchísimo el servicio de retirada de la grúa, lógicamente, lo mismo que en el mes de agosto, finales de julio y agosto, lógicamente, sin tener más datos, por qué, porque hay desfiles de cabalgatas, hay comisiones falleras que desfilan, y están los desfiles de Semana Santa y se incrementa la actividad de la grúa, lógicamente, pero vamos a los costos que pueda representar a los ciudadanos, el 3'2, corresponde que hoy paguemos el 3'2, la SAG dice que está prestando y está retirando mayor número de vehículos, y es cierto, los datos que hay, así se ve perfectamente en el anagrama, pero y las horas de policía local, que es competencia del Ayuntamiento, no se la SAG, porque para que actúe la SAG las grúas tienen que ir acompañadas de policías locales que puedan intervenir, no se cuentan, no se contabilizan, la policía local tiene además otras funciones, funciones importantísimas en nuestra ciudad, como pueda ser en estos momentos y en el año que llevamos la seguridad ciudadana.

Cómo funciona la grúa, a ratos, porque en la SAG se da explicaciones que cuando no actúa la grúa las personas que llevan la grúa no están paradas, se dedican a

otros servicios o están hile de papel, o pueden a lo mejor ir a lavar contenedores, no lo sé, sé que se dice por parte de los consejos de administración, por parte del gerente, no, es que se dedican a otras actividades. Cuántas horas se dedican a otras actividades, y se puedan descontar de esto, tiene que ser el 3'2 exacto, pues entiendo que no, entiendo que no, y entonces cuando les recuerdas, cuando les recuerdas que en el convenio firmado con la SAG, entre Ayuntamiento y SAG, que hay un punto en un artículo que dice claramente que mensualmente el director del servicio expedirá certificación o documento acreditativo de los trabajos realizados y su valoración de acuerdo con las tarifas aplicables o, con la revisión de la señalización urbana en este caso, o interurbana, tanto horizontal como vertical los kilómetros que se han realizado, pues nos dicen no están las facturas, tendremos que buscar nosotros las facturas, es un expediente que viene a una comisión, es un expediente que se ha de elevar a pleno, que venga con todos los datos, que lleven los estudios con dependientes, independientemente de que después la decisión que tengan que tomar ustedes, si se la siguen adjudicando a la SAG o lo quieren sacar a un concurso público, pero tenemos derecho a conocer perfectamente los datos para poder opinar, para poder tomar decisiones a favor o en contra, eh, y nos quejamos, Sra. Calero, de esto, y viene sucediendo en comisiones tras comisiones, eh, vienen sucediendo en comisiones tras comisiones, no simplemente es dar cuenta, y nos damos, nos dicen, nos damos cuenta de esto, daros por enterado, pues bueno, pero yo creo que tanto en ese caso de dar cuenta hay que confeccionar un expediente y muchísimo más puesto que es un acuerdo plenario el de que funcionen las comisiones informativas que estén completas con los expedientes y todo.

Por supuesto y no dude usted, Sr. Muñoz, que tenemos un interés que funcione la SAG, y nos consta el tiempo que usted dedica, precisamente usted, que es el único del equipo de gobierno que no tiene la dedicación exclusiva, lo tengo que reconocer, y lo reconozco, y saben que lo digo muchas veces en las comisiones informativas, pero a veces, yo les reúno además Sra. Calero que coordina a sus delegados cuando actúan en una Comisión Informativa porque en función de quien tenga la presidencia o quien lleve las delegaciones nos encontramos con que los expedientes están incompletos. Nada más y muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Voy a ser muy breve. Indiscutiblemente nosotros estamos porque la SAG funcione y porque gane dinero, entre otras cosas porque soy socio fundador, por lo tanto, no podría ser de otra manera, hay accionista, y además accionistas, pero algo que ha dicho que parece que solo se alegren cuando ganen los empresarios, pues si, nos alegramos mucho, por lo menos yo personalmente me alegro mucho de que ganen los empresarios porque generan empleo y porque generan riqueza y sobre todo porque hacen algo que no hace la SAG, que es arriesgar. La SAG no arriesga absolutamente nada, absolutamente nada por lo tanto si que le podemos exigir desde aquí que el beneficio sea un beneficio razonable aunque también es cierto que ese beneficio al final repercute en mejor maquinaria, repercute en mejor servicio, pero desde el punto de vista de Ayuntamiento yo creo que también tenemos la obligación de exigir a la SAG que el beneficio sea un beneficio moderado que pienso que lo es, pero solamente quería contestarle al tema de la alegría del empresario, nos alegra mucho de que el empresario gane dinero, que se hagan ricos, y que creen mucho trabajo y buenos sueldos, porque creo que al final eso es bueno para todos.”

El Concejal-Delegado de la SAG, SR. MUÑOZ, indica: “Pues me alegro mucho que estemos todos coincidiendo en la alegría de que a los empresarios les funcione todo

muy bien, y que todo el mundo, pero usted sabe que la Sociedad Anónima de Gestión se dice anónima porque es una sociedad anónima y por tanto ha de tener algún beneficio, porque sino se consideraría en quiebra, y por tanto. Y sobre todo además, porque normalmente los empresarios arriesgan su dinero igual que lo arriesga este Ayuntamiento y arriesgar su dinero después recogen beneficios, vale, pero también procuran que el fondo social, los fondos sociales, el capital social de las empresas sea el adecuado para que puedan funcionar. Usted sabe que la SAG ha de gestionar todos sus servicios, toda la actualización y toda la modernización, precisamente con el poco beneficio que genera, y me parece bien que sea poco, porque aquí no se trata de repartir entre los accionistas, entre el único accionista perdón, que es el Ayuntamiento los beneficios, sino hacer que todo eso repercuta en los ciudadanos, ahora bien, yo continuo asombrándome de que realmente yo creo que en este Ayuntamiento, en todos los Ayuntamientos del mundo, todas las semanas pues se acuerdan seguro un montón de prorrogas de convenios, de acuerdos con empresas que se prorrogan y tal y cual, y que nada más se hacen preguntas a punta pala aquí en este pleno, cuando se trata de la SAG. Yo la verdad es que no recuerdo que de pidan nunca tantas explicaciones, que a mí me parece muy bien darlas, que conste, no es un problema de darlas, sino un problema de que nada más se plantean en determinadas ocasiones, yo recuerdo por ejemplo, y, no pero no esta Sara como accionista aquí, Paco, sino como Concejala, que yo no barro nunca, pero el Sr. Borrás se ha referido que yo confundía los términos, yo no barro nunca cuando estoy de concejal y cuando estoy de vicepresidente del Consejo de Administración de la SAG, pero bueno, no se trata de eso, sino de dejar manifiesta cuando la empresa que hacía antes el servicio teniendo un presupuesto de 120.000€ se gasto, o sea, cobró 183.000 un año, y yo no recuerdo, yo mirando las actas y yo no he visto muchos problemas en eso, no he visto muchos problemas en eso, eh, y en cambio ahora que nos gastamos menos de lo presupuestado, todos son problemas, incluso un beneficio extraordinario. De todas formas que conste que yo agradezco mucho, el Sr. Borrás lo sabe, porque él y yo hablamos mucho, agradezco muchos sus intervenciones siempre tanto aquí como fuera de aquí, porque yo se la preocupación que él mantiene igual que el resto de concejales, pero precisamente con el Sr. Borrás pues mantenemos muchas conversaciones sobre la SAG que no, de sobre el ha sido presidente de la empresa. Pero a mí si que me gustaría aclarar una cuestión, ha vuelto usted a traer aquí una cuestión que es como se va a adjudicar el tema a la SAG, ya se lo explique y tengo aquí el acto, la página 43 del año 2003 a la cual usted hizo referencia, en el cual el señor secretario habla y le aclara exactamente la legalidad, la corrección en las formas etc., etc., del tema ese, por tanto no se a que viene pegarle tantas vueltas.

Mire yo vuelvo a decir que la SAG está haciendo un buen servicio, cosa que como propietarios de la empresa nos habría de alegrar a todos, cosa que a los ciudadanos también les habría de alegrar a todos, yo dije además en aquella ocasión que esta era una posibilidad mínima, pero una posibilidad de que la empresa comenzara a funcionar en algunos aspectos de otra forma y yo creo que se está demostrando, y que yo creo que es una cosa, vuelvo a decir, que va bien para todos. Yo recuerdo, que bueno, se ha comentado aquí pues, algunas cosas más pero no creo que en realidad, sobre la empresa, no creo que sea, se haya incidido demasiado y por tanto vuelvo a decir el tema de, yo creo que Sr. Borrás ustedes tienen toda la información, y que por parte de la empresa, en los servicios municipales están y por tanto no creo que haya que insistir mucho en eso, si sobre los costes a los ciudadanos, yo creo que este servicio además es muy curioso, porque este es un servicio que lógicamente se recupera una cantidad enorme de la dotación presupuestaria a base de las multas de los infractores, porque no hemos de olvidar, y aquí cada vez que se habla de estos precios parece que en

realidad estamos defendiendo a los infractores, yo, si yo soy propietario de un vado y cuando a las 6 de la mañana me voy, me levanto y saco el coche, y voy a sacarlo, yo me alegro mucho de que exista un servicio como la grúa, porque si tengo una persona aparcada en mi vado, un vado de una finca que impide esa persona sacar, que 27 personas, o 28 personas saquen su coche, claro, es un servicio público fantástico, fantástico, un servicio, y es que es eso, y lo hemos comentado muchas veces, por tanto yo creo que, no quiero darle más vueltas, creo que el tema está claro, y bueno agradeceremos a todos las recomendaciones.”

El Concejal-Delegado de contratación, SR. MARTÍN, comenta: “No, únicamente, y rápidamente para cerrar, yo creo que, que esta cuestión, como le ha dicho el Sr. Alfons es una prórroga de un contrato que normalmente suelen pasar bastantes por la Junta de Gobierno, por lo que decía Miguel Ángel Cortés la subida es la obligada legalmente, la subida en una prórroga, y por lo tanto estamos ante un servicio igual que el siguiente que es, se ha visto que es, beneficioso por parte de los departamentos, por el departamento de policía local y tráfico, beneficioso para la gente que estáis, bueno que estamos como consejeros en la SAG, la SAG está viendo que es un servicio que está funcionando y que no supone ninguna carga para la propia SAG, y por otro lado está siendo beneficioso en comparación con el anterior con en lo que significa el gasto municipal y lo que comentaba Alfons, estamos hablando de una cantidad económica que se recupera por la tasa, se recupera por la tasa de la grúa, por lo tanto yo creo que podemos dar, podemos dar muchas vueltas en este tema pero, los que está de fondo es si queremos que sea la SAG. Lo que yo creo que aquí debemos de discutir si estamos de acuerdo, uno me imagino que será el punto de discrepancia, el que sea la SAG la empresa municipal la que gestione el servicio o no, pero ese es el único punto de debate, por lo demás, se trata únicamente de una prórroga.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 9 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar a la S.A.G., desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2006, la orden de ejecución del servicio de Retirada de vehículos y su traslado al depósito municipal.

SEGUNDO: Aprobar la revisión de precios del contrato incrementando los mismos en un 3’3 por 100, según previsión de incremento del índice general de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.

En estos momentos la Sra. Murciano se reintegra a la sesión.

18 PRÓRROGA ORDEN DE EJECUCIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁFICO EN VÍAS Y CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO.- EXPTE: 44/03.

RESULTANDO que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de dos mil tres, acordó ordenar a la SAG la prestación del servicio de señalización vertical y horizontal de tráfico en vías y caminos del Termino Municipal de Sagunto,

RESULTANDO que, en dicho acuerdo se establecía un plazo de ejecución de un año –hasta el 31 de Diciembre de 2004-, así como su prórroga, previo acuerdo expreso de ambas partes, hasta un máximo de cuatro años incluido el inicial,

RESULTANDO que, con fecha once del corriente mes y año, se ha remitido a este Departamento la conformidad de la SAG con dicha prórroga, requisito “sine quanon” es imposible su aprobación,

RESULTANDO, asimismo, que se ha solicitado la revisión de precios del contrato para el siguiente ejercicio,

CONSIDERANDO que, al amparo de lo dispuesto en el art. 198 del T.R.L.C.A.P. los contratos de servicios no pueden tener un plazo de vigencia superior a dos años, pudiendo prorrogarse previo acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prorrogas, pueda exceder de cuatro años,

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar es el que, asimismo, tiene la competencia para prorrogar los contratos administrativos,

CONSIDERANDO asimismo que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno – artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 10 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar a la S.A.G., desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2006, la orden de ejecución del servicio de señalización vertical y horizontal de tráfico en vías y caminos del Termino Municipal de Sagunto.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión de precios del contrato incrementando los mismos en un 3’3 por 100, según previsión de incremento del índice general de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.

19 PROPOSICIÓN EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE: 55/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Equipo de Gobierno, corregida por la ponente, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“Hoy día, la violencia contra las mujeres es un problema derivado de una concepción social desigual e injusta, es una de las manifestaciones más claras de que aún las mujeres siguen siendo consideradas como seres inferiores.

Este tipo de violencia se afirma a través de múltiples formas: en las violaciones, en el acoso sexual y laboral, en el tráfico de mujeres y niñas, en la prostitución, en el sexismo publicitario, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la mutilación genital,

Es por ello que las medidas políticas que se adoptan, deben enfocarse de manera integral y desde una perspectiva globalizadora de la sociedad.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, constituye un verdadero compromiso social y un importante avance legislativo en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres. La ley estuvo impulsada por las asociaciones de mujeres y

colectivos en defensa de la igualdad, aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004, es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA y las administraciones locales, titulares de esta competencia.

Ante esta reciente Ley integral exigimos por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia de género, sin que se limiten a la renombrada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos suficientes.

En la Comunidad Valenciana la situación se ve agravada cuando en mayo de 2005 el Síndico de Agravios presenta le informe sobre la *“Respuesta Institucional a la Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja en la Comunidad Valenciana”*, siendo muy crítico con los recursos existentes con respecto a casas de acogida, centros de recuperación integral y pisos tutelados. La falta de recursos, la pésima coordinación entre administraciones y la falta de formación permanente del personal de los centros de acogida, le informe se realizó con una exhaustiva investigación, con información de las propias usuarias, las instituciones, profesionales y organizaciones de mujeres, este informe finaliza con una serie de recomendaciones.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocemos también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres.

Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando a respuestas adecuadas a la situación de las mujeres,

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal de Sagunto, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia ka a las Mujeres para completar la puesta marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral, Así como del Plan de Sensibilización contra los Malos tratos.

2º.- Solicitar a la Generalidad Valenciana la aplicación, tan pronto como sea posible, del Fondo Estatal creado para colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral (Artículo 17 de la Ley Derecho a la Asistencia Social Integrada) con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar los derechos de las mujeres maltratadas.

3º.- Solicitar a la Generalidad Valenciana el cumplimiento de las recomendaciones del Síndico de Agravios,

4º.- Instar al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico a que no escatimen esfuerzos y favorecer las dotaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarios, que la Ley de Protección Integral contempla.

5ª.- EL Ayuntamiento se compromete a enviar al Gobierno Central el informe del Síndico de agravios para hacerlo conocedor de la realidad en la Comunidad Valenciana.

6º.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Sagunto las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición, así como realizar un

seguimiento del cumplimiento de la Ley y de las recomendaciones del Síndico de Agravios.

7º.- Reforzar por parte del Ayuntamiento los programas de atención a las mujeres maltratadas, redoblando esfuerzos para que se agilicen los itinerarios y mejorar la coordinación y colaboración entre todas las instancias y estamentos que intervienen en la atención y protección de las mujeres.”

mediante el correspondiente incremento presupuestario.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de adición, consistente en añadir al final del punto nº 7 de la parte dispositiva el siguiente texto: “mediante el correspondiente incremento presupuestario”, añadiendo, además, a la referida parte dispositiva los siguientes apartados:

“8º.- Que se implanten los Juzgados necesarios para la plena efectividad de las medidas de protección integral contra la violencia de género.

9º.- Que se haga la distribución urgente de los 20.000 móviles entre las víctimas de violencia de género a los que se comprometió el Gobierno Central.

10º.- Que haya un aumento significativo de las partidas que el Ministerio remite a las Comunidades Autónomas a este respecto.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

La Concejala-Delegada de la Mujer, SRA. VILALTA, expone: “Bien buenas tardes, a todos y a todas. Hombre normalmente esta mociones de la moción del 25 de noviembre o los años que llevo yo en el Ayuntamiento, ya llevaríamos tres años de presentar la moción del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, siempre habían estado consensuadas por esta Corporación, por el contenido, y porque al final hay unos mínimos comunes que nos unen a todos, y a todas que es luchar para erradicar la violencia de género y trabajar en este sentido.

Pero nosotros en esta moción, el equipo de gobierno quería ir más lejos en tanto en cuando llevamos un año muy diferente, en la cual las cosas han cambiado mucho en nuestro país, han cambiado, y era importante pararse y hacer una evaluación, y que esta moción fuera más lejos de unos mínimos, pero yo pienso que es una moción, en la cual espero que el resto de la Corporación la vote favorablemente. Que había pasado ahora, en un año, pues ha pasado de que tenemos una ley integral contra la violencia de género, tocaba hablar de esta ley integral contra la violencia de género, una ley reivindicada por, por los movimientos feministas y que fue aprobada por unanimidad, por todas, por todos, por el gobierno central, por todos los partidos políticos del estado español, y tocaba evaluar esta ley integral, y pensábamos que era importante que la moción que hoy voy a leer y espero que la gente reflexione sobre esta moción, a parte de la moción, también pasó otro tema importante y que también hemos querido reflejarlo en esta moción. Es el informe del Sindic de Greuges que en mayo fue publicado, se publico por parte del Sindic las carencias o un informe con unas recomendaciones en la cual ponía, pues hablaba de la situación aquí en la Comunidad Valenciana.

Bien estos son dos de los puntos del porque hemos querido hablar en esta moción de eso, tanto de la ley integral como del tema del Sindic de Greuges. Lo digo porque he intentado que la moción sea consensuada por toda la Corporación, espero que después del debate de aquí, el PP y el resto de partidos voten a favor esta moción. Lo importante al final es analizar la situación en el tema de la ley integral y en el informe del Sindic de Greuges, no pienso que sea nada más, además creo que hace muy democrático a esta Comunidad Valenciana el que un informe de un Sindic, del Sindic de

Greuges haga unas recomendaciones a nuestro gobierno autonómico. Bien, ya si aprobáramos, voy a leerla para que la reflexionen, voy a leer la que tengo aquí, porque hay unas modificaciones simplemente formales que no, porque al final.

El equipo de gobierno somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente moción. Moción 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género. Hoy en día, la violencia contra las mujeres es un problema derivado de una concepción social desigual e injusta, es una de las manifestaciones más claras de que aun las mujeres siguen siendo consideradas como seres inferiores. Este tipo de violencia se afirma a través de múltiples formas, en las violaciones, en el acoso sexual y laboral, en el tráfico de mujeres y niños, en la prostitución, hay sexismo publicitario, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la mutilación de genitales, etc.

Es por eso que las medidas políticas que se adoptan han de enfocarse de manera integral, y desde una perspectiva globalizadora de la sociedad. En este sentido la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género, constituye un verdadero compromiso social, y un avance legislativo importante, en materia de lucha contra la violencia contra las mujeres. La ley estuvo impulsada por las asociaciones y colectivos en defensa de la igualdad, aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004, es un instrumento legal pionero a Europa y al mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, establece el derecho a la asistencia social integral y genera los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva en coordinación con las comunidades autónomas titulares de esta competencia y las administraciones locales. Frente a esta ley integral exigimos por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos abordando en su integridad la violencia de género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos suficientes. En la Comunidad Valenciana la situación se ve agravada cuando en mayo de 2005 el Sindic de Greuges presente el informe sobre la respuesta institucional a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en la Comunidad Valenciana, siendo muy crítico con los recursos existentes respecto a casas de acogida, centros de recuperación integral y pisos protegidos. La falta de recursos, la pésima coordinación entre administraciones y la falta de formación permanente del personal de centros de acogida. El informe se realizó con una exhaustiva investigación, una investigación exhaustiva con información de las usuarias, las instituciones profesionales y organizaciones de mujeres. El informe finaliza con una serie de recomendaciones, los ayuntamientos, al ser la administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas, viven con intensidad muchas veces, y muchas veces con impotencia la sacra social de la violencia de género, y conocemos también las situaciones de pobreza y falta de recursos en que viven muchas mujeres. Es coherentes por tanto que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres.

Por todo eso se propone al pleno municipal de Sagunto la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero, solicitar al gobierno central la creación del observatorio estatal contra la violencia contra las mujeres, para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la ley integral, así como el plan de sensibilización contra los maltratos. Destacamos estas dos cosas, estos dos puntos porque dentro de la ley integral estas dos partes por parte del gobierno central no se han desarrollado y no se han puesto en marcha, segundo, solicitamos solicitar a la Generalidad Valenciana la aplicación tan

rápido como sea posible del fondo estatal creado con tal de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los servicios de atención integral, artículo 17 de la ley de derecho a la asistencia social integrada, con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de las mujeres maltratadas. Respecto a este punto el fondo a nivel estatal, se ha creado un fondo de 10 millones de euros y a la Comunidad Valenciana se le ha otorgado un millón y pico de euros, no es mucha la cantidad, pero es una cantidad que está ahí, que ya se le ha concedido al gobierno autonómico para poner en marcha la asistencia social integrada.

Tercer punto, solicitar a la Generalidad Valenciana el cumplimiento de las recomendaciones del Sindic de Greuges.

Cuatro, instar al gobierno central y al gobierno autonómico a no escatimar esfuerzos y favorecer las dotaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarios, que la ley de protección integral contempla, sin que el Ayuntamiento se compromete a enviar al gobierno central el informe del Sindic, para hacerlo conocedor de la realidad en la Comunidad valenciana.

Quinto, potenciar por parte del Ayuntamiento de Sagunto las iniciativas y programas que ya están en marcha encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición, así como realizar un seguimiento del cumplimiento de la ley, y de las recomendaciones por parte del informe del Sindic.

Séptimo, reforzar por parte del Ayuntamiento los programas de atención a las mujeres maltratadas redoblando esfuerzos para que se agilicen los itinerarios y mejorar la coordinación y colaboración entre todas las instancias y estamentos que intervienen en la atención y protección de las mujeres.

Bien, esta es la moción que presentamos y que espero que sea con el voto favorable de toda la Corporación, son unas recomendaciones, un informe del Sindic de Greuges, y como digo haría más democrática, pienso que somos mucho más democráticos que unas recomendaciones que ha hecho un Sindic de Greuges fueran cumplidas fueran cumplidas por parte del gobierno autonómico. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Muy bien, indiscutiblemente vamos a apoyar la moción que se presenta porque creemos que es una lacra social con la que hay o contra la que hay que luchar con todos nuestros medios. Indiscutiblemente hay que exigir a las administraciones públicas todo el apoyo tanto económico como humano, para evitar este tipo de lacra, pero también y tengo que reconocer que en los últimos años ha habido una puesta importante por parte del equipo de gobierno en este tema pero creemos que de alguna manera sería conveniente que los presupuestos del año que viene recogieran ese aspecto importante que se ha comentado en el discurso que ha hecho Rosa de no escatimar esfuerzos, no solamente por las administraciones central y autonómicas, sino la de no escatimar esfuerzos también por nuestro Ayuntamiento, gracias.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “Si, buenas tardes, simplemente para decir que efectivamente nosotros estamos totalmente de acuerdo como miembros de aquí de gobierno como no podía ser de otra manera y también el colectivo el Bloc, a nivel del País Valenciano es una medida imprescindible el que nos pongamos todos muy en serio frente a la violencia de género.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “El Partido Socialista, el Grupo Socialista como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del

año, se manifiesta junto con la sociedad española contra la violencia de género. Luchar contra ella combatirla hasta que desaparezca debe convertirse en un compromiso social de máxima prioridad, se trata de una cuestión de derechos humanos, y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades que son incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguros, el espacio de nuestra intimidad familiar y precisamente además, generalmente por la persona con la que la mujer ha mantenido, mantiene una relación afectiva y de confianza. El presidente de gobierno definió con toda crudeza de la realidad la violencia de género como una manifestación del machismo criminal, y existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio que los maltratadores proyectan sobre sus parejas dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en relación con la mujer.

La Constitución Española incorpora el derecho a la vida, a la integridad física y moral y estos derechos según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por ley, por ello constituye un verdadero compromiso social los avances legislativos, en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, muy especialmente con la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género que es una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres. Es un instrumento legal que es pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo además el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva. Reconoce además derechos económicos a través de ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del estado, derechos laborales como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, reserva de puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas, y residencias para mayores, atención sanitaria especializada, derecho a la información, y asesoramiento especializado.

Yo creo que esta ley que es un instrumento básico y necesario que fue la primera que aprobó el gobierno del Partido Socialista, además por unanimidad de todos los grupos presentes en la Cámara, necesita de ese desarrollo, y hay que decir que en este corto periodo de tiempo se han puesto en marcha 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde julio de 2005, que se creará el observatorio estatal contra la violencia sobre la mujer y al menos un juzgado exclusivo de violencia en cada Comunidad Autónoma.

Lo que es importante en este punto con ya el soporte legal es, impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, y yo creo que el inicio que viene desarrollando esta corporación con la creación y dotación del área de la mujer y el esfuerzo que se está haciendo por parte del área, debe ser reconocido, no obstante hay que seguir perseverando y apostando por incrementar los recursos para hacer realmente de esta situación una situación olvidada y que podamos estar en esta sociedad occidental y avanzada en muchos términos un espacio sin violencia de género y un espacio sin discriminación, gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Buenas tardes, en primer lugar quería hacer alusión a la falta de generosidad del equipo de gobierno porque incluso preguntamos si se iba a presentar esta moción en el pleno, nos dijeron que sí, entonces ya nadie intentó presentar otra moción, y ahora vemos que la moción va encabezada por el equipo de gobierno, solicita a la consideración del pleno. Con lo cual

ya nos parece una falta de generosidad respecto al resto de grupos políticos el no dar la oportunidad de incidir en su redacción, que viene agravada por una segunda falta de generosidad y de caballerosidad política por cuanto tampoco han sido capaces de llegar a ningún tipo de negociación en la redacción actual, nosotros no podemos estar más de acuerdo en que la ley es un avance, es un gran avance, aunque su ejecución está siendo absolutamente deficiente, y nos parece una lastima que no hayan llegado a un acuerdo porque pensamos que la moción era bastante mejorable, y de hecho vamos a hacer una serie de enmiendas de adicción, habida cuenta que es la moción del equipo de gobierno, en el sentido de que nosotros entendemos que es adecuado, por ejemplo, cuando en la parte expositiva habla de la ley, habla de que en diciembre de 2004 es un instrumento legal pionero en Europa y en el mundo que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico tal..., y sigue diciendo que establece el derecho a la asistencia social integral y general, y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, y yo sinceramente si se piensa que una ley contra la violencia de genero que consiste en hacer una aportación a una Comunidad Autónoma como la Valenciana, de 4.700.000 de 1.000.000 de €, es decir, menos de la mitad de lo que cuesta la piscina municipal del Sr. Estal y eso parece que son recursos suficientes, yo la verdad es que me llena de asombro, me llena de asombro, que además el equipo de gobierno no exija dotaciones económicas adecuadas a la realidad del problema, claro, son 166.000.000 de las antiguas pesetas dedicadas a este asunto, y nos parece absolutamente grave.

Por otro lado quería comentar que todos estamos de acuerdo en que lógicamente hay que mejorar y hay que ir a más y hay que seguir progresando en este tema, y que la situación tiene que ir todos los días con más financiación, con más programas y con más ideas para intentar resolverlo y que no esté sucediendo como hasta ahora, que el problema cada vez va a más, a pesar de la ley. No me hubiera gustado hacer esta intervención, lo advierto, no me hubiera gustado hacer esta intervención, pero me toca hacerla.

Se dice aquí que el País Valenciano, otra vez el País Valenciano, la situación se ve agravada, cuando en mayo del 2005 el Sindic de Greuges hace un informe, yo no creo que la situación en el País Valenciano se vea agravada por el informe del Sindic de Greuges, el Sindic de Greuges en su función hace una serie de recomendaciones, y hacer de esta moción un pilar básico el informe del Sindic de Greuges, me parece que es de un tratamiento políticamente muy sectario. Hay tantas cosas ha hacer en este tema como para dedicarse a citar al Sindic de Greuges que dice algo que todos sabemos, y que está en la mente de todos, que hay mucho para hacer, que me parece muy desafortunado políticamente. Miren, desde 1995, la Generalidad Valenciana ha invertido en cuestiones de prevención, atención, y erradicación de la violencia de género 30.000.000 €, cosa que el Sindic de Greuges sabe, hay que invertir más, cierto, pero si alguna administración, incluida la municipal, ha cogido el toro por los cuernos, ha sido precisamente la de la Administración Autonómica. Saben que tenemos sesenta y nueve sistemas de telealarma, y que sino hay más es por ahí que hay una pésima coordinación entre la zona norte y la zona sur de la telealarma que dirige el Ministerio y que coordina entre Cruz Roja y la empresa EULEN. Saben que hay una red de catorce oficinas especiales de asistencia a las víctimas de la violencia de género, saben que hay setenta y cinco viviendas destinadas a mujeres víctimas de malos tratos a través de un convenio con el IVSA, al que se han hecho programas vacacionales, a que hay cursos especializados, a que la Generalidad ejerce la acción popular en un claro síntoma de popularidad con las personas que sufren este tipo de violencia, en caso de muerte o lesiones graves en cuanto a mujeres residentes en la Comunidad Valenciana. Saben que

hay un plan para combatir la violencia de género 2005-2008, con noventa medidas, con financiación adecuada.

La semana que viene se pone en marcha un centro de mujer veinticuatro horas itinerante, se ha creado una fundación tolerancia cero, y todo esto no es suficiente, y hay que hacer más porque de hecho en un año y medio ha habido un aumento del 11% en estos casos, y es lamentable, y todos hemos de poner sobre la mesa.

Miren, la Comunidad Valenciana, solicitó 5 juzgados de violencia domestica al Ministerio de Justicia, se concedieron dos y están absolutamente colapsados, y hecho de menos en la moción, que se pida al Ministerio que su cumpla por lo menos lo pedido por la Generalidad, porque son absolutamente necesarios, el Juzgado de Violencia Domestica Valencia estaba colapsado antes de abrirse, y no hay derecho, porque si queremos que se juzguen con rapidez, con agilidad, y que se tomen medidas con los agresores, es necesario que hayan juzgados, y no se dice nada en la moción. Pero es que es más grave, aquí tenemos dos, están colapsados, pero, Navarra, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Asturias, Galicia, Cantabria, Aragón, La Rioja, Ceuta y Melilla, siguen sin juzgados de violencia doméstica, y parece grave, a nosotros nos parece muy grave, y es que el Ministro Caldera se comprometió a que hubiera 20.000 teléfonos para las mujeres maltratadas, y en 2004, tenía que haber 6.000 teléfonos, ¿Saben cuántos hay ahora? 500. Y tampoco hay una petición al Ministerio para que estos teléfonos los pongan al servicio de las mujeres maltratadas, saben por qué, porque es importante, porque la propia Soledad Murillo, la Secretaria de Estado de Políticas de Igualdad, declaró en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, que de las fallecidas este año, cinco podrían haber salvado la vida si hubiesen tenido este servicio, y creo que sería bueno que lo pusiéramos en la moción. Por lo tanto, si quieren que hagamos un balance de esfuerzos económicos, me parece muy claro, que ese millón de Euros, es absolutamente insuficiente, y debe constar en la moción, creo que debe constar en la moción, aunque al equipo de gobierno se le haya olvidado pedirle dinero a zapatero para este tema. Miren, si dividimos los diez millones de Euros entre las 35.800 órdenes de protección que se cursaron en el año 2004, salen a 76 Céntimos al día para cada mujer.

Por otro lado, la Generalidad, que tiene muchas cosas por hacer, insisto, destina 10,6 millones de Euros frente a los 800.000 de 1995. Desde 1995 hasta hoy, el presupuesto de dirección general de la mujer ha crecido en 1300%, por lo tanto a la vista de los datos, a la vista de que los recursos son absolutamente escasos, (habla la Alcaldesa para llamar al Orden), por favor, creo que no he dicho nada en contra de las mujeres que sufren violencia doméstica. Creo que todo lo que he dicho va en su favor, no he dicho nada que no sea cierto, he dicho que han intentado hacer una moción política, sectariamente política, y que estoy intentando añadir, (la Alcaldesa dice “vamos a votarla a favor por supuesto”) pero vamos a añadir cuestiones que creemos que la mejoran, creo que cualquiera que se sienta mínimamente vinculado con este problema, debería aceptar de buen agrado, sin que le entre ningún tipo de tos, que se mejore y que se pidan más medios y que se pidan más juzgados, pienso que es así, independientemente de quien lo diga. Por lo tanto, nos mantenemos en todos los párrafos de la parte dispositiva que nos parecen perfectos, incluido por supuesto el del Sindic de Greuges, para eso está, para vigilar en que política se está fallando, incluido el que el Ayuntamiento se comprometa a enviar al Gobierno Central el informe del Sindic de Greuges, por nuestra parte vamos a mandar un informe también, diciéndole, donde pensamos que está fallando el Ministerio en este tipo de políticas, que está fallando estrepitosamente, a pesar de reconocer la bondad de la ley, y vamos a poner tres puntos más, añadimos tres puntos más, por si les parece bien al resto de grupos.

Un punto Octavo, que diga que haya juzgados inmediatamente de violencia de género de la Comunidad Valenciana.

Y los pedidos por la Generalidad y en todas las Comunidades Autónomas, la distribución urgente de los 20.000 móviles a las que se comprometió el Ministro en un punto Noveno.

Y en un punto Décimo, que haya un aumento significativo y decente de las partidas que se remiten a las Comunidades Autónomas por parte del Ministerio a este respecto.

Además vamos a añadir al párrafo séptimo, una parte final cuando habla de reforzar por parte del Ayuntamiento programas de atención a mujeres maltratadas redoblando esfuerzos para que se agilicen los itinerarios y mejorar la coordinación y colaboración entre todas las instancias y estamentos que intervienen en la atención y protección de las donas, de la mujeres, añadir mediante el correspondiente incremento presupuestario. Muchas gracias.”

La SRA. ALCALDESA, expone: “Por supuesto que creo que les vamos a coger las enmiendas de adición, verdad, de adición, si pero un momento, yo me permito ahora esta diligencia de ser la Presidenta. Posiblemente las toses que se han movido es que le quiere recordar que han gobernado 10 años y en un año de gobierno socialista le exigen demasiadas cosas, en un año, con 10 años que ustedes estaban gobernando.”

La Concejala-Delegada de la mujer, SRA. VILALTA, manifiesta: “Alfredo, el chico del partido, el hombre, Alfredo, bueno, es que está. Primero decir que no es, yo pienso que ya lo ha dicho Gloria, aceptamos las enmiendas, yo pensaba desde una entrada, pero quiero aclarar ciertas cosas, a ver, la moción se va a presentar el lunes en Junta de Portavoces, desde el lunes hasta ahora, ninguno se ha puesto en contacto conmigo respecto a esta moción, o con el equipo de gobierno, lo tengo que decir porque no es cierto que digas que no hemos contado con vosotros porque desde el lunes la moción en Junta de Portavoces se hizo y estaba hecha y elaborada, yo además creo que en estos temas tenemos que llegar a un acuerdo y por lo menos, las exigencias legales que tenemos que hacer, pues hacerlas entre todos. Lo importante es que el lunes la moción estaba presentada en Junta de Portavoces, y que a ver, desde el PP no se me comunicó, no se nos dijo que se quería, o que se estaba en contra. Se me ha dicho hoy respecto al tema del Sindic de Greuges, que también me parece muy correcto que las recomendaciones del Sindic de Greuges se tengan en cuenta, por eso está el Sindic de Greuges, para cumplir sus recomendaciones. Las, que más, es que se han dicho muchas cosas respecto al tema de la ley integral, la ley integral, claro que una ley integral, ojalá, no porque se supone, porque es un tema de la sociedad, la ley integral no va a acabar con las cifras de mujeres asesinadas en manos de sus parejas, ex parejas y otros casos, porque la ley integral se tiene que desenvolver desde todas las instancias, Comunidades Autónomas, municipios, porque la parte importante de la ley, una de las grandes partes novedosas, es el tema de la prevención y la sensibilización de la sociedad en este tema, un tema que ha estado en la oscuridad durante muchos, muchos años, y que no hace tanto que se está hablando de este tema. De hecho estamos hablando de que tenemos una ley desde hace un año, una ley integral que trabaja, que trata el tema de la violencia de género desde una manera integral.

Respecto al tema del millón de euros, porque si vamos a empezar a hablar, el tema, yo lo que quería decir es que se ha donado un millón de euros, y no sabemos todavía que se está haciendo con ese millón de euros que desde el estado central se ha donado a la Comunidad Valenciana, eso es lo que te estaba diciendo, es que se ha

donado un millón de euros para poner en marcha, para poner en marcha y aun no se ha puesto en marcha, o por lo menos los municipios no estamos informados respecto, no, aun no se ha dado toda la cantidad porque ahora en diciembre iba un 20% restante, si pero el resto si que se ha dado, es decir, pero se ha dado, pero no se han puesto en contacto con nosotros tampoco que pienso que el tema de coordinación ha de ser por todas partes, vale, y es importante coger las críticas que se hacen, aquí al final, como la última la mía, en este tema tanto desde el gobierno central, desde el cumplimiento de la ley integral, y la ampliación de esta ley y la novedad de esta ley, es que lo dice la ley, que se tendrá que evaluar en tres años. Que ha hecho la Comunidad Valenciana, es este caso la Comunidad Valenciana y que ha hecho el gobierno central. Es una ley que tiene una evaluación, y la cuantifican en un tiempo, durante, en tres años se tendrá que evaluar el cumplimiento de la ley, y eso es también una novedad, que una ley tenga, que se valore, que se haga una comisión y después que se valore, el cumplimiento de la ley integral a nivel autonómico, y a nivel estatal.

Yo por otra parte simplemente, es que se han dicho muchas cosas, podríamos hablar también de las oficinas de infodona que se ha comentado, tenemos aquí en Sagunto una oficina de infodona, pero no voy a entrar en este tema porque no, porque cojo la propuesta, pensaba que en este caso no ibais a votar a favor por lo que me habíais comentado antes, pero pienso que habéis cambiado de opinión y es importante y cojo ese cambio de opinión como un paso adelante. Comentado porque claro así también, claro que el Ayuntamiento de Sagunto, lo digo porque a veces, muchas veces la Corporación desconoce las cosas que se están haciendo, y para eso estamos, para hablar de las cosas que se están haciendo. Este Ayuntamiento tiene el sistema de telealarma, nos adherimos al convenio con el Ministerio para tener sistema de telealarma, saber para ser conocedores de la situación de violencia de género en nuestra ciudad, en este momento tenemos 19 telealarmas en funcionamiento, y ordenes de protección hemos llegado a tener una media de 8 ordenes de protección al mes, en este momento tenemos unas 50 ordenes de protección. Desde el Ayuntamiento de Sagunto se está haciendo una atención a estas mujeres, poniéndonos en contacto entrevistándonos con ellas.

Nosotros estamos haciendo la ley integral estatal la estamos trayendo a nuestro municipio. Estamos trabajando en prevención con los programas que tenemos con los institutos de prevención de violencia de género, en los centros, con, hablando de las relaciones afectivo-sexuales y las relaciones de los niños y niñas ahora, en la sociedad, porque estos niños de 14, 13, 15 años no sean en un futuro maltratadores, y para que se pueda trabajar en ellos y se pueda tener. Bien, se está trabajando el tema de la prevención, se está trabajando el tema de la sensibilización, y ha habido una gran respuesta por parte de la ciudadanía con el pacto ciudadano contra la violencia de género, una gran respuesta que desde aquí felicitamos el recibimiento que la sociedad de Sagunto tanto a nivel, este año nos hemos centrado en el mundo del deporte y en el mundo de los comercios han dado una respuesta, han querido acercarse al Ayuntamiento y decir, este rechazo social esta invisibilidad que ha llevado siempre la violencia doméstica dentro de casa y no sacarla a la calle, y hablarla y discutirla, se está generando un debate en la ciudadanía muy importante, y es importante que el Ayuntamiento esté a la cabeza de este debate social, y que impulse como es el pacto ciudadano respecto al tema de la sensibilización, al igual que las campañas de sensibilización que se están trayendo a término, al mismo tiempo también se está trabajando en la situación de las mujeres maltratadas para que comiencen a trabajar su autoestima y para que recuperen y se den cuenta de que pueden salir con nuestra ayuda. Ojalá esta ley integral y todos los recursos fueran para que el número de mujeres

muertas cada vez fuera menor, pero todos sabemos que es un problema estructural, un problema de una sociedad basada en un sistema patriarcal en el cual ha de cambiar, desde nuestra individualidad en como vemos el mundo, llevándolo a las escuelas, la enseñanza, la educación, pero todo lo dicho la atención a las mujeres para que tengan salvaguarda su seguridad es importantísimo para que no suceda. El tema de los datos, claro que antes decíamos que habían muchas mujeres, que la Comunidad Valenciana estaba en número rojo respecto al tema de mujeres muertas, las cifras cada vez claro, van a más y no hay que engañar de decir que porque esté esta ley integral las mujeres van a estar más protegidas, pero hay que trabajar entre todos y todas para que eso sea así, y sobre todo los poderes públicos porque las leyes orgánicas están para cumplirlas y nosotros somos los primeros que tenemos que dar ejemplo y cumplir la normativa legal.

Por mi parte aceptamos las recomendaciones, si alguien quiere decir algo.”

La SRA. ALCALDESA, indica: “Gracias a Rosa Vilalta por el trabajo que está haciendo a Dolores por el trabajo que está haciendo, y a todas las mujeres que está colaborando con este Ayuntamiento para erradicar, trabajar, y vamos que cada vez tengamos un mundo más en paz.”

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia ka a las Mujeres para completar la puesta marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral, Así como del Plan de Sensibilización contra los Malos tratos.

SEGUNDO: Solicitar a la Generalidad Valenciana la aplicación, tan pronto como sea posible, del Fondo Estatal creado para colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral (Artículo 17 de la Ley Derecho a la Asistencia Social Integrada) con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar los derechos de las mujeres maltratadas.

TERCERO: Solicitar a la Generalidad Valenciana el cumplimiento de las recomendaciones del Síndico de Agravios,

CUARTO: Instar al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico a que no escatimen esfuerzos y favorecer las dotaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarios, que la Ley de Protección Integral contempla.

QUINTO: EL Ayuntamiento se compromete a enviar al Gobierno Central el informe del Síndico de agravios para hacerlo conocedor de la realidad en la Comunidad Valenciana.

SEXTO: Reforzar por parte del Ayuntamiento de Sagunto las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición, así como realizar un seguimiento del cumplimiento de la Ley y de las recomendaciones del Síndico de Agravios.

SÉPTIMO: Reforzar por parte del Ayuntamiento los programas de atención a las mujeres maltratadas, redoblando esfuerzos para que se agilicen los itinerarios y mejorar la coordinación y colaboración entre todas las instancias y estamentos que intervienen en la atención y protección de las mujeres, mediante el correspondiente incremento presupuestario.

OCTAVO: Que se implanten los Juzgados necesarios para la plena efectividad de las medidas de protección integral contra la violencia de género.

NOVENO: Que se haga la distribución urgente de los 20.000 móviles entre las víctimas de violencia de género a los que se comprometió el Gobierno Central.

DÉCIMO: Que haya un aumento significativo de las partidas que el Ministerio remite a las Comunidades Autónomas a este respecto.

20 PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS, APOYO MANIFESTACIÓN COORDINADORA PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.- EXPTE: 56/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por varios grupos, modificada por el ponente, cuyo tenor literal queda de la siguiente manera:

“Se han realizado a lo largo del tiempo y en los diferentes ámbitos internacionales, nacional y autonómicos, numerosas declaraciones con el fin de garantizar que las personas con discapacidad(s), puedan disfrutar de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía. La Unión Europea trató de concienciar a los gobiernos sobre los graves problemas sociales, económicos, educativos, sanitarios y de accesibilidad, que afectan a las personas con discapacidad y discapacidades. La Constitución Española, en su artículo 9.2, impone a los poderes públicos, el deber de promover las condiciones, para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integran sean reales y efectivos; además de remover los obstáculos que impidan su plenitud y de facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida, política, económica, cultural y social.

En 2003 (Año Europeo de las Personas con Discapacidad), la Generalidad Valenciana con la ley 11 de abril de 2003 “Estatuto de las Personas con Discapacidad” (DOGCV 4479 de 11 de abril de 2003), también determina las atribuciones más importantes de los distintos departamentos de la Administración de la Generalitat Valenciana en relación con las personas con discapacidad. Las asociaciones de personas con discapacidad y los diferentes gobiernos, coinciden en que la educación es una de las áreas más importantes sobre las que hay que incidir.

De hecho, el capítulo III de dicha ley está dedicado a la educación y cita: “...La Administración de la Generalitat dotará a los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a todos los niveles, de los recursos necesarios humanos y/o materiales, para atender las necesidades del alumnado con discapacidad,...”.

A pesar de esta “estupenda” leyenda, que en su momento llenó de esperanza a este colectivo humano en particular, engrandeciendo a nuestra sociedad, la realidad es notablemente diferente. Lamentablemente, a día de hoy, en el CEIP Mediterráneo Puerto de Sagunto, y nos consta que en bastantes centros más de nuestro municipio y Comunidad, existen alumnas/os con discapacidad(s) que no disponen de los recursos necesarios para que su educación sea de calidad y de Igualdad de Oportunidades Educativas. Por lo que, a pesar de la legislación vigente, este colectivo sigue siendo discriminado sistemáticamente, impidiéndole su autonomía personal y moral, a la vez que no se le permite integrarse socialmente, por lo que jamás podrá alcanzar una Vida Independiente.

Todo esto sucede, aunque la citada ley garantiza en cualquiera de las etapas educativas, obligatorias y no obligatorias, explícitamente entre otros: “Derecho a la

evaluación psicopedagógica de su proceso educativo.” “Derecho a la utilización de medios técnicos, didácticos y nuevas tecnologías, así como otros recursos y opciones educativas que faciliten su aprendizaje”...

No podemos tolerar el incumplimiento de las leyes, por parte de la Consellería de Educación, que debería garantizar el Derecho a la Educación, para Toda la ciudadanía, en la que por supuesto se encuentran incluidas las personas con discapacidad(s).

Por todo lo anteriormente expuesto adoptamos el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes que se incrementen los recursos materiales necesarios a todos los Centros Educativos con alumnado con discapacidad(s) de nuestra localidad.

SEGUNDO: La adhesión del Ayuntamiento de Sagunto a la Manifestación que convoca la Coordinadora de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, el próximo día 2 de Diciembre de 2005, día anterior a la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (día 3 de diciembre).

TERCERO: Elaborar un bando convocado a la ciudadanía a la manifestación mencionada.”

El Concejal-delegado de Educación, SR. ESTAL, indica: “Buenas noches a todos y a todas. Yo, antes de leer la moción quisiera hacer un poquito de historia.

Desde hace varios años este municipio se ha destacado, gracias a la colaboración de la Coordinadora de AMPAS y de los padres, y de este pleno municipal en su apoyo también, para poder pedir y exigir, y al final conseguir una serie de recursos humanos de cara a poder ir paliando o hacer más como se dice en la moción que vamos a leer ahora, la vida más independiente de aquellos niños que tienen discapacidad.

¿Por qué se presenta la moción esta? Recordar que en el pleno anterior presentamos la moción para pedir un educador más. Y la presentamos porque en estos momentos, o se presenta en estos momentos porque la misma Coordinadora de AMPAS así lo pide también porque nosotros, este pleno municipal como ya pedimos en el mes de octubre la petición de un nuevo educador, creemos que debemos estar con ellos para pedir también esto. Adherirnos a lo que pone la moción que vamos a leer a continuación. Y también porque una cosa es importante y es que en estos momentos no se nos ha concedido ese educador todavía. Sí que se nos ha concedido una parte de unos recursos que se han ido demandando, como son que muy probablemente, antes de 20 días, tenga la silla uno de los niños con discapacidad cerebral. Pero también es cierto que en estos momentos incluso, a parte de no concederse ese educador que pedíamos para el Colegio Público Mediterráneo, tenemos uno menos. Y tenemos uno menos porque uno de los educadores ha sido trasladado a otro lugar, que lo había pedido él, perdón en concreto ella, que era una chica. Y actualmente pues tenemos dos centros educativos que son el Tierno Galván y el Colegio Público La Pinaeta que la atención que tenían por parte de esa educadora no está siendo recibida.

Puestos en contacto con la Consellería la respuesta que se nos ha dado es que son 30 vacantes las que se esperan cubrir, pero en estos momentos sólo tienen 14 personas en la bolsa de trabajo.

Creemos que la iniciativa que se está tomando por parte de la Coordinadora de AMPAS y que espero que este pleno en mayoría apruebe la adhesión también a esa manifestación que van a proponer, no solamente sea para esta localidad sino que sirva de espolita para que otras localidades también exijan de que se multipliquen los recursos, tanto humanos como económicos y materiales, para que estos niños tengan lo que va a decir claramente la moción, esa vida independiente, y sean tratados

exactamente igual como cualquier otro alumno y alumna que están en los centros escolares.

La moción en su parte dispositiva, en el primer acuerdo cambiaría quedando de la siguiente manera: Solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, que se incrementen los recursos materiales necesarios a todos los centros educativos con alumnado con discapacidad(s) de nuestra localidad.

Porque dotar sí que se está dotando.

Muchas gracias.”

A las 21 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto.

Suspendida la sesión del pleno desde el público, la SRA. ISABEL M^a ROSADO, indica: “Buenas tardes a todas y a todos. Tenemos claro desde la coordinadora de padres y madres somos conscientes de que no tiene competencias el Ayuntamiento en materia de educación, pero resulta que es la administración más cercana, y es a quien tenemos que venir a protestar, a venir a protestar y a pedir ayuda a los políticos que bueno, pues que nos representan y que hemos elegido para que defiendan nuestros intereses. Entonces, agradecer que esa moción esté ahí hoy, porque hace 3 años en el 2003, nos vimos solitos, nos vimos solitos, tuvimos ayuda de alguna asociación de mujeres y demás pero la verdad es que nuestro Ayuntamiento no nos respaldó demasiado, esta vez estamos agradecidos porque a parte de ver movimientos individuales hemos visto esa conciencia de que es una necesidad. Y lo que si que me gustaría hacer es una petición, y es que ante todo vean cuales son las necesidades de la ciudadanía, tenga o no tenga discapacidad, sea mujer u hombre, sea lo que sea, antes que los intereses políticos de su partido, porque en la Consellería hoy está el PP, pero yo le pido a todas las personas que son del PP y que son vecinos nuestros que tienen que defender nuestros derechos, pues que nos echen un cable. Nada más.”

La sesión se reanuda 21 horas y 15 minutos.

Una vez reanudada la sesión el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “De nuevo buenas noches, indiscutiblemente por supuesto que vamos a apoyar la moción no podría ser de otra manera, y lógicamente una sociedad es más justa desde el momento que atiende a aquellos colectivos que más lo necesitan, indiscutiblemente el colectivo de los minusválidos es un colectivo que necesita toda la ayuda que podamos y un, y un poco más.

Este Ayuntamiento yo creo que siempre ha sido pionero en el tema de la defensa de los colectivos más necesitados y especialmente en el colectivo de los minusválidos, por eso no entiendo lo que decía esta señora, de que en el año 2003, no recibiera el apoyo que ella pensaba que podía tener de este Ayuntamiento, de esta Corporación y no se le dio, no lo recuerdo, pero en fin, si que le pido disculpas si es que no actuamos en aquel momento, porque yo era también miembro de esta Corporación si no actuamos como deberíamos de haber actuado. Lo que voy a decir ahora no es demagogia, o por lo menos yo no lo veo o no lo entiendo como demagogia. No puedo entender, no puedo entender como de alguna manera un equipo de gobierno, me da lo mismo que sea el autonómico, que sea el central, como un gobierno se puede permitir hacer una serie de infraestructuras faraónicas, y lógicamente, y luego racanear la atención a aquellas personas que más lo necesitan, y esto no es solamente para el PP, es que en eso caemos yo creo que la mayoría de políticos. Yo creo que hay dos pilares fundamentales en una

sociedad que es la educación y que es la sanidad, cuando esos dos pilares estén cubiertos en su totalidad, yo entiendo que es cuando las Administraciones Públicas pueden destinar los recursos sobrantes a hacer otra serie de infraestructuras que también son necesarias y que de alguna manera realzan nuestra comunidad y realzan nuestra ciudad, pero siempre y cuando las necesidades en educación y en sanidad estén debidamente cubiertas, por lo tanto ya se ha dicho en la moción y se dice en la moción, yo también pido desde aquí, aquellos que tiene en este momento la responsabilidad de gobierno en la Generalidad, porque al parecer esto va dirigido a la Generalidad como organismo público que es el competente, yo sí que les pediría que indiscutiblemente hagan todo lo posible para que estas cosas no vuelvan a ocurrir y que lógicamente los pilares básicos de una sociedad justa y democrática que es la educación, y que es la sanidad indiscutiblemente no se puede regatear en esos dos aspectos fundamentales.

Y terminar simplemente pidiéndole disculpas o perdón a la señora que ha hablado antes, si la actuación que en aquel momento tuvimos nosotros como responsables de la parte que nos corresponda, nos disculpe, gracias.”

El Portavoz del Grupo, BLOC, SR. CIVERA, expone: “Si hoy tenemos una serie de mociones que hemos de respaldar completamente, no evidentemente, no, en la educación, y en la vida cívica, no podemos escatimar esfuerzos con tal de integrar a las personas que más lo necesitan. Eso diría mucho en contra de una sociedad que pretende ser justa, por tanto es obvio que Bloc vamos a respaldar esta postura y nos esforzaremos todo lo que esté en nuestras manos para que sea posible cada vez que se trate mejor a las personas que lo necesiten.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, dice: “Leer este expediente desde luego causa una onda de sazón, leyendo desde el principio al final del mismo. De sazón, y además sorpresa de que hayan leyes, yo me he quedado con algunos de los párrafos que están escritos, y desde luego sazón, una sorpresa pero desagradable, cuando se dice que no podemos tolerar el incumplimiento de las leyes, por parte de la Consellería de Educación que debería garantizar el derecho a la educación para toda la ciudadanía, en la que por supuesto se encuentran incluidas las personas que con discapacidad.

Yo hago una referencia porque leyéndola, llevo ya un rato dándole las vueltas a este escrito, y llegar a leer por ejemplo en negrita que no podrán tener una vida independiente las personas que están con estos problemas y por no tener una atención adecuada, pues la verdad es que me da cierto miedo porque además ahora estoy conviviendo por causas de la vida, por la naturaleza que la lleva, que tengo unos nietos que los tengo muchas horas conmigo, y se me han convertido en el punto de referencia de muchas cosas, oiga que pena, sin que se tenga que ir a reclamar algo que es tan evidente y tan esencial.

Yo creo que el Ayuntamiento podrá hacer hasta cierto punto, porque lo que hacemos aquí es dirigir a la Consellería que preste este servicio. Igual que esto me ha pasado con algo que tiempo atrás, desde este pleno, hubo un compromiso también por algo muy grave, y yo no he podido apartar una cosa de la otra, que era con la Asociación de familiares ADIEMSA para enfermos mentales. Pienso mucho también en lo que ha dicho el Sr. Cortés, cuantas cosas en un momento dado podíamos de dejar de hacer y dedicar parte de los recursos que tenemos a intentar solucionar estos casos. Esto solo se conoce si uno lo tiene en casa o cerquita, que al abrir se encuentra con un vecino que lo tiene en su casa, pero yo creo que como casi todos lo tenemos a cierta distancia, ninguno nos pega de lleno, me parece pues este problema nunca se soluciona.

Que importancia creo que tiene este escrito, este expediente. Está claro que se le pide a la Consellería que actúe, pero a mí me da la sensación que no se debería de quedar en esta cuestión que hacemos el escrito, lo pasamos a donde sea y ya hemos cumplido. A mí me parece que desde este Ayuntamiento que tiene mucha importancia debería de haber lo suficientemente buena y capaz para que este problema que no parece tan grave de solucionar se acometiera. Celebro la moción que han hecho ustedes señores, la tengo aquí firmada por Esquerra Unida y el PSOE, pero entiendo que todos nos vamos a sumar a ella si ningún problema, desde luego cuenten con nuestro voto, pero yo les pediría también otra cosa al hilo de esta moción, que ya no depende que la digamos a la Consellería, emplazo al equipo de gobierno y al resto de concejales a solucionar también si ustedes quieren y en seguida el tema de los enfermos mentales en este municipio con la Asociación de familiares ADIEMSA, y podíamos llevar algo que es de mucha importancia, desde luego falta que le pongamos algo que no le estamos poniendo. Miren ustedes, yo les propongo aquí en este pleno que así como hemos de dicho de vender, bueno ustedes, el patrimonio del suelo y nosotros se lo hemos recurrido, esto si que es un bien social, esto si que daría una salida extraordinaria a quien tiene este problema, le proponemos la equipo de gobierno, y a los demás concejales que parte del patrimonio del suelo que van a vender se pueda destinar y nosotros no lo descubriríamos porque eso si que sería una atención del tipo muy social para conseguir recurrir a estas cosas. La cosa tiene miga, pero como no tenemos el problema en casa, parece que lo decimos, y pasa y ya se acabó, no esto es muy fuerte, tener leyes que luego no se cumplen y que tienen la importancia que este documento está teniendo. Alguien parece que se ríe de lo que digo, pero sigo emplazándoles como la vez pasada cuando lo de ADIEMSA, no se solucionan ciertas cosas, porque desde el Ayuntamiento no se hace lo que se debe de hacer, y cuando quieran lo podemos comprobar. Compañeros de Izquierda Unida y del PSOE, que han firmado esto. Ahí les dejo el reto si quieren, nuestra ayuda la tienen encima de la mesa, para no recurrir ciertas cosas y apoyarlas.”

El Concejal-Delegado de Servicios Sociales, SR. LÓPEZ-EGEA, manifiesta: “Bueno vamos a ver. No la verdad es que no tenía que intervenir en este punto porque creo que la exposición de mi compañero Ximo Estal ha sido una exposición excepcional, pero lamentablemente como aquí al final se mezcla todo, ya que el río pasa por donde pasa pues no puedo asumir de ninguna de las maneras la intervención del Sr. Marcelino, no puedo asumirla de ninguna de las maneras, y no puedo asumirla porque la trayectoria de este equipo de gobierno, y en concreto yo creo que se sabe públicamente y por parte de esta Corporación en torno al tema de los enfermos mentales, y con los enfermos mentales ha sido una trayectoria a dignificar, es decir, venimos trabajando con todas las asociaciones de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales desde hace dos años y medio. Hemos preparado tanto el año pasado que preparamos el día Internacional de la discapacidad con la primera audiencia pública que se hizo específica para abordar los problemas específicos de la discapacidad en este municipio, algo que no se había hecho nunca. El lunes, el lunes que viene se presenta también en el centro cívico, en concreto el plan integral de accesibilidad, a lo largo de este mes hemos venido trabajando con la asociaciones de discapacitados, de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, para preparar el día internacional de la discapacidad. Hemos llamado a la puerta de Consellería repetidas veces, repetidas veces Sr. Marcelino con el tema, con el tema de la residencia de disminuidos psíquicos que lleva seis años que lleva intentando acabarse, seis años, seis años, eh, y hemos ofrecido también a Consellería suelo que estamos a la espera de que nos de una contestación

definitiva para poner los trámites y los mecanismos necesarios para que este pleno municipal apruebe el suelo para una residencia, un centro de día, y un centro para enfermos mentales, es decir, no puedo aceptar de ninguna de las maneras su intervención, cuando en estos dos años y medio de gobierno, Segregación Portaña no ha hecho ni una puñetera propuesta en Comisión Informativa de Servicios Sociales relacionada con política social, y se lo digo aquí y ahora, no puedo aceptar ese tipo de intervenciones en este pleno, se que nos hemos ido del tema que aquí veníamos en concreto que era la solicitud a la Consellería de Educación de la dotación de educadores para los centros educativos en concreto por el caso que hemos vivido con la familia, y con este niño discapacitado, pero no ha tenido más remedio que salir. No se puede utilizar este atril en momentos puntuales como este que requiere una especial delicadeza para aprovecharlo en otro sentido.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, yo intervenir para evidentemente adherirnos a la moción y a la propuesta, e igual que en la moción anterior no he querido hacer referencias específicas a gestiones y a, no lo voy a hacer tampoco ahora, espero que en la siguiente intervención no se le eche la culpa de que no tengamos el educador a Rodríguez Zapatero, porque seguramente tendrá también la culpa y también tendrá alguna responsabilidad, decía el otro día un humorista en la radio, con los coches que se quemaban en Francia. Hay que preguntarle, hay que preguntarle al Sr. Zapatero que responsabilidad tiene sobre los coches que se queman en Francia.

Bien, yo únicamente apostillar las últimas palabras de la persona que ha intervenido, creo que ha dicho que se llamaba Isabel, de la persona que ha intervenido desde el público, que en estos temas, como en los temas que corresponden al beneficio de nuestro pueblo, y que corresponden al desarrollo de nuestro pueblo, los compañeros en la Corporación del PP, fueran un poquito más críticos con su propio gobierno, y que no se limitaran únicamente a salir aquí a defender la gestión sea cual sea.

Todos conocemos las responsabilidades que tienen en determinados, en determinadas materias, el Ayuntamiento tiene la responsabilidades que tiene, y las competencias que tiene, y la Generalidad tiene las competencias que tiene, y en materia educativa y sanitaria a que nos hemos referido, las tienen todas, y nosotros podremos colaborar, podremos incidir, podremos suplementar, pero no tenemos que derivar esa problemática hacia administraciones que no le corresponde, y si, lamento la intervención de mi compañero de equipo de gobierno, porque parece que ha desviado todo el tema hacia Segregación Portaña, cuando hay en este momento no está focalizado la moción, y el planteamiento que hace la moción. Yo espero que respalde la moción, y que también gestione junto con el equipo de gobierno esas cuestiones que posiblemente a ellos les haga más caso que a nosotros.”

El Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, dice: “Buenas tardes, bueno el grupo popular va a aprobar esta moción, indudablemente, pero no solamente por apoyar una moción, sino porque yo creo que esto es un compromiso, es un compromiso político, pero es un compromiso de personas, y yo creo que el compromiso se ve diariamente en el devenir y en la vida cotidiana. Cada uno de nosotros tenemos un compromiso de ayudar al más débil, al más necesitado, y sobre todo a las personas con discapacidad, cualquier persona con cualquier tipo de discapacidad, tiene que contar con la colaboración y la ayuda de las instituciones públicas pero también de los vecinos, en definitiva de las personas.

Es evidente que no estamos de acuerdo con algunos párrafos que se dicen en la parte expositiva que creemos que son pues bastante críticos con la Administración Autonómica, pero no vamos a entrar ahí, yo creo que la idea aunque alguien quiera aprovechar a hacer la crítica a la Administración Autonómica, yo creo que la idea no va por ahí, la moción en definitiva tampoco, pero pensamos que la Consellería de Educación no está incumpliendo las leyes como pensamos que ninguna administración está incumpliendo las leyes, porque si pensáramos estos estaríamos incurriendo en un delito. Si que es cierto que se pueden hacer más cosas, que se pueden incrementar las partidas, que se pueden incrementar pues todo el material necesario, también es cierto que Sagunto es uno de los municipios que más, que con más medios tanto materiales como humanos cuenta, pero indudablemente a veces no son los necesarios, no están a la altura de las necesidades, y si tenemos entre todos que exigir que estos medios se incrementen lo haremos, y para esto sirven este tipo de mociones, para consensuar entre todos un apoyo unánime, porque insisto por encima de cualquier tipo de idea política, por encima de cualquier tipo o de color político que esté gobernando cualquier institución, es un compromiso de personas, es un compromiso que no solo tiene que pararse aquí, en apoyar una moción y ya está, sino es un compromiso que en el día a día, todos nosotros como personas, como vecinos tenemos que demostrar para estas personas para estos vecinos también nuestro que necesitan de nuestra ayuda. Muchas gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, dice: “No se preocupen que, desde Segregación Portaña no queremos quitar la atención del punto que es el que irá al pleno, lo que ocurre es que una cosa nos ha llevado a otra a parte de lo que diga el Sr. López-Egea.

El reclamar a la Consellería es bastante rápido, no es complicado escribir una carta hasta con la dureza que se crea, yo suscribo los párrafos tal y como están escritos, porque creo que el asunto es muy grave, pero hombre, un pleno si y otro también, Izquierda Unida, nos trae siempre mociones o muchas mociones donde el que tiene que pagar el de enfrente, el de otro sitio, y yo le digo ahora al equipo de gobierno, que además de que pague el de enfrente y se le reclame al de enfrente, que desde aquí hagamos lo que haga falta. Mire Sr. López-Egea, digamos los que digamos desde Segregación Portaña usted no va aceptar ni una coma, lo primero, y lo segundo, el compromiso que se cogió por parte de Segregación Portaña, se cogió estando donde estaba el Sr. Erbás, detrás la presidenta de ADIEMSA, y le dijimos lo que podíamos hacer con usted, aun estoy esperando que una sola vez nos diga de buscar terreno o buscar alguna cosa, o empezar a hacer alguna cosa, no se trata de tanta reunión hombre. Ya se que la Consellería es la que tiene que poner personal, no el Ayuntamiento de Sagunto, no somos nosotros, y así veo que está escrito el expediente este y está apoyado con toda la fuerza que haga falta, pero si que les pido que no sea solamente que hagamos la reclamación del escrito a la Consellería, ya se ha comprometido alguien del PP, parece que está dispuesto a actuar también, en que esta gestión vaya por buen camino, pues yo creo que ha llegado en este momento a un sitio donde parece que se va a marcar el final del trayecto, y me dirijo en este momento a la señora que ha hablado, en el sentido de que se está comprometiendo creo que en este momento por la intervención del compañero de que el PP va hacer gestiones en la línea de intentar solucionar esto, pues mira enhorabuena a todos si es así.”

El Concejal-Delegado de Servicios Sociales SR. LÓPEZ-EGEA, manifiesta: “Vamos a ver, yo un minuto, es decir, es que pienso que el desconocimiento por parte

del Sr. Marcelino es tremendo, es decir, si es tremendo cuando usted me está planteando, no, no, llame a mi puerta y busquemos suelo, perdone, llevamos una propuesta a la Comisión Informativa de Urbanismo con propuesta de suelo para ofrecer urbanismo, para ofrecer a Consellería, y ya le hemos ofrecido suelo a Consellería, ya le hemos ofrecido suelo para la residencia de enfermos mentales, y estamos a la espera de que nos conteste Consellería, y he tenido personalmente varias conversaciones telefónicas con Consellería, hombre.”

Cierra ponencia el Concejal-Delegado de Educación, SR. ESTAL, indicando: “Vamos a acabar por favor. Lamentar, lamentar que se haya derivado un poquito en el tema pero, es decir, lógicamente si hay una intervención y lógicamente hay después una contradicción, pero yo quisiera reconducirlo todo.

Y entonces a mí me gustaría acabar con algo importante, y es lo siguiente, la importancia que tiene que tener esta moción, todo lo que se ha dicho a través del pleno, todo lo que se ha dicho a través del público, y todos los que nos están viendo incluso a través de los medios de comunicación, o a través de la televisión, la importancia de unir fuerzas, unos para exigir, otros para cumplir, gobierno, oposición en una misma finalidad, la no discriminación sistemática de este tipo de alumnado y la lucha para que estos alcancen su autonomía personal y moral, y logre una vida independiente, gracias a todos.”

La SRA. ALCALDESA, comenta: “Antes de pasar a votar, en la línea de lo que estaba diciendo el Sr. Gil, yo le pediría en la línea de lo que estaba diciendo el Sr. Gil, yo le pediría que el compromiso al Sr. Castelló, que seguro que lo vamos a hacer, de pedir una reunión conjunta con el Secretario Autonómico de Educación para tener una reunión y hablar de este tema. Sr. Castelló supongo que estará de acuerdo Sr. Castelló.”

EL Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Mire Sra. Alcaldesa, si usted viene aquí a jugar a política, jugamos a política, pero se lo digo con toda seriedad, si usted no tienen como Alcaldesa de Sagunto la capacidad de pedir una reunión con un secretario autonómico y que se la den, de verdad me parecería absolutamente lamentable porque nunca hubiera caído más bajo al Ayuntamiento de Sagunto, se lo digo con sinceridad. Si usted le quiere echar los lobos al Partido Popular, hágalo, está en su completo derecho, yo lo que le digo es que mi compañero ha dicho que personal y políticamente estamos a disposición, y por lo tanto esa forma de actuar desde ese sillón nos parece deplorable.”

La SRA. ALCALDESA comenta: “Sr. Castelló, no se ponga nervioso Sr. Castelló lo he hecho con la mejor intención, Sr. Castelló, lo he hecho con la mejor intención, si usted piensa que es deplorable la actuación, creo que en la sintonía que ustedes tienen con su grupo popular en la Generalidad y la sintonía que tienen aquí para llevar adelante este proyecto le pido que me ayude en conseguir una reunión en breve para tener una conversación con el secretario autonómico.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 21 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente, en virtud de lo establecido en la vigente Carga de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo a la presente Acta.

A las 22 horas y 20 minutos se reanuda la sesión.

21 PROPOSICIÓN EU SOBRE LA L.O.E. EXPTE: 57/05-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“Ante la manifestación del día 12 convocada por distintas asociaciones, sobre la LOE, este Pleno Municipal quiere denunciar que se trata de un paso más en la política de confrontación, y en este caso apoyada por los sectores confesionales más conservadores del ámbito educativo, y que no pretende defender derechos, sino exclusivamente privilegios.

Este Pleno municipal quiere denunciar el uso demagógico y de arma arrojadiza que se hace de la educación por parte del mayor partido de la oposición, partido que mientras gobernó jamás aceptó pacto alguno, sino que impuso su modelo al servicio de la enseñanza privada.

Así mismo denunciaremos a los sectores más retrógrados y conservadores del episcopado, de las asociaciones patronales de centros privados de enseñanza y de las asociaciones de AMPAs católicas que, tras su oposición genérica a la LOE y la apelación a la libertad de enseñanza y de elección de centro, esconden las verdaderas razones de su oposición a la misma que no son otras que el temor a perder el negocio económico y a perder el control ideológico y el privilegio de seleccionar al alumnado.

En un estado democrático no confesional como es el español no tiene cabida ninguna asignatura de religión. No se puede permitir que los sectores más conservadores sigan imponiendo los privilegios y el adoctrinamiento religioso financiado con dinero público.

Por todo esto, este Pleno Municipal, acuerda:

PRIMERO: Reclamar al gobierno estatal :

a.- Que negocie también la reforma de la LOE con las fuerzas progresistas, partidos políticos, sindicatos de la enseñanza, organizaciones de renovación pedagógica y de defensa de la escuela pública.

b.- Exigir que la LOE se comprometa con la escuela pública y laica y retire los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado en función del sexo y/o lo seleccionan obligando explícita o implícitamente a las familias a hacer aportaciones económicas a través de fundaciones u otros medios .

c.- Que los centros privados concertados se sometan a unas mismas y comunes condiciones en los procesos de escolarización, funcionamiento y control social y democrático que los centros públicos.

SEGUNDO: Pedir a todas las fuerzas progresistas de las Cortes que den su apoyo de una manera consensuada a todas las enmiendas de la LOE que:

a.- Apuesten de forma expresa por la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo.

b.- Aquellas que tengan como finalidad la efectiva equiparación de los centros privados concertados con los públicos.

c.- Las que desarrollen el principio de “fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres “

d.- Todas aquellas que componen un Título específico de Financiación y que fijen una referencia económica en términos del PIB, un calendario de aplicación del gasto, un procedimiento para cofinanciación entre estado , las comunidades autónomas y los entes locales.

e.- Aquellas que vinculen las cesiones de suelo público a la construcción de centros públicos.

f.- Todas aquellas que le den un carácter laico a la educación y fundamentalmente aquellas que de forma clara y explícita supriman la Disposición adicional que establece la enseñanza de la religión amparándose en los Acuerdos preconstitucionales con el Vaticano.

g.- Todas aquellas que se relacionen con el profesorado y que propongan un abanico mínimo de medidas que debe recoger el futuro Estatuto de la función pública.

h.- Aquellas que den mayor participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, entre ellas recuperar la elección del director/aa del centro educativo por el Consejo Escolar.

i.- Así mismo todas aquellas que garanticen la suficiente oferta de plazas públicas de educación infantil en el Primer Ciclo y que garanticen la existencia de plazas publicas suficientes en el segundo ciclo de infantil para atender a la demanda en este ciclo.

j) y por último todas aquellas que hagan referencia a la gratuidad de los libros de texto y demás materiales curriculares estableciendo los procedimientos para lograr de forma gradual la gratuidad total de la enseñanza en la Educación Primaria.

TERCERA: Trasladar esta resolución al gobierno estatal y a los partidos con representación parlamentaria para que lean y escuchen lo que los representantes locales en nombre de una gran mayoría de nuestra ciudad exponen.”

A las 22 horas y 22 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 23 horas en que la Presidencia es asumida por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera.

A las 23 horas y 30 minutos, la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

Durante el debate, el grupo político BLOC-EV presenta una enmienda de adición consistente en añadir un subapartado k) al punto segundo de la parte dispositivo, según la siguiente redacción:

“k) Que se tengan en cuenta los proyectos curriculares que fomenten las lenguas nacionales.”

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 9 votos en contra de PP y SCP y 2 abstenciones de SP.

Abre ponencia el Concejal de Educación, SR. ESTAL, exponiendo: “Buenas noches a todos y a todas y además, eso de buenas noches ya, porque ya la hora que es, pero bueno, estamos ya más o menos acostumbrados al horario este en la mayoría de plenos últimos.

Bien, por qué Izquierda Unida presenta esta moción, Izquierda Unida presenta esta moción como, yo diría como respuesta un poco a la manifestación ocurrida el día 12 en el que desde nuestra visión, creemos, entendemos, que es un atentado en el buen sentido de la palabra, y con todo el respeto a los convocantes de la manifestación,

contra la escuela pública. Una escuela pública que desde la izquierda creemos que debemos defender con todas nuestras fuerzas y que no dejen, y que no debemos, que no debemos permitir que distintas asociaciones con ciertas finalidades, y que con lo único que quieren mantener es defender unos derechos y unos privilegios acaben con lo que tantos años nos ha costado a todos ir defendiendo, que es esa escuela pública.

También queremos presentar esta moción porque creemos que la sociedad, que la ciudadanía de nuestro pueblo tiene derecho a escuchar otras voces a través de la televisión que nos está viendo, y otras voces, que lo que primero plantean es la libertad de la enseñanza, pero una libertad de la enseñanza basada en una escuela pública, y acorde además a la constitución, y acorde a la Constitución y a su carácter laico que pone claramente en esa constitución.

Porque creemos además que lo que se vertía o lo que se argumentaba parece ser, para hacer esa manifestación no es realmente correcto, tengo aquí una serie de cosas que se argumentaban, y que decía, los manifestantes de ese día 12 de noviembre decían, no combate el fracaso escolar ni mejora el deficiente nivel de conocimientos de los alumnos, puesto de manifiesto en documentos como el informe PISA. Bien, a esto quiero aclarar una cosa antes de decir lo que realmente dice la LOE, el informe PISA al que se refieren los convocantes de la manifestación evalúa el periodo 2002-2003, si la memoria no me falla, los Ministros eran, Rajoi y Pilar del Castillo, si no me falla la memoria. El informe PISA anterior evaluó el periodo 1997 y 2000, y yo creo que no me falla la memoria, la Ministra de Educación era Esperanza Aguirre.

Bien, los manifestantes dicen esto, pero en realidad que dice la LOE, pues la LOE dice que la ley dedica especial atención a la lectura, escritura y matemáticas, siempre han pensado que eso eran las asignaturas, lo dice, lo dice la ley, lo dice la LOE, desde primaria los alumnos con dificultades dispondrán de planes de apoyo y refuerzo para frenar el fracaso escolar, lo dice la LOE. Otras de las cosas que dijeron los manifestantes, no transmite los valores de esfuerzo y de estudio, bueno la LOE, los valores de esfuerzo están recogidos en el artículo 1.g) y artículo 2.d) en que dice, la educación en el mérito y en el esfuerzo es personal. La LOE incluye el deber de estudiar como primera obligación del estudiante y contempla medidas de exigencia académica, está en la disposición final primera.

Perdona, yo estoy leyendo, tendrá su tiempo después Sr. Zarzoso. Está claro que desde Izquierda Unida no estamos contentos con la LOE también, de ahí la presentación de 170 enmiendas que hemos presentado, vale. Bien, pero yo estoy diciendo simplemente que la enmienda la presentamos y en este foro claramente, perdón la enmienda no, la moción, la presentamos porque creemos que tampoco se ha dicho todo lo que se tenía que decir y pensamos como defensores de la escuela pública, que lo somos, de la izquierda unida, que si que es un foro aquí, porque siempre hemos defendido la educación desde el punto de vista local, como hemos hecho antes en la intervención primera de que queríamos que el municipio, la municipalidad de la educación.

Continúo, antes de entrar en la moción. Dijeron también los manifestantes que no garantiza un mínimo de enseñanzas comunes en las diferentes comunidades autónomas. La LOE establece que el gobierno central decretará como máximo el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial, y el 65% para aquellas que no la tengan. Que no garantiza la libertad de enseñanza, bien, el informe del Consejo del Estado dice, que esta ley respeta plenamente al marco constitucional, y hace referencia expresa a que deja garantizada la libertad de los padres para elegir el tipo de educación que decían para sus hijos. Que no garantiza el derecho de los padres a elegir el centro para educar a sus hijos, el artículo 109.3 sin más

limitación que las que haya más solicitudes que plazas en un centro, a no ser que lo que se pretenda sea otra cosa, claro, y en este caso se fijan 3 criterios, que son los mismos 3 criterios que la propia Consellería de Educación aquí, que aquí apoyaba, si recuerdan, Conseller concretamente apoyó esta manifestación, son proximidad al domicilio, la renta familiar, la presencia de hermanos en el mismo centro, con unas baremaciones que todos conocemos y que todos conocemos. Que no garantiza el derecho de los padres a decidir la formación religiosa de sus hijos, aquí es una de las enmiendas que nosotros queríamos poner, lógicamente, porque en esto está clarísimo pero bueno, pero la LOE dice Disposición Adicional Dos, la enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre el estado español y la Santa Sede, así como lo dispuesto en los acuerdos de cooperación del estado español con la federación de entidades religiosas evangélicas de España. La federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España, y en su caso a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas, desde luego, desde Izquierda Unida tenemos bien claro que esta disposición no debería existir tampoco, porque erradamente para nosotros y todos lo sabemos, y no hay que excusarse, es decir, nosotros entendemos que la religión católica o cualquier religión no debería darse en las aulas públicas, es nuestra opinión, es nuestra opinión, y pienso que es tan respetable como los que han opinado que sí que se tienen que dar, vale.

Bien, eso es entre otras cosas de las que se podían decir muchas más, pero yo pienso que lo que no se puede utilizar es decir falsedades diciendo que no respeta nada, yo me he basado simplemente en un documento que es público.

Voy a leer la moción, permitirme porque ha habido un, bien, pues, si la moción la conocéis dejamos la exposición de motivos, pues entonces la leemos. Ante la manifestación del día 12 convocada por las distintas asociaciones sobre al LOE, este pleno municipal quiere denunciar que se trata de un paso más en la política de confrontación, y en este caso apoyada por los sectores confesionales más conservadores del ámbito educativo, y que no pretende defender derechos, sino exclusivamente privilegios. Este pleno municipal quiere denunciar el uso demagógico y de arma arrojadiza que se hace de la educación, por parte del mayor partido de la oposición, partido que mientras gobernó, y lo he demostrado antes, también en otras cosas, jamás aceptó pacto alguno, sino que impuso su modelo al servicio de la enseñanza privada, asimismo, denunciamos a los sectores más retrógrados y conservadores del episcopado, de las asociaciones patronales de centros privados de enseñanza y de asociaciones de AMPAS católicas que tras su oposición genérica a la LOE y a la apelación a la libertad de enseñanza y de elección de centro, esconden las verdaderas razones de su oposición a la misma, que no son otras que el temor a perder el negocio económico y a perder el control ideológico y el privilegio de seleccionar al alumnado.

En un Estado democrático no confesional como es el español, y lo refleja la Constitución, no tiene cabida ninguna asignatura de religión. No se puede permitir que los sectores más conservadores, sigan imponiendo los privilegios y el adoctrinamiento religioso financiado con dinero público.

Por todo esto el Pleno municipal acuerda, primero, reclamar al Gobierno Estatal, que negocie también la reforma de la LOE, con las fuerzas progresistas, partidos políticos, sindicatos de la enseñanza, organización de renovación pedagógica, y de defensa de la escuela pública, sabemos que ya lo está empezando a hacer también, exigir que la LOE se comprometa con la escuela pública y laica, y retire los concertos a los centros privados que segregan al alumnado en función del sexo, y/o lo seleccionan obligando explícita o implícitamente a las familias, a hacer aportaciones económicas a través de fundaciones, u otros medios. Sabemos que hay colegios y además podemos

decir nombres y apellidos de colegios concertados que separan, y no permiten a chicas o no permiten a chicos, todavía, todavía, incluso en la Comunidad Valenciana.

Que los centros privados concertados se sometan a unas mismas y comunes condiciones en los procesos de escolarización, funcionamiento y control social y democrático que los centros públicos.

Pedir a todas las fuerzas progresivas, segundo, perdón, pedir a todas las fuerzas progresistas de las Cortes, que den su apoyo de una manera consensuada a todas las enmiendas de la LOE, que apuesten de forma expresa por la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo. Aquellas que tengan como finalidad la efectiva equiparación de los centros privados concertados con los públicos, las que desarrollen el principio de fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, todas aquellas que componen un título específico de financiación y que fijen una referencia económica en términos del PIP, un calendario de aplicación del gasto, un procedimiento para la cofinanciación entre Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, aquellas que vinculen a cesiones del suelo público a la construcción de centros públicos, todas aquellas que le den un carácter laico a la educación y fundamentalmente aquellas que de forma clara y explícita supriman la disposición adicional que establece la enseñanza de la religión amparándose en los acuerdos preconstitucionales con el Vaticano.

Todas aquellas que se relacionan con el profesorado y que propongan un abanico mínimo de medidas que deben recoger el futuro estatuto de la función pública, aquellas que den mayor participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros entre ellas recuperar la elección del director, directora del centro educativo por el consejo escolar. Asimismo, todas aquellas que garanticen la suficiente oferta de plazas públicas de educación infantil en el primer ciclo, y que garanticen la existencia de plazas públicas suficientes en el segundo ciclo de infantil para atender a la demanda en este ciclo. Y por último todas aquellas que hagan referencia a la gratuidad de los libros de texto y demás materiales curriculares estableciendo los procedimientos para lograr de forma gradual la gratuidad total de la enseñanza en la educación primaria, se entiende que en este aspecto no queremos quitar tampoco la responsabilidad que podamos tener desde Izquierda Unida, quiero decir, la responsabilidad que podamos tener también los entes locales para conseguir ese logro de forma gradual y gratuita de la enseñanza de la educación primaria en los libros.

Y tercero y último punto, trasladar esta resolución al gobierno estatal y a los partidos con representación parlamentaria para que lean y escuchen lo que los representantes locales en nombre de una gran mayoría de nuestra ciudad exponen.

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Buenas noches, señor Estal, la verdad es que pienso que ha tenido usted un mal comienzo, sí, si ahora se lo voy a explicar, entender que una manifestación libre es un atentado, dígame que palabra o que calificativo le daría a usted, o que digan que no deben de permitir que con dinero público, no se que otras cosas, mire yo le voy a dar el calificativo, yo creo que eso es más de fascistas que de demócratas, porque yo creo que una manifestación, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo jamás, yo me atrevería a decir que una manifestación es un atentado por mucho que digan o por mucho en lo que no esté yo de acuerdo. Un atentado es otra cosa bien distinta, y que por desgracia lo está sufriendo muchísima gente. Mire en una generación, en una generación llevamos 5 sistemas educativos, Villar Palasí, Ley Mollano, la LODE, LOGSE, y ahora la LOE, y lo más importante, sin consenso, y lo más importante es que vamos a tener el quinto sistema educativo sin consenso. Sabe eso lo que supone, pues que durará lo que han durado las otras, hasta que cambie el gobierno, con lo cual nuestra generación tendrá un sexto, una sexta

sistema educativo, y es más mire, esta nueva ley, está basada prácticamente en los mismos principios de la anterior, en la ley del mínimo esfuerzo, y aun así a pesar de que prácticamente el esfuerzo que se le pide a los alumnos es mínimo, estamos a la cabeza del fracaso escolar, en cuanto a la mayoría de países europeos.

A mí personalmente de esta ley, hay dos aspectos que no me gustan, porque creo y creo honestamente que van en contra del principio del esfuerzo, o sea es dos aspectos que van en la línea de la ley anterior, de primar prácticamente cuanto menos esfuerzo educativo por parte del alumno, mucho mejor. Le diré cual es el primero, mire, la ley dice que los aspectos básicos del currículo, que yo creo que se suponen que son fundamentales, no requerirán, eh, no requerirán, no lo que usted ha dicho, la palabra exacta es no requerirán más del 50% de los horarios escolares, sabe lo que quiere decir eso, que no requerirán más del 50%, que pueden requerir el 10, en 15 o el 5, porque te lo dice bien claro, no requerirán, ponen el límite por arriba, pero no te ponen el límite por abajo, mira que era fácil si verdaderamente para ellos eran los aspectos básicos y fundamentales poner el límite por abajo, no, no lo ponen por arriba, y por qué lo ponen por arriba, me lo puede explicar usted, pues yo se lo voy a explicar, lo ponen por arriba, porque han llegado a acuerdos con determinados grupos políticos nacionalistas que lo que les interesa es que existan 19 sistemas educativos diferentes, porque con ese planteamiento cada Comunidad Autónoma a lo que son los aspectos básicos le podrá destinar el tiempo que estime oportuno o necesario, con lo cual reitero que tendremos yo creo que unos cuantos sistemas educativos, además del de el estado.

Hay otro aspecto que no me convence, y es que se promocionará de curso con 2 o menos asignaturas y se repetirá cuando se suspendan 4 asignaturas o más, y yo entiendo que sin esfuerzo amigo Estal, no hay mérito, y estamos como decía Adolfo Suárez hace ya muchos años en una sociedad de mérito, donde se tiene que valorar el esfuerzo, el trabajo, y la constancia, y con esta nueva, con este nuevo sistema educativo no estamos valorando absolutamente para nada el esfuerzo porque prácticamente con 3 asignaturas o con 4 asignaturas se puede prácticamente pasar de curso.

Sin embargo también tiene aspectos positivos, yo diría que en la Formación Profesional se ha dado un paso importante pero considero que insuficiente, importante, porque la formación profesional tiene un problema que es muy grave, que es el acceso del grado medio al grado superior. La imposibilidad de un acceso de grado medio a grado superior, ha hecho que la Formación Profesional tenga problemas importantes y los números están ahí, del alumnado que había al alumnado que hay, por qué, porque lógicamente un alumno que no quiere estudiar lo que está claro es que puede hacer Formación Profesional, termina lo que es la educación secundaria, e indiscutiblemente puede hacer formación profesional de grado medio, pero una vez ha terminado la Formación Profesional de grado medio, ya no tiene opción o, se integra en el sistema productivo, con lo cual la preparación no es la adecuada para entrar aun en ese mundo o hace otra vez bachillerato, o hace una prueba de acceso en la que tiene un número limitado de plazas para poder acceder a ese ciclo. Por lo tanto, pensamos que esa ley es insuficiente, que lo ideal hubiera sido que esos cursos, esos cursos que se les va a permitir a los propios centros para que los alumnos que quieran acceder de un grado medio a un grado superior puedan acceder y que luego la nota obtenida les pueda contar en un porcentaje aunque mínimo, pero les pueda contar, yo entiendo que lo ideal hubiera sido que a través de un curso de adaptación hubieran podido pasar del grado medio al grado superior, si verdaderamente hubieran aprobado ese curso, pero no que tengan que hacer ese curso, y además la prueba de acceso.

En el tema de la escolaridad en su artículo 82, sobre la admisión de alumnos, a mi entender sobraba a la hora de hablar de discriminación entiendo que sobraba el

carácter propio del centro porque me parece un ataque innecesario a los centros privados, porque la Constitución ya lo deja muy claro que no puede haber discriminación bajo ningún concepto, ni por razón del sexo, ni por razón de religión, ni por razones ideológicas ni morales, ni sociales, ni de nacimiento. Entonces a que viene, a que viene el poner que tampoco habrá discriminación por el carácter propio del centro, yo creo que sobraba, eso si que es ganas de enfrentar a las colectividades, lo que no se puede ver desde la escuela pública, y yo soy un maestro público es a la escuela privada como un enemigo, lo que hay que hacer es mejorar la escuela pública, y mejorar la enseñanza, e indiscutiblemente dotarla de más medios, y para eso está la administración, pero no decir, no y no debemos, o sea, a la escuela privada no se le debe dar dinero, de alguna manera viene a decir si no piensa prácticamente lo que nosotros pensamos, pues no, mire usted, la libertad cuando uno es demócrata, la libertad es para todo, y cuando uno es un fascista, pues al final salen estos panfletos, estos panfletos en el que se ataca la libertad pues de las escuelas privadas, de las religiones y de tal, siempre y cuando no piensen como ustedes opinan, por lo tanto en este terreno, yo creo que esta ley tiene aspectos positivos, pero indiscutiblemente tiene aspectos negativos como yo creo que es uno fundamental que es la capacidad de trabajo, el esfuerzo, el mérito, y en esta ley al igual que en la anterior, el mérito no se valora absolutamente para nada, y así nos va.”

El Concejal-Delegado del Grupo BLOC, SR. CIVERA, dice: “Como dicen aquellos, buenas noches, noches. Bien la verdad es que, la verdad es que estos temas como aquí somos mayoría de maestros, y ahora es un tema recurrente, pues vale la pena dedicarle un tiempo, si el Sr. Marcelino nos deja.

Vamos a ver, el Bloc considera que, y es partidario de que la escuela sea democrática pública, laica y valenciana, en el caso del estado español habríamos de sustituirlo por plurinacional, una escuela que se representa que la ley, habría de atender a esas escuelas plurinacionales. Vamos a intentar despejar algunas de estas incógnitas. En principio yo con el Sr. Cortés estaría de acuerdo en algunas cuestiones, por ejemplo, yo si nosotros queremos una escuela democrática y estamos en un país democrático a mi el hecho de que el PP se manifieste, yo lo veo legítimo del todo, el problema no es que se manifieste, lógicamente, el problema es que esa manifestación suponía, suponía involucrar a sectores de la sociedad que teóricamente todos dejamos fuera de lo que es el debate político, es decir, hemos inmiscuido a la iglesia clarísimamente, y yo pienso, si, si como ciudadanos evidentemente, y a mi me parece eso un error por lo que ahora explicaré.

Por tanto, democrático si, por tanto es lógico y normal que se manifieste el PP ahora, la forma de hacerlo, pero fíjate tu lo que te voy a decir, el tema aquí es el siguiente. El problema de fondo, el problema de fondo con lo que se nos está planteando aquí muchas veces parece que sea el eterno problema que ya está completamente habría de estar en una sociedad moderna superado, mira parece que se nos esté planteando aquí la cuestión eterna de la educación y de la instrucción, problemas que son de principio de siglo. Evidentemente ese no es el problema real de la educación actualmente, no lo es, eso hace mucho tiempo que está ya superado, habría de estar superado.

La religión católica, la religión católica como asignatura, como asignatura o una de dos, o se incluye como valores universales que todo el mundo todos los partidos democráticos defendemos, por tanto claro la religión católica se incluye en esos valores universales y eso lo impartimos todos como principio, lo impartimos todos. Como instrucción que nos queda, la historia de la iglesia, la moral católica, etc., etc., convertir eso en asignatura es un error gravísimo, primera, porque si realmente el contenido tiene

sentido, no tiene sentido aislarlo de un contexto histórico, la iglesia no ha existido fuera de la sociedad, por tanto hemos de estudiar la historia de la iglesia o de lo que implica en los presupuestos filosóficos a la iglesia dentro de las asignaturas correspondientes, o sea, por tanto, por tanto, eso de pedir la religión como asignatura es una cosa, novecentista a tope, a tope, una cosa novecentista a tope. El problema es mucho más sencillo como ahora después explicaré, es muy sencillo lo que pasa es que no tienen no se ha tenido el valor, independientemente, e ilegítimamente se pueda defender si la ley prima más el esfuerzo o no esfuerzo, que eso yo pienso que es muy discutible, yo no me atrevería a hacer las afirmación que ha hecho el Sr. Cortés, sinceramente, pero bueno es discutible, se puede hablar de si la estructura que se propone de escuela va a primar o no el esfuerzo. Eso y otras cuestiones son discutibles, pero no por eso creo yo que haya que hacer ninguna manifestación donde vayan las monjas y los obispos, que no son precisamente un sector de la sociedad que se caracterice por el esfuerzo de hacer funcionar a la sociedad. Mira, mira, hay un problema, hay un problema, si, si, hay un problema, a mi entender, a mi me parece bien que una persona se dedique a la contemplación, pero por qué no, si puede, a mi me gustaría dedicarme a la contemplación, el que pasa es que me toca trabajar. Bueno, el problema, el problema real, y eso al tiempo, en el tiempo lo veremos es lo siguiente, yo opino y estoy totalmente convencido que el esfuerzo que estáis haciendo retrocediendo en los avances sociales, nos costó a todos muy caro, y el primero que pagará el pato aquí será la misma iglesia, la misma iglesia porque a mi entender es de una miopía total y absoluta la política que quiere aplicar la iglesia y la política que quiere aplicar el PP, trayendo la religión a la escuela, pero yo te explicaré por qué, escucha y yo te aceptaré lo que, democráticamente aceptaré lo que decida el Parlamento español y más todavía el Parlamento valenciano, yo lo aceptaré como demócrata, y como maestro que soy, lo aceptaré, pero a ti no te parece, a vosotros no os parece que una, pedir la religión en la escuela cuando resulta que estamos viendo en la sociedad actual que son muchísimas y múltiples las religiones de las personas que viven en nuestra sociedad, supone, en el caso de la religión católica como mínimo una miopía como decía por el simple hecho de que tu te estás colocando en el nivel mínimo de las iglesias aquí representadas. Es decir, cuando resulta que la iglesia tiene una infraestructura de iglesias, de centros católicos, y de centros de doctrina, etc., resulta que renuncia a toda esa maquinaria y la implantación que tiene en la gente, renuncia a todo ese potencial y resulta que se iguala a las iglesias que nuevo venidas, la islámica, la de Confucio, la de los chinos, la de todos, o sea, me parece de una miopía absoluta, y además teniendo en cuenta y todos lo sabemos que en la escuela y los maestros lo sabemos muy bien que en la escuela la religión está haciéndonos perder tiempo, así en plata.

Por tanto a mí, que nosotros no hubiéramos sacado este, o no lo hubiéramos sacado así, nosotros pues, hemos de decir, de que manera, que escuela es la que queremos, Miguel Ángel, en cuanto al porcentaje que tu dices en las escuelas nacionales, nacionales en el sentido de naciones de España, pues tu comprenderás yo estoy totalmente de acuerdo, a mí que me expliquen Don Pelayo, pues ya me contarás tu lo que me implica, pues nada. Por tanto eso es un aspecto de la ley que estamos completamente de acuerdo.

La escuela ha de estar arreglada al país en el que está porque es un servicio público y ha de formar a las personas, que eso no es incompatible con la escuela que se pueda hacer en Castilla, o en Cantabria o en Galicia, me entiendes, o en Euskadi, no pero que lógicamente tiene que estar arregla, y la nuestra ha de estar arreglada aquí, y es por eso y acabo ya que nosotros lo que pedimos simplemente con la proposición de Izquierda Unida, es que en esa retahíla de cómo queréis la escuela, verdad o esa especie

de puntos, en donde os ponéis, nosotros lo que queremos es que la escuela tenga en cuenta los proyectos, que las escuelas del estado español tengan en cuenta los proyectos curriculares que pretenden normalizar las lenguas nacionales, y lógicamente también las culturas, pero que conste eso, dentro de eso última tónica.”

El Portavoz de Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Bien, para nosotros a pesar del ruido que se está generando con el inicio de la tramitación de esta ley no nos parecía oportuno traer una moción aquí, y de hecho no la traemos. Evidentemente, si hay otro grupo que la trae, a pesar de que es bastante conocida la posición nuestra como gobierno del estado redactora de la ley, pero si que me gustaría puntualizar o incidir en algunos aspectos en toda esta polémica que llevamos, que llevamos desde la convocatoria de la famosa manifestación, y en el que creemos que se ha vertido muchas, como decía Ximo Estal al principio muchas ideas y muchos mensajes que poco tienen que ver por la realidad de la ley.

Todas las reformas educativas que se han llevado en España, pues han dado lugar a opiniones a favor y posiciones en contra y en muchos de los casos lugar a manifestaciones, no. Esta no es la primera manifestación que se produce, hombre, lo novedoso de esta, de la ley, de la LOE, es que es Presidente de Gobierno ha respetado a los que se manifestaron el día 12 de noviembre, les ha convocado y se ha reunido con ellos para escucharles y para dialogar, esto si que es una novedad, esto es un ejemplo de la regeneración democrática que venía pregonando el Presidente de Gobierno, y es muy distinto, y es muy distinto a lo que ha pasado, o lo que pasaba con el gobierno del PP, cuando en la manifestaciones que se hacían en Sr. Aznar decía que era gente que ladraba su rencor por las esquinas, eh, os acordáis de la frase famosa, no, que la gente que se manifestaba en contra del Sr. Aznar era gente que ladraba su rencor por las esquinas.

Bien, el PSOE y el gobierno pues muestra, o ha mostrado un respeto máximo hacia quienes han manifestado contra la LOE, pero lo que quería yo incidir es que no puede pasarse por alto que el contenido real de esta ley, pues ha sido sometido a muchas interpretaciones y ha muchos eslóganes, y a muchas frases que al final son falsedades, porque si no se sustentan en el texto pues son falsedades. Y otras cuestiones, como por ejemplo, que se ha dicho que esta no es una ley que se haya tratado de negociar pues para intentar sacar esta ley el gobierno ha mantenido más de 90 reuniones con Sindicatos, Asociaciones de Padres, Representantes de la patronal de la enseñanza, asociaciones de estudiantes, Partidos Políticos, incluido el PP, Conferencia Episcopal, etc., etc.,

La reforma educativa que hizo el gobierno del PP recibió una oposición política y social, yo no se si mayor, pero al menos al mismo nivel que la que ha podido tener la LOE, y el Sr. Aznar no se reunió con nadie, no escuchó a nadie. Es muy reciente en la memoria de todos pues que la LOCE, la famosa LOCE, se aprobó recuerden ustedes con los votos exclusivamente del PP, ningún otro partido del rango parlamentario apoyo esa ley, y el PP la aprobó únicamente con sus votos.

Es falso que la LOE no garantice el derecho de los padres a decidir sobre la formación de sus hijos, hay un informe del Consejo de Estado, que dice, que garantiza que la LOE respeta el marco constitucional en cuanto a la libre elección de enseñanza. Bueno, si también hay que ir contra el informe del Consejo de Estado, por parcial bueno, pues también.

Lo que pretende la LOE, es precisamente garantizar a los padres la libre elección de centro para sus hijos, mientras que lo que pretende el PP es que sean los centros los que elijan y segreguen a los alumnos, que se hagan el grupito para cada uno.

Para nosotros todos los centros educativos que están financiados con fondos públicos deben ofrecer niveles equivalentes de servicio y de calidad pedagógica. Esa es la mejor garantía, es la mejor garantía de que la libertad de elección del centro sea real y no sea ficticia.

Es falso también que la enseñanza de la religión corra peligro, la LOE dispone que la enseñanza de la religión se ajuste a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscritos entre la Santa Sede y España, y por tanto se contempla que sea de oferta obligada para los centros, y de elección voluntaria para los alumnos. Por lo tanto es otra de las falsedades que ha hecho movilizarse a gente que pretende evangelizar a todo el mundo. Es falso que la LOE no aporte ninguna solución válida a los problemas que sufre el sistema educativo, el gobierno con esta ley si que a puesto 6.000.000.000 de Euros, y un billón de las antiguas pesetas para invertirlas en los próximos 5 años en la reformas que contempla la LOE, era una de las cuestiones que nosotros siempre criticábamos de la LOCE, y que nunca se solucionó. Es falso que la LOE, no refuerce el papel de los profesores, creemos que el afán del gobierno por reconocer ese trabajo de los profesores se manifiesta en los acuerdos alcanzados en las últimas semanas tanto con los profesores de los centros públicos, como con los profesionales docentes en la educación concertada. Han sido firmados por los Sindicatos más representativos para la mejora de sus condiciones laborales y salariales.

Por otro lado no hacemos nada más que cumplir con el programa establecido, con el que el PSOE se presentó a las elecciones del 2004, con un compromiso electoral claro, que era la reforma de la LOCE, y la elaboración de una nueva ley de educación. Ese programa, ese programa electoral lo respaldaron más de 11 millones de votos, y lo que se trata es de hacer un sistema educativo de calidad y que cohesione todos los territorios españoles. Y entendemos que la calidad y la cohesión pasa por defender la escuela pública que es un gran instrumento de cohesión educativa, no marginarla y darle las migajas, comprometer recursos y gasto público en educación, luchar contra el fracaso escolar, estableciendo planes de apoyo y refuerzo en los centros educativos, incrementar las becas para que los sectores sociales con menos recursos tengan el incentivo y la posibilidad de estudiar. Hoy de la mano del actual gobierno hay 40.000 estudiantes más con becas que lo había con el anterior gobierno, 40.000. Y el gobierno está comprometido, lo dijo ayer el presidente, y está abierto al diálogo, está comprometido con la mejora de la educación y ha abierto el diálogo y el acuerdo con todos, pero estableciendo los pactos con unas premisas fundamentales, si a un pacto escolar que mejore el sistema educativo, a un pacto escolar que refuerce la educación pública, a un pacto que garantice la religión para aquellos que quieran como asignatura tener la religión, pero que también garantice que los que no la quieran no se les obligue, y no a un pacto con el que se trate de marginar a la escuela pública o a imponer la religión.

El gobierno va a llevar adelante la mejor LOE posible, tampoco queremos entendemos que debe negociarse y entendemos que debe llegarse, que no ocurra lo que vaticinaba Miguel Ángel Cortés, y yo entiendo que el Presidente y el gobierno tiene talante suficiente como para poder intentar eso , aunque hoy de repente han tenido una escapada de los representantes, no, y entendemos que la reforma del sistema educativo, no se va a conseguir con eslóganes por muy bien acuñados que estén ni se va a conseguir con falsedades o con la bronca que se monta casi de forma permanente casi en los últimos días.

Yo solamente y quiero acabar, lo ha desvelado quizá Chimo, pero la verdad es que cuando he leído esto, yo no me acordaba, no se si a vosotros os pasa lo mismo, alguien recuerda que Rajoi fue Ministro de Educación. Claro, los del PP, evidentemente

lo recuerdan, pero que ha sido un hombre que ha pasado por muchos ministerios sin dejar casi, fue responsable de la política educativa del gobierno de Aznar entre enero del 99, y abril del 2000, y a juzgar por algunas de las cosas que le estamos oyendo decir, parece que hasta el mismo se haya olvidado que fue Ministro de Educación.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “No voy a entrar a examinar el texto de la ley por dos cuestiones. La primera porque la moción no trata de eso, porque la moción no trata de eso, trata y reclama negociación al gobierno de Zapatero, punto primero. Que negocie también la reforma de la LOE con las fuerzas progresistas, es decir, les piden negociación unos, le piden negociación otros, le piden negociación todos, por lo tanto no voy a hablar de la LOE, además tendría complicadísimo llegar a la altura a la que lo ha hecho Miguel Ángel Cortés y por lo tanto hago más sus palabra y me aprovecho de su sentido común y de su sentido de la libertad en este tema. Porque yo creo que políticamente en España tenemos un problema grave con el tema de la libertad y es que la izquierda se cree que la tiene acuñada en sí misma, y la libertad tristemente solo la ejercemos la gente de centro, es así de claro, es así de claro. La libertad se cree que lleva en los genes el ejercer esa palabra tan mona, pero a la hora de ponerla en práctica le cuesta y mucho. Solo hace falta hacer una lectura de la moción, para darnos cuenta de cómo es esto, o solo hace falta acordarse de hace unos cuantos puntos del orden del día cuando estaba hablando yo, de políticas positivas para hablar del tema de la violencia doméstica y ver la reacción del público. No era por una cuestión de que estuviera diciendo yo alguna barbaridad, porque seguramente todos estaban de acuerdo, pero que moleste que alguien del PP haga este tipo de comentarios y de discursos parece que le molesta a la izquierda y tenemos que convivir con eso, que le vamos a hacer, tenemos que demostrar todos los días que creemos más en la libertad que el resto de formaciones políticas que tenemos a la izquierda, y a fuerza de eso acabamos ejerciéndola más que nadie, pero bueno, eso es el problema de ellos.

Desde luego el lenguaje, hay un lenguaje corporal y hay un lenguaje escrito, pero cuando se habla de la manifestación, e inmediatamente se dice que se trata de un paso más en la política de confrontación, da vergüenza, da vergüenza, porque aquellos que se hinchaban de decir que han pasado muchos años luchando contra la dictadura para podernos manifestar son los mismos que ahora dicen que una manifestación libre, de gente libre en base a su libertad de expresión es política de confrontación. Y es que hay un lenguaje realmente reprochable, en este texto. Por ejemplo, que estaba apoyada por los sectores confesionales más conservadores del ámbito educativo y que no pretende defender derechos sino exclusivamente privilegios, vamos a ver, que pasa porque esté apoyada por los sectores confesionales más conservadores del ámbito educativo, los llevamos al paredón, porque son sectores confesionales más conservadores del ámbito educativo o tienen derecho a manifestarse, o tiene derecho a opinar, o como no opinan como nosotros es política de confrontación.

Y claro eso de que no pretende defender derechos sino privilegios, pues ya me explicarán ustedes, ya me explicarán ustedes que tipo de privilegios tienen en la sociedad actual las personas y los ciudadanos españoles, unos con respecto de otros, porque no lo entiendo. Ustedes parece que se quedaron anclados en la revolución francesa, y de ahí no se han movido ni un milímetro, y es una lástima, es una lástima, porque parece que todas las sociedades vayan avanzando y que aquí si no se han quedado en la revolución francesa se han quedado en el XVII en Rusia. Pero es complicado, es complicado, espero que con el tiempo maduren esas opciones que simplemente tratan de eliminar al adversario en base a palabras huecas y respeten un

poco más la forma de pensar de todo el mundo. Decir que se hace un uso demagógico y arma arrojadiza con el tema de la educación, me parece otra tremenda barbaridad, pero bueno, que no se puede opinar, no se pueden poner enmiendas a la ley, esto que es, solo Izquierda Unida con 5 diputados y lo que eso representa en cuando a porcentaje de ciudadanos españoles, es decir el 5% aproximadamente tiene derecho a hacer enmiendas o a que se atiendan sus enmiendas, pero que cachondeo es este, pero que cachondeo es este. Resulta que un partido que representa casi 10 millones de votantes, no puede decir lo que piensa, están ustedes más legitimados ustedes con sus opiniones que nosotros, de verdad, de verdad se lo cree Sr. Estal, no me creo que usted haya redactado esta moción, porque no pega con su forma de ser, me parece que no pega con su forma de ser, espero además que no la haya redactado usted. Y además dice cosas que no son ciertas al igual que las ha dicho el Sr. Chover, que dice, el uso demagógico y de arma arrojadiza que se hace de la educación por parte del mayor partido de la oposición, somos nosotros, que mientras gobernó jamás acepto pacto alguno, no es cierto, no es cierto, la reforma de la LOCE, fue infinitamente más consensuada que la reforma que han traído aquí, infinitamente más consensuada, muchísimas más asociaciones se sumaron, el Consejo Escolar de Estado se sumó, y miren igual que hicieron con el plan hidrológico, pero la política de la izquierda, de ese dialogante, de esa sonrisa humana que es Zapatero, consiste en que cuando él alcanza una minoría mayoritaria se carga las leyes que ha aprobado hace un año un partido mayoritario, en eso consiste, ese es el verdadero talante, en llegar al gobierno, y por puro revanchismo político, el mismo que emana este tipo de palabras, cargarse por ejemplo el PHN, y cargarse por ejemplo de Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Denunciamos a los sectores más retrógrados y conservadores del episcopado, Asociaciones patronales de centros privados, Asociaciones de AMPAS católicas y su oposición a la LOE, pero como que su oposición genérica, como que genérica, si hay más de 2.000 enmiendas, de qué narices me habla, de que narices me hablan y con qué autoridad superior a nosotros, con qué autoridad superior. No tienen derecho las patronales de centros privados a manifestarse, a opinar, hasta los sectores más ultraconservadores de la iglesia no tienen derecho a opinar Civera, no tienen derecho a opinar, por qué, porque son la iglesia, no lo comprendo, porque además parece que provengamos de una cultura no se ya si Taoísta como decías tú, o Indú, no, yo no se los que estáis aquí, porque os parece esto tan ajeno, tan ajeno, podéis levantar la mano cuantos concejales no estáis bautizados por ejemplo, me podéis decir que sois, habéis abjurado de vuestra fe en alguna ocasión. Yo no me reconozco un católico practicante, como debería ser, muy mal. Ojalá tuviera más fe, me encantaría tener más fe, os lo prometo que sí, pero el que no reconozca que estamos en una cultura cristiana en esta Europa del S. XXI comete una enorme estupidez, una enorme estupidez, histórica y cultural.

Por lo tanto, decir que la apelación a la libertad de enseñanza esconde el temor a perder el negocio económico, que se cree usted, que el PSOE se va a cargar a los colegios privados y a los colegios concertados, pero aquí, quién se está engañando, pero esto que es de risa o qué, de risa o qué, como dice Quico, quién se lo inventó el sistema, quién funciona, vamos, de verdad, de verdad que es de cachondeo, como es de cachondeo ver que van a la huelga algunos colegios concertados precisamente con el lema de que se carguen los colegios concertados. Eso sí que tiene mucho de comer el tarro, y eso sí que tiene mucho de que hay que hacer lo políticamente correcto, en fin.

Bueno, lo del adoctrinamiento religioso financiado con dinero público, no se, a mí, lo digo de verdad, yo no se que adoctrinamiento religioso habéis recibido vosotros, y como os lo habéis tomado, a la vista de los resultados que todos los de aquí habéis

dado clase de religión muy adoctrinados no habéis salido, muy adoctrinados no habéis salido, y parece que en la coacción religiosa a la que os ha sometido por lo menos no ha tenido efecto, porque vamos, yo alucino de oír las cosas, gracias a Dios como bien dices, no veis como somos de una cultura cristiana, no veis como si. Por lo tanto, Manolo habla de que estamos en el siglo XIX de la educación, pero oiga, pero vamos a ver Civera, quién aprobó esta ley que está funcionando hoy en día, el PP, quién la ha mantenido durante todo este tiempo, el PP, lo que pasa que el PP como tiene más arraigado el sentido de la democracia que la tiene el PSOE, cuando llegó al gobierno, lo primero que hizo no fue cargársela, sino intentar ejecutarla, y ejecutar centros, y centros, y centros, y centros, eso es lo que hizo el PP, como que sin profesores, como que sin profesores, de qué me habla, usted sabe que, usted sabe que hay 14.000 profesores más en la educación valenciana desde que entró el PP, lo sabe, usted sabe que a pesar de haber menos alumnos la ratio ha subido el número de profesores, lo sabe. Usted sabe que se está dando cobijo a más de 50.000 inmigrantes en el sistema educativo con un coste superior a 180 millones de euros, lo sabe, a que no lo sabe, usted sabe que desde, en esta legislatura, solo en esta legislatura se han hecho más de 200 centros educativos en la Comunidad Valenciana, a qué no quiere saberlo, voy acabando, aunque te lo estás pasando bien voy acabando.

Por lo tanto, que digan que esto si que ha sido consensuado, alucino, que el representante del PSOE, dejando entrever esa filosofía política de la más rancia izquierda, diga que ha habido ruido, que ha habido bronca cuando son personas, ciudadanos que se manifiestan libremente, me parece que es una vergüenza para la izquierda, me parece que es una vergüenza para la izquierda, porque si hubieran sido 40, 50, pero no eran más de un millón de personas.

Pero no solo eso, los que crean la participación, el Consejo Escolar de Estado está en contra de esta ley. ¿Usted no cree en la participación?, usted traslada aquí a este pleno, todos los acuerdos del consejo escolar municipal, el consejo escolar de estado está en contra, 2.000 enmiendas, ni una aceptada

Es cierto que Zapatero escucha, pero no hace ni caso, no hace ni caso, es cierto que dialoga, pero no acuerda nada, han roto las conversaciones ya, los de las asociaciones, las han roto ya porque han visto que es imposible, es que es imposible, y por lo tanto quería acabar, Sr. Civera, diciendo que me parece la frase que dijo, que ha dicho Chover que dijo Aznar, no fue así, era similar, pero no fue así, pero he de coincidir una vez más con Aznar que efectivamente creo que hay rencor, hay mucho rencor, creo que hay revanchismo, hay mucho revanchismo en la izquierda española que está alterada porque ve que su presidente de gobierno lleva en un año y medio un triste récord, y es haber bajado 30 puntos en la confianza en los españoles, nunca en Europa un líder político bajó 30 puntos en la confianza de su país, en solo un año y medio, pero va a romperlos más todavía, gracias.”

El Concejal-Delegado de Educación, SR. ESTAL, indica: “Si, si cierro el primer turno, porque yo supongo que saldrá el segundo seguro, bueno, si, como que no.

Bueno, la verdad es que una cosa si que es cierta, y cosa que me alegro, se está produciendo aquí un debate, un debate, un poco, pero con otra finalidad, con no tanta confrontación y con tanta virulencia como está en las Cortes con lo cual siempre es agradable, incluso para los que nos están viendo, los que van a vernos a través de televisión.

Bien, vamos a ver, Sr. Cortés, tiene razón usted en una cosa, creo que he metido la pata en una cosa concreta y como ponente, quiero retirarla, quiero retirarla y la palabra por respeto a las personas que han sufrido realmente atentados, y por las

personas que han sufrido, con todo lo que significa, pienso que si que es cierto que la palabra más adecuada no era el atentado, es decir, bajo mi punto de vista pido disculpas, a todas esas personas que han sufrido, pido disculpas también, y yo la cambiaría por ataque, eh, la cambiaría por ataque, que creo que es, bueno pero. En realidad, nos hemos sentido un poco, en ese sentido atacados podíamos decir, a la gente que pensamos en eso.

Vamos a ver, otra cosa es que, nosotros, no es que estemos conforme con la LOE, si estuviéramos conforme con la LOE no presentaríamos ninguna enmienda, hemos presentado 170, pero si que estamos de acuerdo con ella en una serie de aspectos. Y nos gustaría que en ese pacto, exactamente, que en ese pacto social que tanto está reclamando a gritos el PSOE, etc., etc., pues en vez de plantear la manifestación como planteó, pues fuéramos al diálogo, al consenso y a que presentará porque no, las 2.000 según dice enmienda que ellos tenían previstos, pues vale, pues adelante, que la presenten.

Lo que si que creo yo que fue negativo, fue la manifestación, porque ahí, en vez de favorecer el diálogo o el consenso, para ese pacto social, lo que se provocó inmediatamente si que fue la confrontación, y una confrontación de otro grupo de personas, de los grupos que no estamos de acuerdo y nos sentimos dolidos, porque entendíamos que se nos estaba atacando, queramos o no queramos, y yo no estoy hablando de izquierdas ni de derechas, yo estoy hablando de lo que hemos estado defendiendo muchos profesores, y creo que usted también de esa defensa de esa escuela pública, y con eso no rechazamos la concertada, ni la privada, ni nada por el estilo, sino rechazamos, que por intentar beneficiar, que por intentar mantener algo, algo que en algunos momentos es necesario, y que no decimos que no, se estaba desprestigiando y se estaba quitando a lo que realmente desde los poderes públicos se tiene que hacer, la defensa de la escuela pública, desde los poderes públicos, y recurrir, porque eso es lo que dice la ley, se tiene que recurrir a la concertada cuando, o cuando yo concierto como poder público, cuando mis recursos no llegan dentro de lo que tengo que ofrecer como lo público, entonces es cuando tengo que recurrir a la concertada, no al revés, tengo que primar a la concertada y luego ver a ver lo que le puedo dar a la pública, y eso si que no paso por ahí. Luego que si la actitud entonces era fascista y tal, mire yo la verdad, no me considero fascista, ni mucho menos, ni lo seré, ni lo seré nunca y atacaré siempre el fascismo, pero para mi fascismo es imponer por la fuerza unos privilegios, y si la manifestación lo que querían imponer por la fuerza, eso, no estoy de acuerdo, y yo estoy de acuerdo con las manifestaciones, porque desde pequeño, desde pequeño, me he estado manifestando en esta localidad, por unas cosas o por otras, y estaré siempre a favor de todos los que se manifiesten aunque estén en contra de mis principios, de mis principios y de lo que yo pueda pensar, porque la libertad y en eso estamos, y en una democracia significa que cada uno se manifieste. Pero por favor, manifestarnos también, sin falsedades, y no decir mentiras, y eso es lo que he querido, por eso he dicho antes al principio todo lo que decía los manifestantes, y todo lo que la LOE dice de las cuales algunas yo no estoy tampoco conforme con ellas, mi partido y por eso presentará sus enmiendas correspondientes, ni más ni menos, pero entonces no se puede decir, eso, o estaríamos bien convocar una manifestación simplemente diciendo cosas, entonces, eso tampoco es democracia, democracia es manifestarse, tener plena libertad para decir cada uno lo que piensa pero, sin falsedades porque entonces lo que estamos diciendo es engañar, engañar al que está viendo las cosas.

Bien, aceptar por parte de Izquierda Unida, el punto que quiere añadir el partido el Bloc, me parece bien, y más que nada porque pienso yo, pienso yo que buscando todo un pacto social que es lo que se pretende realmente, un pacto social, lo que tenemos que

hacer todos los partidos, todos los partidos es ir hacia ese pacto social presentando cada una sus enmiendas, presentando, no querer imponer, no me aceptas esta me levanto de la mesa y me largo. Ustedes se creen que después de 7 horas como lo que se ve que ha pasado durante esa reunión, y de 7 horas que hubo de reunión no hubo ningún punto de acuerdo entre los manifestantes, los que habían convocado la manifestación y el PP, se creen que no ha habido ningún acuerdo, tiene que haber habido algún acuerdo. Que pasa que no había voluntad, que pasa que no tenía solamente voluntad el PSOE, por favor, luego eso, es decir, y vuelvo a repetir yo que yo seguramente que hubiera estado allí y hubiera puesto más enmiendas, seguro, pero eso estamos clarísimo en ese aspecto.

Bien, ha habido una cosa que a mí me ha preocupado bastante, es decir, yo creo y vuelvo a repetir que las manifestaciones son libres, y que las manifestaciones se hacen para que los gobiernos escuchen. Yo mi pregunta era, recuerdan ustedes la gente que salimos a la calle cuando la manifestación de la guerra, nos hicieron ustedes caso, es simplemente por decirlo, libertad, de acuerdo pero la libertad es no imponer con la fuerza, no es imponer con la fuerza, sino con el respeto y el diálogo. La manifestación es libre, la manifestación la podemos hacer cualquiera, y yo estaré siempre a favor, pero nunca estaré a favor de la confrontación.

Luego, la verdad, que si la izquierda estamos con el miedo todavía, y no se que del paredón y no se cuantos, por suerte yo no viví la guerra, por suerte, por lo tanto la palabra paredón, pienso yo que también se debería quitar por el mismo aspecto, es decir, porque pienso yo que eso también es un ataque en ese sentido, por todas las víctimas que murieron de un bando y de otro bando en el paredón.

Bien, acabo, yo creo que el PP no ha pretendido en ningún momento y eso no son palabras mías son de Rajoy, dialogar, sino el primero que ha dicho, ha dicho, retiren ustedes la ley, retiren ustedes la ley, yo no diría eso, es decir, negociemos las 2.000 enmiendas que quieren presentar ustedes.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Yo voy a ser, ya sabéis que yo soy muy breve pero, si que me gustaría darles las gracias al Sr. Estal por su capacidad de reconocer sus errores, porque yo creo que eso, le honra como político, y como personas.

Yo indiscutiblemente he criticado dos aspectos prácticamente de la LOE, con lo cual quiere decir que en el resto estoy de acuerdo, y es más aquí se ha hablado del tema religioso, y yo creo que sería mucho más, de alguna manera más radical, mucho más radical porque yo soy de las personas como decía Alfredo Castelló, católico no practicante que me he bautizado, que he tomado la comunión, que mis hijas se han casado por la iglesia, pero, pero entiendo que la religión se debería de dar en las iglesias, en las sinagogas, en las mezquitas porque es el sitio donde debería de darse y dejar los centros educativos para enseñar lo que hay que enseñar, que creo que no es la religión y lógicamente si se ha de enseñar la religión indiscutiblemente estoy de acuerdo con el planteamiento de la LOE. Y nada más quería decir, en fin, el tema, yo sigo insistiendo en los dos aspectos que para mí son fundamentales, que es un poco el principio del mínimo esfuerzo que se sigue manteniendo y que eso nos va a seguir llevando pues a una escuela de poca calidad, y con un gran número de fracaso escolar, gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, expone: “Yo quería, bueno, pues dirigirme a los ciudadanos que nos estén viendo desde su casa, que no estamos en una anexo del Congreso de España, estamos en la sala de plenos del Ayuntamiento de Sagunto.

Hace aproximadamente 7 horas que entrábamos aquí y estamos discutiendo un tema como se han dado cuenta ustedes, si es que lo han resistido, porque han de tener bemoles para resistir eso, sobre la ley del reglamento escolar. Vamos a ver lo que aquí acordemos o digamos, nadie lo va a tener en cuenta, eso lo sabemos de sobra, yo creo que habrá que respetar la postura de todos los grupos políticos sea cual sea, pero el debate que estamos teniendo aquí después de 7 horas, pero creéis que es lógico, el que nos vea por la cámara esta dirá “se han tornat loquets, en valencià”, pero vamos a ver, Sra. Alcaldesa, tomemos un poco en serio esto y en cosas de este tipo, bueno, el equipo de gobierno llega a un acuerdo de no meterlas y no debatirlas aquí, llevamos 7 horas de pleno hablando de algo que no tenemos nada que ver nosotros, oiga, que si que es en el Ayuntamiento de Sagunto, que créaselo, que es aquí, que no es en el Parlamento, que es aquí, hostia, no lo tomamos a juerga, pero es que hay que tomárselo a esta hora ya a las 12 de la noche hay que tomárselo a juerga, hombre no, porque no termináis pronto y nos vamos a casa, va.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “Muchas gracias Sr. Marcelino, tenga en cuenta que esto es un consistorio libre y que se está reflejando de alguna manera el sentido de la sociedad que podríamos contenernos, cierto, pero esto es la realidad, no. Había pedido la palabra algún miembro más, quieres cerrar Chimo, ah, Jose Luis.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Bien, yo por simplemente por contestar alguna de las alusiones que se han hecho a la intervención y ha algunos de, no se que se ha tratado quizá algún tema con excesiva, no, no quiero decir mofa, pero si un poco con demasiado cachondeo. Yo creo que el decir, que la libertad solo la ejerce la gente de centro, pues bien, me parece muy bien, pero, si, aunque bueno, me viene bien, porque yo creo que la gente de centro vota la PSOE, no vota al PP evidentemente, al PP lo votan desde ahí hasta la extrema derecha todos, todos absolutamente.

El tema de la manifestación, yo no creo haber, no he dicho nada de los manifestantes, yo cuando me he referido al ruido, me he referido al ruido y las descalificaciones que en el entorno y posteriormente, y bueno, pues, montan esta pareja que ya se han hecho famosos en el Guñol este, que son Acebes y Zaplana.

A nosotros nos llamaban continuamente pancartistas que siempre estábamos detrás de la pancarta. Creo recordar que el Presidente del Gobierno había salido a dos manifestaciones, la de la guerra y otra más, no, y aquella de la Huelga general, yo creo que llevan el récord en un año y medio, esto es, es increíble, no, y luego el, no, pero los pancartistas somos nosotros. Luego resulta que gente, que está en este grupo de convocantes, bueno pues hay gente tan poco sospechosa no, como el presidente del foro de la familia, Don Benigno Blanco, bueno aquí lo hemos vistos un par de veces, y este debió ser elegido presidente del foro por los tres votos que seguramente le aportó Alvarez Cascos, que era su jefe antes, porque Álvaro si no es del foro de la familia cada uno votará cuantas familias tenga, no. Entonces a lo mejor con los tres votos de este pues ha salido elegido presidente. Hombre, es una persona pues poco sospechosa de estar relacionada con el PP, es una persona que, el Secretario de Estado de Infraestructuras hasta hace a penas un año, pues que vaya allí representando a la, bueno.

Yo creo que evidentemente que, vamos quiero decir que este hombre es poco sospechoso de ser neutral en estos temas, no. Evidentemente yo creo que el PP puede decir lo que quiera y de hecho dice lo que quiere y siempre dice lo que quiere y en

algunas ocasiones más que decirlo, lo no se si lo ladra, o lo verbaliza de alguna forma un poco, un poco.

El decir que la LOCE fue consensuada, bueno esto es una licencia, esto es una, bueno cualquiera que no conozca como se tramitó la LOCE, diría bueno pero estos que pasa, si la LOCE la aprobó solo el PP, solo el PP y encima ahora se cuestiona que el gobierno, que el gobierno del Estado constituido legítimamente con una mayoría de votos del Parlamento, bueno se diga, no, no, que aquel gobierno era más legítimo que este gobierno no, y por eso aquellos como eran más legítimos podían aprobar ellos solos cualquier ley, estos, el gobierno de ahora, como es menos legítimo, ni siquiera con el apoyo de la mayoría de los grupos del Parlamento puede aprobar la ley porque no tiene legitimidad, no. La marcha que lleva el PP de quedarse solo en todas las votaciones va a ser histórica, va a ser histórica.

Bien, yo no, yo quiero simplemente comentar un aspecto que me ha llamado mucho la atención, que es que dice que el gobierno socialista gobierna con rencor y revanchismo, bueno, me parece una desmesura tal, me parece una desmesura tal, que no lo entiendo, la verdad es que todavía algunos personajes importantes del PP no han digerido absolutamente el estar en la oposición, y están desde el primer día dale que te pego, dale que te pego, no, es decir, que yo creo que rencor y revanchismo me parece muy exagerado, me parece muy exagerado.

Yo he dicho y lo mantengo ya para finalizar que la LOE, el gobierno hará la LOE que sea posible. Yo, vamos a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida porque, nos parece bastante sensata, en general, en líneas generales, no estoy convencido de que todo lo que se plantea en esta moción vaya a ser posible establecerlo en la ley, evidentemente el PSOE ostenta el gobierno, y tiene que hacer la ley que sea posible, pero claro, también necesita alguna facilidad, no, tampoco es hoy decía Rubalcaba, Rubalcaba dice, da, dice, dice, la impresión de que había algo en la trastienda que yo no conozco, pero me pregunto que pasó entre anoche y esta mañana, que han roto unilateralmente las negociaciones. No se han esperado, dice el clima era bueno, enormemente interesante, acuerdos desacuerdos, defensas serias de las posiciones y la voluntad de enviarle respuesta a sus peticiones, pero bueno antes de que hayamos podido contestarles han dicho que no quieren ninguna contestación, que se van, bueno, pues adelante el Sr. Blanco y la compañía, pero que, no, no, el Sr. Blanco Benigno me refiero, no Pepe, Benigno Blanco. Por eso yo creo que se va a hacer la ley que sea posible hacer, nosotros vamos a apoyar la moción por lo que he comentado, porque nos parece bastante sensato lo que dice la moción, pero bueno la ley, es evidente que el tema de los conciertos lo implantó un gobierno del PSOE ante la imposibilidad de tener en el año 83, en el año 83-84, ante la imposibilidad de tener educación primaria resuelta para todos los ciudadanos, no, y es un sistema que ha funcionado, que puede seguir funcionando, y no nos parece que esté fuera de contexto siempre que no se produzcan esas posiciones de que el centro si el concertado-privado o concertado puede elegir a quien entra y si no lo es, el público no puede elegir, es que esas cuestiones que yo creo que se plantean muy bien en la moción, concertado o concertado-privado, pero con las mismas reglas de juego que las demás, nada más.”

La Alcaldesa, SRA. CALERO, manifiesta: “Bien, vamos a ver, usted no ha hablado con sus compañero del SEPIVA porque este tema parece ser que está ya solucionado, han llegado a un acuerdo los técnicos del SEPI, los técnicos del SEPIVA, con el pliego de condiciones, eh, vale, pero yo creo, vuelvo a decir que es de, votamos, no se puede tratar esto así en este momento, y vamos creo que.”

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 9 votos en contra de PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Reclamar al gobierno estatal :

a.- Que negocie también la reforma de la LOE con las fuerzas progresistas, partidos políticos, sindicatos de la enseñanza, organizaciones de renovación pedagógica y de defensa de la escuela pública.

b.- Exigir que la LOE se comprometa con la escuela pública y laica y retire los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado en función del sexo y/o lo seleccionan obligando explícita o implícitamente a las familias a hacer aportaciones económicas a través de fundaciones u otros medios .

c.- Que los centros privados concertados se sometan a unas mismas y comunes condiciones en los procesos de escolarización, funcionamiento y control social y democrático que los centros públicos.

SEGUNDO: Pedir a todas las fuerzas progresistas de las Cortes que den su apoyo de una manera consensuada a todas las enmiendas de la LOE que:

a.- Apuesten de forma expresa por la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo.

b.- Aquellas que tengan como finalidad la efectiva equiparación de los centros privados concertados con los públicos.

c.- Las que desarrollen el principio de “fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres “

d.- Todas aquellas que componen un Título específico de Financiación y que fijen una referencia económica en términos del PIB, un calendario de aplicación del gasto, un procedimiento para cofinanciación entre estado , las comunidades autónomas y los entes locales.

e.- Aquellas que vinculen las cesiones de suelo público a la construcción de centros públicos.

f.- Todas aquellas que le den un carácter laico a la educación y fundamentalmente aquellas que de forma clara y explícita supriman la Disposición adicional que establece la enseñanza de la religión amparándose en los Acuerdos preconstitucionales con el Vaticano.

g.- Todas aquellas que se relacionen con el profesorado y que propongan un abanico mínimo de medidas que debe recoger el futuro Estatuto de la función pública.

h.- Aquellas que den mayor participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, entre ellas recuperar la elección del director/aa del centro educativo por el Consejo Escolar.

i.- Así mismo todas aquellas que garanticen la suficiente oferta de plazas públicas de educación infantil en el Primer Ciclo y que garanticen la existencia de plazas publicas suficientes en el segundo ciclo de infantil para atender a la demanda en este ciclo.

j) y por último todas aquellas que hagan referencia a la gratuidad de los libros de texto y demás materiales curriculares estableciendo los procedimientos para lograr de forma gradual la gratuidad total de la enseñanza en la Educación Primaria.

k) Que se tengan en cuenta los proyectos curriculares que fomenten las lenguas nacionales.

TERCERA: Trasladar esta resolución al gobierno estatal y a los partidos con representación parlamentaria para que lean y escuchen lo que los representantes locales en nombre de una gran mayoría de nuestra ciudad exponen.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la sesión las Sras. Gómez y Contreras.

22 MOCIÓN PP EJECUCIÓN DE OBRAS Y ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE PARC SAGUNT:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP, SP y SCP y 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV de la inclusión, ACUERDA:

No declarar la urgencia del asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldesa, SRA. CALERO, expone: “Las preguntas, el Sr. Alfredo Castelló Saez, como portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sagunto comparece y expone, piensa la Alcaldesa actuar en base a la legalidad en vez de dejar a la oposición el control político y judicial de las acciones del gobierno.

Le tengo que contestar Sr. Castelló, que si, que siempre actúo con la legalidad, el control político les corresponde, es que dice, en vez de dejar a la oposición el control político, bueno pues la oposición, tiene la obligación porque así lo dice el artículo 22.2 a) que el control político le corresponde a la oposición, le tengo que decir que la legalidad le corresponde a los jueces, a los tribunales, y un control de tutela que tiene la Consellería y la Generalidad.

Yo me extraña de verdad, me extraña de verdad que un partido que ha estado gobernando, que está gobernando en la Generalidad que hasta hace dos días ha estado gobernando en la nación haga estas preguntas, es que yo no puedo hacer otra cosa, que hacer las cosas con legalidad, porque para eso está además de la Generalidad que tutela además de la Delegación de Gobierno que tutela, además están los técnicos de esta casa y el señor secretario que es el que vela por la legalidad, no se porque siempre estamos bajo la sospecha y siempre, siempre hay sospechas.

Todos los acuerdos que aquí se toman, saben que van como he dicho a la Delegación de gobierno, y a la Dirección General de Administración Local. Usted Sr. Borrás lo sabe, verdad, porque alguna vez le han requerido algún acuerdo que se ha tomado aquí, yo en dos años y medio que llevamos aun no me han requerido ninguno, a usted si que le han requerido alguno, con lo cual sabe que todas las decisiones que se toman llevan el visto de la legalidad, y además el de la tutela de la Consellería y de la Delegación del Gobierno. Por eso mismo digo que si a la pregunta de, ¿piensa la Alcaldesa actuar en base a la legalidad? Digo, si. O es que ustedes no lo tenían tan claro como yo, y podían hacer, porque es que estas preguntas sobran, estas preguntas en una administración pública sobran, y más cuando ha sido un equipo de gobierno, que ha estado hasta hace 2 años gobernando y que está gobernando con bien ha dicho el señor Serrano hace un rato, ninguna administración se salta la ley, pues lo mismo digo.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Sra. Alcaldesa, en primer lugar no es cierto que todas las decisiones que se tomen las tutelen las administraciones,

porque hay una autonomía local claramente establecida y no todas las decisiones son tuteladas. Es más yo aspiro a que no esperen que nadie tutele para tomar las decisiones con arreglo a la legalidad. Me explico, cuando hablamos del control político no me refiero a la acción de gobierno, sino a la acción sobre la legalidad del gobierno tal y como está formulada la pregunta, tal y como está formulada la pregunta. El control político sobre la legalidad no la tiene que hacer digo yo la oposición, sino que se la tiene que autoimponer el gobierno municipal en este caso.

Por lo tanto, dirá que siempre actúa conforme a la legalidad, pero tenemos por ejemplo el caso de unas comisiones de servicio, en las que en Comisión Informativa se aportó un informe del Director General de Interior, en el que dice que resulta obvio que en el caso que se nos plantea los funcionarios que se pretenden nombrar mediante la figura de Comisión de Servicios no reúnen los requisitos de escala y categoría, pues perteneces a la escala básica, al ser subcategoría de agente y consecuentemente resulta imposible legalmente su nombramiento, como conclusión podemos establecer que si lo que se pretende es cubrir plazas de subinspector intendente principal con carácter provisional, únicamente podrá recurrirse al nombramiento en Comisión de Servicios de funcionarios con la misma categoría, eso no es lo que han hecho ustedes, y por lo tanto no cumple ese requisito de legalidad. Como la concejala del ramo dijo en Comisión Informativa que recurran si no están de acuerdo que es una solución en la que dejan en manos del control político el control de la legalidad, que es cosa bien distinta a la lección que me ha hecho usted, incluso a los jueces, ahora el principio de legalidad, quieren que nosotros lo controlemos a través de los jueces, puede ser una solución. No es deseable, no es deseable, pero puede ser una solución, porque no se trata solo de esto, se trata también del asunto de las multas de quita y pon, en aquel hacer extraño que sucedió a un Concejal de su equipo de Gobierno, y pasa también con un asunto como el de Richi Bros el que una parcela municipal de 35.000 metros cuadrados de zona verde está siendo ocupada ilegalmente con su total ausencia de actuación, es más fue a Comisión de Gobierno en el mes de febrero de este año, se dejó sobre la mesa, se retiró del orden del día y nunca más se ha vuelto a oír, y ese informe le obligaba a usted a desalojar esa actividad de inmediato y no ha hecho nada. Pero le voy a decir otra, resulta que los terrenos de la autoridad portuaria que nos tienen que ceder una vez que esté acabada la segunda dársena junto con la zona en la que supuestamente se va a hacer el puerto marítimo, esos 120.000 metros cuadrados, nosotros tenemos una franja que baja paralela a la baya, bueno, pues resulta Sra. Alcaldesa que este edificio está construyéndose allí, pegadito a la baya, pegadito a la franja que tiene que ser municipal, y nos gustaría saber que actuación ha hecho usted en el Consejo de Autoridad portuaria para que esto no se haga o nos explique por que está haciendo este edificio allí, cuando se supone que en brevísimo plazo de tiempo tiene que ser cedido libre de cargas y gravámenes para el Ayuntamiento de Sagunto.”

La Sra. Alcaldesa, manifiesta: “Vuelvo a reiterar que esta alcaldía, este equipo de gobierno actúa en base a la legalidad como no podía ser de otra forma, y yo creo que ya está bien de estar siempre desde la oposición vertiendo sospechas veladas sobre la legalidad que todos los funcionarios de esta casa y todo el equipo de gobierno actúa.

Yo creo que tienen ustedes demasiada obsesión con la policía, creo que se tienen que relajar y dejar de tener esa obsesión con la policía local que sabe muy bien lo que tiene que hacer, y eso fue una resolución de alcaldía que se firmó hace año y medio, de la cual vuelvo a decir que a ustedes si que les hicieron revisar resoluciones de alcaldía, de su, del Sr. Borrás, a mí aun no me han hecho dar explicaciones sobre ninguna resolución de alcaldía, vale, entonces, hace año y medio se firmó esa resolución de

alcaldía, con todos los visos de legalidad, y no han interpuesto nada por parte de la administración de la Generalidad, ni de administraciones locales, ningún requerimiento.

Vuelvo a decir que aquí no se toma ninguna decisión y lo digo en voz alta y clara, no se toma ninguna resolución con informe desfavorable, por, de parte de los técnicos, ninguna, ninguna, y ya está bien de en este pleno siempre estar vertiendo sospechas de cómo se actúa legalmente por los técnicos, porque eso no es meterse con los políticos, Sr. Castelló estoy yo en el uso de la palabra, perdone Sr. Castelló no está usted en el uso de la palabra, aquí la pregunta es muy concreta, ¿piensa la Alcaldesa actuar en base a la legalidad? Esta pregunta ofende a la Institución, Sr. Castelló.

Siguiente pregunta, ¿Qué criterios están siguiendo a la hora de poner o suprimir plazas de aparcamiento en el núcleo histórico de la ciudad?, SR. García.

El Concejal-Delegado de Tráfico, SR. GARCÍA, indica: “Buenas noches, aunque sea ya tarde. Bueno, a la respuestas a su pregunta, que qué criterio se están siguiendo a la hora de poner o suprimir plazas de aparcamiento en el núcleo histórico de la ciudad, lo primero que se ha hecho en la plaza mayor es poner una isleta con macetones para que se pueda acceder al núcleo histórico con mayor fluidez.

Lo segundo es hablar con los vecinos de esta zona del núcleo histórico para ponernos de acuerdo con los aparcamientos de la calle de la plaza de Romano así como quedemos en el pleno que yo me reuniría con ellos y así tomaríamos unas medidas para ver que aparcamientos se pondrían ahí.

Lo tercero es poner una placa de prohibición, la circulación efecto residente.

Lo cuarto es que con el replanteo que hemos hecho en la calle o en la plaza de romano se han ganado 10 plazas de aparcamiento.”

El Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, expone: “Buenas noches, Sra. Alcaldesa nos hubiera gustado encarecidamente que hubiera contestado respecto al edificio que se está construyendo en la autoridad portuaria.

El hecho de que estemos preguntando siempre por el tráfico es porque aquí en Sagunto se ha convertido o ha pasado de convertirse en un problema a ser un problema, y me voy a dirigir a usted Sra. Alcaldesa porque usted es la responsable a la fin y a la postre de lo que está ocurriendo con el tráfico en esta ciudad, esto es un caos, un caos total día si, día también. Aquí los vecinos ya nos saben cuando tienen que aparcar o cuando pueden o cuando no pueden aparcar, porque un día les ponemos unas, les quitamos unas rallas para que puedan aparcar, y al día siguiente y sin previo aviso les ponemos unos maceteros, que además curiosamente ayer miércoles estaban coches aparcados entre los maceteros porque no había ninguna señal de tráfico que lo impidiera. El problema de todo esto es que ustedes no tienen ningún plan para solucionar el problema del tráfico, nosotros hemos dicho públicamente que lo que debería de hacer es cesar a los dos responsables delegados de policía y de tráfico y unir las dos delegaciones en una, y poner un solo responsable porque no es de recibo que el tráfico que lo está coordinando la policía local lo lleve un delegado, y policía local otro.

Y en fin, tenemos lo que hace dos meses cuando preguntamos también por el problema del tráfico, ya vemos que las explicaciones son más bien escasas, más bien imprecisas, más bien yo creo que nos quedamos con ese sabor que no sabemos que el mes que viene se podrá poder aparcar o bien en la plaza mayor o bien en cualquier otra plaza o en cualquier otra calle. Seguimos teniendo un caos tremendo con el tráfico, y sobre todo una mala coordinación por ejemplo con el tema de las obras, todos sabemos que en Sagunto los miércoles se hace mercado extraordinario y yo les pediría, y se lo pido sinceramente Sra. Alcaldesa que, especialmente los miércoles y en el casco de

Sagunto, en el casco histórico, no se acometan obras que nos obliguen a cerrar las vías, las calles, ayer miércoles Sagunto era un caos, con la Calle de los Huertos cerrada a la altura de hacienda con la rotonda de Bru y Vidal con serios problemas porque además se estaban anulando dos aceras, las dos que van justamente por las laterales del puente de Bru y Vidal, teníamos el problema de la Plaza Mayor que los coches estaban aparcando entre los maceteros, y problemas con las calles como ha dicho antes el representante vecinal, las calles de Alorco y Mariano Benlliure, con problemas también de obras.

Especialmente los miércoles que aquí en Sagunto tenemos el mercado extraordinario, hagan el favor de coordinar mejor porque si de esa manera evitamos que hayan menos problemas con el tráfico, pues yo creo que los vecinos lo van a agradecer porque van a salir por lo menos un poquito más beneficiados, y Sra. Calero le pedimos encarecidamente que tome las riendas que hagan un plan para solucionar el caos que sufre este núcleo, especialmente el núcleo de Sagunto, y que por una vez, de una vez por todas, se solucione, porque esto ya está siendo un problema endémico.”

El Concejal-Delegado de Tráfico, SR. GARCÍA, comenta: “Lo primero que le voy a decir al Sr. Serrano, he estado 8 años con ustedes yo en la oposición, gobernado el Sr. Silvestre, he sido respetuoso con vosotros, siempre, jamás, Marcelino está ahí, jamás, jamás he pedido la dimisión no de uno, de ninguno de vosotros, tu has dicho que nos cese a nosotros como, que se lo que digo. Es que tiene gracia, estáis nerviosos, nada más que siempre oponiendo, no sabéis lo que está pasando, no sabéis lo que está pasando. Tu que sabes lo que pasó ayer en la Calle Alorco, ¿sabes lo que pasó? Te lo digo, un reventón de agua, que dejamos la calle, la dejamos ahí, y ya está, es que es cabreante. Nada más que venís aquí a ponernos a parir, es que es verdad, hombre es que es verdad, es que nada más que hacéis que criticáis, unas críticas que no vienen a cuento, claro que no, es que es verdad, primero enteraros de lo que está pasando y después venís y criticáis. No es que es caos circulatorio, y caos circulatorio, porque es caos circulatorio, por qué, sabes que la avenida de ahí de la carretera 340 hasta la rotonda del parking hoy se ha alquitronado, lo sabía, lo sabía eso, a qué no lo saben tampoco, pues se ha alquitranado hoy porque estaba en malas condiciones, se ha alquitronado hoy, y eso es caos circulatorio, pues tenemos que arreglarlo, o las calles no se arreglan, no señor no cortamos las calles, ni dobles, ni nada, cortamos las calles que hacen falta cortar, está claro o no está claro. Pero no me vengan ustedes a criticar como critican, es verdad.”

La Alcaldesa, SRA. CALERO, expone: “¿Qué motivo justifica la diferencia entre el número de abonados al padrón de IBI y el número de abonados al padrón de la tasa de basura?

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, buenas noches, yo creo que esta pregunta ya la expliqué el otro día cuando tratamos el tema de, cuando tratamos el tema de las tasas, yo creo que lo deje claro y además creo que es evidente, mucho más para un partido que ha estado gobernando durante 6 años como decía mi compañera, no. Creo que es evidente que no tiene nada que ver el padrón del IBI con el padrón de basura, absolutamente nada que ver el hecho imponible en el IBI y el hecho imponible en la tasa de la basura, no tiene nada que ver. En el IBI están todos los inmuebles y los solares, pero no todos los inmuebles y los solares tienen obligación de pagar la tasa de la basura, y jamás va a coincidir, jamás va a coincidir el

padrón del IBI con el de la tasa de la basura, porque repito que no tiene nada que ver una tasa con el impuesto.”

El Concejal del Grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Sra. Alcaldesa, Sra. Alcaldesa, vamos a ver. Aquí ha salido Concejal del Bloc hablando un momento de las tasas, y ha dicho que él opinaba que en el concepto de tasa debe de pagar, él lo que ha dicho es según la declaración sobre la renta. Pues mire, la única tasa que hay en este municipio que está hecha con criterio de que pague más el que más medios económicos tiene es la tasa de basura. Fíjese, es la única tasa que aquí creó en esta Ayuntamiento un gran debate y fue el PSOE el que se opuso pero a todas, todas.

Aquí, no se paga la tasa de basura porque se genere más o menos basura, no, sino por tener un servicio el cual, usa o en un momento determinado puede usar, esa es la cuestión.

Primer lugar, aquí tenemos tres cosas, es un servicio obligatorio para el Ayuntamiento que tiene que prestarlo en su término municipal, prueba de ello es que en la legislatura pasada en los monasterios se firmó un convenio con Puzol para que prestara servicio.

Punto segundo, es un servicio obligatorio para el ciudadano, para el abonado que tiene que hacer uso de él a la fuerza, no puede usar otro servicio. En consecuencia, por hacer uso de ese servicio paga una tarifa, una tarifa que no tiene nada que ver con la basura que genera, en absoluto. Por ejemplo, una vivienda paga creo 23€ al trimestre, una entidad bancaria que tenemos ahí, que no usa basura, que no genera basura en absoluto está pagando 690€ al trimestre.

La Sra. Concejala dijo, los pisos vacíos, la Ordenanza municipal es muy clara, toda aquella vivienda que se encuentre a 300 metros de un contenedor o de un punto de recogida y que tenga la célula de habitabilidad, o sea habitable, tiene que pagar la basura, si no paga la basura es porque ustedes no gestionan bien, pero debe de pagarla, sin lugar a dudas la ordenanza es muy clara. Entonces la única diferencia, la única que hay entre el padrón de IBI, la única, y el número de abonados a la basura viene dado por el número de solares, y yo les digo, tenemos esos solares, o parcelas convertidas de rústica y de urbana 14.500, tan difícil es reconocer, Sr. Chover tan difícil es reconocer que tenemos un fraude, una bolsa de fraude en la tasa de la basura impresionante, pregunto yo. Es la única diferencia que hay entre esos dos padrones, aquí lo que ocurre es que todo el mundo está pagando, siempre los mismos.

Tenemos, además mire, he pedido información a la SAG, he pedido información a la SAG, en la montaña presta el servicio, en verano todos los días, resto del año 3 veces a la semana, hay 5 puntos de recogida, de podas y enseres, si no pagan es porque ustedes no gestionan, deben de pagar, deben de pagar. Almardá, presta servicios todos los días del año, y hay dos puntos de recogida para podas, Almardá yo se que hay gente que está pagando, pero hay mucha más gente que no está pagando, es problema de gestión de ustedes.

El Grau Vell, en verano se recoge todos los días, resto del año 2 días por semana, llevan ustedes yo creo que son 2 años y 7 meses, no se escuden en lo que, porque la Sra. Hernández siempre dice lo mismo, es que lo que hacían ustedes, oiga, si después de 2 años y 7 meses gobernando, todos los Concejales de Hacienda tratamos de mejorar lo que ha hecho el anterior, aquí el verdadero problema es que ustedes van para atrás como el cangrejo. Pero la única diferencia que hay según la Ordenanza son los solares, y esas parcelas que se convierten de rústica en urbana, todos los demás deben de pagar la tasa de basura, si no la pagan es porque ustedes no gestionan.”

La Concejala de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, comenta: “Mire Sr. Zarzoso no es que siempre tenemos que tender a mejorar, es que lo estamos haciendo. A mí lo que me da la sensación es que usted ha pasado 4 años de Concejal de Hacienda y no se ha enterado absolutamente de nada y es muy triste de verdad que le tenga que decir esto. Pero no es la única diferencia esa, no es la única diferencia, porque la tasa se fija en criterios de habitabilidad, los pisos que no tiene agua por ejemplo se entiende que no tiene criterios de habitabilidad, no tienen condiciones de habitabilidad, y por tanto están en el IBI pero no pagan la tasa de la basura, todas las casa, las casas y solares que hay en núcleo urbano no pagan la tasa de la basura. Los monasterios están en el IBI y no pagan la tasa de la basura, pero no la pagan por el convenio precisamente que usted ha dicho, porque nosotros no le recogemos, no le prestamos ese servicio. Pero mire, le voy a decir más cosas, por ley la autoridad portuaria que tiene varios recibos de IBI y que suma por tanto en el padrón de IBI como en varios contribuyentes, por decirlo de alguna manera aunque solo sea uno, porque va en función de las unidades, tiene varios recibos de IBI, no pagan basura por sentencia judicial, porque no se le presta el servicio, luego a pesar de ser un servicio obligatorio como usted dice que es cierto a pesar de ser un servicio obligatorio la propia, el propio juzgado reconoce que no se presta y no la paga, por sentencia judicial.

Pero hay más cosas que le voy a decir, otras diferencias, cada una de las dependencias municipales del Ayuntamiento, propiedad del Ayuntamiento o dependencias y solares, están en el IBI, lo que pasa que luego están exentos, pero no en el padrón de la basura, mire, mire si van sumando, todos los PAIs, todos los PAIs, que están aprobando, que se aprueban, vale, lo que ocurre aquí es que como nosotros ahora se hace muy rápido, y ustedes no lo hacían, el incremento va subiendo en el IBI porque rápidamente subían de IBI rústica a IBI urbana, vale. Pero eso no quiere decir que estén contruidos, los PAIs que están aprobados están en solaritos, porque no tienen casas arriba, y tampoco pagan la basura, pero si pagan el IBI.

Por tanto muchas diferencias hay porque no son cosas iguales, hombre si le estoy poniendo los ejemplos. Que más quiere que le diga, no es lo mismo, Almardá, la mayoría de los vecinos del Almardá, a pesar de que son auto abastecidos pagan desde hace muchos años la basura, y ahora, con este equipo de gobierno están siendo requeridos, y ellos lo saben muy bien porque si que se están inspeccionando, y yo ya he tratado con muchos que les ha llegado la liquidación se les está haciendo pagar a aquellos que no pagaban la basura y que les toca pagarla aunque sean auto abastecidos, y eso se lo pueden decir los ciudadanos. Por lo tanto no me diga a mí que no cumplimos con nuestra obligación de fiscalización de tributos porque cuando nosotros entramos aquí en este Ayuntamiento ni había técnico ni había inspectores, y ahora hay técnicos e inspectores, con lo cual mire si lo tengo fácil para mejorar su gestión.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Yo quisiera hacerlo un ruego al Sr. Estal porque me ha contestado antes en un capítulo muy serio del tema que estaba tratando.

Yo en principio se lo ha tomado un poco a broma por la cantidad de tiempo que estamos aquí y porque entiendo que estabamos debatiendo el asunto, que no nos corresponde al Ayuntamiento. Quiere decir que se esté preocupado por el tema que usted ha traído hoy a este pleno. Pero una cosa es que le esté diciendo que es algo que se está debatiendo en el Parlamento español, si no recuerdo mal ayer y hoy se reunían el Grupo Parlamentario del PSOE, con aquellas personas e instituciones que están a favor de la LOE, para tratarla, y que va a llevar por lo menos un tratamiento de 3 a 4 meses en el parlamento español.

Hoy usted ha traído aquí una cosa y ya le digo que tiene todo el derecho de traerla si quiere pero, es algo que no le compete al Ayuntamiento de Sagunto. Eso es lo que yo quería decirle y que ya llevamos, no siete, llevamos ya más de 7 horas, y claro le reprocho un poco que hagan esta cantidad de mociones con algo que siempre repercute en el del frente, y nunca hagan mociones para que ustedes desde aquí defiendan los intereses de aquí, por ejemplo, los 475 millones de pesetas que por sentencia del Supremo hay que poner en los presupuestos municipales y comprar suelo, a ver cuando lo hacen eso, hacen una moción, la debatimos la aprobamos, y compramos suelo por ejemplo para una cooperativa que se llama Por La Nau que se acaba de crear, verá como si que tenemos suelo.

Yo le quería hacer un ruego también a la Sra. Alcaldesa porque hace unos días recibíamos un documento, era un fax que procedía de una firma, de la firma Boluda, de Valencia, sobre el percance que ha sufrido su coche y el de su hijo. Y mi ruego es que no me mandara aquí papeles de estos, porque hombre yo conozco muy bien y con muchos años de anterioridad lo que supone que le quemen a uno el coche sin haber hecho motivos para ello, y yo no era Alcalde. Ni se ha reunido la junta de seguridad en ningún momento, ni he dado pasos para que eso se hiciera, y lo que he hecho he sido yo tragarme algo que me ha venido, que todavía no se ni porque es.

Un coche me lo quemaron en la puerta de mi casa, y un mes y días después en la puerta del Ayuntamiento. Yo ya llevo dos también y no hubo ningún detalle ni desfases de nadie, que tampoco los he pedido, ni los deseo, ni mandé yo ningún documento a nadie, ni me puse en contacto con ningún compañero de la Corporación, del PSOE, del PP o de quien fuese, para que se me hiciera.

Entonces a mí me sobra este documento que me ha remitido, porque vamos en mi caso no va, yo ya he pasado lo mío con esto y conozco muy bien el trago tan amargo, además por no saber porque puede ser, pero no llevo dos llevo 4, llevo 2 más en mi garaje que destrozaron la puerta de la casa, destrozaron el ascensor y destrozaron más míos, o sea yo ya llevo 4, y sigo sin abrir la boca.

Entonces a mí me ha molestado muchísimo que me mande un fax en la que le dice de esta empresa que bueno, que reciba nuestra más cariñosa muestra de solidaridad hacia nosotros y hacia la Corporación municipal de Sagunto en pleno. Con que se lo digan a él ya tiene bastante, pero a mí no me tiene que mandar ningún documento. Entonces es que mi ruego es que si le vuelve a ocurrir algún día alguna cosa se lo traga como pueda, se apañe como pueda como me he apañado yo, que bastante siento, y conozco lo que habrá sufrido al recibir una cosa de estas en una propiedad propia, sin saber porque es.

Simplemente que la empresa le da el pésame a la Alcaldesa y dice que se ha gastado encima la corporación. Bueno a mí me ha molestado que mande algo que creo que no me lo volverá a mandar, porque, claro a eso me estoy refiriendo, un ruego para ella que no me manden a mí papeles de esos, yo ya llevo lo mío y estoy calladito porque además han venido después ciertas declaraciones subliminales que ya en el País va apuntando como algún grupo segregacionista anda haciendo el gilipoyas.

Ni lo he nombrado nunca ni he intentado nunca, y además de saber que ha pasado esto porque ya lo he sufrido yo, porque la verdad es que estoy fuera de sí, es una cosa muy desagradable y que uno se pregunta de noche y de día por qué, qué es lo que pasa.

Bien ahora una pregunta al equipo de gobierno para que se tome nota, mire en la Comisión de Gobierno del 14 de septiembre del 2005 en el punto 26 hay un expediente que es el número 23/02P y es una denegación de una licencia de obras, y dice, Calle Sagasta en Sagunto. Aquí hemos tenido un pleno para que el topónimo del puerto no se

quitara ni desapareciera y creo que lo mínimo que pueden hacer ustedes es cuando hagan un expediente, ya cuando acordamos que los papeles y documentos que tuviesen que salir la ciudad de Puerto, que pusieran la Calle Sagasta está en el Puerto, no está en Sagunto.

Y una pregunta también, la última. La famosa zona verde que hemos comentado hace un momento sobre el CEPES que tiene ocupada Richerd Bron, por lo que he oído hace un momento que era una pregunta que habéis llegado a hacer, está en la misma situación que en febrero, no hay ningún papel nuevo, ni hay ningún documento nuevo en el que esta empresa se le obliga a pagar lo que debe. Me ha chocado mucho la postura de la Concejala de hacienda diciendo a los ciudadanos que tiene en casas de Amardá que tiene que pagar y se les ha mandado requerimientos, hombre pues eso son pecatas minutas, aunque sea las de muchos ciudadanos, pero lo de esta empresa es muy fuerte. Mire que se ha puesto fuerte diciendo y defendiendo que el Ayuntamiento tiene que cobrar, porque yo también lo pago, pues que lo pague todo el mundo, eh, ya que se ha puesto tan fuerte vamos a ver si damos respuesta a esto, y si no como ustedes han hecho unas declaraciones en la prensa también y están dispuestos a ir a por esto, pues cuenten con Segregación Portaña, y cuando digo de ir a por estos a través de los Tribunales porque si no de otra forma no podrá ser, eh. Hay más de 100 millones de pesetas pendientes por cobrar, y si todos pagamos los impuestos, o se requiere a la gente para que los pague, a ver si conseguimos que lo paguen hombre, eh.”

Siendo las 0 horas y 15 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta definitivamente de la sesión siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

El Concejal del Grupo BLOC, SR. CIVERA, manifiesta: “Es que si, sale un Concejal, y dice que la Calle Sagasta está en el Puerto y no está en Sagunto, y nos quedamos tan tranquilos, bueno, este señor o no sabe donde está o yo no se lo que pasa aquí, la Calle Sagasta está en el Puerto y está en Sagunto, perdona que te diga. Porque este municipio hasta que se demuestre lo contrario es Sagunto, está en el Puerto también, pero escucha, que quede en acta que eso que está diciendo ese señor no tiene ni pies ni cabeza.

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Yo quiero, yo quiero aclarar que si se ha repetido una copia de ese fax a los grupos políticos, es porque dice que se haga extensiva la muestra de solidaridad a toda la Corporación, yo no se porque el Sr. Gil se muestra contrariado con esa historia, si una persona que envía un fax, dice que se haga extensiva esa muestra a toda la Corporación, no entiendo porque le molesta que les llegue a ustedes escrito. Yo, y quiero matizar claramente que en las declaraciones que se ha hecho tanto de mi grupo, desde mi partido como por parte de la Alcaldesa, en ningún momento, ni subliminalmente ni directamente ni veladamente se ha hecho mención absolutamente a nada, ni a nadie, ni a nada ni a nadie. Pero, usted, bueno, vamos a ver, vamos a ver, si usted tiene pruebas o pone en boca, si aquí muchas veces la gente desmiente lo que está entrecomillado, y en negrita, que dice que no lo ha dicho, sin haber salido en ningún momento, declaraciones de la Alcaldesa ni de nadie del grupo municipal del Partido Socialista, ni nadie del Partido Socialista, acusando a nadie de nada, lo que se ha dicho es que no se sabe quien puede haber sido, eso es lo que se ha dicho reiteradamente, y me parece que el venir aquí a contar que, que, bueno, yo se, usted sufrió en un momento determinado una agresión y a las dos horas estabamos llamándolo, interesándonos y preguntando, y solidarizándonos con usted. No se que no,

que diga aquí veladamente o subliminalmente se trata de enfocar ese tema hacia Segregación, eso no es cierto, eso no es cierto, y usted no lo puede decir aquí, porque eso no es cierto, y usted, si ha usted le han quemado un coche, yo lo lamento muchísimo, y políticamente lo lamento muchísimo más, aquí ha habido una agresión directa contra la primera autoridad de este municipio, y me parece que el minimizar eso comparándolo con que pues bueno, pues que a mí también me quemaron y que se apañe, y que se busque, pues no me parece, es su opinión, yo naturalmente no la comparto, naturalmente que se apaña, y se apañará, pero me parece que tiene una trascendencia un poco mayor que el hecho de que le quemen un coche a Gloria Calero, me parece que tiene un componente completamente distinto, si usted lo quiere entender así lo entienda, si no lo quiere entender así, no lo entienda, si usted se, naturalmente, naturalmente es que es lo mismo el vandalismo que se pueda producir que el que se queme el coche expresamente de la Alcaldesa y del hijo de la Alcaldesa. Yo creo que es una situación, vamos que tiene una componente política de mucho calao, a mí me parece que bueno, si usted lo quiere minimizar allá usted, pero no me parece razonable ni políticamente justo, y mucho menos que haga acusaciones veladas diciendo que si se ha dicho o no se ha dicho.

Si usted tiene pruebas de que se ha dicho muéstrelas, y sino no hagas esas insinuaciones porque está tratando de confundir a la gente, y en absoluto la Alcaldesa, ni el grupo político que la sustenta, ha hecho ninguna afirmación, ni ha relacionado la quema del coche con su grupo político, ni con ningún otro, ni con ninguna persona, y si usted tiene pruebas de lo contrario apórtelas.”

El Concejäl del Grupo PP, SR. BORRAS, comenta: “Buenas noches, nuevamente un ruego, a la Sra. Alcaldesa, la campaña de Navidad parece que se ha anticipado antes, aunque oficialmente tiene sus fechas por lo menos por lo que respecta al Ayuntamiento de Sagunto y la delegación de comercio.

En el pleno pasado hablaba claramente de que tratase de coordinar a los delegados por las interrupciones que había de tráfico debidas a las obras. Nos encontramos en una situación bastante difícil y sobre algunas zonas pues, va llover, y va a haber agua nuevamente.

El año pasado concretamente en la zona de la Plaza Primero de Mayo y adyacentes, como consecuencia de las tuberías de agua, estuvo todo cortado. Ahora no son las tuberías de agua, ahora son las tuberías de gas. Además de las obras que refleje en el pleno pasado, ténganse en cuenta porque me parece que es estropear nuevamente la campaña a los comerciantes, a esos comerciantes cuando a lo largo del año apenas tiene oportunidades para poderse compensar y resarcir de los costos y gastos que conlleva la apertura de un establecimiento. Nada más y muchas gracias.”

El Concejäl del Grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Yo creo que no tiene ninguna razón. Yo lo que quería que se me contestase es que, la fuente Rovira, la del agua de Soneja, parece ser que al año vierte un caudal de 1’5 millones de metros cúbicos, es mucho agua, donde va a parar esa agua. Sabemos hoy día que con esa agua que se hace, me gustaría que se nos dijese, eso por un lado, y por otro lado tenemos dos pozos que son el Sabatö, y la Pedrea creo que se llama, estos pozos nosotros en la pasada legislatura el mantenimiento de ellos, nos costaban aproximadamente millón y medio, pero los teníamos siempre en condiciones de poder hacer uso de esa agua, como está la situación de estos pozos al día de hoy, o en la actualidad, ¿en qué situación se encuentran estos pozos?”

El Concejal-Delegado de Tráfico, SR. GARCÍA, comenta: “Los dos pozos están igual que ustedes los tenían, los tenemos en mantenimiento, este verano los hemos puesto en funcionamiento una vez, y los tenemos en mantenimiento constantemente, y revisándolo diariamente. La SAG no mantiene los pozos, los pozos los mantenemos nosotros, eso, nosotros lo estamos manteniendo igual que vosotros, todos los días se va y se revisa porque fíjese como hemos estado este verano del tema del agua, entonces, te he dicho, este verano lo hemos puesto una vez, un día en marcha, porque no nos llegaba el agua de bombeo aquí al metro cúbico, y tuvimos que ponerlo en marcha para llenar los depósitos, y otra cosa, lo que tu decías del canal, el agua de Soneja, pues nosotros lo que hemos hecho es, el campo del Chulla, bueno estamos dándole todavía agua al Colegio de las Monjas, luego, como esa agua se tiraba a la acequia, antes de tirarlo a la acequia lo que hemos hecho ahora es un aprovechamiento y le hemos puesto el agua al campo del Chulla y al Saguntino. O sea, hemos hecho una pequeña inversión, y entonces nos gastábamos un montón de metro cúbicos al año en el Saguntino y el Campo del Chulla y hemos resuelto el problema este.”

Durante este apartado abandonan definitivamente la sesión los Sres./as. Cortés, Gómez, Contreras, Gil y Aucejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 0 horas y 30 minutos del día 25 de noviembre de 2005, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

Suspendiendo momentáneamente el pleno para permitir las intervenciones del público la SRA. PANIAGUA, expone: “Buenas tardes, mejor buenas noches. Soy Celia Paniagua, hablo en nombre de un grupo de ciudadanas, y ciudadanos que aunque vamos a entroncar un escrito o especie de manifiesto a tenor de la celebración del día de hoy, no hemos querido intervenir en el punto donde la moción institucional sobre la violencia de género porque desde luego que no queremos desviar para nada la atención sobre ese problema, pero queremos partir de ahí, y dice así, instaurar un día internacional tiene por objeto llamar la atención para que las personas nos paremos un instante a reflexionar sobre los matices que tal asunto comporta de manera que cuando la reflexión nos conduzca al asombro, a la preocupación o a la indignación seamos capaces de individual o colectivamente aportar las posibilidades de acción que eviten o reduzcan la causa de la celebración. A estas alturas con relación a la violencia de género y a la violencia en general, la sociedad ya se alarma, ya ha pasado del asombro a la preocupación, para llegar a la indignación y gritar basta. El día internacional contra la violencia de género nos debe servir para reflexionar y aprender como evitar la espiral de violencia que pudre la sociedad y castiga especialmente a las mujeres, y es que la intolerancia la bronca permanente y la crispación son métodos que desgraciadamente están poniéndose de moda, de manera que se aplican tanto en el ámbito del hogar como en la vida pública, no hay diálogo ni contraste de pareceres, raciocinio, ni acuerdo, esa es la razón por la que en Sagunto acabamos de vivir otra manifestación de violencia. La que ha sufrido nuestra Alcaldesa en sus bienes y en su dignidad, colofón de otras

agresiones materiales y amenazas graves sufridas por otros miembros del pleno. Es inadmisibles y lo condenamos tajantemente, no había antecedentes, ningún otro Alcalde anterior sufrió ese daño que hubiera sido igualmente condenable, pero en cierto modo sospechamos que una acción tan cobarde incluye el rechazo a la autoridad de una mujer, sin tener en cuenta que no solo se hiere su dignidad, también la de todo el Ayuntamiento y toda la ciudadanía, y después que, que más se les ocurrirá a los agresores, hemos de resignarnos. Seguramente toda la sociedad somos responsables, pues no somos capaces de cultivar una mayor y mejor cultura de la paz, pero especialmente lo son el ruido político, la agresividad social, y el jaleamiento de algunos medios de comunicación, todos ellos tendrán que responder del odio, cobardía, y revanchismo que cultivan.

Es indispensable que las fuerzas sociales y políticas, las entidades ciudadanas, la escuela y las personas sensatas, no seamos cómplices con nuestro silencio del odio y violencia que nos rodea, debemos ponernos a la tarea de generar sosiego, diálogo, tolerancia y connivencia en paz, para que no se repita. Gracias.”

La SRA. ISABEL CERCENADO, manifiesta: “Soy Isabel Cercenado, y hablo en nombre propio. Yo hoy quiero hacer una reflexión al filo de lo que estaba comentando Celia, una reflexión sobre la manera de hacer política, y me voy a referir a la manera de hacer política en este Ayuntamiento, porque no puedo referirme a otra cosa porque no tengo capacidad de incidir en otros sitios.

Quiero decir que si todos y todas estamos de acuerdo en que unos de los pilares básicos de la ley integral contra la violencia de género es precisamente que se eduque en la resolución de los conflictos de manera no violenta, y la ley establece que desde infantil hasta la Universidad se hagan programas específicos precisamente para educar en esa resolución de los conflictos que siempre existen porque existen los conflictos pero que se resuelvan de manera no violenta, yo creo que todos tenemos una responsabilidad, no solo a nivel de centros. La responsabilidad de educar es de toda la sociedad, de los ciudadanos, pero también de los políticos, y me parece que así como en la primera parte del pleno, yo he de agradecer a todos los grupos políticos que han dado una muestra de un cierto talante, que bueno, nos hemos reído incluso y hemos sido capaces de ironizar las divergencias, pues no ha sido así a lo largo de todo el pleno, y además he de decir una cosa más, yo creo que es injustificable, que ningún regidor, concejal del Ayuntamiento de Sagunto, justifique de ninguna de las maneras posibles actitudes violentas como ha ocurrido en prensa, y yo hago esa llamada para que todos hagamos nuestro análisis de conciencia y nos preguntemos la responsabilidad que tenemos en que la violencia en lugar de erradicarse sea algo que ya empiece a parecernos cotidiano. Nada más.

Bueno, pues soy Isabel Cercenado otra vez y si que quisiera decir que la intervención mía ha sido simplemente para pedir una ayuda, desde cada individuo, eso es cierto, pero también desde los partidos políticos que están aquí, que tienen la obligación de echarnos un cable porque estamos hablando de un derecho fundamental, simple y llanamente, es un derecho fundamental y hay una serie de personas, en este caso un colectivo que sistemáticamente están siendo discriminados, y entonces tienen que estar puestos a la misma altura que el resto de la ciudadanía, que bien por motivos de accesibilidad, bien por motivos de barreras de comunicación, bien por lo que sea, siempre nos encontramos al margen del margen y esto es un poco la reflexión junto a otra que les lanzo y es, fíjense, hace 3 años pedíamos exactamente lo mismo, parece que en algunas cosas, no hemos avanzado, reflexionen, nada más.”

El SR. RICARDO RUIZ, comenta: “Bien buenas noches, bueno, en fin, estamos aquí esperando para hacer algunas peticiones. En primer lugar, hay una petición que viene arrastrando ya bastante tiempo, yo sí que le quería preguntar, sin ánimo de ofender ni nada, el tema es que todavía estamos con el tema de la Calle la Rosa, Alorco, etc., etc., saber si cuando se van a empezar las obras y si es que no hay fianzas en esas calles cuando se dejan en ese estado, y si se recurre a la fianza para arreglar las calles, y que pasa con estas calles que siguen estando después de haber dicho que se iban a solucionar los problemas.

Bien, dado el caso de que hemos escuchado que se estaba hablando de una concesión de una emisora de radio, quiero decir que haber si saben ustedes que aquí en Sagunto, es un derecho también la televisión, y parece ser que mucha gente de la que vive aquí no ve la televisión bien, por el tema del castillo. Pueblos de esta Comarca solicitaron en su día un repetidor para poder ver la televisión bien, no, y se les concedió. Digo yo que algún día será la hora de que este Ayuntamiento haga las gestiones para que se ponga un repetidor de cara a la televisión digital nueva que vamos a tener dentro de poco, quiero decir que a ver si hacen ustedes un esfuerzo un poco inteligente y vamos a ver que pasa con esto no.

Luego está el tema de la Avenida País Valenciano, la Avenida País Valenciano que en estos momentos está teniendo problemas muy importantes de vandalismo de robos etc., etc., etc., yo llevo aquí una denuncia de una de las personas que tienen un negocio allí, pero que además otros vecinos han estado hablando conmigo de la problemática que hay social, y de delincuencia en la Avenida País Valenciano, es de alguna forma un poco fastidioso que una de las avenidas más importantes del pueblo que es la entrada y la salida todavía, pues tenga la luz que tiene, muchas de las veces las luces de la vía están apagadas por falta de mantenimiento o por el problema que tengan, pero están apagadas, no hay luz y realmente, quien realmente está dando luz a la vía, son los comercios que viven en la vía, o sea, que actúan en la vía, y eso desde luego ya es la artarada y la dignidad de un pueblo, o sea, es que no puede seguir así.

También llega incluso al tema navideño, el tema navideño que para muchas calles con comercios se ve con una iluminación de Navidad bien, pues en la Avenida País Valenciano no la tiene, no se por qué, el tema es que alguien tendrá que decidir a ver que es lo que se pone allí porque hay bastantes comercios, y porque los comercios, incluso hoteles y porque pienso que tanto los vecinos de allí, como los negocios que hay, pues les gustaría tener un poquito más entrañable la calle, y más en ese sentido, en el sentido de la Navidad.

Hasta ahí queda todo y ahora le voy a pasar la palabra a un compañero de asociación que tiene un negocio allí y quiere decir unas cuantas palabras, muchas gracias.”

El SR. PEPE DURÁ, dice: “Buenas noches, soy el propietario del Hotel Azahar, me alegro mucho de que al principio de la intervención de ustedes se han comentado que se van a venir empresas turísticas concretamente de hostelería, me gustaría que por lo menos las apoyaran un poquitín más que a las existentes.

Yo concretamente tengo un gran problema en mi establecimiento, lo he expuesto ya a la prensa, he llamado en muchas ocasiones a este Ayuntamiento, tanto mandando el Grupo del PP, como mandando el PSOE con otros grupos. Yo creo que el Hotel Azahar se merece un poquitín más de respeto más que nada por lo siguiente, el Hotel Azahar tiene delante del hotel una parada de autobús que no es que me moleste la parada, simplemente creo que no proporciona la seguridad de evacuación que el cliente que se hospeda en el hotel, los mismos dueños y empleados nos merecemos, porque esta

parada está delante del hotel, hay unas escaleras que acceden desde la vía pública al establecimiento, y siempre están invadidas, primer tema, luego creo que es una falta de respeto de muchos usuarios que cuando les indicas que tienen que abandonar dichas escaleras te amenazan, te escupen, hace 2 días tuve que llamar a la policía municipal porque había ahí un señor que estaba bastante borracho, me escupió, me dijo que, todo lo que quiso, que si era un racista, bueno, palabras que yo creo que no me merezco, y ningún ciudadano se merece. Después yo creo que nos merecemos una mejor imagen, una mejor imagen, porque lo dije el otro día en la prensa cuando llega una persona ha quererse hospedar en nuestra ciudad, pues lo primero que hace es ver la imagen del establecimiento, si uno tiene 60€ para gastar elegirá un establecimiento de 60€, el que tiene 15€. Francamente vengo a pedirles por favor, pero por favor, no se de que forma tendrán que buscar ustedes la solución, pero les rogaría por favor, ya vuelvo a repetir, lo pedí al anterior gobierno, se lo pido a ustedes, lo estoy pidiendo desde que en este Ayuntamiento, en gloria esté, el jefe de policía Reina, no se si ustedes, a no perdón, pues tengo malas informaciones, hable con un policía y me dijo, pues mira ya ha faltado, prefiero que esté todavía, y lo siento. El tema que hay es este, son 23 años de actividad, creo que nos merecemos, por lo menos un pelín de respeto, a lo que se refiere a la otra entrada, que da a la Avenida, esta es la Avenida País Valencià, a la que da a la entrada a la Calle de la Estación número 5 resulta que se han hecho unas grandes mejoras, se ha hecho un acera muy hermosa, pero la cual sirve para que muchos perritos vengan a hacer aquí sus necesidades, no critico que no se limpie, perdón, se limpia esa calle todos los días, los excrementos de los animales se recogen todos los días, pero que ocurre que la persona que pasa a limpiar pasa unas horas, pero al cabo de cierto tiempo sale cualquier persona con su perrito y no tiene la amabilidad de recoger dichos excrementos, solamente conozco a una persona que viene con su perro, que vive bastante lejos que recoge los excrementos de su perro y los deposita en el contenedor que hay. Yo les pido por favor que tengan en cuenta esta cuestión las dos entradas del Hotel Azahar son un verdadero desastre, estoy cansado, no se que haré, pero algo si ustedes no me ayudan tendré que hacer, muchísimas gracias.

Bueno, me comenta aquí mi amigo Ricardo que hable de la pintura del puente de la carretera, me imagino que tendremos que pintar el puente de la carretera, y luego lo que ha dicho Ricardo es verdad, podían poner alguna luz de Navidad por lo menos a las entradas, porque si iluminamos toda la ciudad, y unas de las primeras vías de acceso está sin algún adorno de Navidad, pues se queda un poco la cosa, pues fuera de lugar, no tenemos banderas cuando hay fallas, cuando son las fiestas no se pone ningún indicador de que son fiestas, si esto cuesta cuatro duros decirle a las personas que vienen a nuestra ciudad que estamos en fiestas, que estamos en Navidad, muchísimas gracias y espero volver a venir al pleno porque me lo he pasado muy bien.

Sra. Alcaldesa, es inaguantable lo que estamos sufriendo, ahora mi señora está sola, mi señora está sola en el hotel, hoy el hotel estará al 100%, ayer estuvo al 100%, pero no está solamente el hotel nuestro al 100%, están los hoteles de Sagunto al 100%, los de la comarca al 100%, e incluso muchos de Valencia, gracias a una empresa que hace 4 veces una subasta que no solamente estos días los que tenemos el hotel al 100%, sino que luego viene mucha gente con camiones especiales que por lo menos se hospedan y por lo menos nos dan una pequeña vida, porque Sagunto creo que come más de la industria que del turismo, gracias.”

La SRA. TERESA CARBONELL, expone: “Hola buenas noches me llamo Teresa Carbonell, y represento a los vecinos de la Calle Sagrario y nos dirigimos a nuestro Ayuntamiento para recordarle que en julio del 2004 ya presentamos unos

escritos de los que tenemos constancia para poner en su conocimiento el peligro que suponía para los vecinos el estado en que se encontraba debido a la restauración de la casa del notari, y el templo de diana que están restaurándolo desde el año 2003, la calle no tiene salida por lo que sólo tenemos un acceso, cuando un vecino quiere entrar o salir de la calle se encuentra a un lado con el andamio de la calle del notari, la calle mide 2'9 metros de ancha y el andamio nos ocupa 1'5 metros, señores a los vecinos nos queda solo 1'4 metros de ancho para poder pasar y al otro lado se encuentra con una carchata de 1'5 metros de alto que no tiene barandilla y termina en pendiente resbaladiza además, el acceso se encuentra taponado por algún coche, impidiendo el paso a pie, y no digamos ya en silla de ruedas, pues una de nuestras vecinas va en silla de ruedas desde que nació.

Ha pasado más de un año desde nuestros escritos y durante este intervalo de tiempo varias vecinas han sufrido accidentes. En junio del 2004 una vecina sufrió un esguince de tobillo debido a una caída. En agosto del 2004 otra vecina de unos 70 años sufrió una caída por la que tuvo que ser intervenida quirúrgicamente, que se rompió el tobillo por tres sitios y fue en silla de ruedas, y en abril del 2005 otra vecina de 85 años ha sufrido una caída bajando por la pendiente y golpeándose en la nariz. Para su información aportamos fotografías tomadas en estos años, y otras actuales para que comprueben que se ha hecho caso omiso a nuestras peticiones, además del pésimo estado de la calzada pensamos que el andamio en si resulta peligroso, pues se encuentra apoyado en la fachada únicamente al no existir la vivienda, por detrás la grúa también es peligrosa, se encuentra encima de nuestras casas, está inutilizada desde hace más de un año

¿Suponen estos dos elementos un gasto adicional por su alquiler que todos costeamos con nuestros impuestos, a pesar de no utilizarse?, ¿Tienen previsto terminar la obra en breve?, ¿Por cuánto tiempo van a consentir que los vecinos de esta calle vivamos rodeados de estos peligros?

También queremos reflejar la falta de información que se ofrece a los visitantes que se acercan a ver el templo de diana, pues van a preguntar a los vecinos sobre el mismo ya que no hay nada que ver, lo único que se encuentran es una calle en malas condiciones, una valla, residuos, no hay ningún cartel indicativo de la situación y del deterioro del templo de diana, a la concejalía de turismo le pedimos que reflejen esta situación en las guías que se ponen a disposición de los turistas, si esta es la imagen que se pretende dar de una ciudad moderna y a la vez histórica como Sagunto, deja mucho que desear la labor que se hace desde este Ayuntamiento sobre este monumentos. Muchas gracias. Me gustaría que vieran las fotos por favor.”

Soy una vecina de la calle del Castillo y me dirijo a ustedes con el fin de transmitirles cual es el sentimiento de abandono que tenemos con respecto a unos temas pasados por alto, por ejemplo el alumbrado cotidiano, y también porque no el navideño. Pero ustedes se llenan la boca diciendo que la Calle Castillo es la calle mas emblemática de Sagunto, que es el escaparate del mismo, miren no le falta razón, además de serlo debería parecerlo, no creen. La realidad para los vecinos que vivimos allí es muy diferente, a nosotros en lugar del escaparate, más bien nos parece la trastienda, aquella que solo se arregla cuando van a venir visitas.

Quizás ha llegado la hora de erradicar el *mesinfot*, tan típico y tópico del según parece pecamos los valencianos, en el barrio hay farolas que llevan tiempo sin funcionar, y las que funcionan su luz es tan tenue que provoca penumbra, además hay tramos que entre farola y farola hay mucho espacio por lo que la iluminación resulta insuficiente, tengan en cuenta que ahora anochece más temprano. Cuando llega la

Navidad, y ya en el pleno invierno la tristeza inunda el barrio, en otras zonas del municipio como Camino Real, Huertos, Glorieta, el Ayuntamiento, etc., lugares también emblemáticos, todos son luces y ambiente navideño, en cambio en nuestro barrio todos son sombras y silencio, tenemos la sensación de que vivimos en otro pueblo. La plaza mayor acoge en estas fiestas el mercadillo navideño, con luces y música típica del momento, nosotros aplaudimos esa incitativa, nos parece estupendo, pero no se queden ahí, y suban un poco más arriba. Cuiden el escaparate y aprovechen esas fechas para alumbrar y adornar también la subida del castillo.

Por todo ello exigimos de nuestra administración un alumbrado en condiciones y que se considere a nuestro barrio como a los demás, no tenemos muchos comercios, pero allí vive gente que también contribuye en el mantenimiento del municipio. Muchas gracias.”

Retomada la sesión del pleno la SRA. ALCALDESA comenta: “Yo antes de pasar a los Concejales si quieren explicar algo quería agradecer las personas que han leído esa especie de manifiesto que han dicho que iban a entregar, lo vais a entregar aquí, al Ayuntamiento, Celia.

Yo, gracias por la intervención, por el tono y sobre todo por lo que habéis dicho, creo que tenemos que tomar buena nota todos los políticos que estamos aquí, las personas que nos dedicamos a política porque aunque de todos es la tarea de educar, no a la violencia, individualmente, familiarmente los políticos que estamos en primera línea y que estamos todos los días en la televisión, en la prensa y en la calle somos los que tenemos que dar los primeros ejemplos para ir erradicando este clima de violencia que desgraciadamente está habiendo.

El ataque que el sufrido, pues sí, son unos bienes, pero se ataca a la institución, esta institución que está abierta, yo ya lo he dicho en alguna otra ocasión, esta es la casa del pueblo, la casa de todos y de todas, el templo de la palabra, ya lo he dicho en alguna ocasión y aquí se viene a protestar, a pedir apoyo a pedir ayuda, a dar las gracias o a como yo he sentido en este momento y os lo agradezco y estoy muy emocionada el apoyo de un grupo importante de mujeres. Muchas gracias, de mujeres y de hombres, muchas gracias y realmente tenemos que hacer una reflexión profundamente las personas que estamos en la primera línea. Gracias.”

El portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA, expone: “Si yo también querría, si yo también querría decir algo, con respecto a las intervenciones de los dos barrios que han intervenido y en primer lugar agradecerlos el tono en que han hecho su intervención, me ha parecido muy comedida, y además que tienen toda la razón, en todos los sentidos, eh, me ha parecido efectivamente que habéis tocado unos puntos que realmente, porque no podamos, porque hayamos bajado la guardia por lo que sea, están desatendidos o son deficientes los que se han creado y que el Ayuntamiento ha de resolver. El Sr. Duran tiene toda la razón, con respecto a su negocio, pero no tanto porque es su negocio, sino porque efectivamente lo ha explicado de forma maravillosa, de que manera la imagen de la ciudad se puede destruir simplemente porque no se cambia la parada del autobús, y no se tiene en cuenta la limpieza de. Por tanto me parece extraordinario igual como el detalle que has dicho de que efectivamente en las entradas del núcleo de Sagunto, no se advierte efectivamente que estamos en fiestas, es que tienes toda la razón, y yo pienso que de eso, con mis compañeros hemos de tomar nota, y me ha parecido muy acertado vuestra decisión y os pido, bueno no hace falta que lo pida porque ya conozco a Ruiz y efectivamente se que estáis sobre el tema, no.

Con respecto a las compañeras de Ciudad Vella, eso efectivamente si que es verdad, si que es verdad que la ciudad Vella, pues tiene muchas deficiencias pero que no os quiero pedir resignación, sino si un poco de comprensión, aunque están ocurriendo unas cosas lamentables, por ejemplo en lo que habéis dicho efectivamente del Templo de Diana con la Casa del Notari, tenéis más razón que un santo, lo que pasa es que claro, hay cosas en la administración esta que muchas veces no las entendemos, porque. Si, si y es que pasamos con el coche por ahí, y romperemos las ruedas, efectivamente, es que es un despropósito lo que hay ahí, por tanto, pero también es verdad, también es verdad que ahí, hombre se nos puede acusar, pues yo estoy convencido y yo me imagino que la intervención de Miguel Ángel va por ahí, en contratación vamos a tocar las teclas todos, pero es un problema difícil de solución porque, porque claro la situación aquí ha habido una reforma del proyecto de intervención en el edificio, después parece ser que la empresa que ha subcontratado las obras pues tiene algún tipo de problema, no. Me parece muy acertada la reclamación de los vecinos porque no puede ser de otra manera, porque es que al final es lo que dices, el día que haya una desgracia yo mismo tuve un incendio, no os enterasteis, tuve que echar vocanadas porque si no se hubiera encendido, toda, algún gracioso va encender fuego al saco que protegía, se hubiera pasado eso pues algo hubiera pasado, bueno, bien. Los que vivimos allí sabemos, yo creo que vale la pena la crítica, no solamente ha valido la pena, sino que yo espero que eso nos aprete un poco para apretar, no.

En cuanto a la subida del castillo deciros que efectivamente hay esas, y más, no, yo me imagino que ahora has explicado evidentemente las que se ven, y las que habéis redactado pero hay algunas más, algunas más que también todos sabemos. Hacérnoslas llegar, intentaremos espolear un poco la solución de eso, pero tengamos en cuenta que estamos, y en eso no quiero disculpar a las administraciones pero si que decir, que finalmente lo que es la mitad primera quedó en poco tiempo de forma aseada, en dos meses, en este mes, el Director General de Patrimonio no dijo que se acababan las obras, se nos alisará el tema este y ya comenzaremos a sacar mierda de la subida al Castillo, y eso comenzará a tener otro aspecto, no. Por tanto, pues deciros eso, que muy bien, que continúe, que me parece muy bien vuestra tarea que nos lo hagáis llegar y que nos intentaremos poner las pilas si puede ser un poco más, porque si que tenéis toda la razón, claro.”

La Concejala-Delegada de Comercio, SRA. CAMPAYO, manifiesta: “Hola buenas noches, yo quisiera contestar respecto bueno, pues a un tema que ha salido común por ambas partes, respecto al tema de las luces navideñas.

En estas fechas estamos recibiendo pues muchas llamadas como en años anteriores con el tema de la iluminación, es una intervención que se hace desde la delegación de comercio con el objeto de promocionar aquellas zonas comerciales. Es una acuerdo tomado también a través del Consejo Comercio, y la idea como decía es aquellas zonas de mayor concentración comercial iluminarlas para dar el ambiente y proporcionar bueno, pues una invitación a que esa zona esté mucho más agradable para los ciudadanos y ciudadanas.

Sería muy difícil, muy difícil iluminar toda la ciudad, todas las calles, porque prácticamente en todas las calles del municipio hay comercios, pero desde luego tenemos que tomar un criterio, es decir, donde haya mayor concentración comercial, iluminar aquellas zonas, quiero decir que es el único municipio, de los pocos municipios, que la subvención es total por parte del Ayuntamiento. Quizás también tienen razón que hay zonas turísticas y de hecho lo tenemos contemplado en el plan de dinamización de producto turístico que aquellas zonas conforme vayamos trabajando

para desarrollar el turismo empezar a iluminarlas y empezar también a cambiar los criterios, que no solamente sea una acción desde la delegación de comercio sino que también tenerlo en cuenta para próximos años las zonas comerciales, las zonas turísticas, e igualmente las zonas donde hay restauración y hostelería. Pero si que insistir que hasta el momento se está iluminando, lo digo este tema porque hay muchas llamadas de teléfono cuando ven la iluminación. Es que en mi calle no tengo iluminación navideña, y yo tengo un comercio, cierto es, pero os imagináis tener que pagar todas las luces de las calles del municipio, es muy complicado, entonces bueno, recogemos la idea, trabajaremos desde el plan de desarrollo turístico en esta línea, y bueno agradeceremos vuestra propuesta.”

El Concejal-Delegado de Contratación, SR. MARTÍN, expone: “Si, buenas noches a todos y todas. Bien yo creo que en primer lugar yo si que también querría, querría agradecer sobre todo, gran parte de las intervenciones que ha habido esta noche por parte del público, porque lo cierto es que a uno le da la sensación de que aveces vale la pena de estar aquí, sobre todo por el tono y tal y como se han planteado las cosas, no.

Bien, contestando a las cuestiones y quizá por orden y en bloque quizá como ha planteado el Sr. Ricardo, vamos a ver, en el tema de la Calle de la Rosa, es un tema complicado que hemos llevado mucho tiempo y con ganas de meterle mano, yo le puedo anunciar que, y espero que en breve, porque es un tema que se ha introducido en el, entre las prioridades del plan de accesibilidad, una de las calles, que se ha marcado como prioridad es la calle de la rosa, con lo cual yo espero que tengamos una intervención por lo menos que solucione, digamos lo que seria, la vía pública, no.

Respecto al tema de la Avenida del País Valencia yo también quiero agradecer un poco las cuestiones, sabéis que ahí con el alumbrado hemos tenido problemas con averías importantes, que aveces se han reducido farolas precisamente para garantizar que se mantenga el alumbrado. Lo cierto es que hay un proyecto importante detrás que yo creo que sería peor estar aquí en este pleno y no tener una alternativa clara, no, yo creo que tenemos una alternativa, que yo creo que ya no se está notando sobre todo en las edificaciones de la Avenida del País porque ya, a mí me alegra mucho ver cada vez menos viviendas que se venden, fachadas que se están pintando, gente que está empezando a ver que esa avenida va a cambiar y va a ser realmente lo que es, una avenida, con lo cual yo creo que es importante ese proyecto que está ahí. Indudablemente yo creo que la labor que los hosteleros de este pueblo, y especialmente en lo que respecta al Hotel Azahar han desarrollado en nuestra ciudad muchas veces dando soluciones a problemas de alojamiento en una ciudad como esta yo creo que es de agradecer, no. por lo tanto yo creo que vamos en buen camino, tenemos ese proyecto detrás y yo espero que en breve ganemos todos, no, ganemos, la gente que trabajáis y os ganáis la vida allí, como las personas que por fin yo creo que van a poder disfrutar de esa avenida.

Respecto a lo de la Casa del Notari, pues evidentemente ahí tenemos un problema, tenemos un problema, le ha comentado a Manolo con la empresa, tenemos un problema con la dirección porque evidentemente hay que intervenir ahí, miraremos a ver de que manera precisamente para evitar más costos se puede favorecer el acceso a ese callejón, a esa calle que está cortada, pero vamos os digo que de entrada que vamos a intentarlo pero que es un tema complejo porque quizá si que nos cueste más una cosa que la otra, no.

Respecto al alumbrado de la Calle del Castillo, os lo he comentado antes, Sagunto, toda la ciudad es extremadamente grande para los servicios de mantenimiento, y yo creo que la participación ciudadana es importante en este pleno, pero es importante

yo lo digo muchas veces, es importante en el día a día, es importante porque hay calles que los servicios de mantenimiento o de inspección pueden tardar días en detectar una avería, pero el vecino que vive debajo evidentemente es el primero que sabe que su farola no funciona, o que la farola de enfrente no funciona o la de su vecino no funciona. Con lo cual yo también os agradecería, hay un teléfono en el departamento de mantenimiento para recibir las incidencias de este tipo, y evidentemente yo creo que cuanto antes llega el aviso, pues antes se puede dar una respuesta, con lo cual si que os agradecería que lo utilizéis, que entre todos nos acostumbremos que estamos en una ciudad y que hay servicios que a veces desconocemos pero yo creo que es importante que se sepa.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Si, en el caso de la Avenida del País Valencià evidentemente lleva muchos años a pesar de ser una vía principal sin ninguna inversión de ningún tipo, la iluminación es prácticamente inexistente, pero ya saben perfectamente que estamos apunto de hacer una remodelación importante de la zona y convertirla en lo que realmente se merece porque ya no es ni una carretera, que tampoco tenía ya ese valor. Y si que creo que en el caso que plantea la vecina de Ciudad Vella, o las vecinas, tanto en el caso de la Calle Castillo, desde todos los puntos de vista igual que pasa a la Avenida Mediterráneo en el Puerto son, zonas, son zonas de gran afluencia de, sobre todo de turistas, y ese escaparate de cara a la ciudad que tanto en el tema de iluminación como en el tema de limpieza pues han de tener una especial cura, que no siempre está a la altura de las circunstancias, y en el caso concreto de la Calle Sagrario, yo si que creo que conviene una instalación inmediata de una barandilla, porque ese tema si que se puede solucionar muy fácilmente, y evitaría que tanto los vecinos como los curiosos, que se acercan al templo, y es una intervención muy modesta, pues puedan caer de esa altura y lastimarse.”